



**INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO  
DE LAS OBLIGACIONES DE SERVICIO  
PÚBLICO POR LA CORPORACIÓN  
RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA Y SU  
FINANCIACIÓN  
AÑOS 2015 Y 2016**

**27 de marzo de 2018**

**MSP/CNMC/001/16**

## ÍNDICE

<b>Capítulo 1. Contexto normativo y objeto del Informe .....</b>	<b>5</b>
1.1 Contexto normativo en el que se enmarca el presente Informe.....	5
1.2 Objeto del informe.....	6
1.3 Metodología y estructura del informe .....	7
1.4 Descripción de la Corporación de Radio y Televisión Española.....	8
<b>Capítulo 2. Financiación y cuantificación del coste neto de la CRTVE .....</b>	<b>11</b>
2.1 Fuentes de financiación y dimensión económica de la CRTVE.....	11
2.3 Ingresos de la CRTVE en los ejercicios 2015 y 2016.....	13
2.4 Distribución de los gastos en los ejercicios 2015 y 2016.....	18
2.5 Análisis de la modificación introducida en la Ley del Impuesto del Valor Añadido en el presupuesto de la CRTVE.....	26
2.6 Cuantificación del coste neto de la prestación del servicio público de la CRTVE en los ejercicios 2015 y 2016.....	27
2.7 Conclusión de la financiación de la CRTVE en los ejercicios 2015 y 2016.....	28
<b>Capítulo 3. Análisis de las obligaciones de servicio público de la CRTVE.....</b>	<b>29</b>
3.1 Promoción y difusión de principios constitucionales y valores cívicos .....	30
3.2 Cohesión territorial.....	33
3.3 Pluralismo y participación .....	45
3.4 Derecho de acceso .....	65
3.5 Protección de la Infancia y la Juventud .....	68
3.6 Protección de los derechos de las personas con discapacidad.....	70
3.7 Fomento de la igualdad de género.....	78
3.8 Promoción de la sociedad de la información .....	83
3.9 Difusión de los derechos de los consumidores. Derecho de rectificación.....	89
3.10 Apoyo a la integración de las minorías y grupos sociales con necesidades específicas .....	94
<b>Capítulo 4. Objetivos programáticos de la función de servicio público.....</b>	<b>96</b>
4.1 Plataformas de difusión de la CRTVE .....	97
4.1.1 Oferta nacional .....	97
4.1.2 Oferta internacional .....	107
4.1.3 Contenidos programáticos de los servicios de información en línea .....	113
4.2 Objetivos programáticos de la función de servicio público .....	118

4.2.1 Obligaciones programáticas de carácter informativo .....	119
4.2.2 Obligaciones programáticas de carácter cultural y educativo .....	121
4.2.3 Obligaciones programáticas de carácter deportivo .....	129
4.2.4 Obligaciones programáticas destinadas al entretenimiento .....	133
4.2.5 Obligaciones programáticas de carácter institucional .....	137
4.2.6 Obligaciones programáticas de carácter infantil y juvenil.....	142
4.3. Objetivos de audiencia, emisión de patrocinios y autopromociones y adecuación de los horarios a la audiencia potencial .....	156
4.3.1 Objetivos de audiencia .....	157
4.3.2 Emisión de patrocinios y autopromociones.....	168
4.3.3 Adecuación de los horarios a la audiencia potencial.....	172
<b>Capítulo 5. Promoción cultural.....</b>	<b>175</b>
5.1. Fomento de la cultura en el ámbito de la adquisición y emisión de los derechos sobre obras audiovisuales.....	176
5.1.1 Promoción cultural de la obra audiovisual mediante la emisión de contenidos ...	176
5.1.2 Promoción de la obra audiovisual desde el punto de vista de la producción y adquisición de los contenidos.....	181
5.1.3 Líneas estratégicas de producción y emisión .....	194
5.2 Actividades de promoción y difusión de las artes, la ciencia, la historia y la cultura por parte de la CRTVE. ....	199
5.2.1 Actividad de la Orquesta Sinfónica y Coro de RTVE .....	199
5.2.2 Actividad del Instituto Oficial de RTVE.....	202
5.2.3 Velar por la conservación de los archivos históricos audiovisuales .....	204
5.2.4 Apoyo de la CRTVE a la promoción de la cultura .....	206
<b>Capítulo 6. Conclusiones y recomendaciones.....</b>	<b>208</b>
6.1 Conclusiones .....	209
6.1.1 Financiación de la CRTVE.....	209
6.1.2 Objetivos generales de la función de servicio público.....	210
6.1.3 Objetivos programáticos de la misión de servicio público .....	215
6.1.4. Promoción cultural.....	222
6.2 Valoración y recomendaciones .....	223
<b>Relación de Anexos .....</b>	<b>227</b>

**ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SERVICIO PÚBLICO POR LA CORPORACIÓN RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA Y SU FINANCIACIÓN. AÑOS 2015 Y 2016**

**MSP/CNMC/001/16**

**CONSEJO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA**

**Presidente**

D. José María Marín Quemada

**Vicepresidenta**

D<sup>a</sup>. María Fernández Pérez

**Consejeros**

D. Benigno Valdés Díaz

D. Josep Maria Guinart Solà,

D<sup>a</sup>. Clotilde de la Higuera González

D<sup>a</sup>. María Ortiz Aguilar

D. Mariano Bacigalupo Saggese

D<sup>a</sup>. María Pilar Canedo Arrillaga

D. Bernardo Lorenzo Almendros

D. Xabier Ormaetxea Garai

**Secretario del Consejo**

D. Joaquim Hortalà i Vallvé

En Madrid, a 27 de marzo de 2018

De acuerdo con la función establecida en el artículo 9 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (en adelante, LCNMC), el Pleno del Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, emite el siguiente Acuerdo:

## Capítulo 1. Contexto normativo y objeto del Informe

### 1.1 Contexto normativo en el que se enmarca el presente Informe

La **Ley 17/2006**, de 5 de junio, de la Radio y la Televisión de Titularidad Estatal (en adelante, Ley 17/2006) regula el servicio público de radio y televisión de titularidad del Estado y establece el régimen jurídico de las entidades a las que se encomienda la prestación de dichos servicios públicos.

Esta norma tiene como principal objetivo dotar a la radio y a la televisión de titularidad estatal de un régimen jurídico que garantice su independencia, neutralidad y objetividad, estableciéndose para tal fin, estructuras organizativas que garanticen el cumplimiento de su función de servicio público con eficacia, calidad y reconocimiento público.

A tal fin, se crea la Corporación de Radio y Televisión Española (en adelante, CRTVE) a la que se le encomienda la gestión del servicio público de la radio y televisión de ámbito estatal, otorgándose a este organismo autonomía en su gestión y capacidad de actuar con independencia funcional respecto del Gobierno y de la Administración General del Estado.

Para garantizar el cumplimiento efectivo de la misión de servicio público, la Ley 17/2006 establece un **doble mecanismo de control externo**: por un lado, el que debe realizar el Parlamento<sup>1</sup> y, por otro lado, el que debe llevar a cabo una Autoridad Audiovisual independiente.

La Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (en adelante, LCNMC) en su artículo 9.8, referido a la “*Supervisión y control en materia de mercado de comunicación audiovisual*”, establece que la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (en adelante, CNMC) es la encargada de “*Vigilar el cumplimiento de la misión de servicio público encomendada a los prestadores del servicio público de comunicación audiovisual de ámbito estatal, así como la adecuación de los recursos públicos asignados para ello, de acuerdo con lo dispuesto en el Título IV de la Ley 7/2010, de 31 de marzo.*”

Además de este reconocimiento formal de la LCNMC, esta Comisión, como Autoridad Audiovisual independiente, tiene encomendada tanto por la Ley 17/2006 como por la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual (en adelante, LGCA) la supervisión de todas aquellas obligaciones de servicio público que debe promover la CRTVE (artículo 40 de la Ley 17/2006 y artículo 41.2 de la LGCA), para lo cual la CNMC puede adoptar las recomendaciones o resoluciones que resulten necesarias.

---

<sup>1</sup> El control parlamentario es ejercido por las Comisión Mixta del Congreso y del Senado. La CRTVE debe remitir, con carácter anual, a las Cortes Generales un informe referido a la ejecución de los Contratos-Programas y del Mandato-Marco, así como una memoria sobre el cumplimiento de la función de servicio público que tiene encomendada, referida al conjunto de sus actividades, programaciones, servicios y emisiones.

Por otro lado, la Comisión Parlamentaria de las Cortes dispone de otra serie de prerrogativas, como la facultad de pedir la comparecencia mensual del Presidente y del Consejo de Administración de la CRTVE.

Por tanto, esta Comisión es la Autoridad Audiovisual independiente competente para supervisar el grado de cumplimiento de las misiones de servicio público por parte de la CRTVE.

La Ley 17/2006 previó la creación de dos instrumentos esenciales, el **Mandato-Marco** y los **Contratos-Programas**, para el eficaz desarrollo de la misión de servicio público por parte de la CRTVE. Estos instrumentos, a su vez, se instituyen como guías para la verificación y el control por parte de las Autoridades encargadas de su supervisión.

El **Mandato-Marco** tiene por objeto concretar los objetivos generales que debe cumplir la CRTVE por un periodo de 9 años. El Mandato-Marco actual fue aprobado por los Plenos del Congreso de los Diputados y del Senado, el 11 y 12 de diciembre de 2007, respectivamente, con efectos desde el 1 de enero de 2008 (Art. 4 Mandato-Marco).

De forma complementaria, el Gobierno y la CRTVE deben suscribir de forma trianual los **Contratos-Programa** donde han de concretarse objetivos generales para todos y cada uno de los canales gestionados por la CRTVE<sup>2</sup>.

La Ley 17/2006 establece que estos instrumentos deberán identificar de manera expresa los contenidos de servicio público y los porcentajes de géneros de programación que deben emitirse en los canales gestionados por el prestador público, delimitando asimismo los recursos asignados a su cumplimiento.

No obstante, a pesar del tiempo transcurrido desde la aprobación del Mandato-Marco, aun no se ha suscrito ningún Contrato-Programa.

A ello, se añade el cumplimiento del periodo de vigencia del Mandato-Marco, que fue aprobado por un periodo de 9 años en 2007 y que en 2016 cumplió su último año de plena eficacia. No obstante, de conformidad con el artículo 4 del Mandato-Marco se considera prorrogado hasta la aprobación de uno nuevo.

Estas dos circunstancias suponen que para los ejercicios 2015 y 2016 la CRTVE, y por extensión esta Comisión, no ha contado con la plena vigencia de los instrumentos esenciales que la Ley 17/2006 creó para el adecuado desarrollo de la misión de servicio público por la CRTVE y para su control por las distintas Autoridades.

Si bien la ausencia de alguno de estos instrumentos dificulta la actuación de esta Comisión en el ejercicio de sus funciones, ello no impide la posibilidad de verificar el cumplimiento de un amplio número de obligaciones que están definidas en la normativa con mayor precisión y que deben ser objeto de control.

## 1.2 Objeto del informe

Teniendo en cuenta el mandato que la normativa sectorial confía a esta Comisión, el objeto de este informe es el análisis y monitorización del nivel de cumplimiento por parte de la CRTVE de su misión y obligaciones de servicio público y la adecuación de

---

<sup>2</sup> Específicamente, el artículo 25.2 de la Ley 17/2006 establece que “El contrato-programa, de acuerdo con las líneas estratégicas del mandato marco establecerá los objetivos y obligaciones específicas que deben cumplir los diferentes canales de radio y televisión, y servicios conexos e interactivos así como sus programaciones”.

los recursos asignados para cumplir estos objetivos, tal y como aparecen recogidas en su normativa reguladora para los ejercicios 2015 y 2016.

En el informe se abordan estos dos ámbitos de la misión de servicio público íntimamente relacionados, como son el sistema de financiación de la Corporación y el análisis de la misión y obligaciones de servicio público encomendadas en la Ley 17/2006, en el Mandato-Marco y en la Ley 8/2009, de 28 de agosto, de financiación de la CRTVE (en adelante, Ley 8/2009).

### 1.3 Metodología y estructura del informe

El control de la misión de servicio público radio televisivo por parte de una Autoridad Audiovisual Independiente es un requisito esencial para garantizar el efectivo cumplimiento de dicha misión. Para que esta supervisión sea lo más eficiente posible las Autoridades encargadas de su labor deben contar con los instrumentos previstos por la normativa para ello.

A tenor de lo establecido en el artículo 9.8 de la LCNMC, el ámbito competencial de esta Comisión comprende dos funciones relacionadas pero independientes entre sí, por un lado, *“el cumplimiento de la misión de servicio público encomendada a los prestadores del servicio público de comunicación audiovisual de ámbito estatal”* y, por otro, *“la adecuación de los recursos públicos asignados para ello”*; todo ello, *“de acuerdo con lo dispuesto en el Título IV de la de la Ley 7/2010, de 31 de marzo”*.

Cabe reiterar que, para ejercer la primera de estas funciones, es decir, la verificación del cumplimiento de las misiones de servicio público, la inexistencia de contrato programa dificulta pero no impide a esta Comisión llevar a cabo su cometido, dado que cuenta con las definiciones establecidas en el artículo 3 de la Ley 17/2006, posteriormente desarrolladas en el Mandato-Marco, de las que se puede establecer una aproximación del nivel de cumplimiento de cada una de las misiones concretas encargadas a la CRTVE.

Respecto a la asignación de los recursos de la CRTVE, la ausencia de los Contratos-Programas limita especialmente el análisis de esta Comisión, ya que éstos son el instrumento legalmente previsto para verificar el destino de la subvención del Estado a la prestación del servicio público de radio y televisión, para cuantificar y evaluar los medios empleados para adaptar los objetivos acordados a las variaciones del entorno económico y para verificar la adecuación de los recursos públicos utilizados por la CRTVE. Por ello, en este informe y ante la ausencia de estos instrumentos, el análisis de esta segunda función no puede llevarse a cabo con la intensidad apropiada.

El Informe abarca el análisis de las obligaciones de la CRTVE respecto a dos ejercicios: 2015 y 2016. Con ello, y asumiendo la dificultad que supone este análisis, esta Comisión ha querido acercar la verificación de las obligaciones a la actividad real de la CRTVE de cara a tener no sólo una monitorización más cercana de su actividad, sino también para que las recomendaciones que a tal efecto esta Comisión pueda realizar tengan un reflejo inmediato en su actividad.

En cuanto a su estructura, el presente Informe se divide en 6 capítulos. El primer capítulo resume el contexto normativo y su objeto. El segundo capítulo analiza la

financiación de la CRTVE en los ejercicios 2015 y 2016 haciendo especial hincapié en el origen de sus ingresos. El tercer y cuarto capítulo aborda el análisis propiamente de las obligaciones de servicio de público de la CRTVE tanto de carácter transversal como aquellas otras que son específicas de la programación. El apartado quinto analiza las distintas obligaciones de la CRTVE en el ámbito de la cultura, donde se encuadra, entre otros, la actividad de la Orquesta y Coro de RTVE.

Del análisis de cada una de las obligaciones se extraerán unas conclusiones sobre el grado de cumplimiento de las mismas y, en caso de ser necesario, se efectuarán unas recomendaciones con el objetivo de mejorar en los niveles de cumplimiento de las obligaciones de servicio público. Estas conclusiones y recomendaciones se abordan en el capítulo sexto del presente informe.

Para poder llevar a cabo el análisis y monitorización del nivel de cumplimiento de las obligaciones de servicio público, encomendadas a la CRTVE, esta Comisión se ha valido de datos recopilados por diversas vías.

La mayor parte de los datos presentados en este Informe han sido aportados por la propia CRTVE, dando así contestación al requerimiento de información remitido por la Dirección de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual de la CNMC. Además de lo anterior, esta Comisión ha obtenido datos de otras fuentes de información, como pueden ser los relacionados con la audiencia, accesibilidad, emisión de obra europea, etc.

En aquellos ámbitos en los que se han tenido en cuenta datos obtenidos a través de medios distintos al requerimiento se ha referenciado este hecho de forma expresa, indicando a su vez la procedencia de la fuente.

#### 1.4 Descripción de la Corporación de Radio y Televisión Española

La CRTVE es una sociedad mercantil estatal que tiene atribuida la gestión del servicio público de radio y televisión de ámbito estatal con autonomía y plena capacidad. Con capital social de titularidad íntegramente estatal, adopta la forma de sociedad anónima, goza de autonomía en su gestión y actúa con independencia funcional respecto del Gobierno y de la Administración General del Estado.

En concreto, la administración y gobierno de la Corporación corresponde a un Consejo de Administración que desarrolla sus funciones ejecutivas a través de su Presidente.

En la actualidad el Consejo de Administración está compuesto por 9 miembros, siendo su Presidente uno de los miembros. La elección tanto del Consejo de Administración como del Presidente actual está reglada en el artículo 11 de la Ley 17/2006, en su redacción dada por el Real Decreto-ley 15/2012, de 20 de abril, de modificación del régimen de administración de la Corporación RTVE.

Según este sistema, para la elección tanto de los miembros del Consejo de Administración como del Presidente de RTVE, se requería una mayoría de dos tercios de la Cámara correspondiente. De no alcanzarse esta mayoría transcurridas veinticuatro horas desde la primera votación ambas Cámaras tenían la potestad de elegir, por mayoría absoluta, a los miembros del Consejo de Administración de la Corporación y al Presidente de RTVE. Este segundo procedimiento fue utilizado para

la elección de 5 miembros actuales del Consejo de Administración de la CRTVE, entre ellos, a su Presidente.

Este sistema ha sido recientemente modificado a través de la Ley 5/2017, de 29 de septiembre, por la que se modifica la *Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal, para recuperar la independencia de la Corporación RTVE y el pluralismo en la elección parlamentaria de sus órganos*<sup>3</sup>. Esta norma modifica tanto la composición del Consejo de Administración como el sistema de elección de sus miembros.

Entre las principales novedades introducidas debemos destacar el cambio en la composición del Consejo de Administración que pasa de tener 9 a 10 miembros. Asimismo, se refuerza la exigencia de respetar el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres en su composición, mediante la inclusión expresa del mandato recogido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

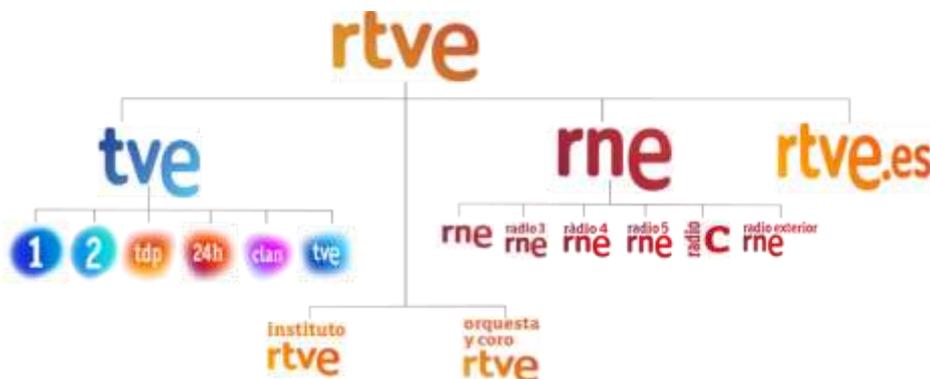
Para la elección de los miembros del Consejo de Administración será necesario la mayoría de dos tercios de cada Cámara. El Congreso de los Diputados elige al Presidente de la CRTVE por dicha mayoría. No recogiendo otras vías para estos nombramientos, como sucedía anteriormente.

Como novedad, y previo al nombramiento por cada Cámara, la citada norma ha desarrollado un sistema de selección de los miembros del Consejo de Administración por concurso público con la participación de un comité de expertos designados por los distintos Grupos Parlamentarios.

La función de servicio público encomendada a la CRTVE comprende la producción de contenidos y la edición y difusión de canales generalistas y temáticos, en el ámbito nacional e internacional, y la oferta de servicios conexos o interactivos.

Para dar cumplimiento a estas obligaciones de servicio público la CRTVE se sirve de 5 grandes áreas de actividad: Televisión, Radio, Digital, Instituto RTVE y la Orquesta y Coro de RTVE.

Gráfico 1. Organigrama de actividades de servicio público de la CRTVE



<sup>3</sup> Publicada en el Boletín Oficial del Estado de 30 de septiembre de 2017:  
<https://www.boe.es/boe/dias/2017/09/30/pdfs/BOE-A-2017-11091.pdf>

Cada una de estas áreas de actividad tiene distintas cadenas, emisoras o servicios de los que se vale la CRTVE para dar cumplimiento a sus obligaciones:

En el ámbito **televisivo**, la CRTVE se sirve de la marca Televisión Española y cuenta con 6 canales que abordan distintos ámbitos:

-  La 1, canal de televisión generalista con vocación informativa.
-  La 2, canal generalista con un enfoque eminentemente cultural.
-  Teledeporte, canal temático de carácter deportivo.
-  Canal 24 horas, canal dedicado íntegramente a la información.
-  Clan, canal exclusivo de temática infantil.
-  TVE Internacional, canal generalista con proyección internacional.

Desde el punto de vista **radiofónico** la CRTVE cuenta con Radio Nacional de España para dar cumplimiento a sus obligaciones a través de 6 emisoras de radio:

-  Radio Nacional, emisora generalista.
-  Radio 3, emisora dedicada a la cultura y a la música alternativa.
-  Radio Clásica, emisora dedicada a la difusión de música clásica.
-  Ràdio 4, emisora generalista en catalán.
-  Radio 5, emisora dedicada íntegramente a la información.
-  Radio Exterior de España, emisora generalista con vocación internacional.

En el ámbito **Interactivo** las actividades de la CRTVE se llevan a cabo a través de las distintas plataformas y medios de acceso que ostenta la CRTVE.

 RTVE.es es el principal portal interactivo de la CRTVE que agrupa la mayoría de los contenidos de este ámbito.

Además de las actividades propias de programación y emisión la CRTVE realiza otras actividades de servicio público a través de la **Orquesta Sinfónica y Coro RTVE** y **Instituto RTVE**.

-  La Orquesta Sinfónica y Coro de CRTVE promociona la música sinfónica y coral como hecho cultural y bien social.
-  El Instituto RTVE realiza ofertas formativas de carácter interno y externo en temas relacionados con los medios de comunicación.

Así, la CRTVE focaliza el cumplimiento de sus obligaciones de servicio público a través de estas áreas de actividad. En el presente informe se prestará mayor atención, por tener un mayor número de obligaciones asociadas a las mismas, a las actividades de TVE y de RNE.

## Capítulo 2. Financiación y cuantificación del coste neto de la CRTVE

La financiación y obtención de recursos por la CRTVE, así como el reparto de las inversiones en sus distintas funciones de servicio público es un aspecto esencial para analizar el desempeño del ente público en el cumplimiento de sus obligaciones.

Para contar con un servicio público televisivo fuerte y dirigido a la ciudadanía éste debe tener una fuente de financiación recurrente y estable que le permita dar cumplimiento a sus obligaciones a la vez que le posibilita la toma de decisiones y de inversiones a futuro con la certeza financiera exigida.

De igual manera, debe contar con todos los instrumentos legislativos adecuados que permitan valorar si la CRTVE está destinando sus inversiones a los programas que de conformidad con dichos instrumentos debería producir.

La falta de Contratos-Programas que establezcan, de forma trianual, las principales vías de actuación e inversión económica de la CRTVE, obstaculiza el análisis de idoneidad encomendado a esta Comisión. Es por ello por lo que el presente informe se ha centrado en presentar cuáles han sido las principales decisiones de inversión de la CRTVE para, al menos, tener constancia de dónde ha focalizado la CRTVE sus estrategias económicas.

Este apartado presentará de manera más agregada la dimensión económica de la CRTVE en los años 2015 y 2016 partiendo de los presupuestos de la CRTVE para después desarrollar de manera independiente las partidas de ingresos y de gastos.

Ello, unido al análisis económico que se llevará en cada una de las obligaciones específicas de la CRTVE a lo largo del presente Informe, conllevará, como objetivo último, identificar de manera más concreta las principales vías de inversión de la CRTVE en los ejercicios 2015 y 2016.

### 2.1 Fuentes de financiación y dimensión económica de la CRTVE

El sistema de financiación de la CRTVE, como recoge el artículo 2 de la Ley 8/2009 se basa, principalmente, aunque no en exclusiva<sup>4</sup>, en las siguientes fuentes de financiación:

- Compensación por el cumplimiento de las obligaciones de servicio público consignadas en los Presupuestos Generales del Estado.

---

<sup>4</sup> Además de los citados, la CRTVE puede financiarse: e) Los ingresos obtenidos por los servicios que presten y, en general, por el ejercicio de sus actividades, en los términos establecidos en esta ley, f) Los productos y rentas de su patrimonio, g) Las aportaciones voluntarias, subvenciones, herencias, legados y donaciones, h) Los ingresos procedentes de las operaciones de crédito que concierten, dentro de los límites establecidos en el artículo 31 de la Ley 17/2006, de 5 de junio e i) Cualesquiera otros de derecho público o de derecho privado que les puedan ser atribuidos por cualquiera de los modos establecidos en el ordenamiento jurídico.

- Porcentaje sobre el rendimiento de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico, regulada en la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.
- Aportación económica que deben realizar determinados operadores de telecomunicaciones y las sociedades concesionarias y prestadoras del servicio de televisión.
- Comercialización de sus contenidos y canales.

En los siguientes apartados se mostrará el origen de los ingresos de la CRTVE, las partidas de gastos a los que se dedican dichos ingresos, así como el resultado financiero de la CRTVE en los ejercicios 2015 y 2016.

## 2.2 Dimensión económica de la CRTVE años 2015 y 2016

En el análisis del sistema de financiación y la dimensión económica de RTVE en los ejercicios 2015-2016 se ha pretendido aumentar la transparencia de los datos de la CRTVE respecto a los datos ofrecidos en el ejercicio 2014.

Para presentar una imagen fiel de la situación financiera de la CRTVE y de cara a evitar posibles confusiones entre los resultados de explotación obtenidos, referidos a la actividad propiamente de la CRTVE, y el resultado financiero, donde se refleja la imagen absoluta de la CRTVE, se han incorporado en el análisis tanto los resultados de explotación como los resultados financieros con el objetivo de diferenciar estos extremos y tener una visión íntegra financiera de la CRTVE en los ejercicios 2015 y 2016.

De cara a tener una imagen global de la situación financiera de la CRTVE desde la instauración del nuevo sistema de financiación en la siguiente tabla se muestra la evolución del presupuesto de la CRTVE desde el 2010 hasta el 2016.

Tabla 1. *Evolución del presupuesto de la CRTVE años 2010-2016*  
(Expresado en miles de euros)

Año	Presupuesto de Ingresos	Ingresos reales explotación	Compensación Servicio público	Presupuesto de gasto	Gasto real de explotación	Resultado de explotación	Resultado financiero	Resultado ejercicio
2010	1.198,19	1.139,33	579,42	1.198,19	1.187,36	-48,04	0,92	-47,11
2011	1.200,00	1.148,53	544,29	1.200,00	1.176,80	-28,27	-0,91	-29,18
2012	966,33	926,08	340,92	966,33	1.037,22	-111,13	-1,85	-112,98
2013	941,66	849,27	292,43	941,66	960,08	-110,81	-2,53	-113,34
2014	949,71	855,49	290,19	949,71	984,69	-129,20	-5,67	-134,87
2015	952,70	874,06	297,55	952,70	909,17	-35,11	-2,70	-37,81
2016	977,93	973,87	343,43	977,33	972,16	1,71	-0,91	0,80

Fuente: RTVE

Los datos de la tabla reflejan que, en los años 2015 y 2016, la CRTVE ha ido equilibrando su relación de gastos con los ingresos esperados. En el ejercicio 2014 la CRTVE obtuvo el mayor resultado negativo de los últimos años, con -134,87 millones de euros, en el ejercicio 2015 el resultado, aun siendo negativo, fue notablemente menor (-37,81 millones de euros).

Por su parte, en el ejercicio 2016 la CRTVE tuvo por primera vez desde la instauración del sistema de financiación en el año 2010 un resultado positivo. Éste deriva

fundamentalmente del aumento de los ingresos reales de explotación de la CRTVE y un gasto balanceado al mismo.

La CRTVE ha podido obtener prácticamente la totalidad de los ingresos presupuestados para el ejercicio 2016. En los ejercicios anteriores, ha existido un importante desfase entre los presupuestos de ingresos y los efectivamente percibidos, que justifica en gran medida el resultado financiero negativo de la CRTVE.

No obstante, en este ejercicio 2016 dicha circunstancia se ha corregido y la CRTVE ha percibido prácticamente los mismos ingresos que tenía presupuestados y, a su vez, ha podido adaptar sus gastos a dichos ingresos, lo que ha supuesto el primer ejercicio con resultados positivos de la CRTVE.

### 2.3 Ingresos de la CRTVE en los ejercicios 2015 y 2016

En relación con los ingresos de explotación de la CRTVE, como puede observarse en la tabla 2, las principales partidas de la CRTVE se refieren a los ingresos de actividad de la CRTVE (ventas, comisiones, publicidad deportiva, etc.) y a los ingresos percibidos por la compensación por la prestación del servicio público -que deriva de los presupuesto generales del Estado-, los ingresos derivados de la tasa de reserva del espectro radioeléctrico y las aportaciones realizadas por los operadores de telecomunicaciones, prestadores de servicios de televisión en abierto y en pago.

Tabla 2. Ingresos de explotación de la CRTVE en 2015 y 2016. (Expresado en miles €.)

Ingresos de explotación	Importe	
	2015	2016
Ventas	30.105,35	29.430,67
<i>Publicidad de eventos deportivos</i>	9.325,12	6.773,17
<i>Patrocinios culturales</i>	7.555,84	4.643,74
<i>Ventas de programas</i>	3.454,93	4.579,72
<i>Ventas de canales</i>	8.880,24	10.982,09
<i>Ventas de subproductos y residuos</i>	1.353,04	1.377,41
<i>Comisiones agentes comerciales</i>	-463,82	1.074,55
Prestación de servicios	19.122,92	17.755,16
Compensación de servicio público	297.546,30	344.432,92
Tasa espacio radioeléctrico	330.000,00	380.000,00
Aportación de Telecomunicaciones	104.624,52	123.282,27
Aportación de Televisión en abierto	48.973,34	50.294,09
Aportación de Televisión de pago	30.205,34 <sup>5</sup>	16.470,41
Donaciones de programas	314,89	422,00
Subvención por producción "TV Educativa"	731,38	731,38
Otras Subvenciones	869,64	981,69
Arrendamientos	1.129,73	1.000,11
Propiedad Industrial	3.028,07	3.063,90
Propiedad Intelectual	3.173,57	1.796,17
Servicios de personal y otros servicios	2.000,31	2.278,08
Trabajos realizados para su activo	641,12	253,37
Ingresos extraordinarios	1.566,50	1.673,50
<b>TOTAL</b>	<b>874.059,96</b>	<b>973.865,70</b>

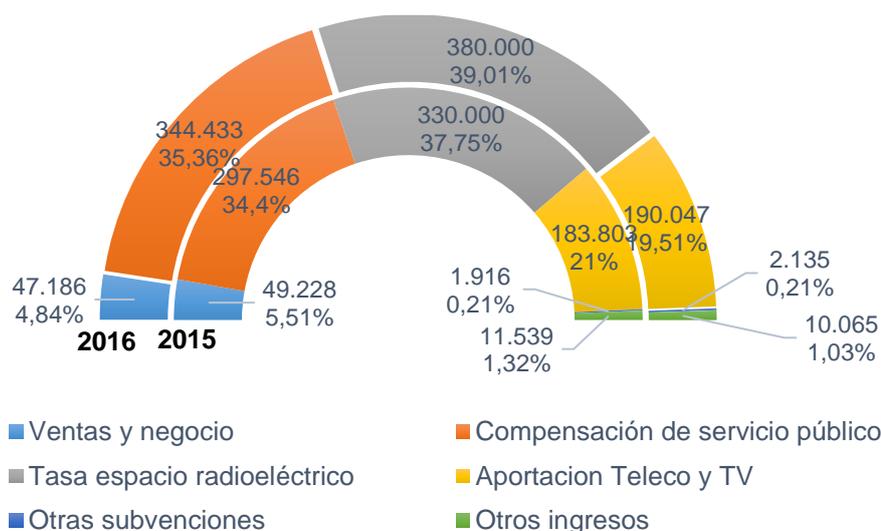
Fuente: RTVE

<sup>5</sup> Más de la mitad del total de ingresos percibidos por este concepto en el año 2015 obedece a la regularización de pagos de ejercicios anteriores que al realizarse en ese año se imputa al mismo.

Como puede verse en el gráfico 2, los ingresos de explotación de la CRTVE en los ejercicios 2015 y 2016 derivan fundamentalmente de la subvención del Estado, la aportación económica y la tasa del espectro radioeléctrico, más del 90% de los ingresos proceden de estas partidas.

Por el contrario, las partidas relativas al negocio, es decir las actividades comerciales de la CRTVE, representan alrededor de un 5% del total de ingresos percibidos.

Gráfico 2. Ingresos de la CRTVE en 2015 y 2016 por partidas  
 (Expresado en miles de euros y % sobre el total)



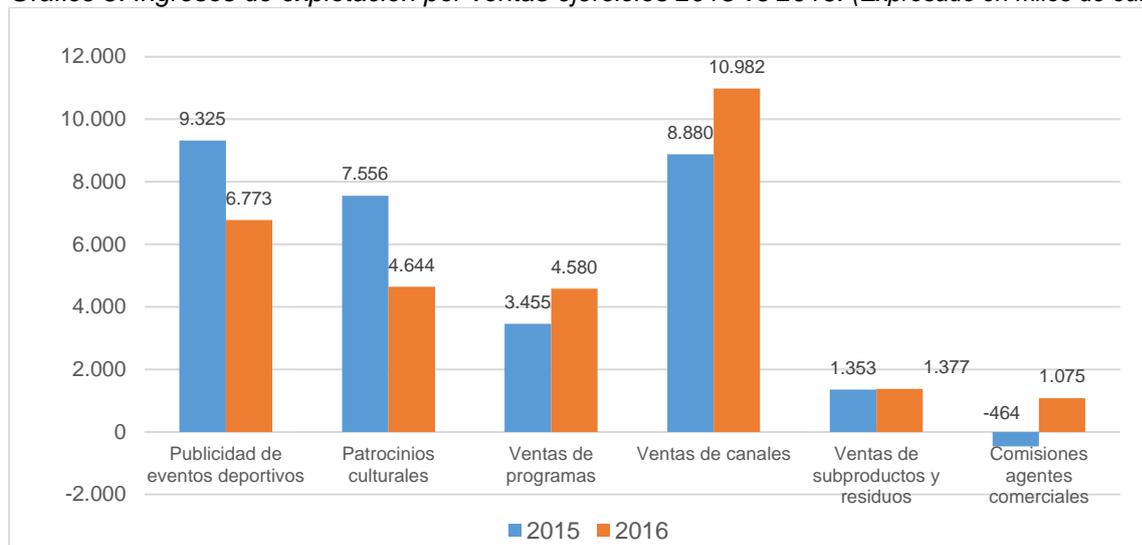
Centrando el análisis en las partidas relativas a la **actividad comercial**, podemos destacar que en el ejercicio 2015 tuvo un peso ligeramente superior con un 5,51%, mientras que el 2016 significó el 4,84% del total.

Si dentro de esta partida prestamos atención a las ventas de la CRTVE se puede observar que éstas supusieron el 3,5% y 3% de los ingresos de la CRTVE en los ejercicios 2015 y 2016, respectivamente. Es decir, el peso de esta partida no es muy significativa.

Dentro de las ventas, en el año 2015 la CRTVE recibió más ingresos procedentes del ámbito de la comunicación comercial (publicidad de eventos deportivos y patrocinios culturales) que por la comercialización de sus contenidos (programas y canales).

Sin embargo, esta tendencia cambió en el ejercicio 2016 donde los ingresos procedentes de las ventas de contenidos fueron superiores a los ingresos derivados de las comunicaciones comerciales.

Gráfico 3. Ingresos de explotación por ventas ejercicios 2015 vs 2016. (Expresado en miles de euros)

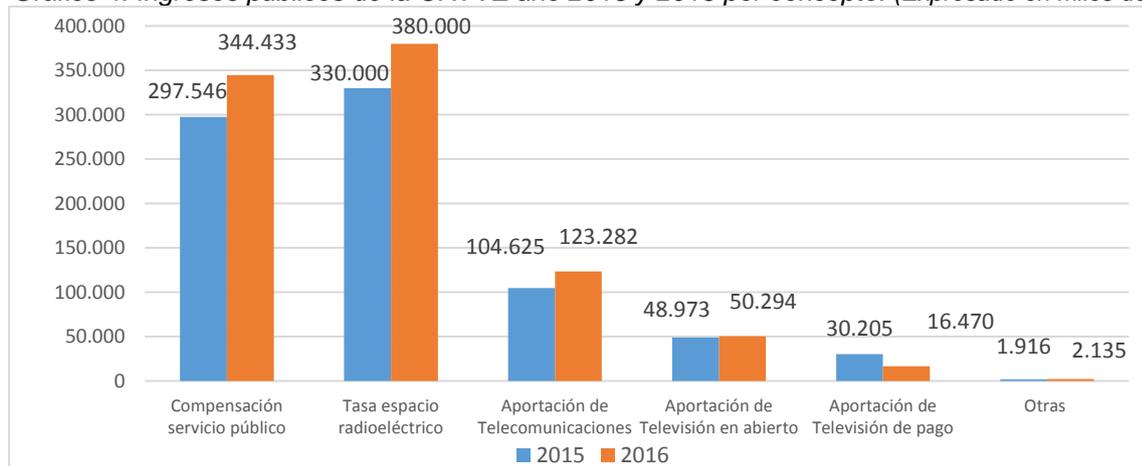


Fuente: RTVE

Este cambio de tendencia en el ejercicio 2016 obedece, principalmente, a la reducción de ingresos procedentes de patrocinios culturales y a un aumento en las ventas de programas y canales, de lo que se puede extraer el mayor esfuerzo de la CRTVE en la venta de sus contenidos y, a su vez, a una mayor recepción en el mercado de los mismos. No obstante, los ingresos obtenidos por este concepto, relativo a su actividad comercial, son muy residuales en relación con el total de ingresos de la CRTVE.

Por otra parte, centrando el análisis en el resto de ingresos de explotación de la CRTVE (subvención, aportación, etc.) se puede observar un aumento significativo de la recaudación entre el ejercicio 2015 y el 2016.

Gráfico 4. Ingresos públicos de la CRTVE año 2015 y 2016 por concepto. (Expresado en miles de euros)



Fuente: RTVE

El gráfico 4 muestra un incremento en el ejercicio 2016 en las partidas “Compensación de servicio público” de unos 47 MM€ y en la partida relativa a la “Tasa espacio radioeléctrico” de 50 MM€, en relación con lo percibido en el año 2015.

El incremento realizado en la compensación del servicio público sitúa la aportación realizada por el Estado en 2016 a niveles del año 2012 donde contribuyó con 340 MM€. Con el incremento producido este ejercicio el Estado mitiga la reducción del presupuesto realizado en el ejercicio 2013 donde minoró su aportación en 50 MM€. A pesar de dicho incremento, la aportación del Estado sigue manteniéndose muy por debajo de las realizadas en los ejercicios 2010 y 2011 que se situaron en torno a los 550 MM€.

El aumento de la partida de la Tasa del espectro radioeléctrico obedece a la modificación introducida por la disposición final 10ª de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

Esta Disposición señala que mientras las leyes de Presupuestos Generales del Estado no establezcan un porcentaje diferente sobre el rendimiento de la tasa de reserva de dominio público radioeléctrico, el porcentaje destinado a la financiación de la CRTVE queda fijado en el 100% del total, con un importe máximo anual de 380 millones de euros.

Respecto a las aportaciones realizadas por los operadores de telecomunicaciones y de televisión (en abierto y de pago) la recaudación en ambos años es semejante, ligeramente superior en 2016 con 190 MM€ frente a los 184 MM€ en 2015.

De esta manera, el aumento en la recaudación de los ingresos de explotación ha recaído, en términos generales, sobre el Estado, dado que incrementó los ingresos de la CRTVE en más de 90MM€. El cambio más significativo se ha producido en la tasa sobre el dominio público radioeléctrico donde a partir del ejercicio 2016 se destina el 100% de lo recaudado con un límite del 380 MM€, en lugar del 80% con un límite de 330 MM€ como antes, es decir, ha supuesto un incremento estable y recurrente de los ingresos de la CRTVE de 50 MM€.

El aumento en los ingresos, ha permitido a la CRTVE obtener un resultado positivo en el ejercicio 2016. De hecho, si cualquiera de estos dos incrementos (compensación o tasa) se hubiera producido en el ejercicio 2015, la CRTVE también habría tenido un resultado positivo en dicho año.

En todo caso, el aumento de la aportación por parte del Estado tenía como objeto intentar garantizar los ingresos de explotación de la CRTVE en este último ejercicio ante la ineficacia del sistema de financiación.

En efecto, como se señaló en el Informe RTVE 2014, el recurso a la aportación financiera instaurado en la Ley 8/2009 no es eficiente y está mal dimensionado dado que no permite a la CRTVE la obtención de unos ingresos estables y proporcionados en cada ejercicio.

Esta tendencia se ha mantenido en los ejercicios 2015 y 2016 donde se puede observar que los ingresos recibidos por la aportación han sido menos del 20% de los ingresos efectivos recibidos por la CRTVE y se ha estancado en torno al 32% de los ingresos totales que por esta vía de financiación se podía obtener.

Tabla 3. Ingresos recaudados sobre el máximo posible por la aportación económica prevista en la Ley 8/2009

Año	Presupuesto de ingresos CRTVE	Límite máximo de ingresos por aportación (*)	Ingresos aportados por operadores	% ingresos aportación sobre presupuesto de ingresos	% ingresos aportaciones sobre límite máximo obtenible
2009-2010	1.200.000.000	720.000.000	283.737.185	23,6%	39,4%
2011	1.200.000.000	720.000.000	296.863.886	24,7%	41,2%
2012	966.330.000	579.798.000	217.356.305	22,5%	37,5%
2013	941.663.000	564.997.800	212.095.987	22,5%	37,5%
2014	949.710.000	569.826.000	185.200.729	19,5%	32,5%
2015	952.702.000	571.621.200	183.803.200	19,3%	32,2%
2016	977.926.000	586.755.600	190.046.767	19,4%	32,4%

Fuente: RTVE

Como se pueden observar en la siguiente tabla, la cuantía satisfecha por los distintos sujetos obligados de la aportación de la Ley 8/2009 ha sido muy limitada y desproporcionada.

Tabla 4. Ingresos aportaciones operadores sobre el límite máximo previsto en la Ley 8/2009 año 2015 y 2016

Categoría	2015			2016		
	Límite máximo por aportación	Ingresos aportaciones operadores	% ingresos aportación sobre presupuesto de ingresos	Límite máximo por aportación	Ingresos aportaciones operadores	% ingresos aportación sobre presupuesto de ingresos
Operadores Telecomunicaciones	238.175.500	104.624.516	11%	244.481.500	123.282.274	12,6%
Prestadores de Televisión Abierto	142.905.300	48.973.338	5,1%	146.688.900	50.294.085	5,1%
Prestadores de Televisión de Pago	190.540.400	30.205.346	3,2%	195.585.200	16.470.408	1,7%
<b>Total</b>	<b>571.621.200</b>	<b>183.803.200</b>	<b>19,3%</b>	<b>586.755.600</b>	<b>190.046.767</b>	<b>19,4%</b>

Fuente: RTVE

Del 19% que han supuesto estos ingresos para la CRTVE en los años 2015 y 2016 más de la mitad provienen de los operadores de telecomunicación, seguido por la aportación de las televisiones en abierto, que en ambos periodos se cifra en el 5,1%. Por último, las aportaciones de los operadores de televisión de pago han sido las menos significativas.

En el ejercicio 2015, como así sucedió en 2014, alrededor del 60% del total de lo aportado corrió a cargo de los operadores de telecomunicaciones. Por su parte, en el ejercicio 2016 este porcentaje aumentó sensiblemente hasta el 65%.

\* La aportación de operadores de Telecomunicaciones no puede ser más del 25 % del total de ingresos previstos para cada año en la Corporación RTVE. La aportación de los concesionarios o prestadores del servicio de televisión en acceso abierto no podrá superar el 15 % del total de ingresos previstos para cada año en la Corporación RTVE. Por su parte, la aportación de los concesionarios o prestadores del servicio de televisión de acceso condicional o de pago no podrá superar el 20% del total de ingresos previstos para cada año en la Corporación RTVE.

En el caso de los ingresos de los prestadores de servicios de televisión de pago, en el año 2015 se produjo una regularización de pagos de ejercicios anteriores que supuso un incremento en la recaudación de ese año de más del 50% de lo recaudado de forma ordinaria. Por eso en dicho año hubo una recaudación tan alta.

Por último, cabe destacar que en ambos ejercicios los ingresos percibidos por la CRTVE por esta vía han sido inferiores que los esperados y presupuestados. En 2015 la CRTVE presupuestó unos ingresos por esta vía de 271,73 MM€ y percibió 183,8 MM€. Por su parte, en el ejercicio 2016 la diferencia fue menos relevante, pues se había presupuestado la obtención de 195.85 MM€ y finalmente se obtuvieron 190 MM€.

#### 2.4 Distribución de los gastos en los ejercicios 2015 y 2016

La ausencia del Contrato-Programa limita el análisis de la asignación de los recursos de la CRTVE a las actividades de servicio público, dado que no existen unos requisitos específicos en relación con las inversiones y el gasto exigibles a la CRTVE en el desarrollo de su actividad que puedan ser supervisados.

Por ello, como ya sucedió en el ejercicio 2014, en el presente apartado se pretende ilustrar la distribución del gasto de la CRTVE entre sus principales actividades y funciones.

Las cifras recogidas en las tablas 5 y 6 se corresponden con la imputación de los gastos de explotación en relación con la dependencia orgánica de estructura que corresponda en su caso, y no tanto a la asignación de costes al desarrollo de cada actividad, aspecto que se mostrará más adelante.

Las siguientes tablas reflejan el desglose por naturaleza contable con el objeto de dar continuidad a la información incluida en el Informe correspondiente al ejercicio 2014. Los principales ámbitos de gasto de la Corporación de Radio y Televisión en los ejercicios 2015 y 2016 se distribuyen de la siguiente manera:

Tabla 5. Distribución del gasto de la CRTVE en el año 2015. (Millones de euros)

Naturaleza contable	Corporación	TVE	iRTVE	Centros Territoriales (CC.TT.)	RNE	TOTAL
Consumos	45.730.163	390.399.559	5.372.079	664.838	22.691.254	464.857.892
Tributos	4.565.439	863.583	0,00	5.879	2.764.900	8.199.802
Gastos de personal	87.266.012	196.787.950	4.338.085	62.142.478	37.500.131	388.084.657
Amortizaciones	21.757.781	16.460.339	772.578	4.462.917	6.362.420	49.817.036
Gastos extraordinarios	-1.618.807	8.458	163	7.129	45.516	-1.557.541
Otros gastos	-231.301	0,00	0,00	0,00	0,00	-231.301
<b>TOTAL GASTOS EXPLOTACIÓN</b>	<b>157.469.288</b>	<b>604.519.889</b>	<b>10.532.905</b>	<b>67.284.240</b>	<b>69.364.222</b>	<b>909.170.545</b>
Gastos financieros	2.920.224	0,00	0,00	0,00	575	2.920.800
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>160.389.513</b>	<b>604.519.889</b>	<b>10.532.905</b>	<b>67.284.240</b>	<b>69.364.797</b>	<b>912.091.345</b>
<b>% SOBRE TOTAL</b>	<b>17,58%</b>	<b>66,28%</b>	<b>1,15%</b>	<b>7,38%</b>	<b>7,61%</b>	<b>100%</b>

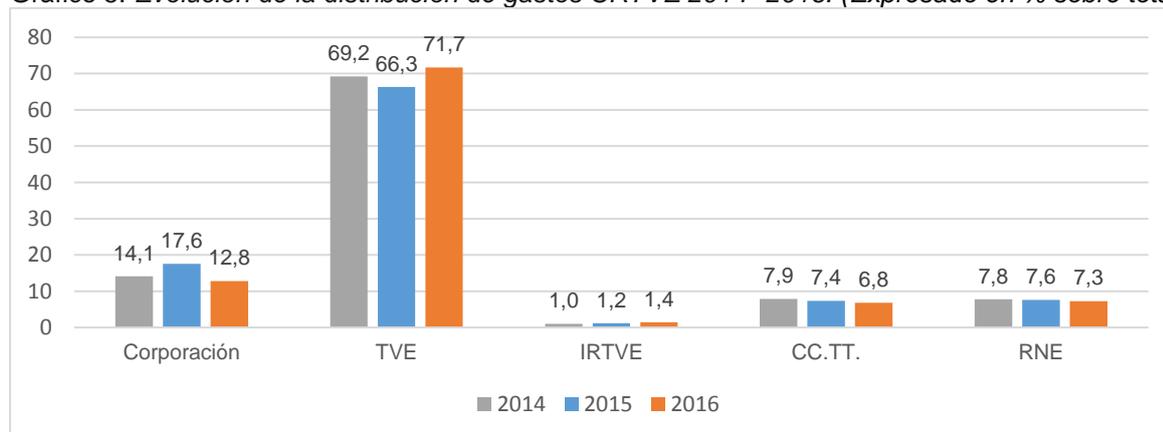
Fuente: RTVE

Tabla 6. Distribución del gasto de la CRTVE en el año 2016. (Millones de euros)

Naturaleza contable	Corporación	TVE	IRTVE	Centros Territoriales (CC.TT.)	RNE	TOTAL
Consumos	37.456.139	474.330.369	7.394.279	561.161	23.570.783	543.312.731
Tributos	2.945.674	662.972	363	5.450	2.933.334	6.547.793
Gastos de personal	68.770.440	205.423.143	5.281.943	60.983.369	38.120.622	378.579.517
Amortizaciones	19.874.249	16.651.670	1.093.810	4.567.015	6.126.237	48.312.981
Gastos extraordinarios	90.011	693.786	0,00	1.395	123	785.315
Otros gastos	539.863	0,00	0,00	100	0,00	539.963
Deterioros y pérdidas de inmovilizado	-5.920.874	0,00	0,00	0,00	0,00	-5.920.874
<b>TOTAL GASTOS EXPLOTACIÓN</b>	<b>123.755.503</b>	<b>697.761.939</b>	<b>13.770.395</b>	<b>66.118.489</b>	<b>70.751.099</b>	<b>972.157.426</b>
Gastos financieros	962.167	45	0,00	0,00	1.527	963.738
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>124.171.669</b>	<b>697.761.985</b>	<b>13.770.395</b>	<b>66.118.489</b>	<b>70.752.626</b>	<b>973.121.164</b>
<b>% SOBRE TOTAL</b>	<b>12,82%</b>	<b>71,70%</b>	<b>1,42%</b>	<b>6,79%</b>	<b>7,27%</b>	<b>100%</b>

Fuente: RTVE

Gráfico 5. Evolución de la distribución de gastos CRTVE 2014<sup>6</sup>-2016. (Expresado en % sobre total)



Fuente: RTVE

De conformidad con los datos remitidos por la CRTVE, los gastos totales incurridos por la CRTVE en el ejercicio 2015 ascendieron a 912.091.344 MM€. En el ejercicio 2016 éstos se situaron en 973.121.164 MM€.

Comparando el nivel de gastos en los tres ejercicios sobre los que esta Comisión ha supervisado la actuación de la CRTVE (2014 – 2016) se puede observar una reducción significativa, alrededor del 8%, en los gastos de la CRTVE en el año 2015, respecto del ejercicio 2014, pasando de unos 990<sup>7</sup> MM€ a 912MM€. No obstante, en

<sup>6</sup> En el año 2014 no están incluidos los gastos financieros. No obstante, no suponen una partida significativa a tener en cuenta.

<sup>7</sup> Esta cifra se refiere a los gastos de explotación de la CRTVE en 2014 (984.692.592,18) más el resultado financiero negativo en dicho ejercicio (5.67MM€)

el ejercicio 2016 se mantuvo el nivel de gastos que la CRTVE ha venido soportando en los últimos ejercicios, esto es, en torno a los 960MM€.

En 2015, según la CRTVE, se produjo un desplazamiento de gastos hacia la Corporación procedente de otras unidades como consecuencia de diversas modificaciones de la estructura de la Corporación RTVE. Así, por ejemplo, el Fondo documental, la dirección de Tecnología de Interactivos, la dirección Comercial (antes en TVE) y la dirección de Gestión de TVE se incorporaron a la estructura de la Corporación en 2015. Otros cambios adicionales afectaron a la estructura de otras unidades como el paso de Ràdio 4 a RTVE Cataluña o los Coordinadores Informativos de centros territoriales a TVE.

Todo ello refleja el incremento de gastos en la “Corporación” y, en cierta medida, la reducción del mismo en TVE.

Según la CRTVE el incremento en la cifra total de gastos de explotación del ejercicio 2016 se debió al aumento del gasto en los consumos de programas. Por otro lado, señala que los gastos de explotación se mantuvieron por debajo de presupuesto acomodando, de esta manera, el efecto de los gastos asociados a la cobertura de la retransmisión de los Juegos Olímpicos de Río 2016.

Entrando en el análisis de los gastos de **consumos** de la CRTVE, destaca la bajada del 12% registrada en los consumos de TVE, que se corresponde con los programas que la CRTVE ha adquirido y producido en función de las distintas áreas de contenidos, respecto al ejercicio 2014. En este sentido, la CRTVE ha señalado que dicha diferencia se debió, principalmente, a que en el ejercicio anterior -2014- la CRTVE tuvo que afrontar la cobertura de los Juegos Olímpicos de Invierno en Sochi (cuantificado en 31 millones de euros).

En el ejercicio 2016 el gasto total de la CRTVE se situó un 26,6% más alto que en el 2015, incremento que según la CRTVE se debe, principalmente, a la cobertura de los Juegos Olímpicos de Río de 2016 que supuso un gasto de más de 56 MM€.

Además, en ambos ejercicios, la CRTVE sostiene que el incremento en consumos también obedece a un cambio de criterio en la amortización de las obras de ficción y al saneamiento interno del stock del cine español en relación con las existencias que mantenía la CRTVE

Tabla 7. *Detalle de la evolución del gasto en consumos de programas televisivos en función de las áreas de contenidos 2014-2016*

Concepto	Consumos		
	2014	2015	2016
Cine Español	41.424.473	41.759.355	58.076.638
Producciones ajenas	73.016.201	69.529.941	55.261.552
Entretenimiento	25.667.460	35.039.233	31.977.049
Ficción	24.522.369	44.220.695	93.320.822
Infantiles	497.232	1.164.346	1.262.383
Magazines	13.135.497	10.875.895	9.945.969
Informativos	10.145.789	9.317.292	8.949.540
Deportes	116.004.119	55.356.256	86.105.781
La 2 Cultura	13.139.671	12.119.561	8.674.378

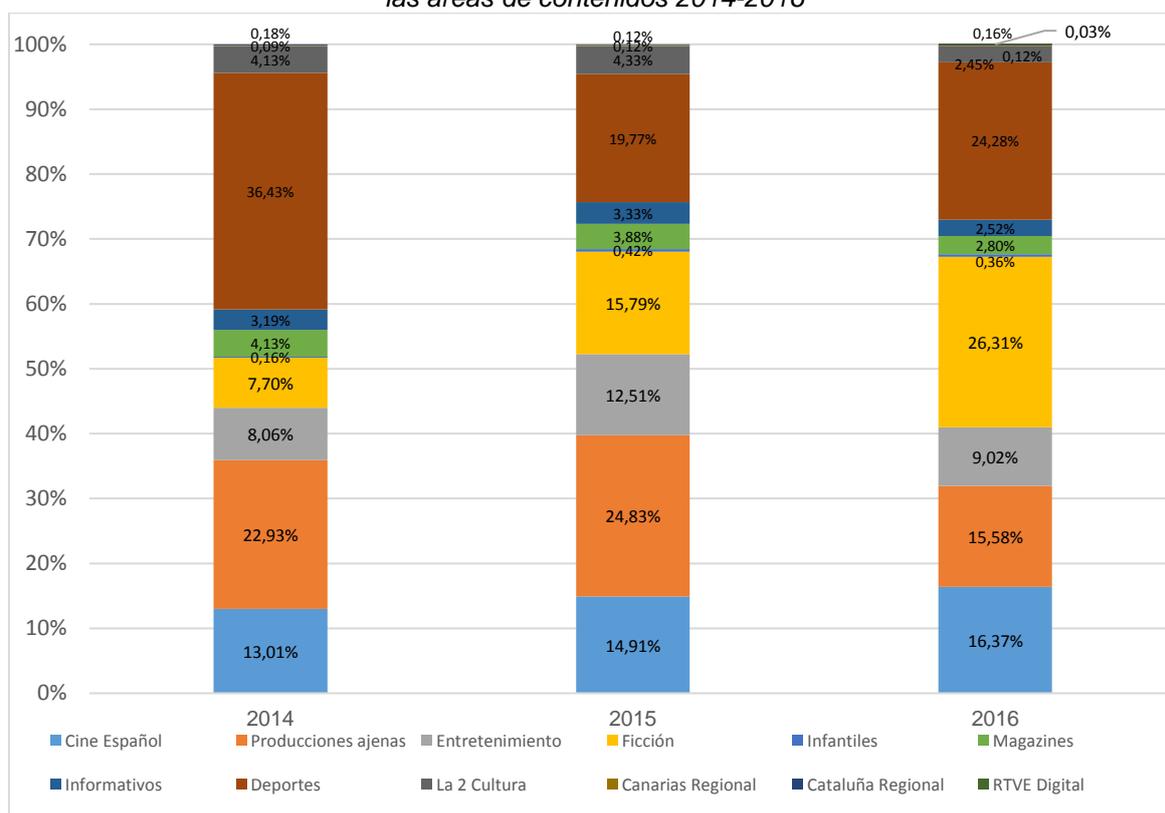
Canarias Regional	292.798	347.276	435.087
Cataluña Regional	575.739	337.034	550.435
RTVE Digital	-	-	116.765
<b>Total programas TVE</b>	<b>318.421.349</b>	<b>280.066.884<sup>8</sup></b>	<b>354.676.398<sup>8</sup></b>

Fuente: RTVE

En términos porcentuales, destaca la evolución creciente en ficción, donde se ha aumentado casi en un 20% el gasto desde el 2014 al 2015 lo que según la CRTVE ha tenido reflejo en un mayor número de programas de ficción en la programación (fundamentalmente series y películas en la sobremesa y tarde).

Asimismo, se ha reducido la cuantía dedicada a los deportes, esencialmente del año 2014 al 2015, que no sólo obedece a que en el año 2015 no se llevó a cabo la cobertura de algún evento deportivo de gran dimensión (JJ.OO), sino porque también en ese año finalizó el contrato de la CRTVE para la retransmisión de la Champions League.

Gráfico 6. Evolución de la distribución del gasto en consumos de programas televisivos en función de las áreas de contenidos 2014-2016



Fuente: RTVE

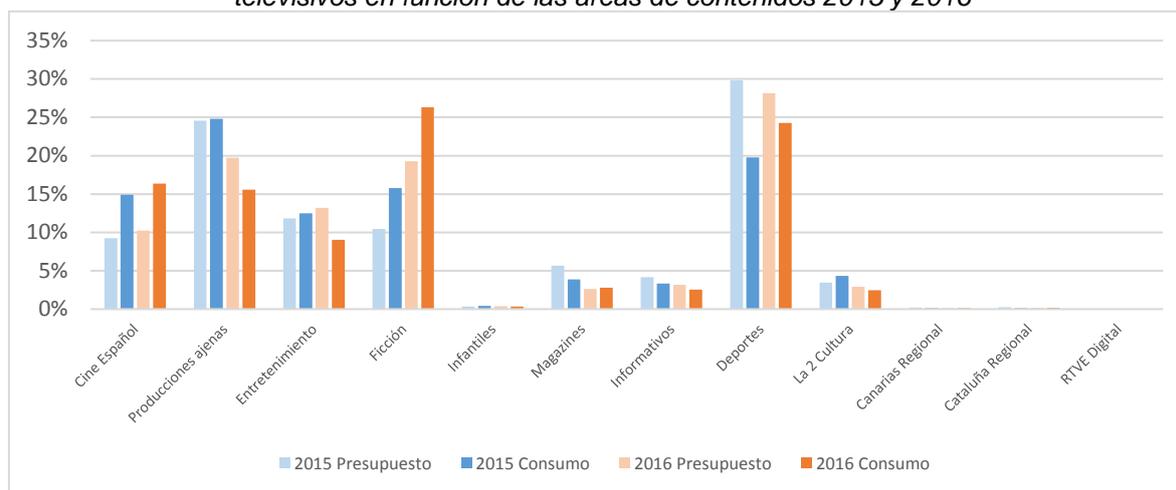
De la evolución en la adquisición de consumos se puede extraer que la CRTVE ha focalizado las adquisiciones en cuatro grandes partidas: Deporte, Ficción,

<sup>8</sup> La diferencia en la cuantía total de “consumos de TVE” de esta tabla 7 en relación con los datos que obran en las tablas 5 y 6 por el mismo concepto se debe a que en estas últimas están incluidos los costes imputados a los centros (gastos de comunicación, transmisión de la señal, etc.).

Producciones Ajenas y Cine Español. Por el contrario, se observa un alejamiento en contenidos Infantiles y Culturales.

En el siguiente gráfico 7, se puede ver la diferencia entre los gastos presupuestados en cada área y los efectivamente incurridos en los ejercicios 2015 y 2016.

Gráfico 7. Diferencias entre la previsión de gasto y lo realmente incurrido en consumos de programas televisivos en función de las áreas de contenidos 2015 y 2016



Fuente: RTVE

En términos generales, los consumos de programas de televisión se situaron un 6% por encima de presupuesto como consecuencia, según la CRTVE, de una minoración de existencias en almacén de 42 millones tras aplicar el nuevo criterio de amortización lineal para los segundos pases de las series de ficción (se han reducido las existencias 13,4 millones por encima de lo que hubiera resultado manteniendo el criterio anterior), y el deterioro aplicado a producciones de cine español sin interés para su programación por valor de 25,6 millones de euros.

Así, dicha modificación en el sistema de amortización ha conllevado que en el ámbito del cine español y la ficción existan significativas diferencias entre las cantidades presupuestadas y las efectivamente incurridas.

#### 2.4.1 Distribución del gasto por actividad

El **coste de actividad** desarrollado en cada una de las principales unidades de negocio de la CRTVE<sup>9</sup>: Televisión, Radio, Interactivos/Digital y otras actividades, es decir, lo que le supone a la CRTVE la actividad de las mismas, muestra que la Televisión tanto en el ejercicio 2015 y 2016 ha centrado en gran medida (más del 80%) los costes de actividad de la CRTVE con ligeras variaciones en el resto de unidades de negocio de un año a otro.

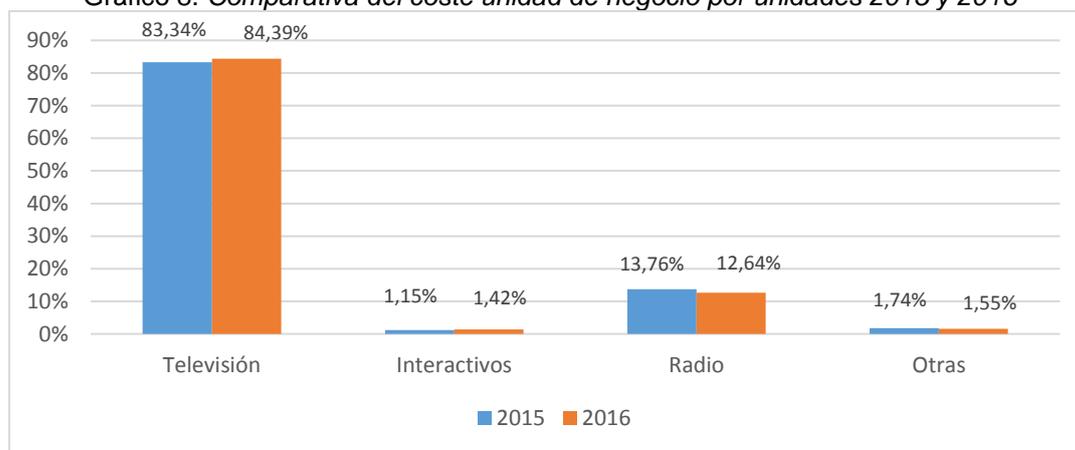
<sup>9</sup> Para la cuantificación de esta cantidad la CRTVE realiza una distribución de reparto de los costes de las tareas o servicios prestados entre las diferentes unidades de negocio.

Tabla 8. Coste unidades de negocio por unidades 2015 y 2016

Coste unidades de negocio por unidades 2015 y 2016				
Unidades	2015		2016	
	Coste (€)	%	Coste (€)	%
Televisión	760.133.547	83,34%	821.263.266	84,39%
Interactivos	10.532.905	1,15%	13.770.395	1,42%
Radio	125.528.738	13,76%	123.005.631	12,64%
Otras	15.896.154	1,74%	15.081.871	1,55%
<b>Total</b>	<b>912.091.345</b>	<b>100%</b>	<b>973.121.164</b>	<b>100%</b>

Fuente: RTVE

Gráfico 8. Comparativa del coste unidad de negocio por unidades 2015 y 2016



Fuente: RTVE

Ahondando dentro de las principales actividades de la CRTVE en la distribución de los gastos, se debe señalar que los gastos de explotación de TVE en los ejercicios 2015 y 2016 (tablas 9 y 10) se centran en su mayor parte en las emisiones de La1. En este sentido, se ha observado una reducción porcentual significativa (casi un 10%) de esta partida en el año 2016 respecto a los ejercicios 2014 y 2015.

Tabla 9. Distribución de los gastos de explotación de TVE en el año 2015

Concepto	Cantidad	%	% respecto del gasto total de la CRTVE
La 1	361.685.399	47,58%	39,65%
La 2	98.213.605	12,92%	10,77%
Teledeporte	35.399.497	4,66%	3,88%
Clan TV	26.800.732	3,53%	2,94%
Canal 24 Horas	49.599.698	6,53%	5,44%
Informativos territoriales	83.983.985	11,05%	9,21%
Emisión Cataluña	8.149.524	1,07%	0,89%
Emisión Canarias	6.175.370	0,81%	0,68%
Canales internacionales	4.375.364	0,58%	0,48%
Coste canales televisión	674.383.172	88,73%	73,94%
No emitidos	48.375.759	6,36%	5,30%
No analíticos	4.093.625	0,54%	0,45%
No imputados	33.280.990	4,38%	3,65%
<b>Total gastos explotación TVE 2015</b>	<b>760.133.547</b>	<b>100%</b>	<b>83,34%</b>

Fuente: RTVE

Tabla 10. Distribución de los gastos de explotación de TVE en el año 2016

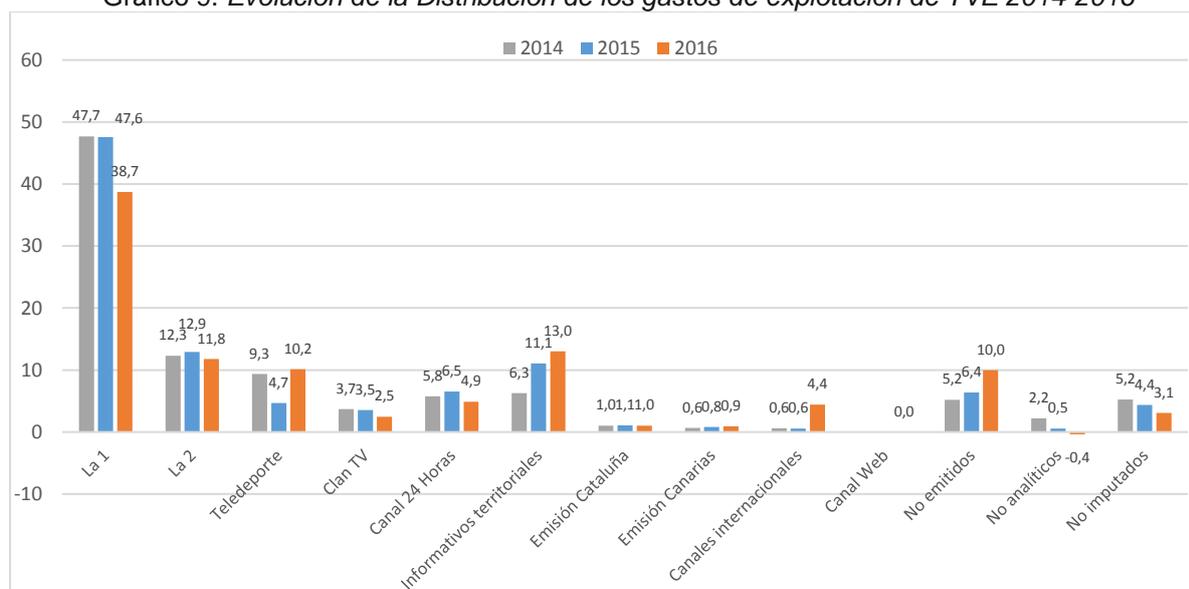
Concepto	Cantidad	%	% respecto del gasto total de la CRTVE
La 1	317.776.357	38,69%	32,66%
La 2	96.739.289	11,78%	9,94%
Teledeporte	83.358.606	10,15%	8,57%
Clan TV	20.182.483	2,46%	2,07%
Canal 24 Horas	40.084.688	4,88%	4,12%
Informativos territoriales	106.815.328	13,01%	10,98%
Emisión Cataluña	8.298.312	1,01%	0,85%
Emisión Canarias	7.485.145	0,91%	0,77%
Canales internacionales	36.304.215	4,42%	3,73%
Canal Web	173.940	0,02%	0,02%
Coste canales televisión	717.218.391	87,33%	73,70%
No emitidos	81.919.314	9,97%	8,42%
No analíticos	-3.073.178	-0,37%	-0,3%
No imputados	25.198.739	3,07%	2,59%
<b>Total gastos explotación TVE 2016</b>	<b>821.263.266</b>	<b>100%</b>	<b>84,39%</b>

Fuente: RTVE

Atendiendo a la evolución de los gastos en los ejercicios 2014 a 2016 se puede observar que en año 2015 se produjo una reducción considerable en los gastos asociados a Teledeporte respecto a los otros ejercicios. Este descenso supone una reducción de en torno a 50 MM€, fruto, de la finalización del contrato para la emisión de los partidos de la Champions League y a que en dicho ejercicio no se retransmitió ningún evento deportivo como los Juegos Olímpicos que sucedieron en 2014 y 2016.

Por otro lado, se debe destacar la evolución de los gastos en los Informativos Territoriales de la CRTVE, pasando en 2014, de 45MM€ a 84MM€ y 106MM€ en los ejercicios 2015 y 2016, respectivamente.

Gráfico 9. Evolución de la Distribución de los gastos de explotación de TVE 2014-2016



Fuente: RTVE

Respecto al coste total de las cadenas de RNE, en los ejercicios 2015 y 2016 se ha mantenido en torno a los 125 MM€ lo que significó alrededor del 13% del gasto total de la RTVE. Estos datos no pueden ser comparados con años anteriores dado que este es el primer ejercicio que la CRTVE ha facilitado a esta Comisión datos sobre esta actividad.

Al igual que ocurre con TVE, en RNE el gasto principal va asociado a la cadena generalista, Radio 1, seguido muy de lejos de Radio 5.

Tabla 11. Distribución de los costes por cadenas de radio 2015

Concepto	Cantidad	%	% respecto del gasto total de la CRTVE
Radio 1	41.406.843	32,99%	4,54%
Radio clásica	10.747.560	8,56%	1,18%
Radio 3	12.324.012	9,82%	1,35%
Radio 4	5.159.206	4,11%	0,57%
Radio 5	26.584.718	21,18%	2,91%
Radio Exterior de España	11.794.355	9,40%	1,29%
Informativos territoriales (desconexiones de R5 y R1)	16.670.355	13,28%	1,83%
Coste canales radio	124.687.050	99,33%	13,67%
No analíticos	841.689	0,67%	0,09%
<b>Total gastos explotación RNE 2015</b>	<b>125.528.738</b>	<b>100%</b>	<b>13,76%</b>

Fuente: RTVE

Tabla 12. Distribución de los costes por cadenas de radio 2016

Concepto	Cantidad	%	% respecto del gasto total de la CRTVE
Radio 1	43.410.336	35,29%	4,46
Radio clásica	10.673.226	8,68%	1,10
Radio 3	12.327.267	10,02%	1,27
Radio 4	5.133.383	4,17%	0,53
Radio 5	26.211.158	21,31%	2,69
Radio Exterior de España	11.365.179	9,24%	1,17
Informativos territoriales (desconexiones de R5 y R1)	14.377.867	11,69%	1,48
Coste canales radio	123.498.417	100%	12,69
No emisión	290	0,00%	0,00
No analíticos	-493.075	-0,40%	-0,05
<b>Total gastos explotación RNE 2016</b>	<b>123.005.632</b>	<b>100%</b>	<b>12,64</b>

Fuente: RTVE

En relación con la partida de gastos de **RTVE Digital**, se observa un ligero aumento de gasto en el ejercicio 2016 respecto al 2015. No obstante, la relevancia de esta partida todavía no es muy significativa en el presupuesto total de la CRTVE, no llegando a 1,5%.

Tabla 13. Costes de RTVE Digital en 2015 y 2016

Concepto	Año	Cantidad	% respecto del gasto total de la CRTVE en su año
RTVE Digital	2015	10.532.905	1,15%
	2016	13.770.395	1,42%

Fuente: RTVE

## 2.5 Análisis de la modificación introducida en la Ley del Impuesto del Valor Añadido en el presupuesto de la CRTVE

Otro de los aspectos que han tenido repercusión en la dimensión económica de la CRTVE a partir del ejercicio 2015 y que afectará a los siguientes ejercicios, es la modificación de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (en adelante Ley 37/1992).

A raíz de dicha modificación, con efectos desde el 1 de enero de 2015, se encuentran sujetas al Impuesto del Valor Añadido las actividades comerciales o mercantiles de los Entes Públicos de radio y televisión, incluidas las relativas a la cesión del uso de sus instalaciones. A estos efectos, se considerarán actividades comerciales o mercantiles aquellas que generen o sean susceptibles de generar ingresos de publicidad no provenientes del sector público.

La CRTVE realiza una única actividad de radio y televisión susceptible de generar ingresos de publicidad no proveniente del sector público que, de acuerdo con la Ley 8/2009, están limitados a los asociados a la financiación de determinados eventos deportivos y a los patrocinios culturales, además de aplicar las limitaciones a la emisión de publicidad de la LGCA. Asimismo, la CRTVE realiza otras actividades de distribución y comercialización de canales, formación externa, arrendamiento de instalaciones de radio y televisión y *merchandising* que están sujetas al impuesto.

Fruto de este nuevo sistema, durante el ejercicio de 2015 la CRTVE se dedujo una cuota de IVA por importe de 84.448.460€. La CRTVE estima que el importe del IVA deducido habría sido, con la aplicación del porcentaje de prorrata del 7%, de 6.527.875€, si esta modificación nunca se hubiese producido.

Del IVA soportado, 17.427.171€ correspondieron a adquisiciones de contenidos no consumidos durante el año y que, con el régimen de IVA anterior, no habrían sido contabilizados como 'Gasto' hasta su emisión en un ejercicio posterior. Por tanto, el efecto de la modificación de la ley sobre los resultados de 2015 fue de 60.493.370€.

En el ejercicio 2016, esta modificación en la Ley 37/1992 supuso una cuota de IVA por importe de 95.786.127€, cantidad que según la Corporación habría ascendido a 6.739.505€ si esta no se hubiese producido.

Del IVA soportado, 20.884.363€ correspondieron a adquisiciones de contenidos no consumidos durante el año, por tanto, el efecto de la modificación de la Ley sobre los resultados de 2016 fue de 68.162.259€.

De esta manera, la modificación llevada a cabo en la Ley del IVA ha tenido un efecto significativo en los resultados económicos de la CRTVE de más de 60 MM€ en cada uno de los ejercicios analizados.

## 2.6 Cuantificación del coste neto de la prestación del servicio público de la CRTVE

### Misión

La CRTVE dispone de un sistema de contabilidad analítica que permite determinar con precisión el coste neto del servicio público prestado por la CRTVE en los términos del art. 46 del Mandato-Marco y del artículo 43.5 de la LGCA.

Según estos artículos la cuantificación del coste neto del servicio público prestado se determina por la diferencia entre los costes totales y sus otros ingresos distintos de las compensaciones, es decir, los ingresos de la actividad comercial.

Este sistema de contabilidad analítica permite determinar específicamente cualquiera de los ingresos o gastos generados en el desarrollo de la actividad de la CRTVE permitiendo su distribución, control y análisis de forma que posibilite la planificación y toma de decisiones.

### Análisis del cumplimiento

La CRTVE ha informado que los ingresos comerciales obtenidos en el **año 2015** ascendieron a 58.559.939,02€. Estos ingresos abarcan los derivados de su actividad comercial pura (49.228.270€) y los procedentes de sus otros ingresos de gestión (9.331.670€)<sup>10</sup>. Por su parte, la CRTVE tuvo unos gastos de explotación en dicho ejercicio de 909.170.545,35€, a lo que habría que sumar el resultado financiero negativo de 2.703.173,44€, por lo que el total de gastos computables a efectos de la determinación del coste neto de la CRTVE es de 911.873.718,79€.

Respecto al **ejercicio 2016**, los ingresos comerciales de la Corporación ascendieron a 55.324.067,62€. Estos ingresos abarcan los derivados de su actividad de negocio (47.185.830€) y los procedentes de sus otros ingresos de gestión (8.138.230€).<sup>11</sup> Por su parte, la CRTVE tuvo unos gastos de explotación en dicho ejercicio de 972.157.425,77€, a lo que habría que sumar el resultado financiero negativo de 912.398,37€, por lo que el total de gastos computables a efectos de la determinación del coste neto de la CRTVE es de 973.069.824,29€.

Así, el coste neto de la prestación del servicio público de la CRTVE en el año 2015 ascendió a la cantidad de **853.313.779,77€** y, en 2016, a **917.745.756,67€**, fruto de restar al total de gastos (incluidos los financieros) los ingresos comerciales obtenidos por la Corporación.

Tabla 14. Evolución del coste neto de la CRTVE 2014-2016

Año	Costes totales	Ingresos comerciales	Coste Neto
2014	990.393.108,66	56.972.911,93	933.339.108,66
2015	911.873.718,79	58.559.939,02	853.313.779,77
2016	973.069.824,29	55.324.067,62	917.745.756,67

Fuente: RTVE

<sup>10</sup> y <sup>9</sup> Para más detalle ver tabla 2. *Ingresos de explotación de la CRTVE en 2015 y 2016.*

## 2.7 Conclusión de la financiación de la CRTVE en los ejercicios 2015 y 2016

La financiación sigue siendo un aspecto muy relevante para la consecución de los objetivos públicos que debe cumplir la Corporación.

Como ya se destacó en el Informe de 2014, el sistema dibujado por la Ley 8/2009 no permite a la CRTVE tener una previsión certera de los ingresos por las vías previstas en dicha norma.

La inseguridad financiera deriva, principalmente, de la recaudación de la “aportación” que deben sufragar los operadores de telecomunicaciones y los prestadores de servicios de comunicación audiovisual. Esta recaudación no está siendo tan relevante como se preveía en la Ley ya que a pesar de haber sido dimensionada para poder cubrir el 60% del presupuesto estimado de la CRTVE, la realidad es que en los dos últimos ejercicios no alcanzó el 20%. Además, no permite prever de manera segura los ingresos obtenibles por la misma. De hecho, desde la instauración del sistema en 2010 hasta el ejercicio 2016, la recaudación ha disminuido en 100MM€ situándose en el 32,4% de lo máximo a recaudar.

Teniendo en cuenta que la CRTVE debe hacer inversiones y proyecciones a futuro, sería deseable una seguridad financiera en un corto-medio plazo. La disponibilidad del Estado vía Presupuestos Generales de ir modificando la cuantía de la compensación de servicio público tampoco ha favorecido la estabilidad financiera de la CRTVE dado que, ejercicio a ejercicio, debe enfrentarse a una disponibilidad de crédito inestable. Esta cuantía ha ido disminuyéndose de forma progresiva desde el año 2012 hasta el 2016, año donde se incrementó en 47 MM€.

Por ello, como ya se señaló en el Informe 2014, esta Comisión entiende que es necesario que se revise el sistema de financiación de la CRTVE de cara a tenga una financiación adecuada al nivel de las obligaciones que ostenta. El sistema debe ser robusto y recurrente de cara a que la CRTVE disponga de la certeza necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones y el desarrollo de proyectos plurianuales con seguridad económica.

Hay que recordar que más del 90% de los ingresos percibidos por la CRTVE tienen su origen en fondos públicos (directos o indirectos) previstos en el sistema dibujado por la Ley 8/2009, por lo que su adecuación debe ser una prioridad.

Por otro lado, del resto de ingresos obtenidos por la CRTVE en los ejercicios 2015 y 2016, los referidos a su actividad comercial se situaron en torno al 5% del total. De este porcentaje, las ventas de la CRTVE en dicho periodo supusieron el 3,5% y 3% de los ingresos, respectivamente.

En el ejercicio 2015 la CRTVE recibió más ingresos procedentes del ámbito de la comunicación comercial (publicidad de eventos deportivos y patrocinios culturales) que por la comercialización de sus contenidos (programas y canales). Sin embargo, esta tendencia cambió en el ejercicio 2016 donde los ingresos procedentes de las ventas de contenidos fueron superiores a los ingresos relativos a comunicaciones comerciales.

Este cambio de tendencia obrado por la CRTVE en su actividad comercial no sólo supone una fuente de ingresos adicionales, sino que también permite a la CRTVE la consecución de otros objetivos de servicio público como es el posicionamiento de la cultura y la imagen de España a nivel nacional y, principalmente, internacional.

En cuanto a los gastos de la CRTVE, la distribución de los mismos sigue el patrón analizado en el Informe 2014. La CRTVE destina alrededor del 70% de sus ingresos a las actividades de TVE. Este porcentaje sería aún mayor si se incorpora la parte proporcional relativa a los Centros Territoriales.

El coste propiamente asociado a las actividades de las distintas áreas de la CRTVE en el cumplimiento de las obligaciones de servicio público se focaliza en gran medida en la televisión que abarca alrededor del 84% del total de los ingresos de la CRTVE.

Dentro del ámbito televisivo la CRTVE ha destinado un porcentaje preferente en la adquisición de contenidos al deporte, la ficción y a producciones ajenas. Asimismo, se ha observado un ligero incremento de los gastos en cine español. Por el contrario, las cantidades destinadas a la adquisición de contenidos infantiles y culturales son muy residuales.

Por último, cabe destacar que en el presente informe es la primera vez que esta Comisión cuenta con la distribución de gastos tanto de RNE como de la parte digital de la CRTVE.

En las emisiones radiofónicas, la mayor parte de los gastos están centrados en Radio1, como cadena generalista de la emisora y en Radio 5. En ambos casos la programación es eminentemente informativa lo que exige un mayor nivel de gastos debido al dimensionamiento de los recursos y a la exigencia de contar sistemas y medios apegados a la actualidad informativa.

En RTVE.es se ha observado un ligero aumento de los gastos destinados a esta actividad digital, no obstante, en términos generales, sigue siendo un área no principal de la CRTVE.

## Capítulo 3. Análisis de las obligaciones de servicio público de la CRTVE

### Introducción

Dentro del elenco de funciones que la CRTVE tiene atribuidas por su regulación propia (Ley 17/2006, Ley 8/2009 y el Mandato-Marco) así como por la regulación audiovisual sectorial (Ley 7/2010) se pueden distinguir aquéllas que exigen el cumplimiento de una serie de baremos en la programación de aquéllas otras que exigen un comportamiento de la CRTVE de manera transversal.

Estas últimas se pueden distinguir, a su vez, en dos tipos: por un lado, aquéllas que propiamente no exigen la emisión de un tipo de contenido, como puede ser el respeto y fomento de los derechos constitucionales, que impregna la actividad global de la CRTVE. Y, por otro lado, las obligaciones que teniendo un cierto reflejo en la programación de la CRTVE su cumplimiento no se ciñe en exclusiva a la emisión o promoción de determinados contenidos, como puede ser el fomento de valores

ecológicos, contribuir a la cohesión territorial o la protección de los derechos de los consumidores.

El presente capítulo, por tanto, abarca el análisis de todas aquellas obligaciones de servicio público que, aun estando relacionadas algunas con su programación, no exigen un comportamiento concreto de la CRTVE en términos de programación, sino que se analizan de manera global en su actividad.

### 3.1 Promoción del conocimiento y difusión de principios constitucionales y valores cívicos

La Constitución Española establece una serie de valores, principios y derechos que deben ser garantizados en todos los medios de comunicación y, con especial relevancia, en los medios públicos.

Entre los objetivos principales fijados por la Ley 17/2006 y por el Mandato-Marco para la CRTVE, está el de garantizar y promover el conocimiento y difusión de los principios constitucionales, el fomento de la paz, el desarrollo de valores ecológicos y de respeto del medio ambiente y la capacidad de facilitar el debate democrático y la libre expresión de opiniones.

Como se puede observar, todos estos derechos y valores, a excepción de alguna obligación concreta, deben afectar de manera transversal a la actuación de la CRTVE en el ejercicio de sus obligaciones de servicio público

#### 3.1.1 Difusión de los principios constitucionales

##### Análisis de cumplimiento

El efectivo cumplimiento de esta misión exige a la CRTVE garantizar que los contenidos que se elaboran y emiten respetan los **principios** definidos en el conjunto del ordenamiento jurídico vigente y, de forma especial, lo establecido en el Título Preliminar y Título Primero de la **Constitución Española** donde se recogen los derechos fundamentales reconocidos a todos los españoles.

La encomienda de servicio público aquí analizada tiene un carácter muy amplio y comporta que la defensa y difusión de los valores constitucionales deba estar presente, de forma transversal, en todos los programas emitidos en los canales de TVE, las emisoras de RNE y su página web.

Esta función de servicio público no debe concebirse como el mero respeto de estos derechos, sino que el prestador público debe asumir un papel activo en la promoción de los valores y principios constitucionales al conjunto de la sociedad. En esta labor, la CRTVE debe velar especialmente por aquellos ámbitos que son capitales para el desarrollo de la sociedad española.

A tenor de lo anterior, la programación de RTVE debe garantizar, en especial, el derecho de todas las personas al honor, a su intimidad personal y familiar, así como a la propia imagen, ofreciendo una especial protección a los menores.

En cumplimiento de este objetivo la CRTVE manifiesta haber ofrecido al conjunto de la ciudadanía, a lo largo de los ejercicios 2015 y 2016, contenidos destinados a

impulsar la libertad de opinión, el espíritu crítico, la convivencia y la cohesión de ciudadanos y comunidades como miembros de un espacio democrático común. Además, ha señalado que a través de su acción social corporativa ha promovido estos valores.

### 3.1.2 Facilitar el debate democrático y la libre expresión de opiniones. Informar de los debates parlamentarios y programar debates electorales.

#### Misión

El artículo 11 del Mandato-Marco exige que los contenidos difundidos por la CRTVE sean un reflejo de la pluralidad social, cultural y lingüística de la sociedad española.

Por su parte, el artículo 9.1. b), y c) de la Ley 8/2009 establece una serie de obligaciones adicionales para la CRTVE que consisten, principalmente, en **informar periódicamente de los debates parlamentarios y programar debates electorales**. Respecto a esta última obligación, la CRTVE está sujeta a lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de julio, del Régimen Electoral General (LOREG) y, en caso de existir regulación propia, a las leyes electorales autonómicas y a las Instrucciones y demás resoluciones emanadas de las Juntas Electorales competentes.

Concretamente, el artículo 50 de la LOREG pone a disposición del Gobierno central y los Gobiernos autonómicos espacios gratuitos en su programación, destinados a difundir la convocatoria electoral a los ciudadanos durante el periodo de campaña institucional legalmente establecido en el proceso electoral correspondiente.

#### Análisis de cumplimiento

En términos generales, la CRTVE ha contribuido al desarrollo del pluralismo político, el **debate democrático** y la **libre expresión de opiniones** a través de programas como La noche en 24h, La tarde en 24h, Parlamento y Europa, en el Canal 24 horas, y en el programa de Los desayunos y El debate de La 1, en la programación de La 1, además de en varios programas de informativos de RNE.

Además, para evitar tratamientos despectivos, estereotipados, o discriminación en el desarrollo de estas obligaciones, la CRTVE dispone de una normativa interna compuesta por los *Principios Básicos de Programación de RTVE*<sup>12</sup>, el *Estatuto de la Información de la CRTVE*<sup>13</sup>, y el *Manual de Normas de Estilo y Líneas de Producción*<sup>14</sup>, que debe ser adoptada por todos los integrantes de la Corporación para evitar conductas indeseadas en la transmisión de la información.

En lo que atañe a la obligación de **informar periódicamente de los debates parlamentarios**, tanto en el año 2015 como en el año 2016, la información parlamentaria de actualidad se recogió, principalmente, en los telediarios. El detalle de la programación de los debates parlamentarios y de la cobertura informativa se

---

<sup>12</sup> Accesible en:

[http://www.rtve.es/contenidos/documentos/Principios\\_basicos\\_de\\_la\\_programacion\\_de\\_RTVE.pdf](http://www.rtve.es/contenidos/documentos/Principios_basicos_de_la_programacion_de_RTVE.pdf)

<sup>13</sup> Accesible en [http://rtve.es/contenidos/documentos/ESTATUTO\\_DE\\_INFORMATIVOS\\_v1.pdf](http://rtve.es/contenidos/documentos/ESTATUTO_DE_INFORMATIVOS_v1.pdf)

<sup>14</sup> Accesible en <http://manualdeestilo.rtve.es>

analiza en el apartado 4.2.5 de este informe dedicado a las “Obligaciones programáticas de carácter Institucional”.

### 3.1.3 Promoción de otros valores cívicos: el fomento de la paz y el respeto de los valores ecológicos y de protección del medio ambiente.

#### Misión

Dentro del respeto a los principios éticos que debe asegurar la CRTVE, el artículo 12 del Mandato-Marco recoge el deber y compromiso de la CRTVE con la paz, la cooperación internacional, la redistribución de la riqueza y la lucha para erradicar el hambre y la miseria.

Por su parte, el párrafo segundo del artículo 21 del Mandato-Marco, dentro de los principios programáticos de servicio público radiotelevisivo, recoge que la CRTVE, en el ámbito de su tarea educativa y divulgativa, tiene la obligación de prestar la adecuada atención a las cuestiones relacionadas con la ecología y el medio ambiente.

Estos valores deben apreciarse en la programación de la CRTVE de manera general. Así, la CRTVE debe velar en su programación de radio y televisión y en la web por la promoción y el respeto de estos valores ecológicos y medio ambientales. De igual manera, debe tomar acciones de concienciación y emisión de programas donde el fomento de estos valores sea una prioridad.

#### Análisis del cumplimiento

La CRTVE ha manifestado que el conjunto de la programación de TVE y de RNE recoge de forma transversal estos valores insertados en su misión de servicio público encomendada.

En concreto, en relación con la **promoción de la paz**, la CRTVE destaca la emisión semanal del programa de radio [Educar por la paz](#), de media hora de duración, y emitido en Radio 5. Este programa se inserta dentro de las medidas que la ONU incentiva para que los niños aprendan, entre otras cuestiones, a resolver los conflictos de una manera dialogada y que supone la implementación de propuestas para acercar a todos los actores de la educación -niños, padres y docentes- a las nuevas realidades de las escuelas del siglo XXI.

Asimismo, durante el 2015 y 2016 se emitieron 39 y 54 programas, respectivamente, cuyo contenido se refería a cooperación y solidaridad.

Por su parte, respecto al impulso del conocimiento de los **valores ecológicos** y de **protección del medio ambiente**, la CRTVE emitió en el año 2015 y 2016 diversos programas relacionados con el medio ambiente, como pueden ser: [El Escarabajo Verde](#), [Agrosfera](#), [Aquí en la Tierra](#) y [Para todos la 2](#).

Al igual que sucedió en 2014, la CRTVE prosiguió en los ejercicios 2015 y 2016 con las campañas de responsabilidad social [Concienciados con el medioambiente](#)<sup>15</sup>, con el objetivo de sensibilizar a la ciudadanía de la importancia del cuidado del planeta.

---

<sup>15</sup> 2015: <http://www.rtve.es/rtve/20150529/concienciados-medio-ambiente-rtve-dedica-semana-cuidado-del-planeta/1153342.shtml>

Durante la primera semana de cada ejercicio, coincidiendo con el Día Mundial del Medio Ambiente, la CRTVE emitió en todos sus medios de difusión (TVE, RNE y la web de RTVE) contenidos que enfatizaron la celebración de dicho día y la importancia de cuidar el planeta.

En el caso de Clan TV, se emitieron contenidos y anuncios de sus series principales (Peppa Pig, Telerines, Lunnis y Pocoyó) sobre la conservación del medio ambiente.

La CRTVE participó, como en ejercicios anteriores, en la campaña La hora del planeta, iniciativa creada por la WWF que tiene por objeto sensibilizar sobre la necesidad del cambio climático. En este sentido, en el año 2015 la CRTVE realizó, por primera vez, un vídeo hecho con imágenes facilitadas gracias al trabajo colaborativo de la audiencia y de personal de la CRTVE, en el que se mostraban pequeños gestos para ahorrar energía.

El detalle de la programación que la CRTVE ha emitido en los ejercicios 2015 y 2016 en la promoción de estos valores se analiza en el apartado 4.2.2 de este informe dedicado a las “Obligaciones programáticas de carácter cultural y educativo”.

En términos generales, se ha observado que la CRTVE ha promovido de manera adecuada los principios constitucionales y el resto de valores cívicos aquí analizados, no sólo desde su programación, sino también mediante la adopción de campañas y acciones concretas en el ámbito de su responsabilidad social corporativa.

## 3.2 Cohesión territorial

### Misión

De conformidad con el artículo 3.2 apartado e) de la Ley 17/2006 la CRTVE deberá promover la cohesión territorial, la pluralidad y la diversidad lingüística y cultural de España.

En desarrollo de lo anterior, el Mandato-Marco fija una serie de exigencias a la CRTVE:

- Contribuir a la construcción de la identidad y la vertebración de España como país, asumiendo la existencia de las diversas nacionalidades y regiones.
- Asegurar una efectiva cohesión territorial, para ello la Corporación ha de servir de motor y garante de los flujos entre las distintas Comunidades Autónomas en su oferta de contenidos.
- Garantizar la pluralidad y diversidad lingüística y cultural de España ofreciendo contenidos territorializados atendiendo a las diferentes lenguas cooficiales, al hecho insular, así como a las condiciones propias de las regiones ultra periféricas.

Con posterioridad, la Ley 8/2009 incrementa estas obligaciones exigiendo a la CRTVE que asegure la máxima cobertura geográfica, social y cultural e impulse la diversidad cultural y lingüística en su oferta digital.

---

2016: <http://www.rtve.es/rtve/20170601/rtve-tine-verde-su-programacion-nueva-edicion-concienciados-medio-ambiente/1558060.shtml>

### Análisis de cumplimiento

El efectivo cumplimiento de esta encomienda de servicio público ha obligado a la Corporación a disponer de presencia efectiva, a través de un despliegue territorial sin parangón en otros medios de comunicación, en todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

En concreto, la estructura territorial con la que ha operado la CRTVE está compuesta por 77 centros de trabajo con la siguiente distribución:

- 1 Área informativa territorial de los servicios informativos que se encuentra ubicada en Torrespaña (Madrid).
- 2 Centros de producción de programas, situados en Cataluña y Canarias.
- 14 Centros territoriales de TVE, ubicados en las distintas Comunidades Autónomas.
- 11 Centros territoriales de RNE.
- 10 Delegaciones informativas, establecidos en distintas ciudades que no son capitales de provincia.
- 37 unidades informativas, situadas en capitales de provincia, y
- 2 Unidades informativas especiales ubicadas en Ceuta y Melilla.

A los efectos de poder verificar el grado de cumplimiento de esta obligación se ha procedido a examinar, por un lado, la actividad llevada a cabo por la CRTVE con el objetivo de fomentar la producción y emisión de contenidos territorializados y, por otro, aquella dirigida a promover la diversidad lingüística. Este análisis se completará con una descripción del esfuerzo económico que representa para la CRTVE el cumplimiento de cada uno de estos compromisos.

#### **(i) Fomento de la producción y emisión de contenidos territorializados**

La actividad que desarrolla la CRTVE debe estar orientada, por un lado, a fomentar la producción y emisión de contenidos territorializados que vengán a reflejar la realidad social de forma localizada (producción territorial) y, por otro lado, a potenciar que desde los distintos territorios se ofrezcan contenidos que contribuyan a la programación nacional (producción nacional).

Según los datos aportados por la cadena pública, durante los ejercicios 2015 y 2016, su contribución a la cohesión territorial se tradujo en la producción de 24.448 y 24.357 horas, respectivamente, de las cuales, casi el 80% se destinaron a la producción de contenidos ofrecidos a través de las desconexiones territoriales.

Tabla 15. Distribución de horas de producción en los años 2015 y 2016

HORAS PRODUCIDAS		2014 <sup>16</sup>	2015	2016
Producción territorial	TVE	3.378	3.286	3.148
	RNE	-	15.379	14.831
	Total	3.378	18.665	17.979
Producción nacional	TVE	2.679	2.228	2.513
	RNE	-	3.555	3.865
	Total	2.679	5.783	6.378
<b>Total horas de producción</b>		<b>6.057</b>	<b>24.448</b>	<b>24.357</b>

Fuente: RTVE

Los contenidos producidos por los distintos centros territoriales fueron emitidos fundamentalmente a través de la radio y, en menor medida, a través de la televisión, sin que se hayan producido contenidos específicos para su página web<sup>17</sup>.

Vistos estos datos globales interesa ahora examinar de forma más detallada la actividad efectuada por cada centro territorial, atendiendo para ello al medio para el que han sido producidos estos contenidos.

En el caso de la **Televisión**, debemos destacar que en los años 2015 y 2016 se produjeron, a través de los distintos centros que integran la red territorial, 5.514 horas y 5.661 horas, respectivamente.

Los **centros territoriales** y las **unidades informativas** destinaron la mayor parte de sus horas de producción, más del 73%, a la emisión de contenidos dentro del propio territorio. Estos contenidos se corresponden, principalmente, con las desconexiones de los servicios informativos que se emiten de lunes a viernes en la franja horaria 14:00 a 14:30 (territorial 1) y de 16:00 a 16:10 (territorial 2). El resto de horas producidas, cerca del 27%, sirvió como contribución a la programación nacional.

Respecto a los **centros de producción**, indicar que Canarias destinó cerca del 82% en 2015 y casi el 90% en 2016 de sus horas de producción a las desconexiones territoriales. En el caso de **Cataluña**, las horas de producción para desconexiones en el año 2015 alcanzaron casi el 70%, mientras que en el 2016 este dato aumentó hasta el 90%. En ambos casos las horas producidas atienden, por un lado, a las desconexiones informativas<sup>18</sup> y, por otro, a programas y eventos especiales emitidos únicamente en la propia Comunidad. El detalle de los mismos se puede consultar en el Anexo 1.

<sup>16</sup> Los datos de RNE en el 2014 no son comparables al obedecer a una diferente imputación por la CRTVE.

<sup>17</sup> En este sentido cabe indicar que la CRTVE no tiene una programación propia y diferente en la página web de la que emiten en sus plataformas televisivas y radiofónicas, sino que ésta pone a disposición contenidos ya emitidos.

<sup>18</sup> El detalle de los informativos emitidos en Cataluña es el siguiente: Informativos Mediodía La 1 (de lunes a domingo 14:00 a 14:30 y de lunes a viernes de 16:00 a 16:10), Aquí Parlem 24H (sábados de 19:30 a 20:00), El Debate La 1 (Miércoles de 24:30 a 01:45) y en Canarias: Telecanarias La 1 (avance diario de 13:25 a 13:30), Telecanarias La 1 diario (de lunes a viernes de 15:00 a 15:25), Telecanarias La 1 fin de semana (sábados y domingos de 13:45 a 14:00 y 14:55 a 15:00), +Canarias La 2 (lunes a jueves de 18:00 a 18:30) y +Canarias La 1 (domingos de 13:45 a 14:00).

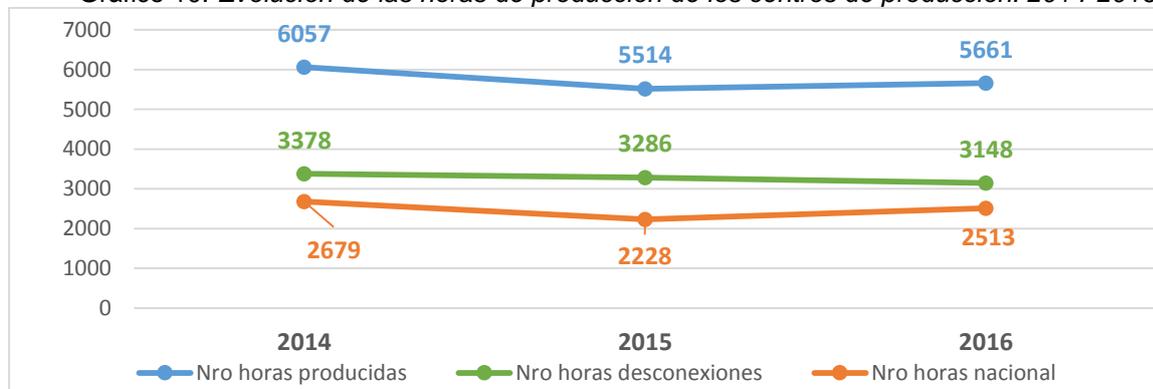
Tabla 16. Distribución de las horas de producción de los centros territoriales de TVE

Centros territoriales y de Producción de TVE									
CCAA	Nº de horas producidas por cada centro			Nº horas destinadas a desconexiones territoriales			Nº horas de contribución a la programación nacional		
	2014	2015	2016	2014	2015	2016	2014	2015	2016
Andalucía	219	221	266	151	125	143	68	96	123
Aragón	198	237	220	151	162	151	47	75	69
Asturias	201	213	201	151	162	151	50	51	50
Canarias (Centro de Producción)	448	324	292	410	265	261	38	59	31
Cantabria	198	205	191	151	162	151	47	43	40
Castilla – La Mancha	224	236	254	151	162	151	73	74	103
Castilla y León	197	228	244	151	162	151	46	66	93
Cataluña (Centro de Producción)	2.597	1.915	2.109	679	616	622	1.918	1.299	1.487
Extremadura	186	207	200	151	162	151	35	45	49
Galicia	215	235	229	151	162	151	64	73	78
Islas Baleares	168	191	209	151	162	151	17	29	58
Madrid	151	162	151	151	162	151	0	0	0
Murcia	190	201	179	151	162	151	39	39	28
Navarra	190	209	204	151	162	151	39	47	53
País Vasco	214	238	253	151	162	151	63	76	102
La Rioja	193	231	207	151	162	151	42	69	56
Valencia	218	240	241	151	162	151	67	78	90
Ceuta (Unidad informativa)	28	11	5	12	6	4	16	5	1
Melilla (Unidad informativa)	22	10	6	12	6	4	10	4	2
<b>Total</b>	<b>6.057</b>	<b>5.514</b>	<b>5.661</b>	<b>3.378</b>	<b>3.286</b>	<b>3.148</b>	<b>2.679</b>	<b>2.228</b>	<b>2.513</b>

Fuente: RTVE

Comparando la evolución de los datos obtenidos respecto al periodo 2014 se aprecia claramente que, en 2015, las horas de producción de los Centros Territoriales y de Producción se redujeron alrededor de 500 horas. Recuperándose, en el ejercicio 2016, cerca de 150 horas.

Gráfico 10. Evolución de las horas de producción de los centros de producción. 2014-2016



Fuente: RTVE

Respecto al año 2014, las horas de producción aumentaron moderadamente en todos los **centros territoriales**, mientras que las **unidades informativas** redujeron sus horas en más de un 70%. No obstante, la razón principal de esta bajada responde a la reducción de horas de producción de los centros de producción y, fundamentalmente, a las horas referidas a Cataluña.

La CRTVE ha manifestado que dicha bajada responde, esencialmente, a que durante el ejercicio 2014 desde el centro de San Cugat se emitieron determinados torneos de tenis así como los JJ.OO. de Sochi, eventos que no tuvieron continuidad en el ejercicio siguientes si bien, en 2016, los JJ.OO también fueron producidos en dicho centro. A esto se debe añadir que la emisión del programa Para todos La 2, pasó de emitirse diariamente a semanalmente en 2015, dejándose finalmente de emitir en 2016. La reducción en horas que se produjo en el centro de producción de Canarias obedece, según la CRTVE, a que en el año 2014 hubo una especial atención y producción de contenidos en dicho centro al conmemorarse los 50 años de RTVE Canarias, aspecto que no se ha reproducido en los siguientes años.

En relación con **RNE**, la presencia territorial es igual a la de TVE. La tabla 17 muestra la distribución de horas de producción en los últimos años en función del número de emisoras con las que cuenta cada una de las Comunidades Autónomas. En esta ocasión no se ha podido llevar a cabo una comparación con los datos del ejercicio anterior, pues la propia CRTVE ha señalado que los datos suministrados en el Informe 2014 imputaban de manera errónea estas variables.

Tabla 17. *Distribución de las horas de producción de los centros territoriales RNE. 2015 y 2016*

Centros territoriales y de Producción de RNE							
CCAA	Nº de emisoras RNE	Nº de horas producidas por cada centro		Nº horas destinadas a desconexiones territoriales		Nº horas de contribución a la programación nacional	
		2015	2016	2015	2016	2015	2016
Andalucía	8	1.813	1.819	1.384	1.333	429	486
Aragón	3	951	996	829	803	122	193
Asturias	1	680	671	606	591	74	80
Canarias (Centro de Producción)	2	1.349	1.282	1.129	1.056	220	226
Cantabria	1	796	722	606	591	190	131
Castilla – La Mancha	5	1.107	1.332	1.051	1.015	56	317
Castilla y León	10	1.889	1.892	1.607	1.545	282	347
Cataluña (Centro de Producción)	4	2.051	1.849	905	852	1146	997
Extremadura	2	826	789	717	697	109	92
Galicia	4	1.048	1.041	940	909	108	132
Islas Baleares	1	626	637	606	591	20	46
Madrid	1	606	591	606	591	-	-
Murcia	2	932	965	717	697	215	268
Navarra	1	821	802	606	591	215	211

<b>País Vasco</b>	3	1.030	1.007	829	803	201	204
<b>La Rioja</b>	1	676	655	606	591	70	64
<b>Valencia</b>	3	894	868	829	803	65	65
<b>Ceuta (Unidad informativa)</b>	1	423	389	403	386	20	3
<b>Melilla (Unidad informativa)</b>	1	416	389	403	386	13	3
<b>Melilla (Unidad informativa)</b>	1	416	389	403	386	13	3
<b>Total</b>	<b>54</b>	<b>18.934</b>	<b>18.696</b>	<b>15.379</b>	<b>14.831</b>	<b>3.555</b>	<b>3.865</b>

Fuente: RTVE

El descenso observado en las horas producidas en algunas Comunidades como Cantabria, así como un aumento en otras como en Castilla La Mancha obedece, según manifiesta la CRTVE, a la propia actualidad informativa<sup>19</sup>.

Al igual que sucedía en televisión, la mayor parte de horas producidas por RNE en las distintas Comunidades Autónomas se corresponde con la franja de las desconexiones informativas que se emiten a través de las 54 emisoras que actualmente emiten en los distintos ámbitos territoriales.

En el caso de los centros de producción, RNE ofrece una programación propia más amplia que en el resto de centros territoriales, esta programación específica se encuentra detallada en los Anexos 1 y 2.

En Cataluña, hay que destacar la existencia de una emisora propia que tiene como objetivo ofrecer el servicio público radiofónico en catalán, Ràdio 4.

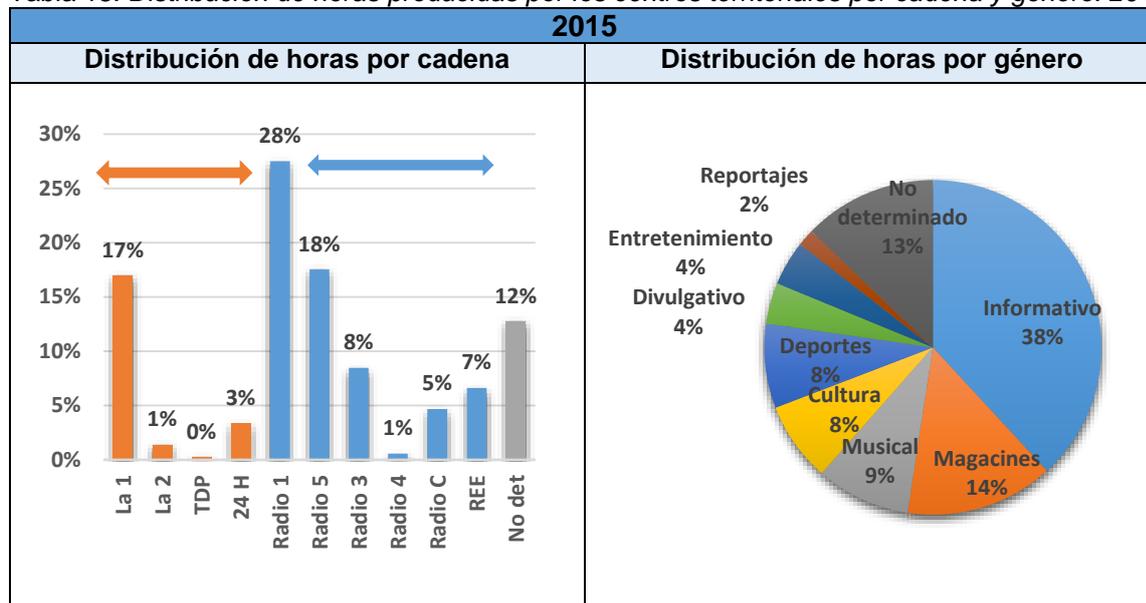
Analizada la actividad llevada a cabo por los distintos centros territoriales, hay que referirse ahora a los géneros programáticos a los que han destinado estos centros territoriales sus horas de producción, así como a través de qué medio y cadena se han llevado a cabo estas emisiones territoriales.

Atendiendo en primer lugar al medio por el que se difundieron estas horas de producción cabe indicar que, en el ejercicio 2015, el 67% de las mismas se destinaron a los canales de radio, destacando en este medio Radio 1 que recibió el 28% del total de contenidos. El 21% se destinó a la emisión en Televisión liderando en este caso La 1, con un 17%, dado que las desconexiones informativas de todos los centros territoriales se emiten a través de esta cadena. Respecto al 12% restante, la Corporación declara no conocer el destino exacto de los mismos.

Si prestamos atención a los distintos géneros programáticos en los que se han distribuido estas horas de producción, advertimos que el género informativo es al que se ha dedicado el mayor número de horas, en concreto, un 38%, seguido de los magazines (14%) y del género musical (9%).

<sup>19</sup> Si en un ámbito autonómico sucede algún acontecimiento especial ello supone una mayor presencia en los informativos nacionales o la realización de programas especiales específicos dedicados a la celebración, por ejemplo, de unas efemérides concreta, lo que justifica las diferencias en términos de horas en la anterior tabla.

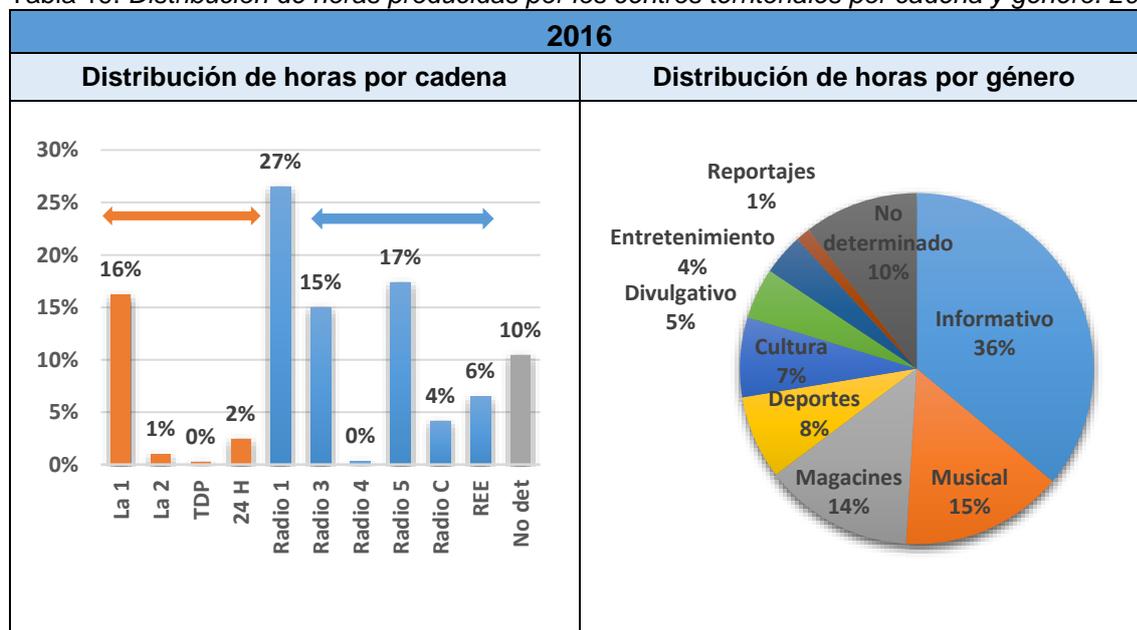
Tabla 18. Distribución de horas producidas por los centros territoriales por cadena y género. 2015



Fuente: RTVE

Examinando estos mismos datos para el ejercicio 2016 observamos una distribución por cadenas y género bastante similar a la del año anterior.

Tabla 19. Distribución de horas producidas por los centros territoriales por cadena y género. 2016



Fuente: RTVE

El análisis efectuado nos lleva a concluir que el principal activo de los centros territoriales reside en su capacidad para elaborar contenidos informativos audiovisuales, con el objetivo de informar a los ciudadanos de la actualidad informativa. Como ya se indicó en el capítulo sobre financiación, los gastos en Informativos Territoriales se han incrementado exponencialmente durante los últimos

ejercicios, pasando de los 45 millones de euros en 2014 a 84 millones en 2015, alcanzando los 106 millones en 2016.

Por último, cabe ahora referirnos a los **costes** asociados al conjunto de actividades desarrolladas por los distintos centros integrantes de la estructura territorial.

Sobre este aspecto es importante poner de relieve el importante esfuerzo presupuestario que supone para la CRTVE el mantenimiento de este despliegue territorial. De hecho, ningún otro operador privado cuenta en la actualidad con un despliegue territorial similar dada la falta de rentabilidad que este conlleva.

En las siguientes tablas se ofrecen los datos aportados por la CRTVE en relación con el número de empleados y costes que se sufragan desde las diferentes Comunidades Autónomas.

Tabla 20. Costes y número de empleados en los centros territoriales de CRTVE. 2015

<b>Costes centros territoriales y de producción de CRTVE 2015</b>					
CCAA	Nº de empleados	Gastos por empleados en 2015 <sup>20</sup>	Gastos totales en 2015 <sup>21</sup>	% sobre el gasto total de centros territoriales	% sobre el gasto total de la CRTVE
Andalucía	142	7.102.747	9.019.195	7,51	0,99
Aragón	64	3.199.265	4.716.843	3,93	0,52
Asturias	54	2.679.474	3.987.797	3,32	0,44
Canarias (Centro de Producción)	178	9.735.036	16.284.271	13,55	1,79
Cantabria	50	2.571.685	3.824.797	3,18	0,42
Castilla – La Mancha	76	3.782.798	5.576.413	4,64	0,61
Castilla y León	105	5.073.105	6.485.721	5,40	0,71
Cataluña (Centro de Producción)	718	34.434.064	26.384.775	21,96	2,89
Extremadura	59	2.934.520	5.126.059	4,27	0,56
Galicia	89	4.632.173	6.165.167	5,13	0,68
Illes Balears	53	2.825.289	4.551.606	3,79	0,50
Madrid <sup>22</sup>	4.288	209.406.009	4.551.327	3,79	0,50
Región de Murcia	57	2.868.579	4.148.808	3,45	0,45
Comunidad Foral de Navarra	49	2.770.614	4.029.433	3,35	0,44
País Vasco	98	5.225.501	6.101.633	5,08	0,67
La Rioja	45	2.109.839	3.131.937	2,61	0,34
Comunidad Valenciana	101	5.126.451	5.291.799	4,40	0,58
Ciudad Autónoma de Ceuta (Unidad informativa)	7	330.745	361.793	0,30	0,04
Ciudad Autónoma de Melilla	8	349.161	399.067	0,33	0,04

<sup>20</sup> El coste salarial incluyen los gastos sociales pero excluye los gastos a la Seguridad social y el gasto de corresponsalías.

<sup>21</sup> El importe total de gastos incluye las siguientes actividades: informativos territoriales de TVE (desconexión en La 1), programación regional de TVE en Canarias y Cataluña (desconexiones en La 2), desconexiones para informativos locales de RNE (Radio 1 y Radio 5) y Radio 4.

<sup>22</sup> En el caso del centro territorial de Madrid la CRTVE ha incluido todos los trabajadores de dicha sede, dado que no existe un centro territorial propio en dicha CC.AA.

(Unidad informativa)					
Otros en corresponsalías	36				
<b>TOTAL</b>	<b>6.277</b>	<b>307.157.056</b>	<b>120.138.439</b>	<b>100</b>	<b>13,17%</b>

Fuente: RTVE

Tabla 21. Costes y número de empleados en los centros territoriales de CRTVE. 2016

<b>Costes centros territoriales y de producción de CRTVE 2016</b>					
CCAA	Nº de empleados	Gastos por empleados en 2016	Gastos totales en 2016	% sobre el gasto total de centros territoriales	% sobre el gasto total de la CRTVE
Andalucía	140	6.975.536	10.379.106	7,30	1,07
Aragón	65	3.197.298	3.548.878	2,50	0,36
Asturias	52	2.659.789	4.362.962	3,07	0,45
Canarias (Centro de Producción)	179	9.808.074	19.922.956	14,02	2,05
Cantabria	50	2.533.039	4.490.289	3,16	0,46
Castilla – La Mancha	74	3.703.298	6.961.428	4,90	0,72
Castilla y León	105	5.115.183	7.974.388	5,61	0,82
Cataluña (Centro de Producción)	727	34.279.574	27.470.709	19,33	2,82
Extremadura	60	2.942.765	6.041.538	4,25	0,62
Galicia	90	4.612.737	6.477.188	4,56	0,67
Illes Balears	55	2.853.365	6.147.868	4,33	0,63
Madrid <sup>23</sup>	4.293	208.529.426	7.169.718	5,05	0,74
Región de Murcia	56	2.887.267	5.257.594	3,70	0,54
Comunidad Foral de Navarra	53	2.879.561	5.250.860	3,69	0,54
País Vasco	97	5.260.556	9.070.571	6,38	0,93
La Rioja	43	2.094.272	4.875.848	3,43	0,50
Comunidad Valenciana	101	5.076.824	6.105.014	4,30	0,63
Ciudad Autónoma de Ceuta (Unidad informativa)	6	317.391	301.106	0,21	0,03
Ciudad Autónoma de Melilla (Unidad informativa)	8	322.987	302.014	0,21	0,03
Otras corresponsalías	36				
<b>TOTAL</b>	<b>6.290</b>	<b>306.050.958</b>	<b>142.110.036</b>	<b>100</b>	<b>14,60%</b>

Fuente: RTVE

El coste soportado por el cumplimiento de esta obligación de servicio público superó el 13% en 2015 y el 14% en 2016 del presupuesto total de la Corporación, ello sin tener en cuenta los gastos de personal asociados a las mismas.

Comparando los gastos totales alcanzados en los años 2015 y 2016 se observa un fuerte crecimiento, de casi un 50%, respecto de los aportados por la CRTVE para el ejercicio 2014. El operador público ha justificado que este incremento se debe a la inclusión, en el importe total de gastos de los ejercicios ahora analizados, de las actividades desarrolladas en relación con los informativos territoriales de TVE (desconexión en La 1), la programación regional de TVE en Canarias y Cataluña

<sup>23</sup> Ver nota 21.

(desconexiones en La 2), las desconexiones para informativos locales de RNE (Radio 1 y Radio 5) y la programación de Radio 4.

Además, este esfuerzo económico que supone la presencia efectiva de la Corporación en todas las CCAA se ha visto acrecentado por la obligación impuesta a la CRTVE de alcanzar la máxima cobertura geográfica posible en su señal de televisión

La CRTVE, de conformidad con el Real Decreto 944/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Plan técnico nacional de la televisión digital terrestre, tiene la obligación de llegar al 98% de la población a diferencia de las cadenas privadas que tan sólo se les exige que alcancen una cobertura poblacional del 96%.

Como ya se indicó en el Informe 2014, este incremento de un 2% de la cobertura poblacional de su señal de televisión, más allá de los exigidos a las televisiones privadas, supone un importante coste económico, dadas las dificultades orográficas de numerosas zonas de España que dificultan la difusión radiotelevisiva.

De hecho, como se señaló en la Resolución de la CMT de 30 de abril de 2013, por la que se aprueba la definición y análisis del mercado mayorista del servicio portador de difusión de la señal de televisión, la designación del operador con poder significativo de mercado y la imposición de obligaciones específicas y se acuerda su notificación a la Comisión Europea y al Organismo de Reguladores Europeos de Comunicaciones Electrónicas (ORECE) (MTZ 2012/1442), para alcanzar una cobertura superior al 98% se requieren alrededor de 1.300 centros, que sería el caso de las televisiones públicas y unos 1.000 en el caso de las privadas para una cobertura del 96%.

Según los datos aportados por la CRTVE, el importe incurrido por este concepto en los ejercicios 2015 y 2016 superan los 67 y 65 millones de euros, respectivamente.

Tabla 22. Coste incurrido por el transporte de señal para la emisión nacional. 2015-2016

	2015	2016
<b>Servicio portador de la señal de TV</b>	60.501.650	59.090.514
<b>Servicio portador de la señal de radio</b>	7.182.521	6.793.952
<b>Coste total</b>	<b>67.684.171</b>	<b>65.884.466</b>

Fuente: RTVE

En consecuencia, la CRTVE debe asumir un importante coste adicional al soportado por el resto de prestadores, que le permita mantener el despliegue territorial descrito, así como el mayor nivel de cobertura que le es exigido por el legislador.

## **(ii) Fomento de la diversidad lingüística**

La Corporación tiene entre sus principales objetivos la promoción y difusión nacional e internacional del castellano, así como el apoyo al resto de lenguas cooficiales. La utilización correcta de todas ellas es una exigencia fundamental de la producción de contenidos de la CRTVE.

Además de lo anterior el artículo 18 del Mandato Marco exige al ente público que las emisiones territoriales se realicen en la lengua cooficial en función de la realidad lingüística de cada CCAA.

La tabla 23 refleja el grado de uso de las lenguas cooficiales en aquellas Comunidades con identidad lingüística. Como puede observarse, únicamente Cataluña, Galicia e Islas Baleares han realizado la totalidad de sus emisiones territoriales, tanto en televisión como en radio, en su lengua propia. En el caso de Cataluña, además de emitirse los informativos regionales en catalán, la CRTVE realiza desconexiones autonómicas y emite otro tipo de contenidos en lengua catalana, de ahí la importante diferencia en las horas de emisión respecto al resto de Comunidades. Dicha producción regional supuso, en 2015, un total de 479 horas y en, 2016, 433. De igual manera, la diferencia de horas emitidas en catalán por RNE, responde a la existencia de una emisora con contenido exclusivo en esa lengua.

El resto de Comunidades, Navarra, País Vasco y Valencia, tienen un nivel de uso de la lengua cooficial poco significativa.

Cabe significar que no ha sido posible comparar los datos ahora analizados con los ofrecidos en el Informe 2014 ya que, en aquella ocasión, los datos facilitados por la CRTVE no discriminaban entre la producción regional y la emisión de los informativos. A su vez, respecto a la emisión de RNE, no se aportaron datos de emisión de Radio 4.

Tabla 23. Evolución del número de horas emitidas en lengua cooficial. 2015-2016

Horas de emisión en lengua cooficial					
TVE		2015		2016	
		Horas anuales	% sobre total	Horas anuales	% sobre total
Cataluña	Informativos	348	100%	340	100%
	P. Regional	479		433	
Galicia		158	100%	151	100%
Islas Baleares		158	100%	151	100%
Navarra		13	8%	2	8,6%
País Vasco		7	4,3%	1	4,6%
Valencia		-	0%	-	0%
Totales		1.163		1.078	
RNE		2015		2016	
		Horas anuales	% sobre total	Horas anuales	% sobre total
Cataluña	Informativos	905	100%	852	100%
	P. Regional	8.760		8.760	
Galicia		940	100%	909	100%
Islas Baleares		606	100%	591	100%
Navarra		0	0%	0	0%
País Vasco		0	0%	0	0%
Valencia		215	26%	223	28%
Totales		11.426		11.335	

Fuente: RTVE

Por último, se debe hacer una mención a los costes asociados a estas horas de producción.

La siguiente tabla muestra los datos aportados por la CRTVE en relación con las horas de producción y emisión en lenguas cooficiales durante 2015 y 2016 donde se incluye la programación en lenguas cooficiales de los centros territoriales para las desconexiones de los informativos en radio y televisión, la programación regional en catalán producida y emitida en las desconexiones de La 2, y la programación en catalán de Radio 4.

Tabla 24. Costes asociados a las horas producidas y emitidas en lenguas cooficiales. 2015-2016

		Horas producidas	Horas emitidas	Costes asociados
<b>2015</b>	<b>Televisión</b>	938	1.163	21.866.482
	<b>Radio</b>	11.426	11.426	8.579.384,33
<b>2016</b>	<b>Televisión</b>	878	1.078	19.160.342,50
	<b>Radio</b>	11.335	11.335	8.563.614,27

Fuente: RTVE

Por otro lado, con el objetivo de fomentar el uso de las lenguas cooficiales la CRTVE adquirió durante los ejercicios 2015 y 2016 determinados contenidos en las distintas lenguas cooficiales.

La tabla 25 incluye el detalle de estos programas, así como el importe de los derechos adquiridos. La cantidad indicada se corresponde con el valor de contratación de los derechos de producción, incluyendo tanto las versiones en castellano como en la lengua cooficial correspondiente, dado que la CRTVE manifiesta no disponer de datos suficientes para asignar un coste diferenciado.

Tabla 25. Detalle programas adquiridos en distintas lenguas cooficiales. 2015-2016

Título	Productora	Idioma	Importe derechos adquiridos
<b>2015</b>			
100 Metros	Cien metros la película, AIE	Catalán	850.000
Incierta gloria	Massa D'or Produccions, SL	Catalán	800.000
La llamada	Lo hacemos y ya vemos, AIE	Catalán	350.000
La mejor opción	Getsemani Poduccions, SL	Catalán	55.000
La sustancia	Lastor Media- Mallerich Films	Catalán	90.000
Muse	Muse Film, AIE	Catalán	800.000
No culpes al karma de lo que te va a pasar por gilipollas	On Cinema, AIE	Catalán	700.000
Quatretondeta	Arcadia Motion Pictures	Catalán	250.000
Secuestro	Rodar y Rodar	Catalán	800.000
Viva la vida	Viva la vida, AIE	Catalán	400.000
El hombre en pijama	Memoirs, AIE	Catalán	425.000
Aundiya	Irusoin	Euskera	350.000
Psiconautas	Zircozine	Euskera Gallego	205.000
Amama	Txintua Films	Euskera	150.000
<b>Total</b>			<b>6.225.000</b>

2016			
El pacto	Ikiru Film, SL	Catalán	600.000
Jean François y el sentido de la vida	El sentit de la vida, AIE	Catalán	360.000
Verano 1993	Avalon, PC	Catalán	350.000
Viaje alrededor del cuarto de una madre	Arcadia Motion Pictures	Catalán	350.000
Yo, hombre	Minoría absoluta-Brutal Media	Catalán	500.000
En las estrellas	Nadie es perfecto	Euskera	570.000
Gernika the movie	Pecado Films	Euskera	150.000
Kalebegiak	Moriarti Produkcioak, SL	Euskera	150.000
Operación concha	Abra Prod, SL	Euskera	500.000
La bola dorada	Extra Producciones Audiovisuales	Euskera	170.000
Yoko y sus amigos	Somuga Produktora, SL-Dibulitoon Studio, SL	Euskera	60.000
Feedback	Vaca Films Studio	Gallego	425.000
María y los demás	Frida Films	Gallego	60.000
<b>Total</b>			<b>4.195.000</b>

Fuente: RTVE

### 3.3 Pluralismo y participación

#### Misión

El artículo 20 de la CE reconoce el derecho a comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión, así como a expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción. Asimismo, garantiza el acceso a los medios públicos de los grupos sociales y políticos más significativos, respetando el pluralismo de la sociedad y las diversas lenguas del estado.

Por su parte, al LGCA reconoce en su artículo 4 el derecho a recibir una comunicación audiovisual plural, manifestándose este derecho a través de una pluralidad de medios, tanto públicos, comerciales como comunitarios que reflejen el pluralismo ideológico, político y cultural de la sociedad (pluralismo externo). A su vez, este artículo reconoce el derecho del público a recibir una comunicación audiovisual que refleje el pluralismo ideológico, político y cultural de la sociedad, a través de los medios públicos y privados (pluralismo interno).

En este sentido cabe reseñar que, en materia de pluralismo externo, el legislador ha establecido expresamente, en los artículos 36 y 37 de la LGCA, unas reglas para el mantenimiento de un mercado audiovisual competitivo, transparente y plural. Por contra, en relación con el pluralismo interno, no se han establecido legislativamente parámetros de proporcionalidad que sirvan de referencia a la hora de supervisar esta obligación.

En relación con los medios públicos, la Ley 17/2006 establece en su artículo 3 que, en ejercicio de su función de servicio público, corresponderá a la CRTVE garantizar una información objetiva, veraz y plural, que se ajuste al criterio de independencia profesional y al pluralismo político, social e ideológico presente en nuestra sociedad, así como a la norma de distinguir y separar, de forma perceptible, la información de la

opinión.

En esta labor, la actividad de la Corporación debe regirse por los siguientes principios (artículo 10 del Mandato-Marco):

- a) Independencia. La Corporación RTVE actuará con absoluta independencia, sin que puedan recibir instrucciones, directrices o cualquier clase de indicación imperativa del Gobierno ni de la Administración General del Estado, grupos políticos, económicos, sociales u otras instituciones o entidades.
- b) Neutralidad. La Corporación RTVE, en el desarrollo de su actividad, no adoptará posicionamiento ideológico más allá de la defensa de los valores constitucionales.
- c) Pluralismo. La programación de la Corporación RTVE dará cabida a todas las opciones y opiniones presentes en la sociedad española para la correcta valoración e interpretación de los hechos por los ciudadanos. Los puntos de vista a incluir vendrán delimitados por la representación institucional, social o económica de los testimonios y por el interés informativo.
- d) Imparcialidad. La Corporación RTVE mostrará los hechos con ecuanimidad, clarificará las causas y explicará los posibles efectos de los acontecimientos. La opinión estará claramente identificada y diferenciada del relato de los hechos.
- e) Rigor. En sus contenidos, la Corporación RTVE deberá ser extremadamente precisa con la realidad de los hechos, que serán suficientemente contrastados a través de varias fuentes, y permanentemente actualizados. Los errores que pudieran detectarse serán admitidos y corregidos, señalando con nitidez tanto la omisión o el error como su corrección.

#### Análisis de cumplimiento

El legislador apela a los principios de independencia, neutralidad, pluralismo, imparcialidad y rigor como ejes fundamentales de la misión de servicio público que deben estar presentes en todos los ámbitos y, con especial relevancia, en el ámbito informativo. Sin embargo, no existen en nuestro ordenamiento jurídico normas que establezcan una definición clara de estos principios que regulen el derecho a la información, hecho que dificulta en gran medida la labor de controlar su cumplimiento.

En este sentido ya se pronunció la CNMC en el Informe 2014, poniendo de manifiesto, por un lado, la dificultad intrínseca que suponía la efectiva medición y valoración de estos principios, y en especial, el de pluralismo informativo en los medios de comunicación, dada la confluencia de valores objetivos y subjetivos que dificultan un acercamiento exacto a su identificación. Y por otro, advertía sobre la falta de instrumentos adecuados por parte de la CNMC para elaborar análisis rigurosos sobre el nivel de presencia de los agentes sociales en los medios audiovisuales tanto desde un punto de vista cuantitativo como cualitativo. A este respecto la CNMC manifestaba expresamente la necesidad de impulsar *“un proceso para la implantación de una metodología que permita en ejercicios futuros sistematizar el grado de cumplimiento de esta misión de servicio público, buscando métodos que permitan objetivar al máximo si se cumplen las obligaciones de neutralidad, imparcialidad, independencia, veracidad y pluralismo en la programación de RNE y TVE”*.

En base a lo anterior, y como paso previo a la implantación de una metodología que permitiese la sistematización de la observancia del pluralismo en los medios audiovisuales públicos durante los ejercicios 2015 y 2016, se consideró primordial realizar un estudio pormenorizado sobre los distintos modelos de evaluación de los principios que regulan el derecho a la información utilizados por los principales reguladores audiovisuales de nuestro entorno (metodologías cuantitativas y/o cualitativas), tanto nacionales como internacionales<sup>24</sup>.

Las principales conclusiones extraídas del citado análisis comparativo nos indican que la mayor parte de los países de nuestro entorno centran su análisis en la evaluación del pluralismo político en los medios audiovisuales a través de metodologías puramente cuantitativas dada la objetividad y robustez de los datos que con ellas se obtienen.

Por el contrario, metodologías cualitativas que permitan medir de forma sistemática y con precisión cuestiones como la objetividad, la imparcialidad, la veracidad o el rigor en la información, no son adoptadas de forma extendida. Estos análisis cualitativos resultan extremadamente complejos y costosos (requieren de una importante dotación económica así como de un gran número de recursos humanos para su elaboración) dado que precisan medir una serie de parámetros que afectan a aspectos relacionados tanto con el fondo como con la forma de las informaciones: selección y ordenación de las noticias, asignación de los tiempos totales, tratamiento de los protagonistas, comparación de informaciones similares en cuanto al tiempo dedicado, valoración sobre la posible existencia de desequilibrios entre las distintas opiniones, etc.

Esta complejidad, sumada al eminente carácter subjetivo que inevitablemente conlleva este tipo de análisis y que comporta una mayor vulnerabilidad de los resultados obtenidos, ha ocasionado que la parte de la mayor parte de las autoridades audiovisuales de nuestro entorno haya descartado dicho análisis cualitativo<sup>25</sup>.

Si atendemos a las distintas metodologías cuantitativas examinadas cabe indicar que, en términos generales, existen dos grados diferenciados en la intensidad del análisis. El primer grado de intensidad, alcanzado por la totalidad de reguladores que efectúan informes periódicos sobre pluralismo, basa sus resultados en el análisis del tiempo de palabra en los espacios informativos diarios, así como la frecuencia de apariciones en el resto de programas informativos (no diarios). Algunas de estas autoridades han optado por elevar este nivel de intensidad incluyendo en sus informes un examen minucioso de cada noticia (tiempo de noticia, tipo de noticia, rango, temática, alcance geográfico, actualidad, etc) así como de aquellos actores que intervienen en cada una

---

<sup>24</sup> En concreto, Inglaterra, Francia, Portugal, Italia, Suecia, Holanda y Alemania, así como sobre los Consejos Audiovisuales autonómicos de Andalucía y Cataluña.

<sup>25</sup> En concreto, en la actualidad tan sólo el Consejo Audiovisual de Portugal tiene implantada una metodología cualitativa que le permite medir la neutralidad informativa en los medios de comunicación públicos de forma sistemática<sup>25</sup>. Por su parte el Consejo Audiovisual de Andalucía también cuenta con este tipo de metodología si bien no para llevar a cabo análisis sistemáticos en sus informes de pluralismo político, sino que hace uso de ella únicamente para analizar denuncias concretas presentadas en materia de pluralismo ante esa Autoridad.

de estas noticias (políticos y no políticos, rol institucional o de partido, género, etc)<sup>26</sup>.

En cuanto a la labor de supervisión del cumplimiento del pluralismo político en nuestro país conviene recordar que, el único precedente a nivel nacional, lo encontramos en el Informe 2014 elaborado por la CNMC. En esta primera ocasión el análisis se basó únicamente en parámetros cuantitativos respecto de la presencia de los agentes políticos en los principales contenidos informativos atendiendo, por un lado, al número de piezas informativas emitidas en cada uno de los espacios y, por otro, a su identificación con el correspondiente agente político. A su vez el análisis quedó limitado al ámbito televisivo, dejando fuera de este control a la radio pública.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, la supervisión del grado de cumplimiento del pluralismo en los ejercicios 2015 y 2016, a falta de una metodología específica, ha sido efectuada a través de un estudio cuantitativo más exhaustivo y con un nivel de intensidad semejante al efectuado por los principales reguladores de nuestro entorno (primer grado de intensidad) y siguiendo los criterios que se describen a continuación.

### Criterios de análisis

El estudio sobre el grado de pluralismo en los ejercicios 2015 y 2016 se ha efectuado sobre la totalidad de la programación informativa de las cadenas públicas emitida a través de **radio** y **televisión**.

En concreto, los contenidos objeto de análisis han sido los programas **informativos diarios** y otros **programas informativos no diarios** con el siguiente detalle:

Programas informativos		Tertulias, debates y entrevistas
TVE	La1	Informativo Matinal Informativos de las 15:00 Informativos de las 21:00 Informativos fin de semana Informe Semanal
	La2	Informativos La 2 noticias
RNE	Informativos de RNE	Las mañanas de RNE
		24 horas

En cuanto al grado de intensidad del análisis, se han establecido dos modelos de medición del pluralismo, que se aplican atendiendo a las características propias del programa analizado:

#### 1. Tiempo de palabra

Se analiza la presencia directa de los representantes del Gobierno y partidos políticos que ostentaban al menos un 5% de representación parlamentaria en el Congreso, Senado o Parlamento Europeo en los años 2015 y 2016.

Este nivel de análisis se ha efectuado sobre los espacios informativos, así como en el programa Informe semanal.

<sup>26</sup> Este grado de intensidad tan solo es alcanzado por los Consejo Audiovisuales de Andalucía y Cataluña.

## 2. Frecuencia de apariciones

Determina el número de veces que aparecen actores pertenecientes a grupos políticos con al menos un 5% de representación parlamentaria, en los espacios de tertulias, entrevistas y debates.

Además de lo anterior, el análisis efectuado ha estado marcado por la celebración de elecciones generales en ambos periodos, en concreto, en los meses de diciembre 2015 y junio 2016. Las citadas elecciones no provocaron cambio de Gobierno, pero sí modificaciones en el arco parlamentario.

Por otro lado, en atención a lo establecido la LOREG donde se atribuye a la Junta Electoral Central la competencia de garantizar los principios de pluralismo, igualdad, proporcionalidad y neutralidad informativa en los periodos electorales, del análisis efectuado se han eliminado los meses que se corresponden con los periodos electorales. Esta exclusión pretende evitar, a su vez, posibles distorsiones en los resultados obtenidos.

Por último, hay que destacar que el análisis de pluralismo informativo ha sido efectuado a partir de los datos aportados por el propio operador público dado que esta Comisión no cuenta con medios propios de captación y catalogación.

### 3.3.1 Análisis del pluralismo político en el año 2015

En el año 2015 la actividad política se encuentra marcada por la existencia de una mayoría absoluta del Partido Popular (PP) en el Parlamento y por el claro liderazgo del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) en la oposición. No es hasta las elecciones celebradas en diciembre de 2015 cuando el Partido Popular pierde esta hegemonía en la Cámara Baja.

En relación con este periodo también resulta necesario reseñar que la presencia del grupo parlamentario Ciudadanos no es relevante dado que no fue hasta la celebración de las citadas elecciones cuando obtuvo representación parlamentaria a nivel nacional. Si bien, debido a los datos de intención de voto que le asignaban distintas encuestas antes de los comicios, esta formación está presente en los informativos a partir de mayo del 2015.

Por el contrario, el grupo Podemos ya cuenta en este periodo con representación institucional puesto que en las elecciones al Parlamento Europeo celebradas en mayo de 2014 obtuvo una representatividad cercana al 8%.

#### 3.3.1.1 Datos sobre tiempo de palabra en los informativos

##### 3.3.1.1.1 Informativos de TVE

Los datos relativos al reparto de tiempo de palabra otorgado en los informativos de TVE al Gobierno y a las principales formaciones políticas con presencia en el Parlamento, Senado e Instituciones Europeas, durante el ejercicio 2015, aparecen representados en función de tiempo y porcentaje en la tabla 26.

Tabla 26. *Tiempo y porcentaje de palabra en los Informativos de TVE. 2015*

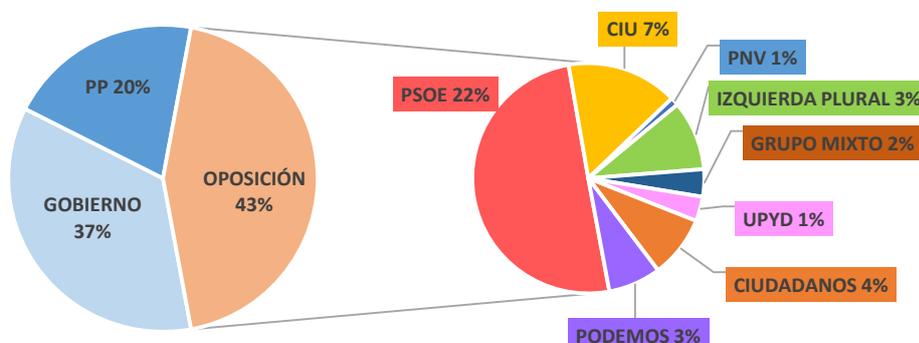
PRESENCIA DEL GOBIERNO EN LOS INFORMATIVOS TVE 2015												
	MATINAL		MEDIODIA		NOCHE		LA 2NOCHE		FIN DE SEMANA		TOTAL	
	Tiempo	%	Tiempo	%	Tiempo	%	Tiempo	%	Tiempo	%	Tiempo	%
<b>GOBIERNO</b>	9:10:14	36,83	4:19:29	41,00	4:55:29	40,63	0:50:52	28,46	1:10:37	22,47	20:26:41	36,65
PRESENCIA DE LOS PARTIDOS POLITICOS EN LOS INFORMATIVOS TVE 2015												
	MATINAL		MEDIODIA		NOCHE		LA 2NOCHE		FIN DE SEMANA		TOTAL	
	Tiempo	%	Tiempo	%	Tiempo	%	Tiempo	%	Tiempo	%	Tiempo	%
<b>PP</b>	4:51:41	19,52	2:04:48	19,72	2:33:47	21,15	0:31:46	17,78	1:34:10	29,96	11:36:12	20,80
<b>PSOE</b>	5:16:30	21,19	2:10:40	20,64	2:18:45	19,08	0:42:33	23,81	1:30:59	28,95	11:59:27	21,49
<b>CIU</b>	2:12:09	8,85	0:32:49	5,18	0:41:04	5,65	0:11:44	6,57	0:20:00	6,36	3:57:46	7,19
<b>PNV</b>	0:03:45	0,25	0:02:17	0,36	0:03:02	0,42	0:01:38	0,91	0:03:03	0,97	0:13:45	0,41
<b>IZQUIERDA PLURAL</b>	0:51:09	3,42	0:21:59	3,47	0:24:42	3,40	0:11:06	6,21	0:07:25	2,36	1:56:21	3,48
<b>GRUPO MIXTO</b>	0:28:18	1,89	0:08:18	1,31	0:11:22	1,56	0:03:07	1,74	0:04:38	1,47	0:55:43	1,66
<b>UPYD</b>	0:14:35	0,98	0:07:01	1,11	0:05:57	0,82	0:05:10	2,89	0:03:11	1,01	0:35:54	1,07
<b>CIUDADANOS</b>	1:07:50	4,54	0:24:12	3,82	0:24:40	3,39	0:08:10	4,57	0:10:50	3,45	2:15:42	4,05
<b>PODEMOS</b>	0:37:43	2,52	0:21:23	3,38	0:28:25	3,91	0:12:36	7,05	0:09:26	3,00	1:49:33	3,27
TOTALES												
<b>TOTAL</b>	<b>24:53:54</b>	<b>100%</b>	<b>10:32:56</b>	<b>100%</b>	<b>12:07:13</b>	<b>100%</b>	<b>2:58:42</b>	<b>100%</b>	<b>5:14:19</b>	<b>100%</b>	<b>55:47:04</b>	<b>100%</b>

Fuente: RTVE

Si atendemos a datos globales podemos afirmar que durante el período 2015 los informativos de TVE otorgaron a las formaciones políticas más de 55 horas de tiempo de palabra de las cuales, casi el 37% correspondieron al Gobierno, el 20% al partido en el Gobierno y el 43% restante se asignó a la oposición.

Dentro de este último, el grupo socialista obtuvo casi la mitad del tiempo de presencia, alcanzando casi un 22%, repartiéndose el 21% restante entre el resto de fuerzas políticas.

Gráfico 11. *Tiempo y porcentaje global de palabra en los Informativos de TVE. 2015*



Fuente: RTVE

Otro factor relevante a tener en cuenta es la distribución de tiempo obtenida por cada formación política atendiendo al tipo de informativo, así como al nivel de audiencia alcanzado en cada uno de ellos.

Los informativos de medio día lograron los niveles más altos de audiencia con una cuota del 14,4% seguido por los informativos matinales, de fin de semana y noche, resultando más residual las audiencias alcanzadas tanto en el informativo de la 2 con tan sólo un 1,8% de cuota de pantalla.

Tabla 27. Audiencia informativos TVE 2015

Cadena	Informativo	Nº horas/ presencia política	% cuota de audiencia año 2015
La1	Telediario Matinal	24:53:54	13,7
	Telediario Medio Día	10:32:56	14,4
	Telediario Noche	12:07:13	11,5
	Telediarios Fin Semana	5:14:19	12,1
		<b>52:48:22</b>	<b>12,8</b>
La2	La 2 Noticias	2:58:42	1,8
		<b>2:58:42</b>	<b>1,8</b>

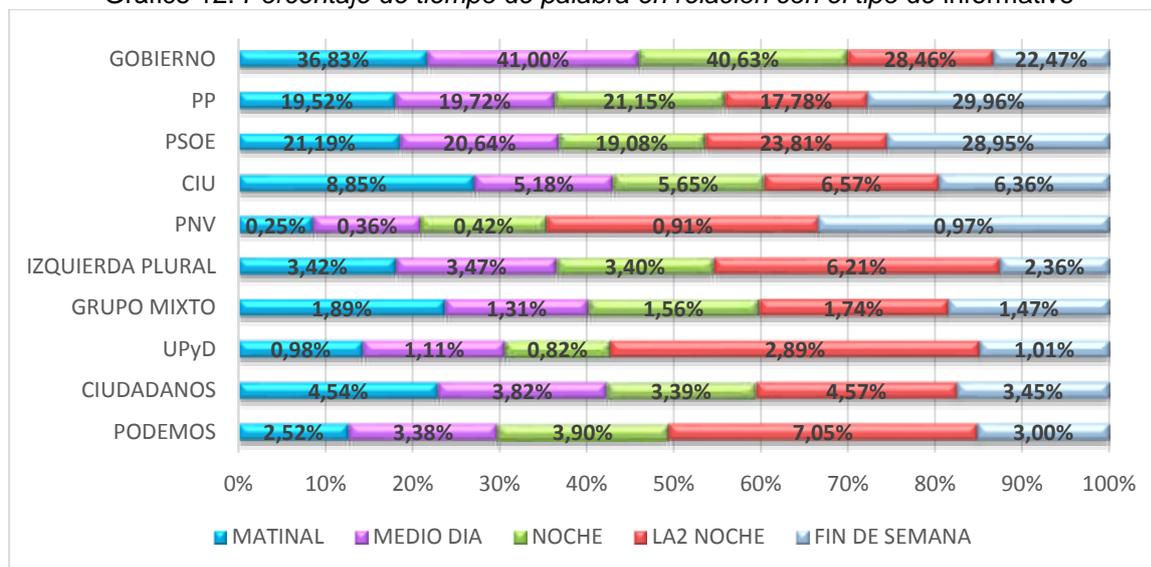
Fuente: RTVE

En el gráfico 12 puede advertirse que la presencia del Gobierno en los informativos de máxima audiencia, medio día, se sitúa en el 41% de presencia, seguido por el PP y PSOE. Si sumamos los datos reflejados por estos tres grupos podemos afirmar que superaron el 80% del total de tiempo de presencia. Los datos resultan similares respecto de los informativos de la noche, dado que suelen tener un contenido semejante.

Por otro lado, cabe destacar los datos relativos a los informativos matinales, segundo en el ranking de audiencia, pero que en su contenido se concentran casi la mitad de las horas de presencia política. En estos informativos también se observa una fuerte presencia del Gobierno y de las dos principales fuerzas políticas, PP y PSOE, que en su conjunto suman el 77 % de presencia.

Sin embargo, en los informativos de fin de semana la presencia del Gobierno baja casi hasta la mitad favoreciendo la presencia del PP y PSOE.

Gráfico 12. Porcentaje de tiempo de palabra en relación con el tipo de informativo



Fuente: RTVE

### 3.3.1.1.2 Informativos de RNE

Como ya se ha indicado a lo largo del presente informe, el análisis de pluralismo político ha sido ampliado en esta ocasión incorporando en el mismo a los informativos y programas informativos de la RNE.

Los resultados obtenidos indican que la presencia de los partidos políticos en el ejercicio 2015 alcanzó un total de 1249 horas de las cuales, el 26% se referían al Gobierno, el 19% al partido en el Gobierno y el 55% restante a los grupos de la oposición. Entre estos últimos destaca la presencia del PSOE con más de un 27%.

Tabla 28. Tiempo y porcentaje de palabra en los Informativos de RNE. 2015

PRESENCIA DEL GOBIERNO EN LOS INFORMATIVOS RNE 2015		
	Tiempo	%
<b>GOBIERNO</b>	327:22:05	26,21
PRESENCIA PARTIDOS POLITICOS EN LOS INFORMATIVOS RNE 2015		
	Tiempo	%
<b>PP</b>	238:48:46	19,22
<b>PSOE</b>	339:44:01	27,20
<b>CIU</b>	54:57:25	4,40
<b>PNV</b>	25:43:47	2,06
<b>IZQUIERDA PLURAL</b>	76:11:25	6,10
<b>GRUPO MIXTO</b>	28:43:39	2,30
<b>UPYD</b>	48:41:29	3,94
<b>PODEMOS</b>	50:20:08	4,03
<b>OTROS</b>	57:57:16	4,64
TOTALES		
<b>TOTAL</b>	<b>1249:01:12</b>	<b>100</b>

Fuente: RTVE

Comparando estos datos con los registrados para el mismo periodo en los informativos de TVE se advierte una bajada significativa del tiempo de presencia del Gobierno, en concreto, de un 35% a un 26%.

En cuanto a las formaciones políticas, el PP se mantiene en los valores obtenidos en TVE mientras que todos los partidos en la oposición mejoran su porcentaje, siendo el aumento mayor en el caso del PSOE que eleva su presencia del 21% al 27%.

### 3.3.1.2 Datos sobre tiempo y presencia de representantes del Gobierno y partidos políticos en el programa Informe semanal

El programa Informe Semanal, es un programa informativo que se emite de forma semanal y que incluye reportajes que abordan temas de actualidad.

Durante el año 2015 se emitieron 46 programas que contuvieron un total de 138 reportajes, de los cuales, 42 se ocuparon de la crónica política.

Los datos reflejan una fuerte presencia del Gobierno que, sumada a la registrada por el PP, alcanzan casi el 60% del tiempo total. En relación con la oposición, destaca de forma clara la presencia del PSOE sobre el resto de fuerzas.

Tabla 29. *Tiempo y porcentaje de palabra en Informe Semanal. 2015*

ROL	Tiempo	%
<b>GOBIERNO</b>	<b>0:29:00</b>	<b>39,5</b>
<b>PP</b>	0:14:08	19,3
<b>PSOE</b>	0:17:11	23,4
<b>CIU</b>	0:02:03	2,8
<b>PNV</b>	0:00:40	0,9
<b>IZQUIERDA PLURAL</b>	0:00:10	0,2
<b>UPyD</b>	0:00:17	0,4
<b>CIUDADANOS</b>	0:01:58	2,7
<b>PODEMOS</b>	0:02:01	2,7
<b>ERC</b>	0:01:22	1,8
<b>AHORA MADRID</b>	0:01:09	1,6
<b>CDC</b>	0:01:01	1,4
<b>PACMA</b>	0:00:44	1
<b>CUP</b>	0:00:30	0,7
<b>ICV- EUiA</b>	0:00:22	0,5
<b>IU</b>	0:00:23	0,5
<b>INICIATIVA PER CATALUÑA</b>	0:00:13	0,3
<b>IU</b>	0:00:23	0,5
<b>UDC</b>	0:00:12	0,3
<b>TOTALES</b>	<b>1:13:24</b>	<b>100</b>

Fuente: RTVE

### 3.3.1.3 Datos sobre presencia de representantes del Gobierno y partidos políticos en programas de debate y tertulias

#### 3.3.1.3.1 Programas de debate y tertulias de TVE

En relación con los programas de debates y tertulias que fueron emitidos durante el 2015 participaron 898 invitados de los cuales 469 pertenecían a alguna formación política de las encuadradas en la tabla 30. El resto de invitados fueron expertos, periodistas o contertulios a los que no se les puede encuadrar como pertenecientes a ningún grupo político si bien, en muchas ocasiones, participaban activamente en los debates políticos.

Tabla 30. *Tiempo y porcentaje de palabra en los programas de debate y tertulias de TVE. 2015*

Programa Rol	Los Desayunos		El debate de la 1		La noche en 24 horas	
	Nº de invitados	%	Nº de invitados	%	Nº de invitados	%
<b>GOBIERNO</b>	32	13,6	7	6,9	16	12,1
<b>PP</b>	56	23,8	15	14,9	31	23,5
<b>PSOE</b>	61	25,8	17	16,8	36	27,3
<b>CiU</b>	12	4,2	7	6,9	3	2,3
<b>PNV</b>	3	1,3	5	5	2	1,5
<b>IU</b>	11	4,7	10	9,9	8	6
<b>UPyD</b>	8	3,4	6	5,9	9	6,8
<b>CIUDADANOS</b>	17	7,2	13	12,9	8	6
<b>PODEMOS</b>	13	5,5	12	11,9	3	2,3
<b>CC</b>	2	0,8	1	1	3	2,3
<b>ERC</b>	2	0,8	1	1	3	2,3
<b>BNG</b>	3	1,3	1	1	1	0,8
<b>UPN</b>	3	1,3	-	-	-	-
<b>ICU</b>	1	0,5	-	-	-	-
<b>GEAROA BAI</b>	1	0,5	-	-	1	0,8
<b>NAFARROA BAI</b>	-	-	1	1	-	-
<b>BILDU</b>	2	0,8	1	1	-	-
<b>COMPROMIS</b>	1	0,5	-	-	-	-
<b>CATALUÑA SI QUE ES POT</b>	3	1,3	1	1	2	1,5
<b>JUNTS PEL SI</b>	3	1,3	1	1	2	1,5
<b>CUP</b>	2	0,8	2	2	-	-
<b>AMAIUR</b>	-	-	-	-	2	1,5
<b>AHORA MADRID</b>	-	-	-	-	2	1,5
<b>Total invitados políticos</b>	<b>236</b>	<b>100</b>	<b>101</b>	<b>100</b>	<b>131</b>	<b>100</b>
<b>PERSONAS VARIAS</b>	<b>72</b>		<b>133</b>		<b>225</b>	
<b>Total</b>	<b>308</b>		<b>234</b>		<b>356</b>	

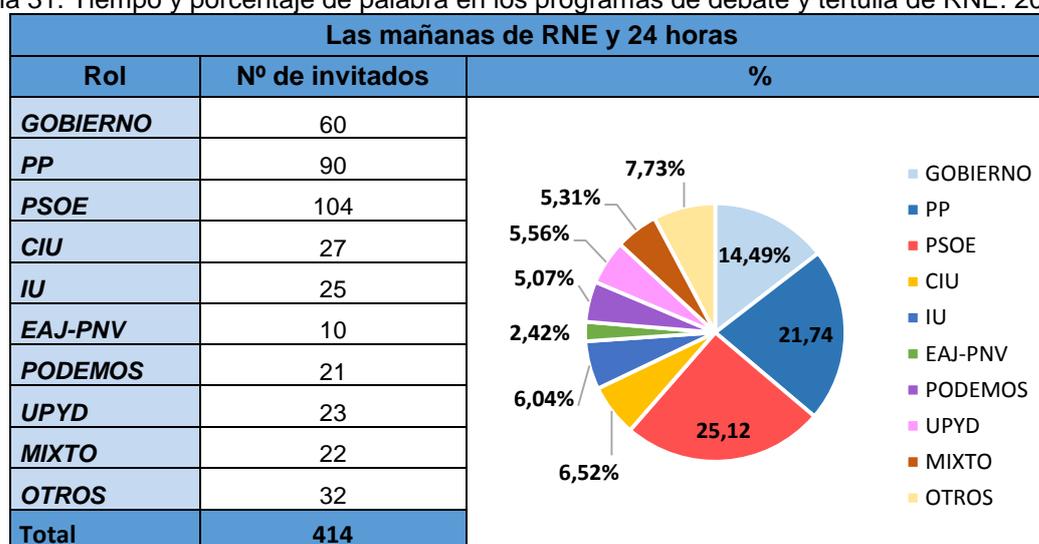
Fuente: RTVE

En este tipo de programas se percibe una bajada de la presencia del Gobierno, así como un equilibrio entre los invitados del partido en el Gobierno y el líder de la oposición. Estos últimos obtienen los mayores datos de presencia seguidos por Ciudadanos y Podemos.

### 3.3.1.3.2 Programas de debate y tertulias de RNE

Siguiendo la misma tendencia que en los programas de debate y entrevistas de TVE la frecuencia de apariciones de miembros del Gobierno en este tipo de programas desciende mientras que las del PP y PSOE se mantiene. Por el contrario, el resto de grupos parlamentarios ven incrementados sus porcentajes de presencia.

Tabla 31. Tiempo y porcentaje de palabra en los programas de debate y tertulia de RNE. 2015



Fuente: RTVE

### 3.3.2 Análisis del pluralismo político en el año 2016

Tras las elecciones celebradas el 20 de diciembre de 2015 el arco parlamentario estatal cambia de forma radical. El Partido Popular sigue siendo la formación política más votada, pero pierde más de 60 escaños respecto a las últimas elecciones generales y con ello la mayoría absoluta de la que venía disfrutando. El PSOE, principal partido de la oposición, se mantiene como segunda fuerza política si bien con una pérdida de 20 escaños.

Como contrapunto resurgen con fuerza dos partidos políticos: Podemos, que obtiene 69 diputados y un 20% de los votos, y Ciudadanos, que alcanza los 40 diputados y casi un 14% de los votos. Por tanto, en estos comicios se rompe con el bipartidismo que venía presidiendo la política en nuestro país en las últimas décadas.

Ante la imposibilidad de alcanzar un acuerdo de Gobierno, en junio de 2016 se celebraron unos nuevos comicios, si bien, los resultados no cambiaron en gran medida el paisaje político descrito.

### 3.3.2.1 Datos sobre tiempo de palabra en los informativos

#### 3.3.2.1.1 Informativos de TVE

La siguiente tabla muestra los porcentajes y tiempo de palabra otorgados a las distintas formaciones políticas en los informativos de TVE durante el ejercicio 2016.

Tabla 32. *Tiempo y porcentaje de palabra en los Informativos de TVE. 2016*

PRESENCIA DEL GOBIERNO EN LOS INFORMATIVOS TVE 2016												
	MATINAL		MEDIODIA		NOCHE		LA 2NOCHE		FIN DE SEMANA		TOTAL	
	Tiempo	%	Tiempo	%	Tiempo	%	Tiempo	%	Tiempo	%	Tiempo	%
<b>GOBIERNO</b>	5:04:19	20,34	2:48:36	25,90	3:11:43	26,17	0:36:46	17,08	0:57:32	16,38	12:38:56	22,02
PRESENCIA DE LOS PARTIDOS POLITICOS EN LOS INFORMATIVOS TVE 2016												
	MATINAL		MEDIODIA		NOCHE		LA 2NOCHE		FIN DE SEMANA		TOTAL	
	Tiempo	%	Tiempo	%	Tiempo	%	Tiempo	%	Tiempo	%	Tiempo	%
<b>PP</b>	4:35:08	18,39	2:07:29	19,58	2:13:46	18,26	0:34:59	16,25	1:19:13	22,55	10:50:35	18,88
<b>PSOE</b>	6:49:03	27,35	2:41:24	24,79	3:27:13	28,29	1:00:08	27,93	1:57:10	33,35	15:54:58	27,71
<b>ERC</b>	0:05:12	0,35	0:03:36	0,55	0:04:54	0,67	0:02:30	1,16	0:01:56	0,55	0:18:08	0,53
<b>PNV</b>	0:25:24	1,70	0:07:59	1,23	0:09:30	1,30	0:03:01	1,40	0:11:31	3,28	0:57:25	1,67
<b>GRUPO MIXTO</b>	1:12:55	4,87	0:21:27	3,29	0:21:08	2,89	0:10:40	4,96	0:11:03	3,15	2:17:13	3,98
<b>PODEMOS</b>	3:41:43	14,82	1:31:46	14,09	1:37:30	13,31	0:37:04	17,22	0:31:06	8,85	7:59:09	13,90
<b>CIUDADANOS</b>	2:49:15	11,31	1:05:37	10,08	1:02:37	8,55	0:28:05	13,05	0:38:41	11,01	6:04:15	10,57
<b>CDC</b>	0:02:43	0,18	0:00:57	0,15	0:00:42	0,10	0:00:33	0,26	0:01:28	0,42	0:06:23	0,19
<b>DEMOCRACIA i LLIBERTAT</b>	0:05:47	0,39	0:01:15	0,19	0:01:57	0,27	0:00:51	0,39	0:00:00	0,00	0:09:50	0,29
<b>CIU</b>	0:04:22	0,29	0:00:50	0,13	0:01:23	0,19	0:00:35	0,27	0:00:36	0,17	0:07:46	0,23
<b>IZQUIERDA PLURAL</b>	0:00:00	0,00	0:00:08	0,02	0:00:08	0,02	0:00:04	0,03	0:01:03	0,30	0:01:23	0,04
TOTALES												
<b>TOTAL</b>	24:55:51	<b>100</b>	10:51:04	<b>100</b>	12:12:31	<b>100</b>	3:35:16	<b>100</b>	5:51:19	<b>100</b>	57:26:01	<b>100</b>

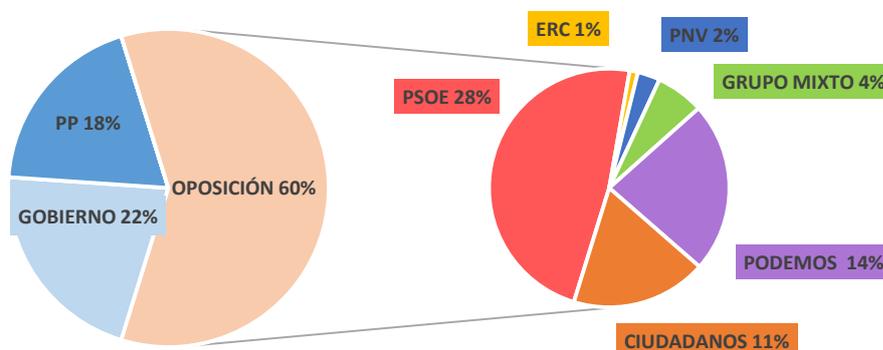
Fuente: RTVE

Los datos globales reflejan los cambios acaecidos en el paisaje político del país. Así, de las más de 57 horas destinadas a dar cobertura a los partidos políticos el 22% correspondió al Gobierno, el 18% al partido que lo sustenta y casi el 60% restante a las fuerzas de la oposición.

Por tanto, en el ejercicio 2016 la representación del partido en el Gobierno y del propio Gobierno se redujo de un 57% que obtuvo en el año 2015 al 40% en el año 2016.

Respecto a la oposición, destacar que, pese a la bajada de escaños el PSOE aumenta su representación de un 22% hasta casi un 28%, mientras que Podemos alcanza un 14% y Ciudadanos un 11%.

Gráfico 13. Tiempo y porcentaje global de palabra en los Informativos de TVE. 2016



Fuente: RTVE

Atendiendo a la presencia por tipo de informativo no se observan cambios significativos respecto al 2015. Las horas de presencia política se siguen concentrando en los informativos de La1 (94,3% del total), siendo residual las emitidas en La2 (5,7%).

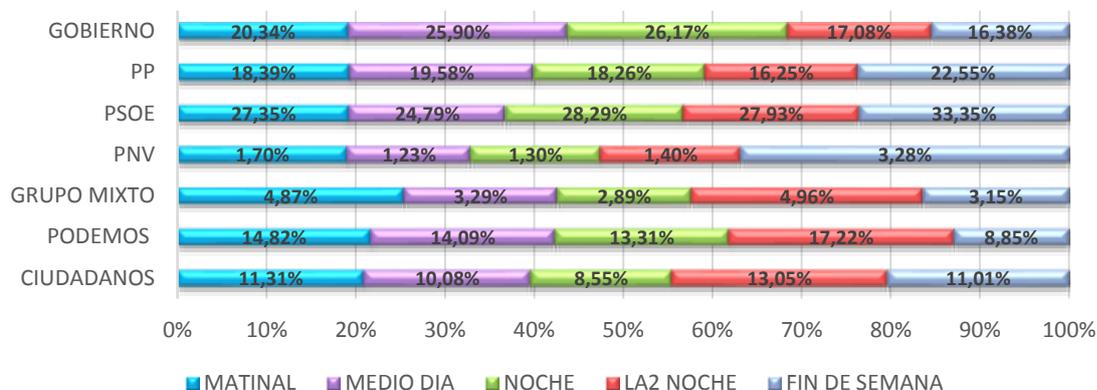
Tabla 33. Audiencia informativos TVE 2016

Cadena	Informativo	Nº horas/ presencia política	% cuota de audiencia año 2015
La1	Telediario Matinal	24:55:51	15,3
	Telediario Medio Día	10:51:04	14,9
	Telediario Noche	12:12:31	11,7
	Telediarios Fin Semana	5:51:19	13,9
		<b>52:22:45</b>	<b>13</b>
La2	La 2 Noticias	3:35:16	1,8
		<b>3:35:16</b>	<b>1,8</b>

Fuente: RTVE

En cuanto a la presencia en los informativos, el Gobierno se sigue concentrando en los informativos de medio día y noche mientras que PP y PSOE continúan obteniendo su índice más alto de presencia en los informativos de fin de semana.

Gráfico 14. Porcentaje de tiempo de palabra en relación con el tipo de informativo. 2016



Fuente: RTVE

### 3.3.2.1.2 Informativos de RNE

La presencia del Gobierno en los informativos de RNE baja exponencialmente, casi un 50%, respecto a los resultados obtenidos en los informativos de TVE y se mantienen los resultados obtenidos por PP, Podemos y Ciudadanos mientras que PSOE baja un 4% en beneficio del resto de grupos de la oposición.

Tabla 34. *Tiempo y porcentaje de palabra en los Informativos de RNE. 2016*

<b>PRESENCIA DEL GOBIERNO EN LOS INFORMATIVOS RNE 2016</b>		
	<b>Tiempo</b>	<b>%</b>
<b>GOBIERNO</b>	155:58:25	11,79
<b>PRESENCIA PARTIDOS POLITICOS EN LOS INFORMATIVOS RNE 2016</b>		
	<b>Tiempo</b>	<b>%</b>
<b>PP</b>	266:42:10	19,22
<b>PSOE</b>	320:32:46	24,23
<b>CIUDADANOS</b>	148:41:50	11,24
<b>GRUPO MIXTO</b>	37:10:28	2,81
<b>IU</b>	60:51:17	4,60
<b>CIU</b>	51:59:28	3,93
<b>PODEMOS</b>	195:55:34	14,81
<b>EAJ-PNV</b>	28:58:20	2,19
<b>ERC</b>	28:50:23	2,18
<b>OTROS</b>	27:15:08	2,06
<b>TOTALES</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>1322:55:48</b>	<b>100%</b>

Fuente: RTVE

### 3.3.2.2 Datos sobre tiempo y presencia de representantes del Gobierno y partidos políticos en el programa Informe semanal

En términos porcentuales y en comparación con los resultados del año 2015 destaca la bajada del Gobierno en estos reportajes en torno a 30 puntos porcentuales. Por otro lado, se debe destacar que el partido con más presencia en Informe semanal en el año 2016 fue el PSOE seguido del PP, con un 32% y 26%, respectivamente.

Tabla 35. *Tiempo y porcentaje de palabra en Informe Semanal. 2016*

<b>ROL</b>	<b>Tiempo</b>	<b>%</b>
<b>GOBIERNO</b>	00:11:46	9,85%
<b>PP</b>	00:31:38	26,49%
<b>PSOE</b>	00:39:15	32,87%
<b>CIUDADANOS</b>	00:14:52	12,45%
<b>PODEMOS</b>	00:16:52	14,13%
<b>PCE-IU</b>	00:04:15	3,56%
<b>CIU</b>	00:00:14	0,20%
<b>CUP</b>	00:00:10	0,14%

<b>ERC</b>	00:00:09	0,13%
<b>PNV</b>	00:00:09	0,13%
<b>CDC</b>	00:00:04	0,06%
<b>TOTALES</b>	<b>01:59:54</b>	<b>100</b>

Fuente: RTVE

### 3.3.2.3 Datos sobre presencia de representantes del Gobierno y partidos políticos en programas de debate y tertulias

#### 3.3.2.3.1 Programas de debate y tertulias de TVE

Al igual que sucedía en 2015, el porcentaje de invitados de ámbito político en los programas de debate y tertulias durante el ejercicio 2016 se concentra en los cuatro partidos políticos con mayor representación parlamentaria. En concreto, los datos reflejados en El debate de la 1 muestran una paridad absoluta.

Tabla 36. *Tiempo y porcentaje de palabra en los programas de debate y tertulias de TVE. 2016*

Programa Rol	Los Desayunos		El debate de la 1		La noche en 24h	
	Nº de invitados	%	Nº de invitados	%	Nº de invitados	%
<b>GOBIERNO</b>	28	9,6	-	-	15	8,3
<b>PP</b>	65	22,2	36	22,1	39	21,5
<b>PSOE</b>	74	25,3	36	22,1	43	23,8
<b>PODEMOS</b>	50	17	36	22,1	19	10,5
<b>CIUDADANOS</b>	39	13,3	36	22,1	29	16
<b>UNIDOS-PODEMOS</b>	-	-	-	-	7	3,9
<b>GRUPO MIXTO</b>	-	-	-	-	16	8,8
<b>IU</b>	3	1	-	-	1	0,6
<b>CC</b>	4	1,4	-	-	-	-
<b>CIU</b>	-	-	-	-	-	-
<b>UPyD</b>	-	-	-	-	1	0,6
<b>ERC</b>	7	2,4	7	4,3	3	1,7
<b>BNG</b>	1	0,4	-	-	-	-
<b>UPN</b>	-	-	-	-	-	-
<b>PNV</b>	8	2,7	6	3,7	3	1,7
<b>ICU</b>	-	-	-	-	-	-
<b>GEAROA BAI</b>	-	-	-	-	-	-
<b>NAFARROA BAI</b>	-	-	-	-	-	-
<b>BILDU</b>	2	0,7	-	-	-	-
<b>COMPROMIS</b>	5	1,7	-	-	-	-
<b>DEMOCRACIA Y LIBERTAD</b>	2	0,7	2	1,2	3	1,7
<b>CDC</b>	5	1,7	4	2,4	1	0,6
<b>CATALUÑA SI QUE ES POT</b>	-	-	-	-	-	-
<b>JUNTS PEL SI</b>	-	-	-	-	-	-
<b>CUP</b>	-	-	-	-	1	0,6
<b>AMAIUR</b>	-	-	-	-	-	-

<b>AHORA MADRID</b>	-	-	-	-	-	-
<b>Total invitados políticos</b>	<b>293</b>	<b>100</b>	<b>163</b>	<b>100</b>	<b>181</b>	<b>100</b>
<b>PERSONAS VARIAS</b>	67		90		224	
<b>Total</b>	<b>360</b>		<b>253</b>		<b>405</b>	

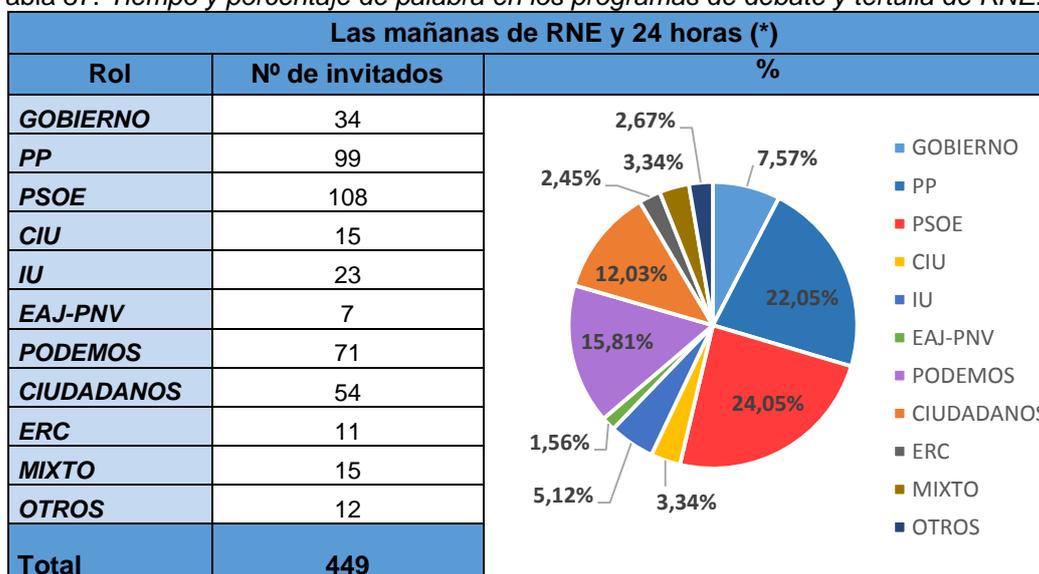
Fuente: RTVE

### 3.3.2.3.2 Programas de debate y tertulias de RNE

Los datos registrados en los programas de debate y tertulias se asemejan en gran medida a lo ya comentado para los informativos de RNE.

Como puede observarse en la tabla 37, la presencia del Gobierno es poco representativa, PP y PSOE mantienen sus niveles de representatividad mientras que el resto de fuerzas políticas incrementan la frecuencia de sus apariciones.

Tabla 37. Tiempo y porcentaje de palabra en los programas de debate y tertulia de RNE. 2016



Fuente: RTVE

## Conclusiones

De forma previa a realizar una evaluación global de los resultados obtenidos, conviene advertir que la CNMC no cuenta en la actualidad con unos indicadores específicos que permitan valorar el grado de pluralismo de forma rigurosa, como así sucede en otros países de nuestro entorno. Algunas autoridades audiovisuales disponen de criterios de representatividad establecidos, o bien directamente por su Parlamento, o bien por el propio regulador en cumplimiento de un mandato parlamentario, que viene a facilitar la labor de verificar la adecuada representatividad de los distintos grupos políticos en los medios<sup>27</sup>.

<sup>27</sup>A modo de ejemplo, Francia, el país con más tradición a este respecto, cuenta desde el año 2000 con un modelo de proporcionalidad basado en el sistema de los tres tercios que venía a garantizar una representación equilibrada entre la mayoría parlamentaria, la oposición y los partidos extraparlamentarios. No obstante, tras un dictamen del Consejo de Estado sobre las intervenciones del Presidente de la República en los medios en el año 2009, el regulador modificó este sistema de cálculo. En concreto, el nuevo modelo está basado en tres pilares: i) el tiempo

A pesar de que los modelos de proporcionalidad varían en cada país, lo cierto es que todos ellos coinciden en la necesidad de asegurar un equilibrio en la representación del Gobierno, partido que los sustenta, oposición y grupos minoritarios o extraparlamentarios.

Como consecuencia de la falta de este instrumento a nivel nacional que determine los criterios de presencia, las valoraciones efectuadas a lo largo del presente análisis se han valido de las referencias marcadas por la representación institucional de cada una de las fuerzas políticas en el momento de llevarse a cabo el mismo.

Por otro lado, mencionar que no existe doctrina científica unánime en relación con el tratamiento que debe darse a aquellos partidos que dan estabilidad al Gobierno, pero que no entran efectivamente en labores de Gobierno, a la hora de evaluar el pluralismo político en los medios, es decir, si estos partidos deben ser considerados de manera conjunta con el propio Gobierno a la hora de cuantificar y valorar sus intervenciones en tiempo de palabra o, por el contrario, deben ser evaluados como miembros de la oposición.

Analizadas las prácticas llevadas a cabo por las distintas autoridades regulatorias de nuestro entorno se ha comprobado que, en los distintos análisis de pluralismo efectuados por estas, tan sólo se incluyen dentro del Gobierno aquellas fuerzas políticas con las que se ha llegado a un acuerdo expreso de gobernabilidad, entrando a formar parte del Gobierno. Por el contrario, en aquellos casos en los que únicamente existe un acuerdo de investidura, como es el caso de Ciudadanos en el ejercicio 2016, el análisis de tiempo de palabra de este último es analizado como fuerza política en la oposición. Este criterio es el que ha sido recogido en el presente informe.

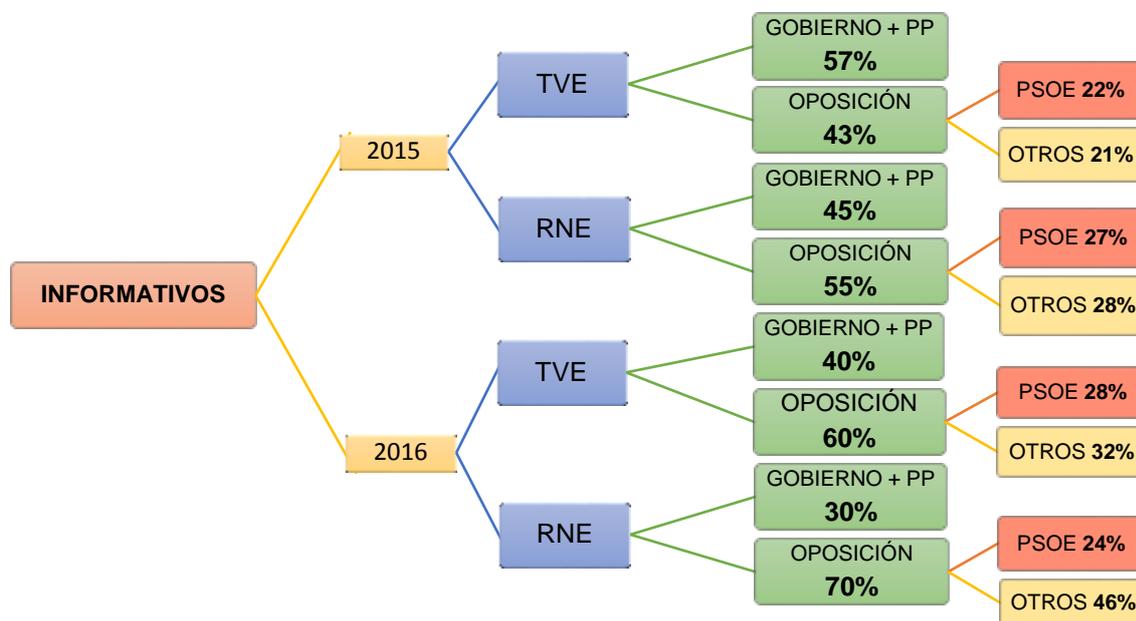
En primer lugar, si atendemos a los resultados obtenidos en relación con los **tiempos de palabra** que de forma directa se han otorgado a los distintos partidos políticos durante los ejercicios 2015 y 2016 podemos afirmar que los datos obtenidos reflejan un equilibrio entre la presencia alcanzada por el Gobierno y el partido mayoritario respecto de la conseguida por los partidos de la oposición. A su vez, los datos reflejan una rápida adaptación de los tiempos de presencia a los cambios acaecidos en el paisaje político tras las elecciones de diciembre de 2015.

---

de intervención de los miembros de la oposición no puede ser inferior a la mitad del tiempo acumulado por los miembros de Gobierno y la mayoría parlamentaria, ii) las intervenciones presidenciales que se refieran a política nacional se suman al bloque mayoritario y iii), finalmente, respecto a las minorías parlamentarias y los grupos extra-parlamentarios, éstos deben tener una representación apropiada, sin establecerse un umbral mínimo.

En nuestro país el Consejo Audiovisual de Andalucía ha fijado, por Acuerdo de 22 de julio de 2015, unos criterios de distribución de tiempos de palabra atendiendo a los siguientes parámetros: (i) 60% para el Gobierno y el partido o partidos que lo conformen, (ii) 35% para los partidos de la oposición parlamentaria o municipal y, por último (iii) 5% para los partidos sin representación institucional, pero de contrastada relevancia. El porcentaje establecido para el Gobierno y el partido o partidos que lo sustenten se entiende como máximo, es decir, nunca podrá superar el 60%, y dentro de él se buscará, asimismo, el equilibrio entre las voces en rol institucional y en rol de partido. Los porcentajes establecidos para la oposición se entienden como mínimos. Nunca podrán ser inferiores al 35% y el 5%, respectivamente, del tiempo total de palabra computado, debiendo repartirse de forma proporcional aproximada a la representación parlamentaria o municipal de los respectivos partidos o grupos que la conformen, y siendo ambos porcentajes acumulables en los casos donde no existan partidos sin representación institucional.

Gráfico 15. Porcentajes respecto al tiempo de palabra obtenidos en los ejercicios 2015 y 2016.



Fuente: RTVE

Como puede observarse en el gráfico 15, los niveles máximos de presencia registrados por el Gobierno junto al partido que lo sustenta son alcanzados en los informativos de TVE durante el ejercicio 2015, periodo en el que aún mantienen la mayoría absoluta. Si bien, la pérdida de esta mayoría en el Parlamento tras las elecciones de diciembre de 2015 tiene, como consecuencia directa, la reducción del porcentaje de presencia hasta un 40% en el año 2016. Estos resultados no son trasladables a los informativos de RNE ya que, a través de este medio, el grupo mayoritario vio reducido su nivel de presencia en un 10% en ambos ejercicios.

En relación con la **frecuencia de apariciones** en los programas de tertulias, entrevistas y debates emitidos en TVE durante 2015 se puede subrayar una concentración clara de invitados políticos pertenecientes al partido mayoritario, así como al partido líder de la oposición y, en menor medida, pero ya destacando sobre el resto de partidos de la oposición, a los grupos Podemos y Ciudadanos. Esta concentración aumentó significativamente en el ejercicio 2016 dado que estos dos últimos grupos incrementaron de forma clara su nivel de presencia. Por su parte, destacar que el nivel de apariciones del Gobierno fue claramente inferior en este tipo de programas.

Respecto a RNE, al igual que sucedía en los informativos transmitidos a través de este medio, se constata un mayor nivel de presencia de la oposición sobre el partido mayoritario tanto en 2015 como en 2016. A su vez, poner de relieve el aumento significativo en la frecuencia de apariciones de partidos minoritarios.

Resulta necesario recalcar que, el análisis efectuado sobre frecuencia de apariciones, únicamente se refiere a aquellas personas que participan en los programas evaluados como miembro del Gobierno o como persona representante de un determinado partido

político. Es decir, el resto de invitados a programas de tertulias o debates, que en algún caso supera el 60% del total de participantes<sup>28</sup>, no han sido objeto del presente análisis al no poderse encuadrar dentro de una formación política.

Por tanto, los resultados obtenidos respecto al pluralismo en programas de debate y tertulias podrían verse desvirtuados si el resto de invitados, no políticos, que participan en los mismos respondiesen de forma mayoritaria a una ideología determinada.

Es por ello que, como complemento de los datos anteriormente reflejados, esta Comisión consideró adecuado conocer la percepción de la ciudadanía en relación con el pluralismo en la programación de la CRTVE. A tal fin, en el segundo semestre de 2016 la CNMC incorporó en la encuesta de Paneles de Hogares que realiza de forma periódica<sup>29</sup>, las cuestiones al respecto: 1) ¿Considera que la información suministrada en los informativos de los canales de RTVE es objetiva?, y 2) ¿Considera que la programación de los canales de RTVE refleja de manera adecuada a todas las fuerzas políticas en función de su representación?

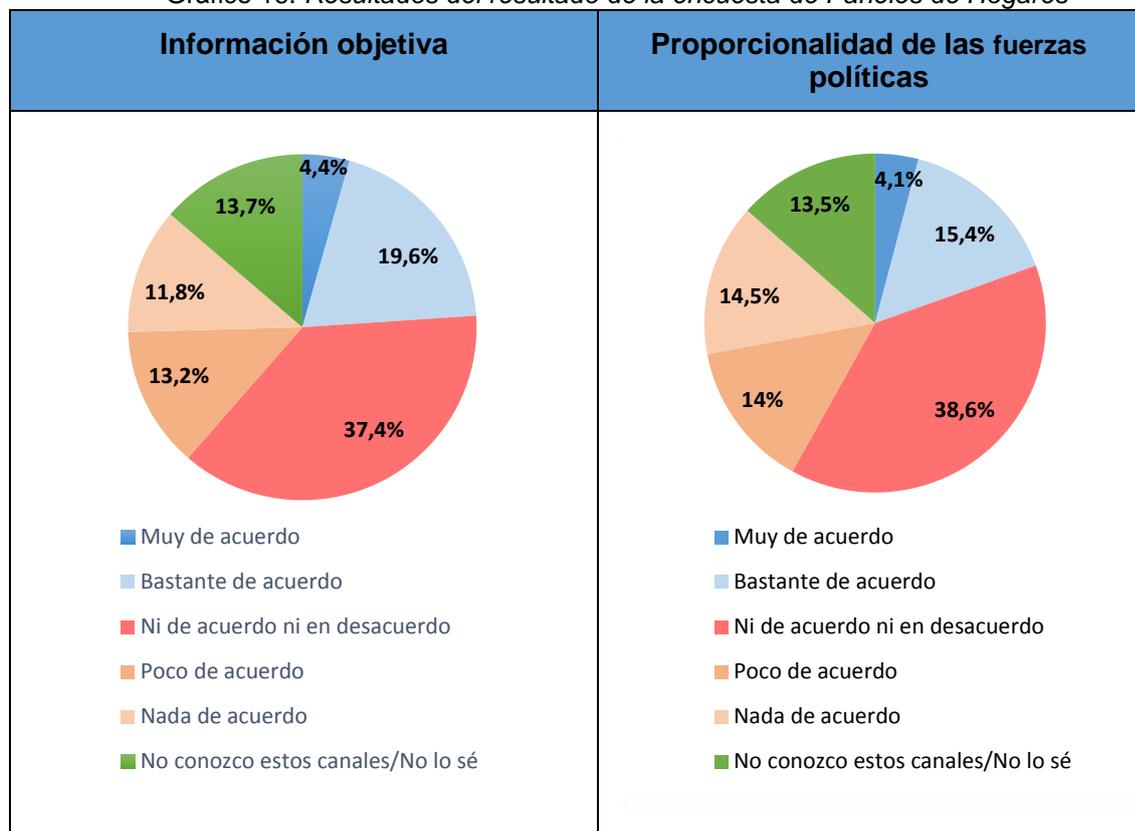
Los resultados obtenidos nos indican que no existe una percepción clara de la ciudadanía respecto de estas cuestiones dado que el mayor índice de respuestas, casi el 40% de las personas encuestadas, contestaron a ambas cuestiones que no estaban “ni en acuerdo ni en desacuerdo”. Entre el resto de encuestados, se observó un equilibrio entre los que estaban “muy o bastante de acuerdo” (24%) y “nada o poco de acuerdo” (25%) sobre la objetividad de la información. En cuanto a la proporcionalidad de las fuerzas políticas en función de su representación, el 19,5% de los encuestados se mostraba “muy o bastante de acuerdo” mientras el 28,5% manifestaban estar “poco o nada de acuerdo”.

---

<sup>28</sup> Cabe citar como ejemplo el programa “La noche en 24 horas” donde, en 2015, de un total de 356 invitados 225 eran invitados fuera del ámbito político, lo que representa un 63% del total de intervinientes.

<sup>29</sup> El Panel de Hogares CNMC, una encuesta a hogares e individuos de periodicidad semestral. La CNMC busca recopilar información directamente de los ciudadanos a través de encuestas y el análisis de las facturas de los servicios. El estudio es de naturaleza multisectorial y recoge datos relativos a los mercados de telecomunicaciones, audiovisuales, energía, postal y transporte entre otros. La encuesta que llevó a cabo en el segundo trimestre de 2016 incluyó a 4.685 hogares y 9.317 individuos.

Gráfico 16. Resultados del resultado de la encuesta de Paneles de Hogares



Fuente: RTVE

Como complemento de todo lo anterior, se ha llevado a cabo un análisis de las distintas quejas, reclamaciones y comunicados públicos emitidos por los distintos Consejos Informativos de la CRTVE que, como órganos internos de participación de los profesionales de la información de la CRTVE, tienen encomendado en virtud del artículo 24 de la Ley 17/2006, entre otros ámbitos, velar por su independencia y la objetividad y veracidad de los contenidos informativos difundidos.

Como puede observarse en la siguiente tabla, los distintos Consejos Informativos (en adelante, Cdl), en sus informes anuales de 2015 y 2016, han identificado un total de 202 reclamaciones relacionadas con los contenidos informativos difundidos en 2015 y 249 en 2016.

Tabla 38. Reclamaciones y comunicados Consejos Informativos RTVE 2015 y 2016

Consejo de informativos	Quejas/Reclamaciones		Comunicados públicos	
	2015	2016	2015	2016
Cjo. Informativos TVE	121	181	40	31
Cjo. Informativos RNE	48	47	-30	6
Cjo. Informativos iRTVE	33	21	3	8
Total	202	249	43	45

Fuente: Informes anuales Cdl RTVE, RNE y iRTVE

<sup>30</sup> Los comunicados públicos elaborados por el Cdl de RNE son tratados de forma conjunta con los elaborados por el Cdl de TVE, por tanto ya han sido cuantificados en el apartado correspondiente.

Las malas prácticas profesionales denunciadas por los Cdl son de carácter muy diverso, entre ellas cabe destacar las relacionadas con informaciones manipuladas, omitidas, censuradas o tergiversadas, sensacionalismo, oficialismo, tratamiento desajustado a los profesionales más antiguos por nuevos redactores, la falta de gestión adecuada de medios y recursos para el tratamiento de alguna noticia, o movimientos estructurales producidos en RNE y en iRTVE. Es decir, a través de sus informes el Cdl presenta todas aquellas circunstancias que, a su juicio, pueden afectar directa o indirectamente a la elaboración, independencia, objetividad y veracidad de la información de noticias difundidas.

Además, todas aquellas reclamaciones que tuvieron una especial relevancia, ya fuera por la denuncia de una práctica inadecuada del servicio público o con alguna actuación de los responsables de la Corporación con sus trabajadores, fueron acompañadas de un comunicado público con el objetivo de darles una mayor notoriedad. En concreto, en el año 2015 y 2016 los Consejos de Informativos publicaron un total de 43 y 45 comunicados públicos.

Por último, hay que reseñar que en los ejercicios analizados esta Comisión no ha recibido comunicación o denuncia alguna sobre la posible quiebra de los principios de pluralidad en el ámbito informativo.

### 3.4 Derecho de acceso

#### Misión

El artículo 20.3 de la Constitución española consagra el derecho de acceso como un derecho fundamental que garantiza que determinados “*grupos políticos y sociales significativos*” dispongan de un cauce de comunicación para poder proyectar sus actividades, ideas y opiniones al conjunto de los ciudadanos, contribuyendo así a respetar “*el pluralismo de la sociedad y de las diversas lenguas de España*”.

Como manifestación de dicho derecho, la Ley 17/2006, en su artículo 28.2, establece dos modalidades de desarrollo de dicho derecho de acceso en los medios de comunicación pública de carácter estatal:

- Acceso global, mediante la participación de los grupos sociales y políticos significativos, como fuentes y portadores de información y opinión, en el conjunto de la programación de RTVE.
- Acceso directo, mediante espacios específicos en la radio y la televisión con formatos diversos, tiempos y horarios, fijados por el Consejo de Administración de la Corporación.

De acuerdo con la Disposición Transitorio Sexta de la Ley 17/2006 así como con el artículo 27 del Mandato-Marco, en junio de 2007, el Consejo de Administración de la CRTVE aprobó, con carácter provisional a la espera de que se creara el Consejo

Audiovisual, un Reglamento de Acceso<sup>31</sup> y unas Directrices<sup>32</sup> en los que se fijaron los criterios para regular la presencia de organizaciones sociales y políticas significativas en la programación de TVE y RNE.

### Análisis de cumplimiento

El derecho de acceso global a los medios de la CRTVE ha sido objeto de análisis en el apartado, referido al pluralismo, por lo que ahora abordaremos la segunda de estas modalidades.

El ejercicio del derecho de acceso directo a la televisión y radio pública se formaliza a través de un procedimiento específico fijado por la Corporación en el artículo 3 de su Reglamento de Acceso y donde se establece que *“Al final de cada semestre se abrirá un plazo de quince días para que aquellos grupos sociales políticos y significativos que no hayan tenido durante el semestre anterior presencia en la programación general de TVE y RNE o en la programación específica destinada a dichos grupos, puedan presentar una solicitud para el ejercicio del derecho de acceso”*.

A tales efectos, la CRTVE ha incluido en su página web un sitio específico en el que se aloja toda la información requerida para tramitar las peticiones de acceso a través de la cual se puede consultar tanto el formulario de solicitud como la normativa aplicable. Anualmente se realizan dos convocatorias, el 1 de junio y el 1 de diciembre, respectivamente otorgando un plazo de 15 días naturales para remitir las solicitudes a un correo electrónico facilitado por la Corporación a estos efectos.

Con el objetivo de dar publicidad a este procedimiento en los ejercicios 2015 y 2016, la CRTVE manifiesta haber anunciado la apertura del plazo de presentación de solicitudes por medio de un *banner* situado en una posición destacada en su web, el cual se mantuvo activo durante los 15 días de vigencia del plazo.

De acuerdo con los datos aportados por la CRTVE, en 2015 se recibieron un total de nueve solicitudes de acceso, cinco en el primer semestre, de las cuales una fue desestimada por considerar que había disfrutado de presencia habitual en los medios de la CRTVE, y cuatro en el segundo semestre, siendo todas ellas aceptadas.

En el año 2016 se recibieron siete solicitudes, tres en el primer semestre, de las que sólo se estimó una, y cuatro en el segundo semestre, de las cuales una fue desestimada. Las solicitudes fueron desestimadas o bien por no reunir los requisitos de “carácter significativo” o por haber tenido presencia en la programación de RTVE en el semestre anterior, aspectos que así recoge el Reglamento de Acceso.

---

<sup>31</sup> Accesible en: <http://www.rtve.es/contenidos/acceso/reglamento.pdf> y [http://www.rtve.es/FRONT\\_PROGRAMAS?go=111b735a516af85ca6718fb8e6a6ee87ea19e3b85f7078618e9d2df4507698661faebd2d91d6b90cad0fe30adedc871d0a5e6445c2b7b1e5470654df241503a32a9ce0bfd7fa4b0fd0450a425d3607c2](http://www.rtve.es/FRONT_PROGRAMAS?go=111b735a516af85ca6718fb8e6a6ee87ea19e3b85f7078618e9d2df4507698661faebd2d91d6b90cad0fe30adedc871d0a5e6445c2b7b1e5470654df241503a32a9ce0bfd7fa4b0fd0450a425d3607c2)

<sup>32</sup> [http://www.rtve.es/contenidos/acceso/Directrices\\_basicas.pdf](http://www.rtve.es/contenidos/acceso/Directrices_basicas.pdf)

Tabla 39. Solicitudes de derecho de acceso 2015-2016

2015				
Solicitante	Semestre	Estado	Programa	Cadena
Partido VOX	Primero	Desestimada (presencia anterior)	-	-
Asociación "Realidades para la integración social"	Primero	Aceptada	Para todos La 2	La 2
Plataforma de ONG's de Acción Social	Primero	Aceptada	Para todos La 2	La 2
Soldepaz Pachakuti	Primero	Aceptada	Solidaridad	Radio 5
Social organización integración del discapacitado	Primero	Aceptada	Radio 5 actualidad	Radio 5
ADENA España	Segundo	Aceptada	Entre paréntesis, Españoles en la mar y Reserva natural	Radio Exterior y Radio 5
Asociación "Ayudemos a un niño"	Segundo	Aceptada	Tres mundos, solidaridad	Radio 5
Asociación "El parto es nuestro"	Segundo	Aceptada	Se pasó al 1º semestre de 2016	RNE
FEAPS	Segundo	Aceptada	Las mañanas de RNE, El ojo crítico y Punto de enlace	RNE y Radio Exterior
2016				
Solicitante	Semestre	Estado	Cadena	Programa
Plataforma ONG de Acción Social	Primero	Aceptada	A punto con La 2	La 2
Asociación "El parto es nuestro"	Primero	Aceptada en 2015	Entrevista en RNE	RNE
Fundación SERMES para la investigación clínica	Primero	Desestimada (no significativa)	-	-
Fed. de asociaciones de SOS Racismo del Estado Español	Segundo	Desestimada (presencia anterior)	-	-
Asociación "El parto es nuestro"	Segundo	Desestimada (no significativa)	-	-
Asociación "Ayudemos a un niño"	Segundo	Aceptada	RNE	RNE
Confederación Plena Inclusión	Segundo	Desestimada (presencia anterior)	-	-

Fuente: RTVE

Los datos aportados por la CRTVE reflejan que el número de solicitudes ha aumentado desde el año 2014, aunque sigue siendo bastante limitado.

Con el fin de conocer las causas del bajo uso de este procedimiento en el Informe 2014 esta Comisión ya recomendó a la CRTVE *"Analizar si el procedimiento definido en el Reglamento de Acceso es lo suficientemente conocido, flexible y eficiente, o si por el contrario, la baja utilización de este mecanismo responde a la amplia disponibilidad de medios alternativos existentes en la actualidad para lograr la difusión de mensajes por parte de los potenciales ejercientes de este derecho"*. La CNMC no tiene constancia de que se haya llevado a cabo ningún tipo de actuación al respecto, más allá del *banner* que alojó la CRTVE en su web, y cuya efectividad es discutible, atendiendo al número de solicitudes recibidas en estos dos ejercicios.

### 3.5 Protección de la Infancia y la Juventud

#### Misión

Dentro de las obligaciones de servicio público que la CRTVE ostenta, cobra especial importancia la protección de los menores.

En este ámbito tan relevante inciden de manera esencial tanto la normativa general audiovisual (LGCA, especialmente el art. 7) como la normativa específica de la CRTVE (Ley 17/2006, artículo 3; el Mandato-Marco, artículo 16 y la Ley 8/2009, art. 9.1.d)).

#### Análisis de cumplimiento

En el presente apartado se analizarán los medios implementados y las quejas recibidas por la CRTVE en el ámbito de la protección del menor.

La CRTVE debe velar por los derechos de los menores en relación con la programación que se emite, especialmente, en horario infantil, tanto en contenidos como en publicidad. Debe abstenerse de difundir en horario de protección del menor, entre las 6 y las 22 horas, contenidos que puedan perjudicar el desarrollo psíquico o moral de los menores, adecuando su programación de conformidad con las prescripciones contenidas en el **Código de Autorregulación de Contenidos Televisivos e Infancia** y los mandatos parlamentarios

Para valorar comparativamente el nivel de cumplimiento de la CRTVE de estas condiciones, se debe acudir a los Informes anuales de la Comisión Mixta del citado Código, que en los ejercicios 2015 y 2016 recibió un total de 162 y 92 reclamaciones analizables, respectivamente.

Del total de reclamaciones recibidas en el año 2015, el Comité de Autorregulación apreció inconvenientes para la emisión del contenido en 16. De éstas, 3 (18,8%) hacían referencia a la CRTVE.

De las 3 emisiones identificadas como inadecuadas en CRTVE, 2 se refieren a la falta de advertencia previa ante un contenido en los informativos y la otra se identifica por la inadecuada calificación de una película (Todo para el ganador) por contener imágenes de violencia inadecuadas.

En el ejercicio 2016 del total de reclamaciones recibidas, el Comité de Autorregulación apreció inconvenientes para la emisión del contenido en 11. De éstas, 3 (27,3%) hacían referencia a contenidos de la CRTVE.

Las 3 emisiones de la CRTVE en las que se apreciaron inconvenientes para la emisión del contenido en 2016 se refieren a la ausencia de advertencia previa de contenidos inadecuados en los informativos de La 1.

Las reclamaciones de CRTVE en las que el Comité de Autorregulación ha observado inconvenientes ha disminuido sensiblemente en el periodo 2014 a 2016, pasando de 4 en el año 2014 a 3 el número de emisiones inadecuadas en 2015 y 2016, si bien en términos porcentuales en el ejercicio 2016 se produce un incremento de las quejas de CRTVE (pasando del 12% en 2014 y 2015 al 27% en 2016) debido al menor número de reclamaciones tramitadas en este periodo.

Si bien este dato no es relevante en sí mismo, se debe señalar que del total de reclamaciones tramitadas en 2015 y 2016 el 83,3%, es decir 5 de las 6, se refieren a la falta de advertencia previa sobre la posible dureza de los contenidos emitidos en los informativos de La 1.

En este sentido, siendo conscientes que la actualidad informativa puede demandar emitir una noticia en un breve periodo de tiempo, ello no debe hacerse descuidando otros valores tan importantes como la protección del menor.

De hecho, esta valoración coincide con la realizada por el Defensor del espectador, oyente y usuario de medios interactivos (en adelante, DEOyUMI) en varios de sus informes<sup>33</sup>, donde expresamente señala:

*“Tanto el Estatuto de Información, como el Código de Autorregulación para la Defensa de los Derechos de los Menores establecen que, una vez decidida la emisión (de las imágenes) por razones de relevante valor social o informativo, se advertirá previamente a la audiencia de que, dada su crueldad, pueden herir la sensibilidad del espectador y de que son inadecuadas para el público infantil”.*

Por ello, se recomienda a la CRTVE que tome las medidas adecuadas para garantizar que los menores que pudieran estar viendo los informativos estén avisados con la debida antelación que dicha información puede ser inadecuada para ellos u otro perfil de telespectador, de tal manera que no vean lesionados sus derechos.

Otro de los ámbitos a los que la CRTVE debe atender en la protección del menor es el establecimiento de **sistemas de bloqueo paterno para los contenidos** no aptos para menores en sus sistemas de difusión siempre que técnicamente sea posible. Así como el establecimiento de cautelas adicionales para evitar la posibilidad de que los niños puedan llegar a imitar diversos actos violentos o comportamientos delictivos presentes en los distintos contenidos de su oferta.

La CRTVE ha manifestado en términos generales que dispone de un sistema de acceso y bloqueo paterno condicionado a las posibilidades técnicas. No obstante, no ha destacado ninguna medida concreta en la que se pueda observar la especial dedicación de la CRTVE a evitar la visualización por los menores de contenidos que no pudieran ser aptos para ellos, más allá de las genéricas medidas de calificación y señalización del contenido. En este sentido, sería deseable que la CRTVE propiciara nuevos sistemas y métodos para asegurar un visionado seguro y responsable de sus contenidos.

Por último, el ámbito de la protección del menor se abarca no sólo desde el establecimiento de cautelas o medios técnicos para evitar el acceso a posibles contenidos inadecuados, sino también mediante el fomento de un uso responsable y adecuado de los medios de comunicación y de los dispositivos.

---

<sup>33</sup> Informe del DEOyUMI sobre el cumplimiento del Código de Protección a la Infancia y la Juventud. Segundo trimestre 2015. También se observaron quejas en el mismo sentido en el Informe del DEOyUMI del I, III y IV trimestres de 2016

En este sentido, las medidas de **alfabetización mediática** emprendidas por la CRTVE en los años 2015 y 2016 han sido muy diversas y focalizadas en el canal Clan TV.

En 2015 la CRTVE creó una campaña para el [Uso de Internet](#) seguro mediante el cual se informaba a los niños cómo utilizar las redes sociales de una manera responsable. Esta campaña tuvo un total de 133 emisiones y lugar destacado en la web de Clan TV.

Asimismo, en dicho ejercicio se fomentó del conocimiento del inglés (con 257 emisiones), la lectura (19 emisiones) y el conocimiento científico, a través de Big Band Clan.

En el ejercicio 2016 la CRTVE ha focalizado sus campañas de alfabetización y concienciación mediante los programas Big Band Clan y los Lunnis de Leyenda. En el primero de estos espacios se fomentaron los [hábitos alimenticios saludables](#), [el respeto a los mayores](#), la igualdad de género, el fomento de la ciencia, etc. Por su parte, los Lunnis de Leyenda se centraron en el desarrollo del espíritu crítico, la diversidad de leyendas, etc.

Así, la CRTVE ha llevado a cabo un desarrollo de la alfabetización mediática, principalmente, a través de sus programas principales en el ámbito infantil.

### 3.6 Protección de los derechos de las personas con discapacidad

#### Misión

El artículo 25.3 de la Ley 17/2006 establece que la programación del servicio público encomendado a la CRTVE debe atender especialmente a los colectivos sociales que requieran una atención específica hacia sus necesidades y demandas, evitando a su vez cualquier forma de discriminación por causa de discapacidad.

En esta misma línea el artículo 17 del Mandato-Marco dispone que la CRTVE debe respetar los derechos de las personas con discapacidad y adecuar progresivamente la difusión de sus contenidos para que sean accesibles.

Con posterioridad, la LGCA vino a definir aquellos derechos a favor de las personas con discapacidad visual y auditiva que deben ser garantizados por los prestadores de servicios audiovisuales.

En concreto, el artículo 8 de la LGCA, prevé expresamente unos parámetros cuantitativos mínimos que deben exigirse a los prestadores de servicios de comunicación audiovisual televisiva de carácter privado, en abierto y cobertura estatal o autonómica, así como a los canales que integran el servicio público en materia de subtítulo, audiodescripción y lengua de signos.

Como complemento a estas disposiciones dirigidas a proteger la accesibilidad a los servicios de comunicación audiovisual, LGCA incluye en su regulación otra serie de previsiones cuyo objetivo se encamina a lograr la normalización de la imagen de las personas con discapacidad en los contenidos audiovisuales.

En este sentido, el apartado 5 del artículo 8 de la LGCA dispone que los prestadores del servicio de comunicación audiovisual deberán procurar que en el conjunto de sus

emisiones se ofrezca “una imagen ajustada, normalizada, respetuosa e inclusiva de las personas con discapacidad, en tanto que manifestación enriquecedora de la diversidad humana, evitando difundir percepciones estereotipadas, sesgadas o producto de los prejuicios sociales que pudieran subsistir”.

### Análisis de cumplimiento

De lo anterior se deduce que el legislador ha establecido dos tipos de obligaciones para garantizar los derechos de las personas con discapacidad, por un lado, (i) aquellas cuyo objetivo es el de asegurar la accesibilidad a los medios de comunicación audiovisual, para lo cual la ley fija de forma expresa unos parámetros cuantitativos y, por otro lado, (ii) aquellas relativas a promocionar y fomentar una imagen adecuada de las personas con discapacidad en los medios, evitando cualquier tipo de discriminación, donde la normativa impone obligaciones de carácter meramente declarativo sin fijar parámetros concretos que faciliten su supervisión.

#### **3.6.1 Análisis del cumplimiento de las obligaciones cuantitativas impuestas por la LGCA en materia de accesibilidad**

La LGCA establece diferentes niveles de exigencia en función de las distintas medidas de accesibilidad y según se trate de canales públicos o privados.

De conformidad con la normativa, los canales privados que emiten en abierto tienen la obligación de subtítular, como mínimo, el 75% de su programación e implementar la audiodescripción y la lengua de signos en, al menos, 2 horas semanales del total de contenido emitido.

Este nivel de exigencia se incrementa para los canales de servicio público a los que se les exige subtítular el 90% de su contenido, así como incluir la audiodescripción y la lengua de signos en al menos 10 horas a la semana del total de programación emitida.

Con el objetivo de evaluar el grado de implementación de estas medidas de accesibilidad por parte de los prestadores de titularidad pública y privada, la CNMC realiza informes periódicos sobre el grado de cumplimiento de cada uno de ellos<sup>34</sup>. A fin de valorar la eficacia real de la implementación de estas medidas el último informe aprobado por la Sala de Supervisión Regulatoria incluyó un análisis sobre aquellos géneros y franjas horarias en los que los prestadores de servicios audiovisuales están integrando sus servicios de accesibilidad.

A continuación se extraen las principales conclusiones de los informes que, sobre el grado de cumplimiento de las obligaciones de accesibilidad de la CRTVE, han sido aprobadas por la Sala de Supervisión Regulatoria<sup>35</sup>:

<sup>34</sup> Para llevar a cabo estos informes la CNMC se vale de los datos aportados por los propios operadores así como por el Centro Español del Subtitulado y la Audiodescripción y Kantar Media.

<sup>35</sup> Informe sobre el grado de cumplimiento de las obligaciones impuestas en materia de accesibilidad y presencia de las personas con discapacidad en los medios audiovisuales (2014-2015), aprobado el 18 de octubre de 2016 e Informe sobre el seguimiento de las obligaciones impuestas en materia de accesibilidad correspondiente al año 2016, aprobado el 31 de octubre de 2017.

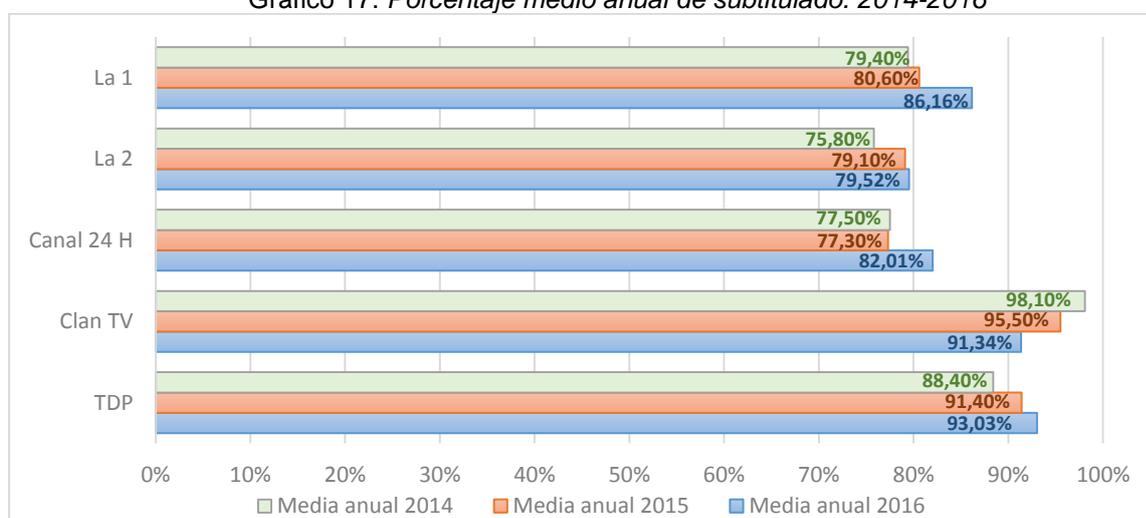
• **En relación con el subtítulo**

El efectivo cumplimiento de esta obligación conllevaría que el 90% de la programación emitida por las cadenas de servicio público estuviera subtitulada.

Durante los ejercicios 2015 y 2016 los contenidos subtitulados de las cinco cadenas nacionales de la CRTVE sumaron un total de 37.529 y 37.319 horas, respectivamente.

Como se desprende del siguiente gráfico tan solo dos cadenas, Teledeporte y Clan TV, alcanzaron el nivel exigible en materia de subtítulo durante los ejercicios 2015 y 2016. El resto de cadena, aun no llegando al mínimo exigible, muestra una evolución positiva en los últimos años.

Gráfico 17. Porcentaje medio anual de subtítulo. 2014-2016



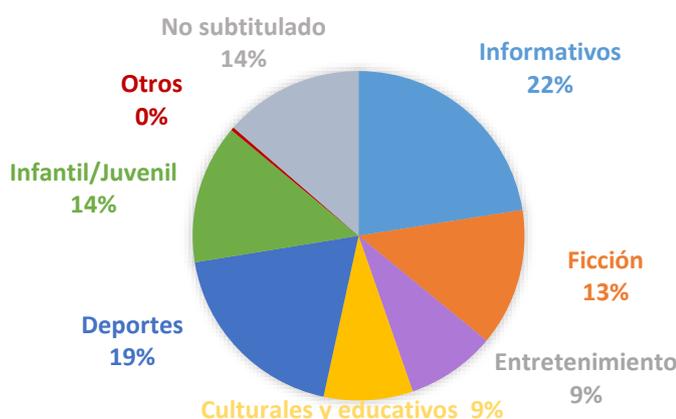
Fuente: CESyA

Atendiendo a la media anual de la totalidad de los canales de la CRTVE, durante el año 2014 se alcanzó la cifra de 83,18% de programación subtitulada, llegando casi al 85% a lo largo del 2015, incrementándose hasta el 86,41% en el ejercicio 2016. No obstante, pese a esta evolución positiva, los resultados obtenidos por la CRTVE no alcanzan aún el umbral del 90% requerido por la LGCA.

En relación con la evolución mantenida por Clan TV, cabe advertir el claro descenso de sus resultados si los comparamos con los obtenidos en los ejercicios anteriores. Así, en 2014, este canal registró una media del 98,09%; en el 2015, la emisión subtitulada alcanzó un 95,47%; y en el año 2016 la media bajó hasta un 91,34%.

Respecto a la distribución del subtítulo en función del género programático destacar que la inserción de esta medida de accesibilidad se centró en contenidos de carácter informativo, seguido del género deportivo, así como de la programación infantil y juvenil.

Gráfico 18. Media de subtítulo anual por género de la CRTVE



Fuente: CESyA y RTVE

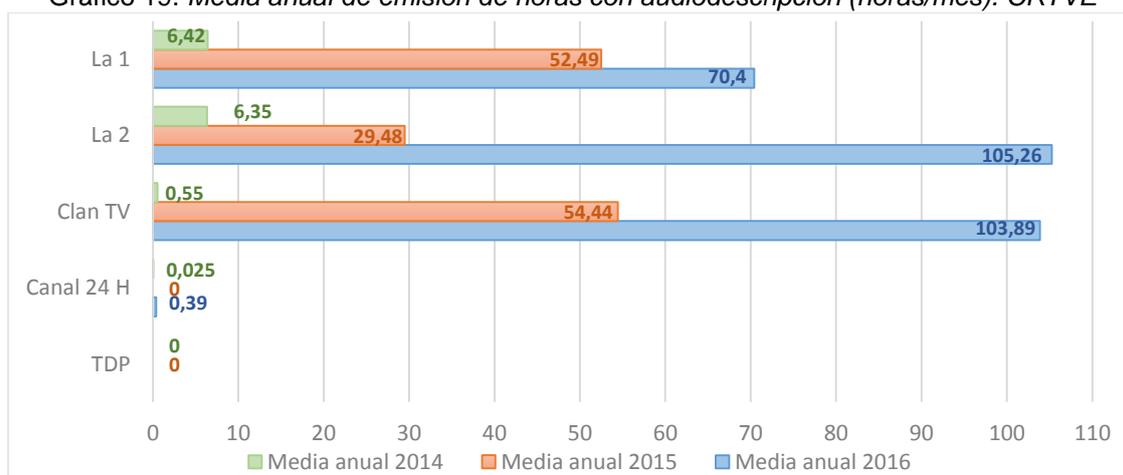
En relación con las franjas horarias en las que se inserta el subtítulo, se ha comprobado la existencia de una distribución por franja horaria bastante homogénea, siendo la programación emitida en prime-time, la tarde y sobremesa, las franjas donde la CRTVE acumula los índices más elevados de audiencia.

- **En relación con la audiodescripción**

De conformidad con la LGCA, la CRTVE debería estar emitiendo diez horas semanales de programación audiodescrita<sup>36</sup>.

Los datos obtenidos reflejan una evolución muy positiva en los últimos años respecto a las horas audiodescritas en La 1, La 2 y Clan TV, pasando de un incumplimiento generalizado en el año 2014 a superar ampliamente los parámetros exigidos por la normativa en el ejercicio 2016. En concreto, en el año 2015 se audiodescribieron 1.512 horas incrementándose hasta las 3.229 horas en 2016.

Gráfico 19. Media anual de emisión de horas con audiodescripción (horas/mes). CRTVE



Fuente: CESyA y RTVE

<sup>36</sup> Los datos que se ofrecen en el presente informe son datos mensuales, esta Comisión interpreta que las diez horas semanales legalmente requeridas se corresponden con 40 horas mensuales.

Por el contrario, las horas audiodescritas en Teledeporte y Canal 24H siguen siendo prácticamente inexistentes. La CRTVE justifica que este incumplimiento se debe a que la locución continúa y la falta de referentes de imagen a describir en el contenido de estos canales hace inviable la audiodescripción.

A este respecto ya se ha manifestado esta Comisión en varias ocasiones indicando que si bien es cierto que en determinados contenidos la audiodescripción podría tener un menor impacto, como pudieran ser los citados por la CRTVE, también es necesario tener en cuenta que los canales Teledeporte y Canal 24H se nutren de otro tipo de programas que sí son susceptibles de audiodescripción, con lo cual no es justificable el incumplimiento total de esta obligación.

En cuanto a los géneros programáticos en los que se distribuyeron las horas audiodescritas cabe reseñar que la mayor parte se integró en el género de ficción, seguido de los programas culturales-educativos, así como en la programación infantil.

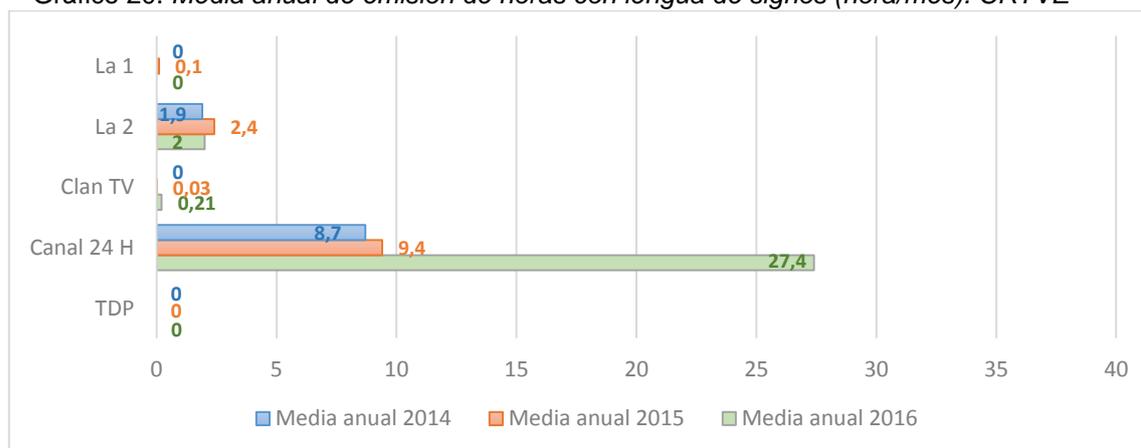
Respecto a las franjas horarias, la audiodescripción se insertó de forma más acusada durante el prime time, la mañana y la sobremesa, franjas en las que la CRTVE registró el mayor índice de audiencia.

- **En relación con la lengua de signos**

De conformidad con la LGCA, la CRTVE debería estar emitiendo diez horas semanales de programación que incluya la lengua de signos<sup>37</sup>.

Los datos obtenidos subrayan el escaso nivel de cumplimiento de la CRTVE en relación con esta obligación. En términos generales se puede afirmar que durante los ejercicios analizados ha existido un aumento significativo en las horas signadas dado que las 117 horas registradas en 2015 se han visto incrementadas hasta 374 horas en 2016. No obstante, a pesar de este aumento la CRTVE se queda muy lejos de cumplir con el nivel de horas requerido por la LGCA.

Gráfico 20. Media anual de emisión de horas con lengua de signos (hora/mes). CRTVE



Fuente: KANTAR MEDIA y RTVE

<sup>37</sup> Al igual que para la medición de la audiodescripción, esta Comisión ha interpretado que las diez horas semanales legalmente requeridas se corresponden con 40 horas mensuales.

Las horas de interpretación con lengua de signos han sido incorporadas, casi de forma exclusiva, en La 2 y 24 horas. En concreto, La 2 incorpora esta medida en el programa Lengua de signos, programa de 30 minutos que se emite los domingos en La 2, en horario de 8.45 a 9.15 aproximadamente. Por su parte, el ascenso de horas en el Canal 24H en el año 2016 se debe a la incorporación de esta medida de accesibilidad en el Telediario 1 que se emite al medio día de lunes a viernes.

De conformidad con todo lo anterior, afirmar que el grado de cumplimiento por la CRTVE de las obligaciones en materia de accesibilidad continúa sin alcanzar los mínimos exigidos por la normativa.

En todo caso, cabe poner de relieve los esfuerzos realizados por la CRTVE en materia de subtítulo, habiendo incrementado su media anual hasta el 86,41% (cifra cercana al 90% exigido) en el periodo 2016. Este dato además debe valorarse teniendo en cuenta que el subtítulo fue integrado, en su mayor parte, dentro del tipo de contenidos que, como prestador del servicio público de televisión, está obligado a emitir y en aquellas franjas horarias en las que la Corporación registra sus mayores niveles de audiencia.

Es importante destacar que la obligación fijada por la LGCA a los canales públicos es un 15% superior a la establecida para el resto de cadenas privadas, grado de exigencia que se acrecienta por el hecho de que la norma no obliga a subtítulo la publicidad. Por tanto, el tiempo de emisión sobre el que se basa el porcentaje de cumplimiento exigido es más elevado que en las cadenas privadas.

A estos mayores índices de cumplimiento hay que añadir la expresa prohibición contenida en el artículo 8.4 de la LGCA de que la CRTVE acuda al patrocinio como medio de sufragar las medidas de acceso. Por tanto, el coste asumido por la Corporación en aplicación de las distintas medidas de accesibilidad, el cual superó en ambos ejercicios los tres millones y medio de euros<sup>38</sup>, no puede ser financiado a través de esta vía.

En materia de audiodescripción destacar la evolución favorable, respecto a años anteriores, en los canales generalistas e infantil, habiéndose alcanzado niveles muy superiores a los establecidos legalmente.

En lo que respecta a la lengua de signos, el incumplimiento sigue siendo generalizado. La única mejora advertida respecto de los años anteriores ha sido la inclusión de este servicio en el informativo diario que se emite en el Canal 24H.

Más allá de dar cumplimiento a los límites cuantitativos de accesibilidad establecidos en la LGCA, sería recomendable que la CRTVE emprendiera acciones concretas en materia de calidad de dichos índices cuantitativos.

En efecto, los distintos informes del DEOyUMI recogen las quejas de varios telespectadores en relación con la calidad de los elementos de accesibilidad, especialmente, de los subtítulos. Esta Comisión en su *"Informe sobre el grado de*

---

<sup>38</sup> El coste de aplicación de las medidas de accesibilidad en los contenidos de la CRTVE ascendió a los 3.651.880 euros en 2015 y los 3.533.748 euros en el ejercicio 2016.

*cumplimiento de las obligaciones impuestas en materia de accesibilidad y presencia de las personas con discapacidad en los medios audiovisuales (2014-2015)*” ya recogió la necesidad por parte de los prestadores de avanzar en sistemas de calidad ya sean de subtulado (mediante un sistema de subtulado abierto, con un mejor sincronismo en películas y series, así como en la velocidad, posición en la pantalla, tamaño de la letra, etc.) o de audiodescripción (como puede ser, mejoras en la velocidad de la dicción, la relevancia de la información contextual, el tipo de voces, tonos, claridad auditiva, etc.). Así, teniendo en cuenta lo anterior, la CRTVE debería avanzar en la implementación de alguna de estas medidas.

Por último, se debe destacar, como ya se hizo en el Informe 2014, la necesidad de que la CRTVE potencie el acceso de las personas con discapacidad a todas sus plataformas, especialmente, a la web mediante la incorporación de los mecanismos propios de accesibilidad de los medios informáticos.

### 3.6.2 Análisis del cumplimiento de las obligaciones de normalización de la imagen de las personas con discapacidad en los medios audiovisuales

Vistas las obligaciones que debe cumplir la CRTVE en materia de accesibilidad cabe ahora referirse a aquellos esfuerzos asumidos por la Corporación durante los años 2015 y 2016 con el objetivo último de fomentar y promover la integración del colectivo de las personas con discapacidad en los contenidos emitidos a través de sus distintas plataformas.

En este sentido la CRTVE destaca la emisión semanal, en La 2, del espacio *En lengua de signos*, programa informativo que tiene como misión acercar la actualidad al colectivo de personas con discapacidad auditiva ofreciendo reportajes en relación con la integración, accesibilidad y concienciación<sup>39</sup>.

A través de esta misma cadena, programas como *Para todos La 2*<sup>40</sup> o *La aventura del saber*, incluyeron reportajes y entrevistas donde se trataron temas concernientes a la integración y la discapacidad como, a modo de ejemplo, el acceso de las personas con síndrome Down al deporte, a las obras de teatro adaptadas, la emancipación de las personas con discapacidad intelectual, etc.

Radio 5 dedicó durante el año 2015 varios espacios a la integración: *Si se quiere se puede*, programa semanal que muestra ejemplos de esfuerzo y superación de personas con capacidades diferentes; *Cuaderno mayor*, espacio dedicado a las personas mayores; *Descubriendo capacidades*, programa semanal cuyo objetivo es tratar con especialistas distintas dificultades a las que se enfrentan las personas con alguna discapacidad. A estos se unieron durante el 2016: *Para que veas*, espacio diario elaborado en colaboración con la ONCE y su Fundación, que incorporó información de carácter social, prestando especial atención a proyectos e iniciativas de impulso a la inclusión; *Diferentes pero iguales*, programa de emisión semanal que pretende dar visibilidad a la discapacidad intelectual.

<sup>39</sup> El coste de producción y emisión de este informativo ascendió a los 743.275 euros en el año 2015 y 1.013.431 en el 2016.

<sup>40</sup> Este programa dejó de emitirse durante el año 2016.

Radio Exterior de España, emitió durante el ejercicio 2016 Sector 3, programa donde se dedicaron 40 horas a informar sobre el papel que el mundo empresarial juega en la integración de las personas con discapacidad intelectual y física.

Además de lo anterior, la CRTVE cuenta con un sitio específico en su web donde se alojan todos aquellos contenidos relacionados con la discapacidad<sup>41</sup>.

Más allá de la emisión de estos programas específicos sobre temas relacionados con la discapacidad, hay que remarcar que, durante los ejercicios analizados la CRTVE firmó varios acuerdos de colaboración con distintas organizaciones dedicadas a la integración.

En el año 2015, la CRTVE firmó un acuerdo de colaboración con la Confederación Española de Organizaciones en Favor de las Personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo (FEAPS) para la difusión de acciones de sensibilización e información con el objetivo de acercar a la sociedad la realidad de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.

Fruto de este acuerdo, la CRTVE puso en marcha la campaña Concienciados con la discapacidad intelectual en torno al día internacional de las personas con discapacidad (3 de diciembre), durante la cual se emitieron programas dedicados a incidir especialmente en concienciar a la sociedad en relación con la necesidad de contribuir a que las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo pueda hacer realidad su proyecto de vida de acuerdo a sus particulares capacidades<sup>42</sup>.

En materia deportiva, continuó en vigor el convenio de colaboración firmado en el año 2014 con el Comité Paralímpico Español regulador de la colaboración entre ambas instituciones para la difusión de las competiciones deportivas paralímpicas en el periodo 2014-2016. Gracias a este acuerdo se emitieron en televisión los eventos deportivos que se detallan en la siguiente tabla.

Tabla 40. *Eventos y programas deportivos emitidos en TVE con presencia de personas con discapacidad.*

2015	
Fecha de emisión	Programación
Enero - Diciembre	Reportajes sobre el Comité Paralímpico Español (quincenales).
31 de mayo	Emisión en directo de la carrera de atletismo Liberty "Una meta para todos".
13 al 19 de julio	Resúmenes diarios de 25 minutos de natación correspondientes al campeonato del Mundo paralímpico.
Septiembre	Reportaje sobre el campeonato de Europa de vela y el Circuito Iberdrola de vela paralímpica.

<sup>41</sup> <http://www.rtve.es/temas/discapacidades/1100/>

<sup>42</sup> A modo de ejemplo se citan los siguientes programas que fueron emitidos:

- 'The best of men' en el programa 'Versión Europea' de La 2, un *biopic* realizado por la BBC que narra el trabajo del profesor Ludwig Guttman con pacientes parapléjicos en el hospital inglés de Stoke Mandeville.
- Reportaje 'Manuel sumergido en el paraíso', en el programa 'La aventura del saber', en el que se mostró un delfinario en Adeje (Tenerife) que dedica parte de su tiempo a ayudar a niños con discapacidad.
- Reportaje 'Apuestan por ellos' en el programa 'Aquí hay trabajo', centrado en las labores que realizan las personas con discapacidad intelectual.

Octubre	Reportaje sobre el circuito Iberdrola de vela paralímpica.
22 al 31 de octubre	Resúmenes diarios sobre el desarrollo del campeonato del Mundo de Atletismo paralímpico.
<b>2016</b>	
<b>Fecha de emisión</b>	<b>Programación</b>
Enero - Diciembre	Reportajes sobre el Comité Paralímpico Español (quincenales).
28 de febrero	Emisión en directo de la final de la Copa del Rey de baloncesto en silla de ruedas.
22 de mayo	Emisión en directo de la carrera de atletismo Liberty "Una meta para todos".
7 al 19 de septiembre	Emisión de los Juegos Paralímpicos de verano Río 2016, con emisión diaria y en diferido de las competiciones más relevantes de los representantes españoles.
21 de octubre	Reportaje de presentación de la Liga de baloncesto en sillas de ruedas.
Octubre	Reportaje sobre el circuito Iberdrola de vela paralímpica.

Fuente: RTVE

Los programas deportivos de RNE también cubrieron la actualidad informativa del deporte paralímpico. En el 2016 estos programas prestaron especial atención a las distintas competiciones que tuvieron lugar durante los Juegos Paralímpicos de Río.

De igual manera, RNE firmó un convenio de colaboración con la Fundación Juan XXIII Roncalli para la divulgación de información sobre la asistencia social a personas con discapacidad psíquica y su posible inserción socio laboral y social, materializado en la emisión de micro espacios a través de Radio 5 Todo Noticias.

Más allá de la emisión de estos programas específicos sobre temas relacionados con la discapacidad, la CRTVE debe ofrecer una programación que transversalmente fomente la difusión de una imagen normalizada, respetuosa e inclusiva de las personas con discapacidad -como demanda el artículo 8.5 de la LGCA<sup>43</sup>- asumiendo un papel protagonista en esta labor <sup>44</sup> en el ámbito de la comunicación.

### 3.7 Fomento de la igualdad de género

#### Misión

El artículo 2 apartado k) de la Ley 17/2006, desarrollado por el artículo 15 del Mandato-Marco, precisa que la CRTVE debe velar interna y externamente por la transmisión de una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de mujeres y hombres en la sociedad, además de promover el conocimiento y la difusión del principio de igualdad entre mujeres y hombres.

<sup>43</sup> Art. 8.5 de la LGCA: 5. Los prestadores del servicio de comunicación audiovisual procurarán ofrecer en sus emisiones una imagen ajustada, normalizada, respetuosa e inclusiva de las personas con discapacidad, en tanto que manifestación enriquecedora de la diversidad humana, evitando difundir percepciones estereotipadas, sesgadas o producto de los prejuicios sociales que pudieran subsistir. De igual modo, procurarán que su aparición en la programación sea proporcional al peso y a la participación de estas personas en el conjunto de la sociedad.

<sup>44</sup> En este sentido, se puede destacar la reciente Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía establece en su artículo 67.3 que el Consejo Audiovisual de Andalucía elaborará anualmente un informe sobre el tratamiento de la imagen de las personas con discapacidad (...) en los medios de comunicación audiovisual sujetos a su ámbito de actuación.

Con posterioridad, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (en adelante, Ley de igualdad) vino a concretar la necesidad de implicación de los medios de comunicación en la eliminación de la discriminación.

La citada norma obliga a los medios de titularidad pública a transmitir una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de mujeres y hombres en la sociedad, así como a promover el conocimiento y la difusión del principio de igualdad entre mujeres y hombres (artículo 36) fijando expresamente una serie de objetivos programáticos que deben ser perseguidos por la CRTVE en el ejercicio de su función de servicio público (artículo 37):

- a) Reflejar adecuadamente la presencia de las mujeres en los diversos ámbitos de la vida social.
- b) Utilizar el lenguaje en forma no sexista.
- c) Adoptar, mediante la autorregulación, códigos de conducta tendentes a transmitir el contenido del principio de igualdad.
- d) Colaborar con las campañas institucionales dirigidas a fomentar la igualdad entre mujeres y hombres y a erradicar la violencia de género.

Además, CRTVE deberá promover la incorporación de las mujeres a puestos de responsabilidad directiva y profesional y fomentará la relación con asociaciones y grupos de mujeres para identificar sus necesidades e intereses en el ámbito de la comunicación.

#### Análisis de cumplimiento

De lo anterior se deduce que la CRTVE tiene una doble obligación en materia de igualdad. Por un lado, como entidad empleadora que gestiona recursos humanos y, por otro, en lo que se refiere a su propia actividad, como prestador público del servicio de comunicación audiovisual.

Con el objetivo de cumplir la primera de las obligaciones, de carácter interno, la CRTVE cuenta desde el año 2012 con un “Plan de igualdad de la Corporación RTVE”<sup>45</sup> por el cual la Corporación se compromete a *“establecer y desarrollar políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, sin discriminar directa o indirectamente por razón de sexo, así como en el impulso y fomento de medidas para conseguir la igualdad real en el seno de nuestra organización”*.

Este Plan se concibe como marco de actuación y herramienta para impulsar la igualdad de trato y de oportunidades, así como la conciliación de la vida familiar, personal y laboral dentro de la empresa, afecta a todos los empleados de la Corporación y tiene una vigencia ilimitada.

Desde un punto de vista cuantitativo, la plantilla de la Corporación estuvo formada por un total de 6.277 trabajadores en 2015, aumentándose hasta los 6.290 trabajadores en el año 2016, respondiendo en ambos periodos, en términos generales, a una distribución del 60% de hombres y un 40% de mujeres. No obstante, si desagregamos

---

<sup>45</sup> Este Plan de Igualdad fue registrado y publicado en el BOE el 12 de julio de 2012.

este dato por categorías profesionales, comprobamos que el gap entre géneros se amplía cuando hablamos de personal directivo incrementándose hasta un 73% la representación de hombres, decreciendo hasta un 26% en 2015 y un 27% la de mujeres.

Tabla 41. Distribución de la plantilla CRTVE. 2015-2016

2015	Mujeres	%	Hombres	%	Total
Directivo	44	26%	124	74%	168
Trabajadores fijos/indefinidos	2.192	39%	3.493	61%	5.685
Personal temporal	252	59%	172	41%	424
<b>Total</b>	<b>2.488</b>	<b>40%</b>	<b>3.789</b>	<b>60%</b>	<b>6.277</b>
2016	Mujeres	%	Hombres	%	Total
Directivo	47	27%	124	73%	171
Trabajadores fijos/indefinidos	2.214	39%	3.498	61%	5.712
Personal temporal	232	57%	175	43%	407
<b>Total</b>	<b>2.493</b>	<b>40%</b>	<b>3.797</b>	<b>60%</b>	<b>6.290</b>

Fuente: RTVE

Al citado desequilibrio en la distribución de la plantilla cabe añadir la importante brecha salarial existente entre ambos sexos, que alcanzó el 8,6%<sup>46</sup> del total de retribuciones en el 2016, a pesar de haber sido reducido durante este último ejercicio en un 2,8%<sup>47</sup>.

Tabla 42. Variación % brecha salarial diciembre 2015 - diciembre 2016

Variación porcentual brecha salarial sobre el total de retribuciones		
Diciembre 2015	Diciembre 2016	Variación
11,4%	<b>8,6%</b>	-2,8%
Variación porcentual brecha salarial: antigüedad		
Diciembre 2015	Diciembre 2016	Variación
11,1%	<b>10%</b>	-1,1%
Variación porcentual brecha salarial: complementos		
Diciembre 2015	Diciembre 2016	Variación
25,9%	<b>24,2%</b>	-1,7%

Fuente: RTVE

Procede ahora hacer mención al segundo componente de la obligación, es decir, a la actividad llevada a cabo por la CRTVE, como prestador del servicio de comunicación audiovisual, con el objetivo de fomentar la igualdad de género.

En este sentido la CRTVE afirma la existencia de programación habitual en su parrilla que persigue fomentar la igualdad de género.

En concreto, durante los ejercicios 2015 y 2016, se emitió la sección Amigas y conocidas en el programa matinal diario La mañana de La 1, en la que cuatro mujeres con diferentes personalidades, sensibilidades y generaciones debaten sobre temas de actualidad. Así, temas como el papel de la mujer en la sociedad, el acceso de las

<sup>46</sup> Dato sustraído del documento "Evaluación I Plan de Igualdad CRTVE 2012-2016" aprobado el 19 de octubre de 2017 por la Comisión de Igualdad constituida en la CRTVE.

<sup>47</sup> Ver Nota anterior.

mujeres al mercado laboral, las relaciones familiares, historias humanas, fueron habituales en esta tertulia.

En 2016 además se emitió la serie documental de 6 episodios Mujeres viajeras, protagonizados por mujeres que recorren el mundo despeñando profesiones que, tradicionalmente, han sido categorizadas como masculinas.

La igualdad de género también estuvo presente en los magacines de TVE. Ejemplo de ello fue el diario A punto con La 2, que emitió un reportaje sobre violencia de género y entrevistó a Teresa Baró sobre la violencia de género textual, o en el semanal Para todos La 2, con un reportaje sobre planes de desarrollo para las niñas.

Por su parte, RNE dedicó entrevistas y reportajes en informativos y programas, especialmente dedicados a los menores y adolescentes, para fomentar la educación en tolerancia y conseguir la erradicación de determinados tipos de conductas y, en Radio 5 Todo Noticias, se emitieron los programas Tolerancia cero y Ellas pueden, que tuvieron como objetivo apartarse de la desigualdad y dar protagonismo a la mujer.

Al margen de lo anterior, la actividad de la CRTVE en favor de la igualdad de género, se centró de forma significativa en dar a conocer y sensibilizar respecto al grave problema social que representa la violencia de género.

Ley de Igualdad exige a los medios de comunicación, así como a sus profesionales, la adopción de mecanismos de autorregulación que garanticen la adecuada difusión de las informaciones relativas a la violencia de género, de acuerdo con los principios de la ética periodística.

La CRTVE cuenta con un Manual de Estilo dentro del cual, bajo el epígrafe “Tratamiento de la violencia contra las mujeres”, se recogen, de forma exhaustiva, una serie de recomendaciones que deben conocer y aplicar todos los profesionales de los servicios informativos:

- Respetar la identidad y el dolor de las víctimas.
- Identificar al agresor.
- No confundir el morbo e interés social.
- Extremar las precauciones en el uso de fuentes y datos.
- Vigilar el uso de testimonios cercanos al agresor o la víctima.
- Utilizar un lenguaje puramente informativo.
- Evitar el uso de adjetivos y tópicos.
- Evitar el efecto narcotizante que puede producir la difusión continuada de este tipo de informaciones.
- Dar información útil.

Todas aquellas informaciones sobre violencia de género que fueron emitidas por los servicios informativos incluyeron el rótulo del teléfono gratuito 016, haciendo además referencia expresa al hecho de que las llamadas a este número no dejan rastro en la

factura telefónica y que el mismo puede ser utilizado tanto por las víctimas de maltrato como los concedores de casos de violencia de género. Del mismo modo, RNE incluyó en aquellas informaciones relacionadas con casos de violencia de género la recomendación de utilizar el teléfono 016.

Además de lo anterior, con el objetivo de informar y sensibilizar en materia de violencia contra la mujer, la RTVE emitió las siguientes campañas a lo largo de los años 2015 y 2016:

- Campañas institucionales del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad dirigidas a fomentar la igualdad

En 2015, la CRTVE emitió la campaña institucional “Información y sensibilización en materia de violencia contra la mujer” cuyo objetivo fue informar y sensibilizar sobre las formas de violencia contra la mujer y aumentar así la concienciación sobre el problema. A este respecto fueron emitidos 127 spots, repartidos en dos períodos de emisión, entre el 21 de abril y el 7 de mayo, y entre el 21 de septiembre y el 13 de octubre.

Por su parte, en el ejercicio 2016, se emitieron 178 spots siendo en este caso el período de emisión entre el 5 y el 28 de agosto.

- Día internacional contra la eliminación de la violencia de género

Con motivo de la celebración de este día la CRTVE emitió, entre el 23 y el 25 de noviembre, 10 spots de la campaña de sensibilización social promovida por la Fundación Integra. Esta campaña perseguía dar visibilidad a las víctimas más vulnerables de la violencia de género y a sus hijos menores, así como resaltar la importancia de ayudar a las madres a conseguir un trabajo.

- Día internacional de las niñas

En 2016, RTVE realizó una programación especial con el fin de concienciar sobre la doble discriminación que sufren las niñas en todo el mundo, por su género y por su edad. A lo largo de una semana, todos los canales y emisoras de la Corporación, apoyaron el mensaje RTVE con las niñas del mundo.

Clan TV también colaboró con esta campaña emitiendo capítulos de La doctora juguetes y Miles del futuro en los que las niñas tuvieron un especial protagonismo y demostraron sus dotes de liderazgo.

Por su parte, La 2 emitió en La noche temática los reportajes Niñas, las más vulnerables, Las novias del opio e Hija, tú serás un niño, en los que se mostró la situación que sufren niñas de distintos lugares del planeta. Otros programas que trataron de forma especial ésta temática fueron La aventura del saber, Tips, Saber y ganar y Para todos La 2.

Asimismo, los servicios informativos de TVE dedicaron espacio en sus Telediarios para denunciar esta problemática y, en La noche en 24h, se desarrolló una tertulia sobre la situación que sufren las niñas en varios países, así como la forma de abordar este asunto por los distintos organismos internacionales.

A través de sus distintas emisoras, RNE difundió esta problemática en diversos programas como Las mañanas de RNE, España vuelta y vuelta, No es un día cualquiera, Tolerancia cero, Desde cero, Entre paréntesis, Educar para la paz, Tres mundos, solidaridad, Futuro abierto o Coordinadas.

La web de la CRTVE alojó, en un apartado especial, todos los contenidos emitidos por los distintos canales y emisoras cuyos derechos pertenecían a la CRTVE, apoyó la iniciativa desde los perfiles de las redes sociales y el día 11 de octubre se publicó un reportaje especial para conmemorar este día.

- Concienciados contra la violencia de género.

La CRTVE efectuó esta campaña de concienciación con el objetivo de denunciar, a través de su programación, situaciones de violencia machista.

En La 2, Documentos TV estrenó Llámame papá; El cine de La 2 programó La fuente de las mujeres; y La noche temática ofreció “Esclavas sexuales. Otros programas que se unieron a esta campaña fueron Saber y ganar y el magacín Tips.

A través de los Telediarios se difundieron dos reportajes, uno mostrando la importancia de la concienciación desde la educación a través de talleres, y el segundo, abordando el balance de denuncias y su tramitación.

A su vez, La mañana de La 1 se centró en el apoyo psicológico y emocional que reciben las víctimas y la estrategia para animar a denunciar el maltrato.

RNE se unió a la iniciativa a través de sus informativos y de algunos de sus programas emblemáticos en la lucha contra la violencia machista como Tolerancia cero y Ellas pueden. Además, Las mañanas de RNE, Gente despierta, España.com y Coordinadas entrevistaron a personalidades relacionadas con el tema.

Todos los contenidos de TVE y RNE relacionados con esta campaña estuvieron accesibles, en directo y a la carta, en Rtv.es. El mensaje también se apoyó y difundió a través de las redes sociales.

Por último reseñar que, en la web de RTVE, se ha creado un sitio específico en el que se alojan todas las noticias relacionadas con la igualdad de género (<http://www.rtve.es/temas/igualdad/65470/>).

### 3.8 Promoción de la sociedad de la información

#### Misión

El desarrollo y la promoción de la Sociedad de la Información en un momento tan trascendental para el mercado audiovisual, como es el actual, donde existe un auge de servicios con formatos innovadores y un consumo cada vez menos lineal y en todo tipo de dispositivos, adquiere, si cabe, una mayor trascendencia en el ámbito de las obligaciones de servicio público.

La CRTVE debe participar en el progreso tecnológico, mejorando las diferentes tecnologías y vías de difusión, de acuerdo con lo establecido en el **artículo 19 del Mandato-Marco**. Más concretamente, la CRTVE debe explorar y desarrollar nuevos

servicios conexos o interactivos a través de la oferta de servicios de información en línea, con el fin de enriquecer y completar sus contenidos.

Asimismo, debe fomentar la participación de los ciudadanos en la creación de la información y en la vida pública, acercándolos a los servicios ofrecidos por las Administraciones Públicas.

El **artículo 31 del Mandato-Marco**, referido a la oferta de servicios de información en línea, señala que la Corporación debe disponer de *“una plataforma que dé servicio a la audiencia, ofertando progresivamente contenidos interactivos, con especial interés en los protocolos de las redes IP, Internet y el uso a través de dispositivos de movilidad”*, y que dicha plataforma *“actuará como punto de encuentro para el intercambio, distribución y difusión de contenidos”*.

El **artículo 50 del Mandato-Marco** establece que la CRTVE debe contribuir al progreso tecnológico en I+D+i, a través de la fórmula que la propia Corporación determine. Para ello, la CRTVE *“contemplará en sus servicios de información en línea el empleo de tecnologías abiertas mediante licencias de uso para el público en general”*. Asimismo, la Corporación debe aportar *“contenidos de servicio público de audio y vídeo”* dando *“prioridad al acceso de contenidos de carácter educativo o artístico”* y excluyendo *“aquellos que sean contrarios a los valores constitucionales o vulneren derechos de terceros”*.

Por último, el **artículo 51 del Mandato-Marco** establece el deber de la CRTVE de ofrecer los servicios tradicionales de televisión y radio en todos los formatos técnicos para que puedan ser comercializados y distribuidos en los mismos soportes que el resto del mercado.

### Análisis del cumplimiento

El análisis de la presente misión de servicio público puede llevarse a cabo desde múltiples aproximaciones dada la variedad de aspectos que abarca la sociedad de la información.

En este apartado se va a prestar atención a los aspectos de promoción y fomento, más que a la oferta programática de la CRTVE en este medio, cuestión que se tratará en el apartado 4.1.3 del presente informe.

La presente misión se analiza desde un doble punto de vista: i) por un lado, atendiendo a las acciones puras de fomento desarrolladas por la CRTVE para el estímulo de la investigación (convenios y campañas), la adopción de innovaciones técnicas y de formatos, y el fomento de la participación de la ciudadanía en los ejercicios 2015 y 2016 para el progreso de la sociedad de la información. Por otro lado, ii) se prestará atención a la disponibilidad y desarrollo de los productos o contenidos de la CRTVE en el entorno digital.

### 3.8.1 Actividades de fomento de la Sociedad de la información

Durante los años 2015 y 2016, la CRTVE ha llevado a cabo una serie de proyectos para explorar y desarrollar nuevos servicios que puedan enriquecer los contenidos ofertados.

Estas **iniciativas** se agrupan en el ámbito de la investigación con Universidades para la aplicación de nuevas técnicas o sistemas del entorno audiovisual, así como en el desarrollo de nuevos formatos y mejoras en la experiencia de los telespectadores. Entre estos últimos hay que destacar la labor de la CRTVE en mejora de las herramientas de participación de la audiencia.

Desde el punto de vista de la investigación, la CRTVE ha suscrito varios convenios de colaboración con Universidades para realizar actividades de formación, investigación, estudio y divulgación, entre otras cuestiones, en el desarrollo de estándares de ultra-alta definición, o la utilización de técnicas de *Big Data* en los análisis de audiencias.

En lo que se refiere a su estrategia de implantación de nuevas tecnologías para RTVE, hay que destacar que la Corporación ha creado un sistema de redacción digital de televisión centralizada en la nube (*cloud*) para la producción de programas informativos en los centros territoriales de RTVE. Este sistema permitirá a la CRTVE un trabajo colaborativo en red, donde la información elaborada se irá almacenando y estará más accesible para su utilización.

Asimismo, ha implantado nuevas tecnologías 4k en la grabación, la postproducción, la proyección y la recuperación de material de archivo. De esta manera, la CRTVE ha podido ofrecer varios de los contenidos a través de la plataforma “Botón rojo” en formato de ultra-definición.

Por otro lado, **la CRTVE ha realizado una serie de campañas** para fomentar la sociedad de la información y la participación de los ciudadanos. La mayoría de estas campañas tanto en 2015 como en 2016 han estado centradas en el ámbito del menor.

En el año 2015 destacan las campañas de la CRTVE para promocionar el uso de las diferentes plataformas del canal infantil Clan TV. Estas campañas se materializaron en diversas formas como, por ejemplo, a través de actividades, juegos y concursos para que las familias tomaran contacto con las nuevas plataformas.

Por su parte, en el año 2016 una gran parte de las campañas de la CRTVE se centró nuevamente en contenidos de Clan TV. La campaña tuvo como epicentro la serie Big band Clan. A través de esta serie se impulsó una campaña de concienciación sobre los riesgos de las nuevas tecnologías y sobre las buenas prácticas.

Por último, otra de las campañas que la Corporación señala como relevante fue la dedicada a la propia sociedad de la información. El tema fue tratado en RNE, en diversos espacios como Futuro abierto, España vuelta y vuelta, Fallo de sistema o 5.0.

Desde el punto de vista del **desarrollo y lanzamientos de productos** en el ámbito de la Sociedad de la Información, la CRTVE ha implantado varias aplicaciones para móvil en estos dos últimos años.

En lo que respecta al año 2015, se implantaron por la Corporación un total de 28 aplicaciones. El número total de visitas para el total de aplicaciones lanzadas fue de 111.615.301 en ese año. Del total de visitas destacan las relativas a la aplicación Clan que fue la más visitada, con 67.345.805 de visitas abarcando el 60% del total de las registradas ese año para todas las aplicaciones. Para ver el detalle de visitas y aplicaciones consultar Anexo 3.

Tabla 43. Aplicaciones lanzadas en 2015 y el número de visitas recibidas. (Millones de visitas)

Aplicaciones móviles lanzadas en 2015 y nº visitas por sistema operativo			
Sistema operativo	Nº Aplicaciones	Nº de visitas en Android	Nº de visitas en IOS
Android e IOS	16	63.341.203	35.669.248
Android	8	5.281.274	-
IOS	4	-	7.323.576
Total 2015	28	<b>68.622.477</b>	<b>42.992.824</b>
Total Visitas		<b>111.615.301</b>	

Fuente: RTVE

El predominio en el número de visitas de la aplicación del canal infantil Clan TV puede deberse a la preocupación de las familias por controlar el contenido de los programas y el tiempo que pasan los menores de 12 años delante de la pantalla, ya que la aplicación permite escoger los contenidos y controlar el tiempo de visionado.

En relación con el ejercicio 2016, la CRTVE únicamente ha comunicado el número total de visitas para todas las aplicaciones; pero no ha desagregado este dato total en función de las aplicaciones. Aun así, en este ejercicio el número total de visitas ascendió a 342.802.151 (204.892.494 desde teléfonos móviles y 137.909.657 desde tabletas). De manera que, en relación con el año 2015, el número de visitas incrementó en 231.186.850 en 2016.

No obstante lo anterior, la CRTVE ha remitido la información para el año 2016 del número de descargas por aplicación, que si bien es distinto al número de visitas, sí que pueden ser analizados de cara a tener una visión general del uso y atractivo de las aplicaciones ante los usuarios.

En este sentido, hay que señalar el número total de descargas ascendió a 2.496.708, siendo la aplicación más descargada la referida a los Juegos Olímpicos de Río 2016, con 690.416 descargas, lo que supuso casi el 28% del total del año. Esta aplicación tenía la funcionalidad de retransmitir varios deportes que estuvieran aconteciendo en un mismo momento, lo que ampliaba la experiencia del espectador respecto a la emisión lineal. Para ver el detalle de las aplicaciones descargadas consultar Anexo 3.

Tabla 44. Aplicaciones lanzadas en 2016 y el número de descargas por parte de los usuarios

Aplicaciones móviles lanzadas en 2016 y nº descargas por sistema operativo			
Sistema operativo	Nº Aplicaciones	Nº descargas Android	Nº descargas IOS
Android e IOS	13	1.759.102	737.606
Total descargas		<b>2.496.708</b>	

Fuente: RTVE

Por último, la CRTVE ha fomentado activamente la **participación de los ciudadanos**, principalmente a través de las redes sociales, para lo cual cuenta con diversas cuentas activas en múltiples plataformas.

Según los datos facilitados por la propia Corporación, en los años 2015 y 2016, la CRTVE contó con 150 cuentas activas en *Facebook*, 180 en *Twitter*, y 30 en *Instagram*. Además, la CRTVE dispone de una cuenta abierta en *Medium*, en *Pinterest*, en *Tumblr* (sobre la serie *Águila Roja*), en *Youtube* y dos cuentas en *Google Plus*. En el año 2016, la CRTVE abrió también una cuenta en *Snapchat*.

A través de dichas cuentas, los usuarios interesados pueden realizar comentarios e interactuar con la Corporación, además de que dichos comentarios son públicos para el resto de usuarios.

### 3.8.2 Disponibilidad y desarrollo de los productos o contenidos de la CRTVE en el entorno digital

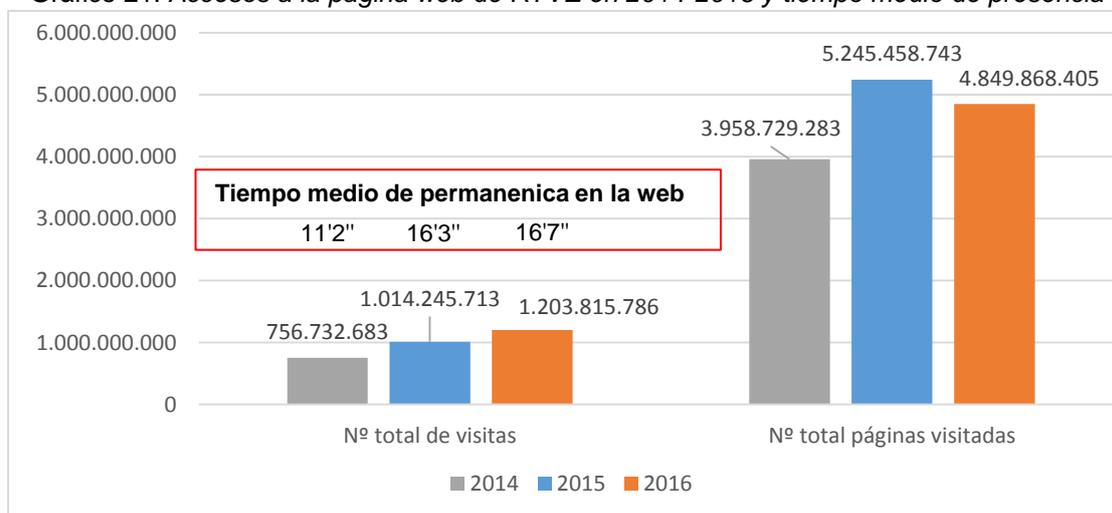
La CRTVE, de conformidad con el artículo 31 del Mandato-Marco, debe disponer de una **plataforma online** de cara a que sus contenidos sean accesibles en el entorno digital. Asimismo, debe posicionar sus contenidos en el resto de tecnologías abiertas.

La CRTVE señala que sus contenidos están disponibles prácticamente en todas las plataformas o medios de acceso digitales. Así, las principales plataformas de distribución fueron la propia la web de rtve (rtve.es), las aplicaciones de móvil y tableta, las aplicaciones de TV conectada, las consolas de videojuegos y el Botón Rojo<sup>48</sup>. Además, señala que muchos programas de sus programas, tanto de radio como de televisión, están presentes de forma activa en las redes sociales.

Atendiendo a los principales medios de distribución de la CRTVE, esto es, su página web y el Botón Rojo, hay que destacar el alto consumo de los contenidos de la CRTVE en estos entornos.

Como muestra el gráfico 21 se ha observado un incremento notorio del número de visitas realizadas, así como del tiempo medio de permanencia en la web desde el año 2014 al 2016.

Gráfico 21. Accesos a la página web de RTVE en 2014-2016 y tiempo medio de presencia



Fuente: RTVE

En lo que respecta a los años 2015 y 2016, el incremento del número total de visitas a rtve.es fue de 189.570.055, y el tiempo medio de permanencia en la web aumentó 4 segundos por visita. Sin embargo, el número de páginas visitadas se redujo en 2016, registrándose en ese año 395.590.338 menos que en 2015.

<sup>48</sup> El Botón Rojo es un servicio interactivo que permite a los usuarios acceder a los programas de TVE a la carta, así como proporcionar información adicional sobre lo que están viendo.

Entre los contenidos más vistos, tanto en 2015 como en 2016, destacan los infantiles –que constituyen el 31% y el 19,7% del total de cada año, respectivamente-, y las series –que conforman el 7,3% y el 8,6% del total de cada año, respectivamente-.

Por último, en relación con el desarrollo de **nuevos productos o servicios** destinados al entorno de la sociedad de la información, la CRTVE dispone de una Unidad de factoría digital y un Laboratorio de rtve.es encargados de generar contenido audiovisual innovador como *webdocs* (documentales web), cuentos y reportajes interactivos, contenidos *transmedia* y proyectos de realidad virtual 360.

En la siguiente tabla se recogen algunos de los principales proyectos desarrollados en 2015 y 2016.

Tabla 45. *Proyectos desarrollados más relevantes en 2015 y 2016*

Proyectos 2015	Proyectos 2016
Carlos, Rey Emperador	Tu primer día en El Caso
Podcast Carlos, Rey Emperador	Vive Río: Heroínas
Trazos urbanos	Tienes que verlo
Ingeniería romana	37 edificios para soñar
Generador de ilusión de la lotería de Navidad	Sexo, maracas y chihuahuas
Liga Masterchef	Los Alcántara, testigos de la historia de España
Radar social de los Goya	Radar #Goya2016
Tienes que verlo	Refugiados en España
Las Sin Sombreros	Champions Replay
La Lupa	Generation What?

Fuente: RTVE

Una gran parte de los proyectos son *transmedia*<sup>49</sup>, lo que permite ampliar la experiencia de los usuarios más allá de la pantalla del televisor, cumpliendo, además, con la obligación establecida en el artículo 19 del Mandato-Marco, anteriormente comentada. En concreto, en el año 2015 la CRTVE realizó una serie de proyectos para explorar nuevas narrativas y desarrollar los personajes y las tramas de la serie Carlos Rey Emperador. Siguiendo con esta línea, en 2016 se continuó explorando nuevas narrativas en 360 con el lanzamiento de nuevas aplicaciones como El Ministerio del Tiempo o Vive Río: Heroínas.

También se llevaron a cabo proyectos de *webdoc*<sup>50</sup>, como Las Sin Sombreros – documental del año 2015 sobre una serie de artistas femeninas que no obtuvieron reconocimiento en vida-; proyectos de monitorización de las redes sociales, como Radar #Goya2016; y otros proyectos interactivos como Refugiados en España: en el

<sup>49</sup> Se puede entender por contenidos *transmedia* aquéllos en cuyo proceso de elaboración se tiene en cuenta la posibilidad de disfrutar de un contenido audiovisual en distintos medios y plataformas y, por tanto, disemina su proceso narrativo de forma intencionada en el ámbito lineal y no línea, de cara a maximizar la experiencia del espectador y complementar su la historia principal a través de la experiencia en el total de medios o plataformas.

<sup>50</sup> Es un documental en formato web sin una temática, formato o estilo definido. En este sentido, también son conocidos como un documental interactivo, un docuweb o un documental multimedia. <http://lab.rtve.es/las-claves/que-es-factoria-webdocs-2016-12-13/>

limbo del asilo –un proyecto interactivo con el que se pretendió acercar al público la vida de los refugiados que llegaron a España huyendo del conflicto de Siria-.

Además, en el año 2016 la Corporación produjo determinados contenidos en 4k dentro de la plataforma Botón Rojo. Los proyectos realizados fueron: *Ciudades españolas de la Humanidad* (sobre Ávila, Segovia y Santiago de Compostela), *Los enigmas de Cervantes* (coincidiendo con el 400 aniversario de la muerte de Cervantes), *Sueños píxeles y...artistas en torno al arte* (en el Museo Reina Sofía), y *Parsifal* (dentro del Teatro Real).

### 3.9 Difusión de los derechos de los consumidores y usuarios. Garantía del derecho de rectificación

#### 3.9.1 Difusión de los derechos de los consumidores y usuarios

##### Misión

La CRTVE debe garantizar el derecho de los ciudadanos, como consumidores finales de radio, televisión y servicios interactivos, a conocer los principales ámbitos que pueden repercutir en su vida y ofrecer al usuario una comunicación directa que le permita presentar sus quejas, reclamaciones y sugerencias en relación con la prestación de servicio.

A estos efectos, el Mandato-Marco crea la figura del Defensor del Espectador, del Oyente y del Usuario de Medios Interactivos (en adelante, DEOyUMI).

En consonancia con el **artículo 20 del Mandato-Marco**, el Estatuto del DEOyUMI establece en su artículo 1 que el objetivo de esta institución es *“actuar como valedor del derecho ciudadano a la información y el entretenimiento, como impulsor de la transparencia, la autocrítica y el autocontrol de los medios de la Corporación de RTVE y como estimulador de una relación de crítica y directa entre los receptores y los profesionales responsables de la producción y emisión de los contenidos de los diferentes canales de televisión, radio e interactivos”*.

Con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones anteriores, el Defensor no solo atiende y emite una valoración sobre las quejas, sugerencias o reclamaciones presentadas por los usuarios ante su Oficina, sino que, además, da cuenta de las mismas en el programa “RTVE responde” -emitido mensualmente con el objetivo de dar respuesta a las inquietudes de la audiencia-. Asimismo, la Oficina del DEOyUMI elabora y publica una serie de informes de carácter trimestral y anual, en los que queda reflejada su actuación, disponibles al público en su página web.

##### Análisis del cumplimiento

La CRTVE instituye a la Oficina del DEOyUMI como entidad, dentro de la CRTVE, que tiene el objeto de velar por la protección del espectador, como consumidor audiovisual.

A tal efecto, el DEOyUMI elabora periódicamente informes que valoran las reclamaciones recibidas. De conformidad con dichos informes, así como de los datos remitidos por la CRTVE a esta Comisión, se ha podido constatar que en el **año 2015** se recibieron por el DEOyUMI 5.378 comunicaciones, de las cuales se han gestionado

4.555, previa exclusión de aquellas que, por tratarse de agradecimientos (731) o por no cumplir con los criterios de forma requeridos<sup>51</sup> (92), han sido directamente desestimadas. Asimismo, del total de reclamaciones gestionadas, 4.145 se encuadraban dentro del ámbito competencial del Defensor, quedando excluidas de la competencia del DEOyUMI un total de 410.

Se debe destacar que la mayor parte de las reclamaciones se referían a los canales de televisión, con un total de 3.602, alrededor de un 78% de las reclamaciones gestionadas. Esta categoría abarca cuestiones sobre las que la ciudadanía ostenta una mayor sensibilidad como son, la ausencia de algún contenido, o la presencia de contenidos morbosos, sexuales o violentos.

Tabla 46. *Distribución de las quejas/comunicaciones por plataformas y por categorías 2015*

- Comunicaciones recibidas en 2015:

	Recibidas	Agradecimientos	Desestimadas	Gestionadas
<b>Total</b>	5.378	731	92	4.555

- Desglose de las 4.555 comunicaciones gestionadas por área:

	RNE	RTVE.es	TVE	Sin competencia
<b>Total</b>	215	328	3.602	410

- Las comunicaciones recibidas por TVE se agrupan en las siguientes actividades:

	Deportes	TVE internacional	Programas	Informativos	Técnica	Clan
<b>Total</b>	281	132	2.196	780	114	99

Fuente: RTVE

En el **año 2016**, de las 5.104 comunicaciones dirigidas al DEOyUMI, fueron gestionadas 4.760. La mayor parte de las reclamaciones se referían a los canales de televisión –en concreto, 3.264-, lo que supuso, aproximadamente, un 68% de las reclamaciones gestionadas. De nuevo, la categoría de “programas” fue la que mayor número de reclamaciones suscitó entre los usuarios –exactamente, 1.423-. No obstante, se observa un descenso significativo con respecto al año 2015, en el que, el número de reclamaciones sobre “programas” ascendía a 2.196.

Debe destacarse que en el año 2016 se registraron 670 quejas en relación con las emisiones de corridas de toros. Debido a la concentración significativa de comunicaciones en este ámbito, se han considerado como una categoría aparte, tal y como se puede comprobar en la tabla siguiente.

Tabla 47. *Distribución de las quejas/comunicaciones por plataformas y por categorías 2016*<sup>52</sup>

- Comunicaciones recibidas en 2016:

	Recibidas	Agradecimientos	Desestimadas	Gestionadas
<b>Total</b>	5.104	235	109	4.760

- Desglose de las 4.760 comunicaciones gestionadas por área:

	RNE	RTVE.es	TVE	Sin competencia	Toros
<b>Total</b>	183	263	3.624	380	670

<sup>51</sup> Los ciudadanos pueden dirigirse a la Defensora a través del teléfono, Fax, correo ordinario y email para formular sus reclamaciones. Para que éstas puedan ser admitidas, deben identificarse correctamente indicando nombre, apellidos, DNI y domicilio, y presentarlas en un plazo no superior a un mes respecto de la emisión del programa, que deberá estar debidamente identificado.

<sup>52</sup> Las reclamaciones técnicas agrupan a todas aquellas actividades o incidencias cuyo origen es un problema técnico.

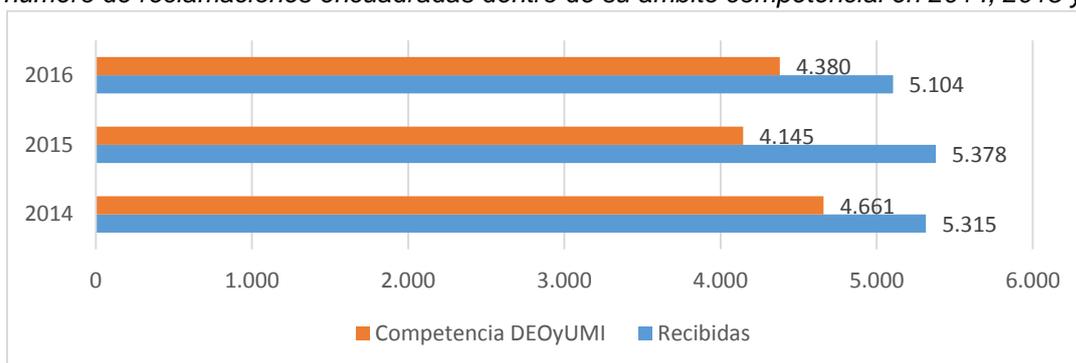
- Las comunicaciones recibidas por TVE se agrupan en las siguientes actividades:

	Deportes	TVE internacional	Programas	Informativos	Técnica	Clan
<b>Total</b>	644	243	1.423	737	57	160

Fuente: RTVE

Teniendo en cuenta los datos anteriores, así como los recogidos en el Informe de 2014, las reclamaciones recibidas en la Oficina del DEOyUMI descendieron en 2015 pero sufrieron un importante repunte en 2016.

Gráfico 22. Progresión del número de reclamaciones recibidas por la Oficina del DEOyUMI y del número de reclamaciones encuadradas dentro de su ámbito competencial en 2014, 2015 y 2016



Fuente: RTVE

Atendiendo a la **tipología de las reclamaciones**, la mayor parte versaron sobre el contenido emitido, constituyendo el 49,7% y el 42,8% del total en 2015 y 2016, respectivamente.

En cuanto a la evolución de las quejas sobre los contenidos, en 2015 se registraron 2.260 quejas, mientras que el número fue algo mayor en 2016, alcanzando las 2.708 quejas en esta tipología. No obstante, debe reseñarse que 670 de las quejas sobre contenidos en el año 2016 fueron originadas por la emisión de una única corrida de toros, el 4 de julio de 2016.

En términos generales, el número de quejas ha disminuido en todas las tipologías, salvo en lo que respecta a las emisiones, que han pasado de 655 en 2015 a 932 en 2016 y, en lo referente a los programas, que aumentó en una queja en 2016.

Tabla 48. Quejas ante el Defensor por tipología en 2015 y 2016

Tipología	2015		2016		2015 - 2016
	Total	%	Total	%	
Contenido	2.260	49,6%	2.038	42,8%	↓
Emisión	655	14,4%	932	19,6%	↑
Técnico	247	5,4%	196	4,1%	↓
Concurso	9	0,2%	10	0,2%	↑
Horario	682	15%	329	6,9%	↓
Sugerencias	171	3,8%	148	3,1%	↓
Toros	-	-	670	14%	
Otros (técnica)	121	2,7%	57	1,2%	↓
Sin competencia del DEOyUMI	410	9%	380	8%	↓
<b>TOTAL reclama. gestionadas</b>	<b>4.548</b>	<b>100%</b>	<b>4.760</b>	<b>100%</b>	

Fuente: RTVE

Teniendo en cuenta el contenido y la tipología de las reclamaciones registradas entre los años 2015 y 2016, el DEOyUMI ha recomendado una serie de medidas, deducidas de las reclamaciones de los ciudadanos, que entiende que la CRTVE debe implementar para prestar un servicio más adecuado a sus obligaciones de servicio público.

A continuación, se muestra, de forma sucinta, alguna de las recomendaciones realizadas por el DEOyUMI.

Tabla 49. Principales medidas recomendadas por el DEOyUMI en los años 2015 y 2016

<b>CONTENIDO</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evitar el uso de anglicismos y no abusar de las siglas para facilitar la comprensión de los usuarios. En general, usar un lenguaje más accesible a la audiencia.</li> <li>• Tratar con más rigor temas sensibles como los tratamientos de enfermedades graves, procedimientos quirúrgicos o la gestación subrogada.</li> <li>• Evitar la superficialidad al hablar de temas sensibles como la xenofobia, el racismo o la inmigración.</li> <li>• Verificar los guiones para evitar el uso de expresiones malsonantes relacionadas con cualquiera de las religiones practicadas en España. Evitar en general el uso de lenguaje soez o malsonante.</li> <li>• Advertir debidamente de la dureza de algunas imágenes emitidas y ubicar este tipo de contenidos en una franja horaria adecuada. Evitar la emisión de imágenes crueles cuando no sea necesario o sean morbosas.</li> <li>• Aumentar el tamaño de las letras de los rótulos y bandas de información continua.</li> <li>• Diferenciar claramente la información de la opinión.</li> <li>• Estudiar el tamaño de la ventana del intérprete de lengua de signos.</li> <li>• Evitar contenidos que fomenten los estereotipos.</li> <li>• Garantizar más igualdad de género al llevar invitados a los programas.</li> </ul>
<b>EMISIÓN</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incluir más subtítulos.</li> <li>• Corregir los desajustes entre los subtítulos y los contenidos emitidos.</li> <li>• Evitar acortar los programas, salvo que sea por contenidos de especial relevancia.</li> <li>• Prever medidas para evitar que un programa cuya duración no está determinada -como un partido de tenis-, se solape con la emisión de otro programa.</li> <li>• Informar al usuario si va a emitirse una redifusión o una primera emisión.</li> </ul>
<b>HORARIO</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar la disponibilidad de la programación.</li> <li>• Avisar con antelación de los cambios de programación.</li> <li>• Adelantar la hora de comienzo del <i>prime time</i>.</li> </ul>
<b>TÉCNICO</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Corregir desajustes del volumen.</li> <li>• Ejercer un mayor control sobre las posibles faltas ortográficas en rótulos y en la guía de programación.</li> <li>• Incluir correctamente los cambios en la Guía Electrónica de Programas (EPG). En general, mejorar del funcionamiento de la EPG.</li> <li>• Mejorar la recepción de la señal fuera de España.</li> <li>• Mejorar la calidad de las páginas web. Supervisar los enlaces cuyo contenido no coincide con lo indicado.</li> <li>• Intentar que los números de contacto y colaboración facilitados a los espectadores no sean de tarificación especial.</li> </ul>

Fuente: RTVE

El mantenimiento de la Oficina del DEOyUMI y de los recursos asociados a las mismas, como el programa RTVE Responde, supuso a la CRTVE un coste del 0,07% del total del presupuesto de la CRTVE en 2015 y del 0,06% en 2016.

Tabla 50. Costes asociados a la difusión de los derechos de los consumidores y usuarios

Año	Coste oficina DEOyUMI	RTVE responde	Total	% presupuesto
2015	334.780,68€	313.764,96€	648.545,64€	0,07%
2016	324.609,26€	299.119,22€	623.728,48€	0,06%

Fuente: RTVE

### 3.9.2 Derecho de rectificación

#### Misión

El derecho de rectificación, de conformidad con la Ley Orgánica 2/1984, de 26 de marzo, reguladora del derecho de rectificación, se instituye como el derecho de *“toda persona natural o jurídica tiene derecho a rectificar la información difundida, por cualquier medio de comunicación social, de hechos que le aludan, que considere inexactos y cuya divulgación pueda causarle perjuicio”*.

El **artículo 28 del Mandato-Marco** dispone que *“la CRTVE se someterá a los procedimientos contemplados en la Ley Orgánica 2/1984, de 26 de marzo, reguladora del derecho de rectificación”* de manera que toda persona, natural o jurídica, tendrá derecho a rectificar las informaciones difundidas por la Corporación.

Así, esta figura se encuadra dentro de las vías que los espectadores, como consumidores y usuarios finales en el ámbito de la comunicación audiovisual, tienen para ejercer sus derechos ante la CRTVE en el ejercicio de sus funciones públicas.

#### Análisis del cumplimiento

En el año 2015 la CRTVE recibió un total de 15 solicitudes en las que se reclamaba el ejercicio del derecho de rectificación en relación con determinada información emitida por el ente público. De estas solicitudes, únicamente 5 obtuvieron la rectificación solicitada, dado que el resto no reunían los requisitos legalmente exigidos.

En el año 2016, de las 9 solicitudes recibidas, se rectificaron solo 3 de ellas, por ser las únicas que cumplían los requisitos exigidos en la ley.

Tabla 51. Número y programas donde se ejerció el derecho de rectificación 2014-2016

Año	Número de programas donde se ejerció el derecho de rectificación	Programa
2014	2	Las Mañanas de La 1
		Informativo Canal 24 horas
2015	5	Telediario 2ª Edición (20/1/2015)
		Espacio “Barra Científica” de la Noche 24h
		Telediario 2ª Edición (12/07/2015)
		Telediario 2ª Edición (12/07/2015)
		Informativo TVE (12/10/2015)
2015	3	Telediario de las 8.00 (22/06/2016)

		Telediario 2ª Edición (3/07/2016)
		Flash Moda

Fuente: Informe 2014 y RTVE.

### 3.10 Apoyo a la integración de las minorías y grupos sociales con necesidades específicas

#### Misión

El artículo 3.2 apartado j) de la Ley 17/2006 establece el deber de la CRTVE de apoyar la integración social de las minorías y atender a grupos sociales con necesidades específicas. En términos parecidos se expresa el artículo 9.1.o) de la Ley 8/2009.

Con ello, el legislador pretende que la programación de servicio público alcance a grupos sociales que no son considerados como objetivos prioritarios en términos de rentabilidad en la televisión comercial, como pueden ser la tercera edad, las minorías étnicas, los inmigrantes o los refugiados.

Al igual que otras obligaciones analizadas, ésta no tiene un reflejo concreto en la actividad de la CRTVE, sino que su cumplimiento debe alcanzarse de forma transversal en la totalidad de la programación.

#### Análisis de cumplimiento

La CRTVE da cumplimiento a la presente obligación desde un punto de vista programático, con la emisión de contenidos en este ámbito y también, desde el ejercicio de su responsabilidad social corporativa. Esta actividad se ve reflejada en la elaboración de campañas concretas en fomento de los derechos y también en la elaboración y emisión de contenidos específicos. Ambas medidas contribuyen a dotar de mayor visibilidad a los colectivos con necesidades especiales.

La CRTVE ha emitido en los ejercicios 2015 y 2016 diversos contenidos tanto en radio como en televisión que tenían por objeto poner de manifiesto las necesidades de las minorías y aumentar la sensibilidad social sobre estos colectivos. Entre otros, la CRTVE ha focalizado sus contenidos en materias relacionadas con la tercera edad, integración de inmigrantes y minorías. La programación concreta que la CRTVE ha emitido en los ejercicios 2015 y 2016 en la promoción de estos valores se analiza en el apartado 4.2.2 de este informe dedicado a las "Obligaciones programáticas de carácter cultural y educativo".

En cuanto a las actividades de la CRTVE en el ámbito de su responsabilidad social corporativa, como ya se señaló en el Informe 2014, no todos los contenidos emitidos en dicho ámbito se corresponden con la obligación aquí analizada. No obstante, sí que se pueden identificar dentro la presente obligación las siguientes categorías de contenidos referidos a: igualdad, integración, salud, prevención y protección de los mayores, medio ambiente, cooperación/solidaridad y la educación.

Atendiendo a estas categorías y a los contenidos emitidos en cada una de ellas por la CRTVE en los ejercicios 2014 a 2016, como muestra la tabla 52, se puede observar que la CRTVE ha aumentado la emisión de estos contenidos en 2015 respecto al año 2014 en 43 contenidos, pasándose de un total de 250 en 2014 a 293 en 2015. Este

aumento se concentra de forma principal en la emisión de contenidos relativos a la educación y formación y los referidos a la igualdad.

En el ejercicio 2016 la CRTVE modificó la forma de cuantificar la programación responsable al haber adaptado los criterios de clasificación del programa **Objetivos de Desarrollo Sostenible** acordados por la ONU<sup>53</sup> en septiembre de 2015.

Estos objetivos incluyen nuevas esferas, como el cambio climático, la desigualdad económica, la innovación, el consumo sostenible, la paz y la justicia, entre otras prioridades.

Por ello, los datos extraídos por la CRTVE en el ejercicio 2016 suponen un aumento considerable en cada una de las esferas de responsabilidad en comparación con los ejercicios anteriores.

No obstante, no sólo hay que tener en cuenta el número de contenidos emitidos, sino la difusión de los mismos en los distintos canales de distribución de la CRTVE. Así, como puede verse en la tabla 52, la CRTVE ha focalizado su emisión en contenidos relativos a la cooperación y solidaridad y a la educación. El resto de categorías han tenido una emisión similar en los distintos canales de distribución y emisión de la CRTVE en el periodo analizado.

Tabla 52. Número y medio de difusión de contenidos relacionados con minorías por categoría/año

	Año	Nº	Cadenas/Emisoras/Web
Igualdad	2014	6	2 
	2015	14	2 
	2016	53	1  2  13  rne  rne
Integración y DDHH	2014	17	1  2  13  rne 
	2015	24	1  2  13  rne
	2016	126	1  2  13  rne  rne  rne  rne  rne
Salud, prevención y mayores	2014	26	1  13  rne  rne
	2015	31	1  13  rne  rne
	2016	54	1  2  13  rne  rne
Medio ambiente y sostenibilidad	2014	32	1  2  13  rne  rne  rne  rne
	2015	33	1  2  13  rne  rne  rne  rne
	2016	146	1  2  13  rne  rne  rne  rne  rne
Cooperación/solidaridad	2014	41	1  2  13  rne  rne  rne  rne  rne  rne  rne 
	2015	39	1  13  rne  rne  rne  rne  rne  rne  rne 
	2016	54	1  2  13  rne  rne  rne  rne  rne
Educación y formación	2014	128	1  2  13  rne  rne  rne  rne  rne
	2015	152	1  2  13  rne  rne  rne  rne  rne  rne  rne 
	2016	705	1  2  13  rne  rne  rne  rne  rne  rne  rne

Fuente: RTVE

Además de los contenidos emitidos, deben destacarse las campañas de sensibilización llevadas a cabo por la CRTVE. En concreto, las campañas

<sup>53</sup> Estos objetivos están encaminados a erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo global, que deberían alcanzarse antes del 2030. Accesible aquí: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/takeaction/>

denominadas “Concienciados” mediante las cuales se pretende transmitir a los ciudadanos mensajes que contribuyan a alcanzar una sociedad más justa e igualitaria.

Estas campañas, que suelen tener una duración semanal, durante el 2015 y el 2016 estuvieron dirigidas, principalmente, a concienciar contra la violencia de género, la protección de la infancia, la pobreza, las personas con discapacidad intelectual y la protección de los mayores.

De acuerdo con los datos analizados se puede afirmar que la CRTVE ha dedicado parte de su parrilla a emitir programas especialmente dedicados a la integración social de grupos minoritarios y aquellos con necesidades específicas, impulsando el respeto de estos colectivos y fomentando su integración en la sociedad. De igual manera, ha llevado de forma activa campañas de sensibilización de estos colectivos lo que se traduce, en última instancia, en una mayor visibilidad de los mismos en el ámbito del servicio público.

#### **Capítulo 4. Objetivos programáticos de la función de servicio público.**

En el presente apartado se aborda y analiza la diversidad de contenidos de la oferta programática exigidos al prestador público y que debe poner a disposición de los ciudadanos a través de diversas plataformas de difusión.

La LGCA establece, como principales directrices que deben guiar al ente público en materia programática, la producción, edición y difusión de un conjunto de canales de radio, televisión y servicios de información en línea con programaciones diversas y equilibradas para todo tipo de público, cubriendo todos los géneros. Esta programación deberá estar destinada a satisfacer las necesidades de información, cultura, educación y entretenimiento de la sociedad y a preservar el pluralismo en los medios de comunicación.

A su vez, la normativa exige que el cumplimiento de estos objetivos programáticos impuestos no pueda ser satisfecho en detrimento de unos adecuados niveles de audiencia a la vista de la realidad del mercado audiovisual televisivo español. Es decir, la CRTVE no puede renunciar en ningún caso a posiciones de liderazgo.

A fin de comprobar el cumplimiento de los objetivos programáticos fijados por la normativa en los siguientes apartados se efectuará, en primer lugar, una descripción de las distintas plataformas de difusión a través de las cuales la CRTVE debe alcanzar estos objetivos programáticos, así como distribución, por género, de la parrilla emitida durante los ejercicios 2015 y 2016 por cada uno de sus canales. A esta descripción le seguirá un análisis más concreto respecto del cumplimiento de los objetivos programáticos desde el punto de vista del género del contenido y, finalmente, este análisis se complementará con un estudio relativo al consumo efectivo de esta oferta programática.

## 4.1 Plataformas de difusión de la CRTVE

### 4.1.1 Oferta nacional

#### Misión

El Mandato-Marco exige que la CRTVE disponga de una oferta suficiente de canales de radio, televisión y servicios en línea que diferencien e identifiquen los contenidos, así como el público objetivo al que se dirige (artículos 29, 30 y 31).

En cuanto a los objetivos y obligaciones específicas que deben cumplir los diferentes canales, el Mandato-Marco establece expresamente la necesidad de su fijación a través de los denominados Contratos-programa, instrumento que, como ya se ha advertido a lo largo del presente informe, no ha sido desarrollado hasta el momento.

Ciertamente la existencia de un Contrato-programa que viniese a especificar objetivos programáticos concretos, como pudiera ser la fijación de porcentajes de géneros a emitir, facilitaría en gran medida la labor supervisora de esta Comisión. No obstante, la ausencia de estos no impide la ejecución de esta función verificadora para lo cual esta Comisión partirá de los objetivos generales establecidos por el legislador.

#### Análisis de cumplimiento

Para el cumplimiento de esta encomienda la CRTVE cuenta con una diversidad de plataformas de difusión. En el ámbito nacional, dispone de cinco canales de televisión y de cuatro emisoras de radio de ámbito nacional y una que presta servicios únicamente en Cataluña.

En su conjunto, la televisión y radio en abierto en los años 2015 y 2016, sumaron un total de **193.125 horas de emisión**, cuya distribución por géneros se muestra en la tabla 53, las cuales serán objeto de análisis más adelante.

Tabla 53. Horas y porcentaje global de emisión anual por género programático en televisión y radio

Género programático	Año 2015		Año 2016		Total % de géneros programáticos 2015 y 2016
	Horas	%	Horas	%	
Informativos	24.870	25,8%	24.524	25,4%	
Culturales/Educativos	29.397	30,5%	28.909	29,9%	
Entretenimiento/Magacines/Actualidad	17.659	18,3%	18.722	19,4%	
Cobertura Institucional	249	0,3%	229	0,2%	
Ficción	5.392	5,6%	4.796	5%	
Deportes	10.994	11,4%	11.217	11,6%	
Infantil/Juvenil	6.369	6,6%	6.773	7%	
Otros <sup>54</sup>	1.520	1,6%	1.504	1,6%	
<b>Total</b>	<b>96.451</b>	<b>100%</b>	<b>96.674</b>	<b>100%</b>	

Fuente: RTVE

<sup>54</sup> En el género "Otros" la CRTVE incluye los bloques de publicidad, ajustes y complementos de programación.

A su vez, la CRTVE cuenta con un servicio de información en línea a través de su plataforma online Rtve.es.

### (i) Oferta televisiva

El Mandato-Marco exige a la CRTVE el mantenimiento de dos canales generalistas cuya programación debe regirse por los principios de calidad y rentabilidad social. Los contenidos de estos canales deberán estar destinados, principalmente, a satisfacer las necesidades de información, formación y entretenimiento de los ciudadanos. Además, la Corporación deberá incluir una oferta temática de canales cuyos contenidos han de basarse en la información, el deporte, la juventud y la infancia.

Par el cumplimiento de este mandato la Corporación cuenta con dos canales generalistas, La 1 y La 2, así como con tres canales temáticos, Clan TV, Canal 24H y Teledeporte, que sumaron en su conjunto un total de 43.768 horas de emisión en 2015 y 43.892 en 2016.

A continuación, se muestra el detalle de los contenidos que tuvieron una mayor relevancia en la parrilla global de la TVE durante los ejercicios 2015 y 2016. Como puede observarse, en términos globales, el género programático que contó con mayor relevancia en la televisión pública fue el informativo al que se dedicó en ambos periodos cerca del 25%, seguido por el deporte y el entretenimiento.

Tabla 54. Porcentaje de emisión anual por tipo género programático en TVE

Tipo de programación	Año 2014	Año 2015		Año 2016	
	%	Horas	%	Horas	%
<b>Informativos</b>	25%	10.682	24,4%	10.773	24,5%
<b>Culturales/ Educativos</b>	18%	5.165	11,8%	4.779	10,9%
<b>Entretenimiento/Magacines/Actualidad</b>	10%	5.772	13,2%	6.255	14,3%
<b>Cobertura Institucional</b>	<sup>-55</sup>	249	0,6%	229	0,5%
<b>Ficción</b>	25%	5.385	12,3%	4.791	10,9%
<b>Deportes</b>	19%	8.627	19,7%	8.794	20%
<b>Infantil/Juvenil</b>	<sup>-56</sup>	6.369	14,6%	6.773	15,4%
<b>Otros<sup>57</sup></b>	3%	1.520	3,5%	1.498	3,4%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>43.768</b>	<b>100%</b>	<b>43.892</b>	<b>100%</b>

Fuente: RTVE

Resulta necesario destacar que el coste de mantenimiento de esta diversidad de canales televisivos en los ejercicios analizados representa casi un 55% y un 52% respecto a los gastos totales de la CRTVE.

<sup>55</sup> En el año 2014 la CRTVE no dio detalle sobre el coste asociado a esta categoría.

<sup>56</sup> En el año 2014 la CRTVE no dio detalle sobre el coste asociado a esta categoría.

<sup>57</sup> En el género "Otros" la CRTVE incluye los bloques de publicidad, ajustes y complementos de programación.

Tabla 55. Costes de emisión de los canales nacionales de TVE sobre el total de gastos de la CRTVE. 2014-2016

Cadenas de TV	2015		2016	
	Coste anual	% <sup>58</sup>	Coste anual	%
La 1	372.891.582	41%	331.420.669	34,1%
La 2	66.277.691	7,3%	69.625.214	7,2%
Teledeporte	19.863.664	2,2%	62.279.051	6,4%
Clan TV	9.559.903	1,1%	12.251.303	1,3%
Canal 24 Horas	29.050.209	3,2%	30.074.181	3,1%
<b>Coste canales televisión</b>	<b>497.643.049</b>	<b>54,7%</b>	<b>505.650.417</b>	<b>52%</b>

Fuente: RTVE

En cuanto a la cantidad invertida por TVE en la emisión de los distintos géneros programáticos, como muestra la tabla 56, el esfuerzo más importante se realiza en los informativos, gasto que supera el 30% de los costes totales en programación respecto a ambos ejercicios, teniendo en cuenta de forma agregada el coste de aquellos informativos que se emiten a nivel nacional con aquellos cuya emisión se limita a un territorio.

A esta partida le siguen por importancia, en el 2015, las destinadas a ficción, con un 24,4%, y al entretenimiento, con un 18,7%, las cuales se reducen en el año 2016, a un 21,3% y a un 17,4%, respectivamente, en favor de la emisión deportiva, que incrementa su coste debido a la emisión de los Juegos Olímpicos de Río.

Tabla 56. Costes asociados a los distintos géneros programáticos emitidos en televisión.

Canales nacionales y temáticos	2015		2016	
	Coste anual	%	Coste anual	%
<b>Informativos</b>	88.498.956	17,8%	86.449.079	17,1%
<b>Cultural/educativos</b>	41.151.992	8,3%	41.634.861	8,2%
<b>Entretenimiento/magacines/actualidad</b>	93.142.778	18,7%	88.031.577	17,4%
<b>Cobertura institucional</b>	4.493.787	0,9%	4.312.324	0,8%
<b>Ficción</b>	121.292.998	24,4%	107.819.981	21,3%
<b>Deportes</b>	67.110.178	13,5%	101.385.362	20,1%
<b>Infantil/juvenil</b>	9.826.563	2,0%	9.612.705	1,9%
<b>Total</b>	<b>425.517.252</b>	<b>85,5%</b>	<b>439.245.889</b>	<b>86,8%</b>
<b>Circuitos territoriales</b>	<b>Coste anual</b>	<b>%</b>	<b>2016</b>	
<b>Desconexiones informativos territoriales</b>	72.089.776	14,5%	66.325.363	13,1%
<b>Cobertura institucional</b>	25	0,01%		
<b>Entretenimiento/Magacines/Actualidad</b>	9.450		79.164	0,1%
<b>Deportivos</b>	26.546			
<b>Total</b>	<b>72.125.796</b>	<b>14,5%</b>	<b>66.404.527</b>	<b>13,2%</b>
<b>Total general</b>	<b>497.643.048</b>	<b>100%</b>	<b>505.650.417</b>	<b>100%</b>

Fuente: RTVE

Vistos estos datos globales, se procede ahora a desgarnar los datos obtenidos atendiendo a las diversas cadenas televisivas:

<sup>58</sup> Porcentaje calculado sobre el total del gasto de la CRTVE el cual ascendió a un total de 909.170.545 euros en el año 2015 y un total de 972.157.426 euros en el año 2016 (excluidos gastos financieros).

• **La 1**

La 1 se caracteriza por ser una cadena de carácter generalista cuya programación debe atender prioritariamente a la información, el entretenimiento, la ficción, así como a los grandes eventos deportivos.

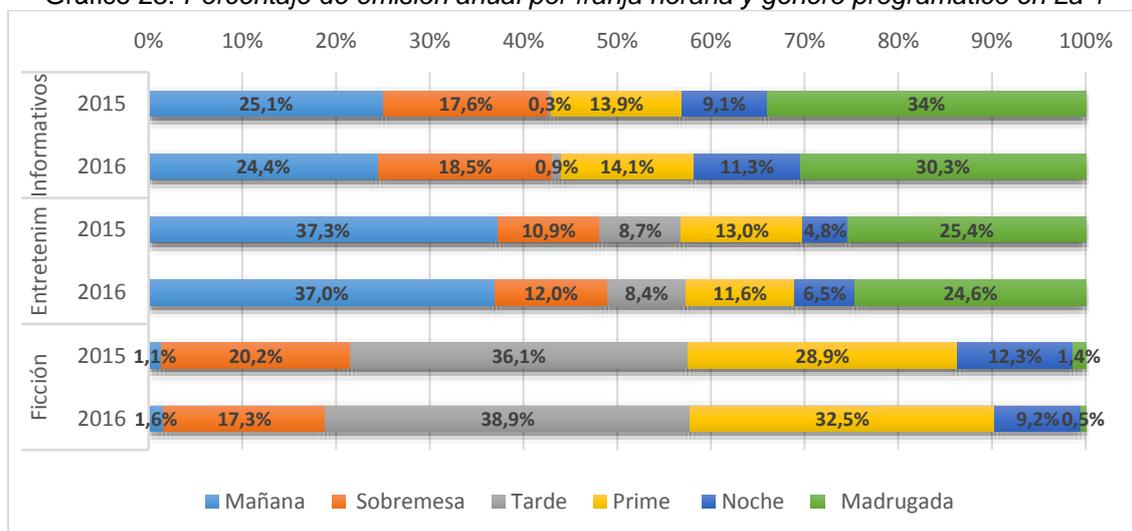
A continuación, se muestra el porcentaje de emisión anual por género programático efectuado por La 1 (tabla 57), así como las franjas horarias en las que se han distribuido los géneros que más han destacado durante los periodos analizados (gráfico 23).

Tabla 57. Porcentaje de emisión anual por tipo género programático en La 1

La 1	Año 2014	Año 2015		Año 2016	
	%	Horas	%	Horas	%
<b>Informativos</b>	33%	2.843	32,5%	2.883	32,8%
<b>Culturales/ Educativos</b>	15%	236	2,7%	188	2,1%
<b>Entretenimiento/Magacines/Actualidad</b>	30%	2.977	34%	3.027	34,5%
<b>Cobertura Institucional</b>	-	29	0,3%	37	0,4%
<b>Ficción</b>	17%	2.112	24,1%	1.975	22,5%
<b>Deportes</b>	2%	197	2,2%	325	3,7%
<b>Infantil/Juvenil</b>	-	14	0,2%	2	-
<b>Otros<sup>59</sup></b>	3%	344	3,9%	339	3,9%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>8.753</b>	<b>100%</b>	<b>8.778</b>	<b>100%</b>

Fuente: RTVE

Gráfico 23. Porcentaje de emisión anual por franja horaria y género programático en La 1



Fuente: RTVE

Los datos reflejan que la estructura de la programación de La 1 gira en torno a la información. En los años 2015 y 2016, este canal dedicó más del 32% de su contenido a los informativos. Si comparamos estos datos con los obtenidos en el ejercicio 2014, observamos que el porcentaje se mantiene estable, dado que los servicios informativos y programas informativos no han sufrido variaciones importantes en su

<sup>59</sup> En el género "Otros" la CRTVE incluye los bloques de publicidad, ajustes y complementos de programación.

programación.

En cuanto a las franjas horarias, los informativos se concentran en la franja matinal, horario en el que se emite el telediario matinal y el programa informativo Los desayunos de TVE, en la sobremesa, con la emisión del Telediario 1 y los Informativos territoriales, así como en el prime-time y noche, donde además del Telediario noche se programan espacios como La noche en 24H, Informe Semanal, El debate de La 1, entre otros.

Los géneros de entretenimiento y ficción también jugaron un papel destacado en la programación de esta cadena, habiéndose visto incrementados sus porcentajes de emisión respecto al año anterior. Por un lado, los programas de entretenimiento y actualidad superaron en 2015 y 2016 el 34% de emisión, lo que se traduce en un aumento del 4%. Respecto al género de ficción, el crecimiento apreciado supera el 6% de media en estos dos últimos años respecto al año 2014, incremento que se debe en gran medida a la apuesta de la CRTVE por la producción y emisión de series en estos periodos.

Como dato negativo cabe significar que el incremento de estos dos géneros programáticos es en detrimento del género cultural y educativo, que en los últimos años baja de forma significativa, pasando de un 15% en el 2014 a un 2,1% que obtiene en el 2016.

#### • La 2

Esta segunda cadena generalista se ha caracterizado tradicionalmente por desarrollar una labor de emisión complementaria a la efectuada a través de La 1. Por este motivo el contenido de su emisión se ha visto encaminado en los últimos años hacia la difusión cultural, así como a cubrir toda aquella variedad de géneros dirigidos a públicos diferenciados como la educación, la divulgación de la ciencia, el medioambiente, etc.

A continuación, se muestra el porcentaje de emisión anual por género programático efectuado por La 2 (tabla 58), así como la distribución de emisión de estos atendiendo a las distintas franjas horarias (gráfico 24).

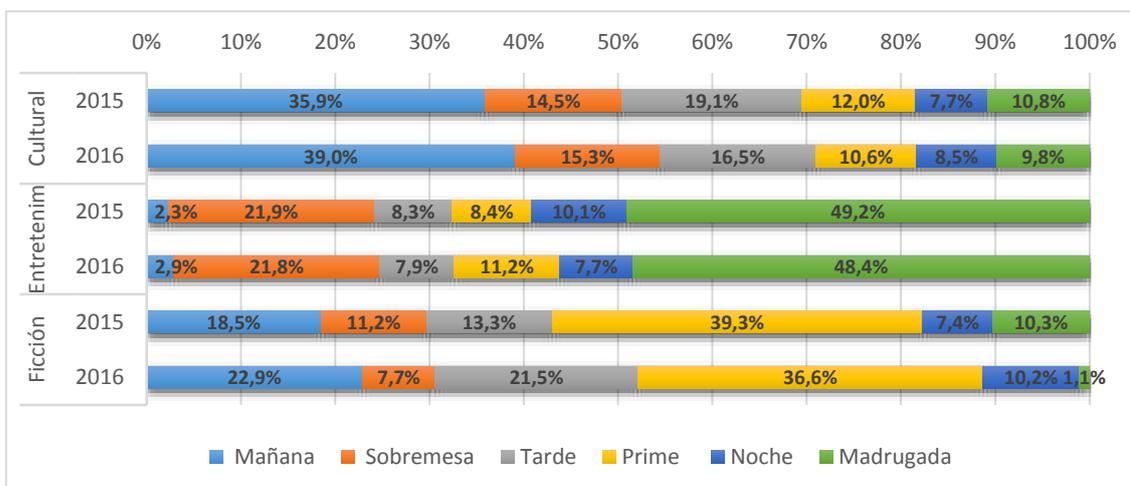
Tabla 58. Porcentaje de emisión anual por tipo género programático en La 2

La 2	Año 2014	Año 2015		Año 2016	
	%	Horas	%	Horas	%
<b>Informativos</b>	3%	186	2,1%	162	1,8%
<b>Culturales/ Educativos</b>	64%	4.555	52%	4.252	48,5%
<b>Entretenimiento/Magazines/Actualidad</b>	13%	1.933	22,1%	2.156	24,6%
<b>Ficción</b>	13%	1.609	18,4%	1.727	19,7%
<b>Deportes</b>	-	21	0,2%	30	0,3%
<b>Infantil/Juvenil</b>	-	9	0,1%	6	0,1%
<b>Otros<sup>60</sup></b>	7%	439	5,0%	443	5,0%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>8.752</b>	<b>100%</b>	<b>8.776</b>	<b>100%</b>

Fuente: RTVE

<sup>60</sup> En el género "Otros" la CRTVE incluye los bloques de publicidad, ajustes y complementos de programación.

Gráfico 24. Porcentaje de emisión anual por franja horaria y género programático en La 2



Fuente: RTVE

En los ejercicios 2015 y 2016 más del 90% de la emisión total de La 2 se basó en la programación cultural, de entretenimiento y ficción. No obstante, reseñar que mientras la ficción y, sobre todo, el entretenimiento obtuvo un incremento muy significativo respecto al año 2014, por el contrario, la programación cultural se vio reducida en los ejercicios analizados en más de un 15%.

En cuanto a las franjas horarias destacar que en prime time predomina la emisión del género de ficción en detrimento de los programas culturales que se concentran en la franja de la mañana.

#### • Clan TV

La programación de Clan TV debe cubrir los intereses del público infantil y juvenil.

A continuación, se muestra la distribución de la parrilla del este canal durante los ejercicios analizados, así como la distribución en las distintas franjas horarias de los géneros más destacados.

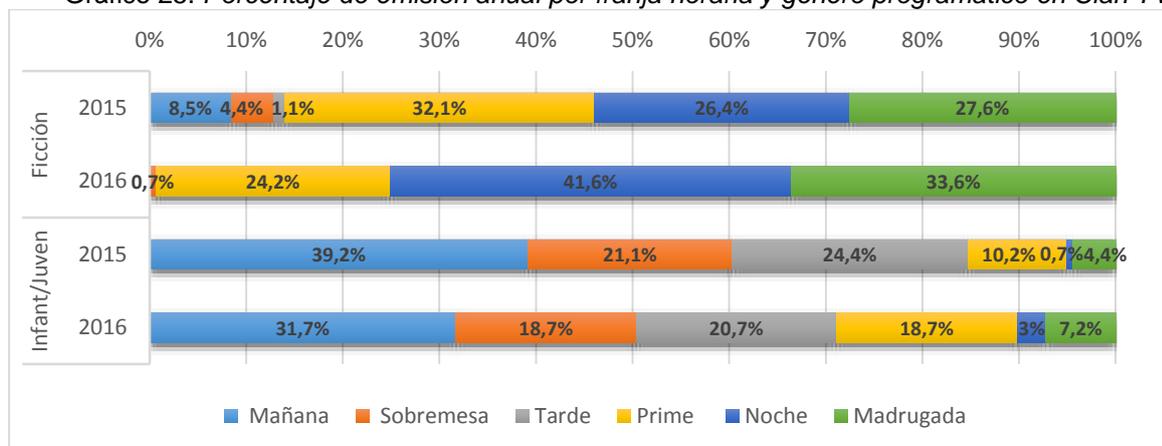
Tabla 59. Porcentaje de emisión anual por tipo género programático en Clan TV<sup>61</sup>

Clan TV	Año 2015		Año 2016	
	Horas	%	Horas	%
Culturales/ Educativos	1	-	7	0,1%
Entretenimiento/Magazines/Actualidad	579	6,6%	736	8,4%
Ficción	1.664	19%	1.088	12,4%
Infantil/Juvenil	6.345	72,5%	6.766	77,1%
Otros	165	1,9%	181	2,1%
<b>Total</b>	<b>8.754</b>	<b>100%</b>	<b>8.779</b>	<b>100%</b>

Fuente: RTVE

<sup>61</sup> No se ostentan datos de 2014 para poder ser comparados.

Gráfico 25. Porcentaje de emisión anual por franja horaria y género programático en Clan TV



Fuente: RTVE

Los datos aportados por la CRTVE reflejan que la mayor parte de la emisión de Clan TV se destinó a programas calificados como infantiles y juveniles y su emisión se concentró en la ratio comprendida entre la mañana y la tarde. En horario prime-time, noche y la madrugada los contenidos que lideraron fueron la ficción y el entretenimiento.

#### • Canal 24 horas

El canal 24h es un canal informativo que se caracteriza por ofrecer a la audiencia la posibilidad de acceder a la información de forma continuada.

Su programación es fundamentalmente informativa, habiendo alcanzado este género casi el 90% del total de emisión y distribuyéndose equilibradamente entre todas las franjas horarias. Dentro de este tipo de programación se incluyen transmisiones en directo y diferidas de acontecimientos informativos, tanto de ámbito autonómico, nacional como internacional.

Tabla 60. Porcentaje de emisión anual por tipo género programático en Canal 24H

Canal 24h	Año 2015		Año 2016	
	Horas	%	Horas	%
<b>Informativos</b>	7.652	87,4%	7.728	88,0%
<b>Culturales/ Educativos</b>	372	4,3%	331	3,8%
<b>Entretenimiento/Magacines/Actualidad</b>	218	2,5%	196	2,2%
<b>Cobertura Institucional</b>	220	2,5%	192	2,2%
<b>Deportes</b>	40	0,5%	52	0,6%
<b>Otros</b>	254	2,9%	280	3,2%
<b>Total</b>	<b>8.756</b>	<b>100%</b>	<b>8.750</b>	<b>100%</b>

Fuente: RTVE

#### • Teledeporte

Es el canal temático de deportes de TVE, con emisión las 24 horas del día. Los contenidos de su programación deben ajustarse a los criterios previstos en el artículo 40 del Mandato-Marco. Teledeporte dedicó más del 95% de su emisión a los contenidos de carácter deportivo.

Tabla 61. *Porcentaje de emisión anual por tipo género programático en TDP*

Teledeporte	Año 2015		Año 2016	
	Horas	%	Horas	%
Entretenimiento/Magacines/Actualidad	65	0,7%	139	1,6%
Deportes	8.369	95,6%	8.386	95,5%
Otros	319	3,6%	254	2,9%
<b>Total</b>	<b>8.753</b>	<b>100%</b>	<b>8.780</b>	<b>100%</b>

Fuente: RTVE

## (ii) Oferta de radio

La oferta radiofónica de la CRTVE se difunde a través de cinco emisoras, cuatro de ámbito nacional y una con cobertura acotada al territorio catalán, que sumaron en su conjunto un total de 52.683 horas de emisión en 2015 y 52.782 en 2016.

En cuanto a los contenidos globales emitidos en radio se observa una distribución bastante homogénea en ambos periodos. En concreto, la radio basa sus contenidos en tres ámbitos programáticos, los culturales-educativos, a los que dedica alrededor de un 50%, seguido de los contenidos informativos y de entretenimiento con cerca del 23%.

Tabla 62. *Porcentaje de emisión anual por tipo género programático en radio*

Tipo de programación	Año 2015		Año 2016	
	Horas	%	Horas	%
Informativos	14.189	26,93%	13.751	26,05%
Culturales/ Educativos	24.233	46,00%	24.130	45,72%
Entretenimiento/Magacines/Actualidad	11.887	22,56%	12.467	23,62%
Cobertura Institucional	-	-	-	-
Ficción	7	0,01%	5	0,01%
Deportes	2.367	4,49%	2.424	4,59%
Infantil/Juvenil	-	-	-	-
Otros <sup>62</sup>	-	-	5	0,01
<b>Total</b>	<b>52.683</b>	<b>100%</b>	<b>52.782</b>	<b>100%</b>

Fuente: RTVE

En cuanto a los costes de distribución de los gastos de explotación que la CRTVE destina a la radio es muy inferior a los recursos dedicados a la TVE. En este caso el coste asumido en los años 2015 y 2016 no supera el 14% del gasto total de la Corporación.

Tabla 63. *Coste de las emisoras de RNE sobre el total de gastos de la CRTVE. 2014-2016*

Emisoras de radio	2015		2016	
	Coste anual	% <sup>63</sup>	Coste anual	%
Radio 1	29.377.751	4,6%	29.667.909	4,5%
Radio clásica	6.038.139	1,2%	6.066.789	1,1%
Radio 3	7.431.633	1,3%	7.592.062	1,2%

<sup>62</sup> En el género "Otros" la CRTVE incluye los bloques de publicidad, ajustes y complementos de programación.

<sup>63</sup> Porcentaje calculado sobre el total del gasto de la CRTVE el cual ascendió a un total de 909.170.545 euros en el año 2015 y un total de 972.157.426 euros en el año 2016 (excluidos gastos financieros).

<b>Radio 4</b>	3.472.054	0,5%	3.463.027	0,5%
<b>Radio 5</b>	19.458.549	2,9%	18.838.835	2,7%
<b>Radio Exterior de España<sup>64</sup></b>	6.495.849	1,4%	6.421.224	1,25
<b>Informativos territoriales (desconexiones de R5 y R1)</b>	13.219.558	1,8%	12.643.833	1,5%
<b>Coste canales radio</b>	<b>85.493.535</b>	<b>13,67%</b>	<b>84.693.680</b>	<b>12,7%</b>

Fuente: RTVE

En cuanto a los géneros programáticos a los que se destinó este gasto, debe destacarse que la radio pública invirtió en 2015 más del 57% en programas informativos y en torno al 22% en la emisión de contenidos culturales y educativos.

Tabla 64. Costes asociados a los distintos géneros programáticos emitidos en radio.

Canales nacionales y temáticos	2015		2016	
	Coste anual	%	Coste anual	%
<b>Informativos</b>	48.721.227	57%	48.912.471	57,8%
<b>Culturales/Educativos</b>	18.406.356	21,5%	18.837.404	22,2%
<b>Entretenimiento/Magacines/Actualidad</b>	14.965.284	17,5%	14.840.724	17,5%
<b>Ficción</b>	-	-	2.990	0,004%
<b>Deportes</b>	3.344.153	3,9%	2.097.977	2,5%
<b>Cobertura institucional</b>	-	-	-	-
<b>Otros</b>	56.515	0,1	2.114	0,002%
<b>Total</b>	<b>85.493.535</b>	<b>100%</b>	<b>84.693.680</b>	<b>100%</b>

Fuente: RTVE

A excepción de Radio 1, donde la programación es más diversa, el resto de emisoras tienen un marcado carácter temático focalizando sus emisiones en la materia que les es propia.

#### • Radio 1

Emisora de carácter generalista que basa su programación en los informativos y en la actualidad. A través de esta emisora se efectúan desconexiones territoriales informativas. Además, como emisoras con vocación generalista, el entretenimiento y la actualidad están muy presentes en su parrilla.

Tabla 65. Porcentaje de emisión anual por tipo género programático en RNE

Radio 1	Año 2015		Año 2016	
	Horas	%	Horas	%
<b>Informativos</b>	2.629	30%	2.724	31%
<b>Culturales/ Educativos</b>	1.107	12,6%	1.096	12,5%
<b>Entretenimiento/Magacines/Actualidad</b>	4.087	46,7%	3.985	45,4%
<b>Ficción</b>	3	0,04%	2	0,02%
<b>Deportes</b>	934	10,7%	978	11,1%
<b>Total</b>	<b>8.760</b>	<b>100%</b>	<b>8.784</b>	<b>100%</b>

Fuente: RTVE

<sup>64</sup> En la presente tabla se ha incluido detalle del coste del canal de radio internacional si bien este dato será objeto de tratamiento en el apartado 4.1.2 relativo a la Oferta Internacional.

- **Radio 5**

Cadena temática especializada en la actualidad informativa nacional e internacional.

Tabla 66. *Porcentaje de emisión anual por tipo género programático en Radio 5*

Radio 5	Año 2015		Año 2016	
	Horas	%	Horas	%
Informativos	6.583	75,1%	6.612	75,3%
Culturales/ Educativos	1.193	13,6%	1.203	13,7%
Entretenimiento/Magacines/Actualidad	984	11,2%	945	10,8%
Ficción		0,0%		0,0%
Deportes	1	0,0%	25	0,3%
<b>Total</b>	<b>8.760</b>	<b>100%</b>	<b>8.784</b>	<b>100%</b>

Fuente: RTVE

- **Radio Clásica**

Emisora temática cuyos contenidos se centran fundamentalmente en la emisión de música clásica si bien también cuenta con programas especializados en otros géneros musicales. A través de esta cadena se emiten los conciertos efectuados por la Orquesta y Coro de RTVE.

Tabla 67. *Porcentaje de emisión anual por tipo género programático en Radio Clásica*

Radio Clásica	Año 2015		Año 2016	
	Horas	%	Horas	%
Culturales/ Educativos	8.251	94,2%	8.527	97,1%
Entretenimiento/Magacines/Actualidad	509	5,8%	258	2,9%
<b>Total</b>	<b>8.760</b>	<b>100,0%</b>	<b>8.784</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: RTVE

- **Radio 3**

Emisora de radio alternativa con programación cultural, principalmente musical, dirigida al público joven.

Tabla 68. *Porcentaje de emisión anual por tipo género programático en Radio 3*

Radio 3	Año 2015		Año 2016	
	Horas	%	Horas	%
Culturales/ Educativos	7.608	86,8%	7.520	85,6%
Entretenimiento/Magacines/Actualidad	1.148	13,1%	1.261	14,4%
Ficción	4	0,05%	4	0,04%
<b>Total</b>	<b>8.760</b>	<b>100,0%</b>	<b>8.784</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: RTVE

- **Ràdio 4**

Emisora de carácter generalista con cobertura exclusiva en el territorio de Cataluña. Emite íntegramente en catalán.

Tabla 69. *Porcentaje de emisión anual por tipo género programático en Radio 4*

Radio 4	Año 2015		Año 2016	
	Horas	%	Horas	%
<b>Informativos</b>	1.164	13,3%	747	8,5%
<b>Culturales/ Educativos</b>	3.659	41,8%	3.679	41,9%
<b>Entretenimiento/Magacines/Actualidad</b>	3.658	41,8%	4.181	47,6%
<b>Deportes</b>	279	3,2%	176	2,0%
<b>Total</b>	<b>8.760</b>	<b>100,0%</b>	<b>8.784</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: RTVE

#### 4.1.2 Oferta internacional

##### Misión

La Ley 17/2006 establece como misión de servicio público la edición y difusión de canales radiofónicos y de televisión de cobertura internacional que coadyuven a la proyección hacia el exterior de las lenguas y culturas españolas y a la adecuada atención a los ciudadanos españoles residentes o desplazados en el extranjero (artículo 3, apartado g).

El Mandato-Marco, en su artículo 13, viene a concretar esta misión de promoción de los intereses españoles en el panorama internacional estableciendo la necesidad de que la CRTVE lleve a los cinco continentes la realidad de España, sus nacionalidades y regiones y sus ciudadanos, así como su legado histórico, cultural, lingüístico y social. Para su efectiva ejecución la Corporación podrá hacer uso de aquellos idiomas extranjeros que se consideren estratégicamente más apropiados en cada momento para lograr mejor difusión y mayor capacidad de influencia de España en el plano internacional.

Como complemento de lo anterior, se establece a su vez la necesidad de que la CRTVE haga un esfuerzo por acercar a los ciudadanos españoles la realidad internacional.

Esta misión debe relacionarse con la obligación impuesta por el art. 9.1.k) de la Ley 8/2009 de garantizar las emisiones internacionales de radio y televisión con contenidos de calidad de carácter fundamentalmente informativo y de promoción de la cultura y de los intereses políticos y económicos estratégicos de España y sus territorios.

##### Análisis de cumplimiento

De conformidad con la normativa referida, el cumplimiento de esta misión debe ser abordado desde un doble punto de vista: por un lado (i) de cara al exterior, promocionando los intereses españoles en el panorama internacional y, por otro lado, (ii) de forma interna, aproximando la realidad internacional a los ciudadanos españoles.

### (i) Promoción de los intereses españoles en el panorama internacional

Hasta el año 2015 la CRTVE ha desplegado su actividad internacional a través de una cadena televisiva internacional y una cadena de radio. En 2016 la Corporación amplió su oferta televisiva con un nuevo canal temático en alta definición para el continente americano, Star HD. Por su parte, la señal del Canal 24h se transmite a través de satélite permitiendo su difusión en Europa y América.

#### • Televisión Española Internacional

El canal TVE Internacional es un canal generalista cuya señal alcanza los cinco continentes. Su emisión se efectúa a través de cuatro señales diferenciadas con el fin de adaptar mejor la programación a los horarios medios de referencia en sus respectivos ámbitos:

- TVE Internacional América I: emite para América del Sur y la Costa Este de América del Norte y Central.
- TVE Internacional América II: emite para la Costa Oeste de América del Norte y Central.
- TVE Internacional Europa: es la de mayor cobertura y da señal a Europa, África y parte de Asia (Occidental).
- TVE Internacional Asia: emite para Asia (Central y Oriental) y Oceanía.

La oferta de contenidos prestados a través de este canal se compone fundamentalmente de programas ya emitidos a través de los canales nacionales de la CRTVE. El género programático con más presencia es el entretenimiento que de forma conjunta con la ficción suman cerca del 60% del total de horas emitidas. Por su parte, la actualidad de nuestro país se traslada a la audiencia internacional a través de la emisión de diferentes programas informativos como el Telediario, Informe semanal, Los Desayunos de TVE o La noche en 24 horas, género al que se dedica una media del 30% de horas anuales.

Tabla 70. Porcentaje de géneros programáticos emitidos en las distintas emisiones internacionales de TVE. 2015-2016

	Europa-África		América I		América II		Asia	
	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016
<b>Informativos</b>	31%	31,9%	32%	30,2%	29,7%	31,3%	22%	23,4%
<b>Cultural/educativos</b>	4,6%	10,8%	5,6%	10,7%	5,8%	10,7%	5,4%	14,2%
<b>Entretenimiento/ magazines/ actualidad</b>	43,1%	33,5%	40,4%	33,3%	42,9%	33,4%	52,4%	40,2%
<b>Cobertura institucional</b>	0,6%	0,8%	0,6%	1,1%	0,6%	1,1%	0,6%	0,8%
<b>Ficción</b>	16,2%	17,9%	17%	19,7%	16,5%	18,4%	14,8%	16,1%
<b>Deportes</b>	0,3%	0,2%	0,3%	0,3%	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%
<b>Infantil/juvenil</b>	1,2%	1,3%	1,2%	1,3%	1,2%	1,7%	1,3%	1,4%
<b>Otros</b>	3%	3,6%	2,8%	3,3%	2,9%	3,0%	3,1%	3,4%
<b>Totales</b>	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

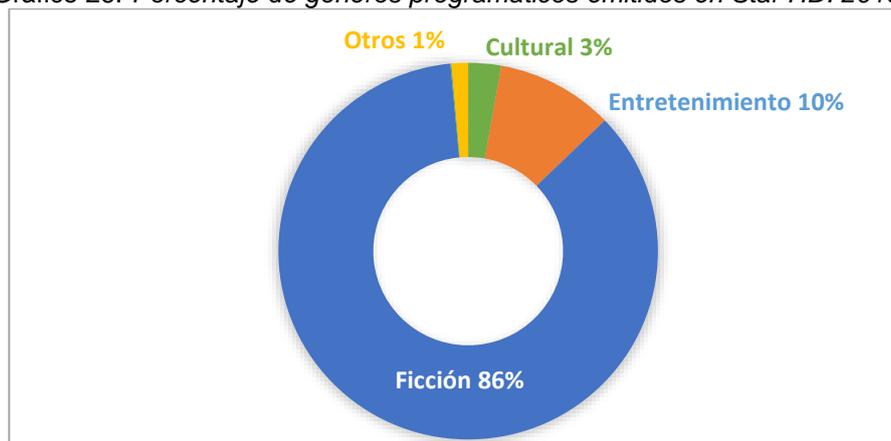
Fuente: RTVE

• **Star TVE HD**

Este nuevo canal internacional empezó a emitir en alta definición para América en enero de 2016. Star HD es un canal temático creado con la idea de emitir contenidos de ficción y entretenimiento de calidad.

Durante el ejercicio 2016 su oferta de contenidos se basó prácticamente en la ficción (86%) y, en menor medida, en el entretenimiento (10%).

Gráfico 26. Porcentaje de géneros programáticos emitidos en Star HD. 2016



Fuente: RTVE

El mantenimiento de los canales internacionales de televisión supuso a la Corporación un gasto de 4.375.363 euros en 2015, cifra que se elevó en 2016 hasta superar los 36 millones. Esta subida responde a la incorporación de mayores gastos en consumo de programas como consecuencia de la emisión de una amplia selección de series de ficción en canal Star TVE HD.

Tabla 71. Costes asociados a los canales internacionales de TVE. 2015-2016

Coste canales internacionales TVE	2015	2016
Costes difusión	3.117.801	3.104.290
Costes sociedades derechos	403.357	2.985.024
Costes unidades de antena	716.656	674.781
Otros costes de unidades de producción	14.136	1.251
Consumo de programas	7.299	29.514.390
Costes estructura	116.114	24.505
<b>Total costes</b>	<b>4.375.363</b>	<b>36.304.241</b>

Fuente: RTVE

• **Radio Exterior de España**

REE es una emisora accesible a través de diversos satélites<sup>65</sup> las 24 horas del día

<sup>65</sup> En concreto, Radio Exterior de España puede seguirse a través de los siguientes satélites:

- SES Astra 1M: frecuencia 11.626,5 MHz. Polarización vertical.
- Hispasat 30W-5: frecuencia 12.015 Mhz. Polarización vertical.
- Asiasat 5: frecuencia 3.960 Mhz. Polarización horizontal.

ininterrumpidamente en todo el mundo. A su vez, su emisión por antena (onda corta) ofrece servicio a cuatro zonas diferenciadas: África y Atlántico sur, América del sur, América del norte y Oriente Medio, Índico y Gran Sol<sup>66</sup>.

La programación de REE también está disponible a través de RTVE.es, en *streaming* o mediante podcast. Para facilitar el acceso a estos contenidos la CRTVE ha desarrollado aplicaciones móviles para teléfonos y tabletas.

Los géneros programáticos que más destacaron durante los ejercicios 2015 y 2016 fueron, al igual que sucedía en la radio con cobertura nacional, la información, la cultura y el entretenimiento.

Tabla 72. Porcentaje de géneros programáticos emitido en Radio Exterior de España. 2015-2016

REE	Año 2015		Año 2016	
	Horas	%	Horas	%
<b>Informativos</b>	3.813	42,9%	3.668	41,4%
<b>Culturales/ Educativos</b>	2.415	27,2%	2.106	23,8%
<b>Entretenimiento/Magacines/Actualidad</b>	1.502	16,9%	1.838	20,7%
<b>Ficción</b>	-	-	-	-
<b>Deportes</b>	1.153	13%	1.245	14,0%
<b>Otros</b>	-	-	6	0,1%
<b>Total</b>	<b>8.883</b>	<b>100%</b>	<b>8.862</b>	<b>100%</b>

Fuente: RTVE

El coste de mantenimiento de REE superó, tanto en el ejercicio 2015 como en el 2016, los 11 millones de euros.

Tabla 73. Costes asociados a Radio Exterior de España. 2015-2016

Coste REE	2015	2016
<b>Costes difusión</b>	4.091.836	3.688.352
<b>Consumo de programas emitidos</b>	6.479.186	6.421.224
<b>Costes sociedades derechos</b>	229.547	355.748
<b>Costes estructura</b>	993.786	899.855
<b>Total costes</b>	<b>11.794.355</b>	<b>11.365.179</b>

Fuente: RTVE

- Eutelsat 5 West A: frecuencia 3.727 Mhz. Polarización circular derecha.
- Intelsat Galaxy 23: frecuencia 4.191,35 Mhz. Polarización vertical.

<sup>66</sup> En concreto, de lunes a viernes, entre las 19 y 23 horas, Radio Exterior de España ofrece sus emisiones en 11.685 kilohercios para África Occidental y el Atlántico Sur, en 15.390 kilohercios para América del Sur y el Océano Pacífico, en 9.690 kilohercios para América del Norte y Groenlandia y en 15.500 kilohercios para el Océano Índico, Oriente Medio y Gran Sol.

Los fines de semana, para África Occidental y el Atlántico Sur, entre las 15 y las 19 horas, en 17.755 kilohercios, y entre las 19 y las 23 horas en 11.685 kilohercios.

Los sábados y domingos, entre las 15 y las 23 horas, en 15.390 kilohercios para América del Sur y el Océano Pacífico, en 9.690 kilohercios para América del Norte y Groenlandia, y en 15.500 kilohercios para el Océano Índico, Oriente Medio y Gran Sol.

## (ii) Aproximación de la realidad internacional a los ciudadanos españoles

La CRTVE mantiene su presencia en el extranjero a través de una red de corresponsalías, repartidas alrededor de mundo, que cubren los acontecimientos más relevantes en el ámbito internacional.

En los años 2015 y 2016 la Corporación contó con 17 corresponsalías de TVE, cuya ubicación y cobertura es detallada en el Anexo 4<sup>67</sup> y, 7 de RNE ubicadas en Berlín, Bruselas, Londres, Jerusalén, París, Roma y Washington.

En la siguiente tabla se muestra la actividad desarrollada por estas corresponsalías a lo largo de los últimos años.

Tabla 74. Horas producidas y emitidas por las corresponsalías de TVE y RNE. 2015-2016

Corresponsalías de RTVE en el extranjero		2014	2015	2016
Televisión	Horas producidas	303	341	274
	Horas emitidas	203	214	200
Radio	Horas producidas	433	844	928
	Horas emitidas	267	650	715

Fuente: RTVE

El aumento significativo de la participación de las corresponsalías de RNE en los años 2015 y 2016 responden al aumento de la actualidad informativa internacional en estos últimos años como fueron la Cumbre del clima en París, el seguimiento de los distintos atentados yihadistas, las elecciones de EEUU o la muerte de Fidel Castro, entre otros. Este tipo de información tuvo mayor presencia en radio que en televisión porque en este último los tiempos de información están más tasados.

Los recursos económicos anuales invertidos por la CRTVE en el sostenimiento de la actividad y del coste de personal de estas corresponsalías se acercan a los 12 millones de euros.

Tabla 75. Coste de actividad y personal adscrito a las corresponsalías de TVE y RNE. 2015-2016

Coste corresponsalías de TVE	2015	2016
Actividad	6.277.136	6.089.517
Personal adscrito	3.806.887	3.627.851
<b>Total costes</b>	<b>10.084.023</b>	<b>9.717.368</b>
Coste corresponsalías de RNE	2015	2016
Actividad	1.193.458	1.187.615
Personal adscrito	744.031	762.192
<b>Total costes</b>	<b>1.937.489</b>	<b>1.949.807</b>

Fuente: RTVE

<sup>67</sup> En este sentido cabe indicar que la RTVE y la Agencia EFE tienen suscrito un convenio colaborador para el aprovechamiento conjunto de los medios personales y materiales para cubrir los ámbitos territoriales de Argentina y Cuba.

Por último, cabe mencionar el número de horas que emite la CRTVE en idiomas extranjeros con el objetivo de mejorar este acercamiento a la realidad internacional la CRTVE. Además, con esta labor, la CRTVE contribuye de manera directa al fomento de la diversidad lingüística.

Tabla 76. Número de horas emitidas en idiomas extranjeros TVE y RNE. 2015-2016

Idioma	Nº horas emitidas en TVE			Nº horas emitidas en RNE		
	2014	2015	2016	2014	2015	2016
Inglés	10.368	7.313	7.816	620	261	244
Francés	461	395	425	836	261	244
Alemán	189	100	171	-	-	-
Chino	25	-	-	-	-	-
Árabe	4	-	5	1194	261	244
Ruso	2	1	1	148	261	244
Otros	577	286	290	117	391	111

Fuente: RTVE

Respecto a los resultados obtenidos en 2014, cabe destacar la importante bajada de número de horas emitidas en distintos idiomas en RNE, así como la bajada de número de horas emitidas en inglés en TVE en los ejercicios 2015 y 2016. La Corporación no ha ofrecido explicación a este respecto.

Junto a todo lo anterior nos queda mencionar aquellos convenios de colaboración que, en los ejercicios 2015 y 2016, la CRTVE firmó con otros medios de comunicación internacionales:

- Convenio de cooperación entre los servicios informativos de la televisión pública china (CCTV) y la Corporación RTVE (2015 y 2016).
- Convenio de colaboración entre la cadena de televisión coreana (Arirang TV) y la Corporación RTVE para iniciar proyectos de coproducción (2015).
- Adenda de renovación al convenio entre la Asociación de Televisiones Educativas y Culturales Iberoamericanas (ATEI-TEIb) y la Corporación RTVE con objeto de continuar la colaboración entre ambas instituciones (2015).
- Convenio de colaboración para la participación en el proyecto de televisión InterRives V 'Historias de viajes y mares', en el que participaron 14 países miembros de la asociación COPEAM (2016).

Además de lo anterior, la CRTVE es miembro, como establece el artículo 57 del Mandato Marco, de la Unión Europea de Radiodifusión (UER/EBU), formando parte del grupo DG-7 compuesto por las televisiones públicas más importantes de Europa, estando presente en cuatro de los seis principales Comités de UER (Comité Eurovisión TV, Comité Euroradio, Comité de Deportes y Comité Legal), así como en el International Broadcast Assembly y en el Comité de Dirección de directores de Comunicación.

RTVE es también miembro de COPEAM, una asociación cuyo objetivo es ser un fórum permanente de diálogo y cooperación entre los actores euro-mediterráneos vinculados

a los sectores culturales y audiovisuales. Entre sus proyectos destacan los intercambios de noticias, las coproducciones y los cursos de formación. En concreto, durante los ejercicios objeto de análisis la CRTVE ha participado en los siguientes proyectos de coproducción de radio:

- Kantara: programa semanal en lengua francesa en los que se tratan temas de cultura, sociedad y economía. Las radios que lo produjeron y difundieron fueron: France Bleu RCFM, Chaîne Inter du Maroc, Alger Chaîne 3, Radio le Caire, Radio Tunis Chaîne Internationale y Radio Exterior de España.
- Parques marinos del Mediterráneo: serie de reportajes de divulgación sobre la realidad de las áreas marinas protegidas y en favor de su defensa. En este proyecto participaron doce radios, entre ellas Radio Exterior de España.
- MusicaMed: programa dedicado a la música actual de la cuenca mediterránea. Participaron Radio France, SNRT/Marruecos, Alger Chaîne 3/Argelia, RTCI/Túnez, RAI/Italia y Radio Exterior de España.

#### 4.1.3 Contenidos programáticos de los servicios de información en línea

##### Misión

La CRTVE tiene encomendada en virtud del artículo 31 del Mandato-Marco la obligación de contar con una plataforma que dé servicio a la audiencia, ofertando progresivamente contenidos interactivos, con especial interés en los protocolos de las redes IP, Internet y el uso a través de dispositivos en movilidad.

Los contenidos visuales y sonoros deben ser emitidos en todos los ámbitos de la sociedad de la información más significativos (art. 29.c y 30 del Mandato-Marco). En este entorno, la CRTVE debe producir contenidos específicos acordes con los hábitos de consumo de las personas más jóvenes.

De esta manera, la CRTVE en el ámbito de sus funciones de servicio público debe constituirse en un agente proactivo en los ámbitos de la sociedad de la información de cara a que sus contenidos tengan una presencia significativa en los mismos.

##### Análisis de cumplimiento

En el apartado 3.8 del presente informe ya se han analizado las acciones llevadas a cabo por la CRTVE en el ámbito de la sociedad de la información, por lo que en el presente apartado se va a prestar atención al contenido que la CRTVE emite y promociona en su web y en el resto de ámbitos de la sociedad de la información.

La CRTVE señala que su web ([www.rtve.es](http://www.rtve.es)) acoge toda la programación emitida tanto en TVE como en RNE, así como todos aquellos contenidos almacenados en la misma. El esquema básico de distribución de los contenidos en la web, teniendo en cuenta que puede alterarse por la actualidad, se agrupa en 7 grandes apartados de la siguiente manera:

Noticias	Televisión	Radio	Deportes	Infantil	A la carta		El tiempo
Telediario	Programación	Radio Nacional	Fútbol	Series	TVE	RNE	Portada
+24	La2	Radio Clásica	Fútbol Sala	Juegos	Tv en directo	Radio en directo	Fotogalería
España	Documentales	Radio 3	Motor	Inglés	Canales	Cadenas	Blog
Economía	Series	Radio 4	Baloncesto	Guía TV	Series	Música	Foro
Cultura	Magacines	Radio 5	Tenis	Concursos	Informativos	Programas	Descargas
Tecnología	Recetas	Radio Exterior	Ciclismo	Padres	Documentales		Equipo
Autonomías	Archivo	Programas	Otros	Juegos Clan	Programas		
Centros Territoriales	Cine		Programa TDP	Colorea			

La web de la CRTVE prioriza las noticias de actualidad en su presentación, dado que, al acceder a la misma, se abre un desplegable a la izquierda donde se promocionan los contenidos que actualmente se están emitiendo en las cadenas de televisión y emisoras de radios.

Además, esta web cuenta con espacios dedicados a ámbitos más concretos dentro de sus objetivos públicos, como pueden ser los contenidos especialmente dirigidos a las personas con discapacidad sensorial, el fomento del inglés, el acceso al Archivo o el NODO, etc. que permite una focalización del contenido al ámbito y objeto del mismo. Esta funcionalidad es una de las ventajas que la web que, por no ostentar problemas de emisión, puede aportar y complementar el servicio lineal de radio y televisión.

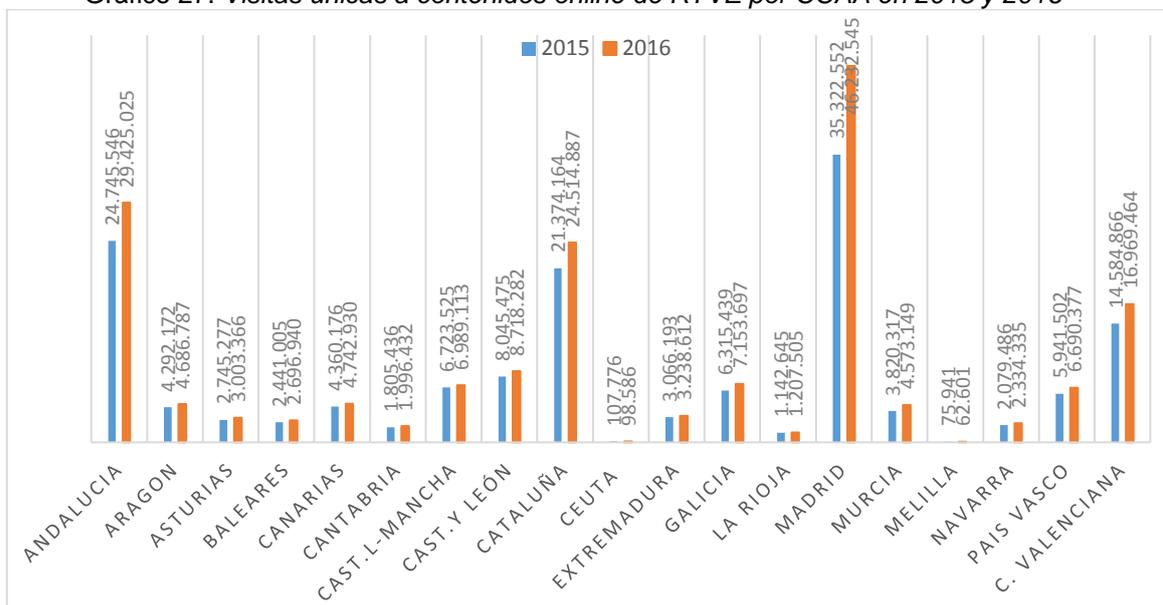
Por otro lado, hay que destacar el servicio de *catch up* de la web donde la CRTVE pone a disposición del público la mayoría de sus contenidos audiovisuales.

Se debe reseñar el número de visitas online<sup>68</sup> que los contenidos de la CRTVE han alcanzado en los ejercicios 2015 y 2016, 148.989.493 y 175.334.633, respectivamente. Para este cómputo se ha tenido en cuenta el acceso a través de todo tipo de dispositivos: Smart-tv, pc, móvil, set top box, etc., lo que muestra la diversidad y adaptabilidad de los contenidos a los distintos formatos.

El consumo de contenidos online por Comunidades Autónomas ha sido muy diverso debido, entre otros factores, a la población de cada CCAA, la edad media, así como el desarrollo tecnológico de la misma. No obstante, se puede extraer un patrón común en todas ellas que es el aumento significativo del consumo de contenidos online del año 2015 al 2016, con un aumento de más de 30MM de visitas en 2016 respecto al 2015.

<sup>68</sup> Se computa el número de visitas por persona en la web, aun cuando una misma visita pueda consultar diversos contenidos.

Gráfico 27. Visitas únicas a contenidos online de RTVE por CCAA en 2015 y 2016



Fuente: RTVE

Es muy relevante, dentro del posicionamiento de los contenidos de la CRTVE en el entorno digital, la presencia en las distintas **redes sociales** de la CRTVE para obtener una mayor visibilidad. Como muestra la siguiente tabla, la web *rtve.es* ha recibido un tráfico derivado de las redes sociales que alcanzó en el año 2015 a 12.717.896 de visitantes únicos, mientras que en año 2016 fue de 11.009.607.

Tabla 77. Tráfico derivado a la web *rtve.es* de RRSS en 2015 y 2016

Red social	Visitantes únicos	
	2015	2016
facebook.com	10.273.708	9.081.345
t.co	-	1.771.130
twitter.com	2.339.071	21.828
outbrain.com	28.678	4
reddit.com	16.022	8.929
lnkd.in	8.555	15.756
linkedin.com	8.099	12.749
pinterest.com	6.824	13.736
vk.com	9.618	10.498
Instagram.com	-	45.359
tumblr.com	9.691	556
disqus.com	4.420	4.446
m.facebook	-	8.492
youtube.com	4.283	4.283
netvibes.com	2.530	2.530
taringa.net	1.664	1.664

slideshare.net	1.393	1.393
ning.com	1.398	1.398
com.linkedin	-	966
bitacoras.com	344	344
feedly.com	707	707
meneame.net	346	346
digg.com	545	545
com.twitter	-	603

Fuente: RTVE

La mayor parte de este tráfico procede de la red social Facebook con más del 80% del total de tráfico derivado en ambos ejercicios.

Además del tráfico generado en las redes sociales, es necesario que la CRTVE tenga un posicionamiento relevante en las mismas en términos de notoriedad del prestador público. A continuación, se muestra el número de veces que una publicación de la RTVE ha sido leída, esto es, se presentan las **impresiones** que las principales cuentas de la CRTVE han obtenido en la red social twitter.

Tabla 78. *Impresiones en Twitter de las principales cuentas de la CRTVE*  
(Expresado en millones de impresiones)

Cuenta RTVE	Impresiones	
	2015	2016
@rtve	238	275
@rtvees	34	51,3
@tve_tve	42,5	63,9
@La1_tve	44,5	71,9
@eurovision_tve	20,7	20,3
@ArchivoRTVE	3,67	20,9
@la2_tve	49,8	
@JJOORTVE	-	32
Otras	47	50,9
Total anual	480	586,2

Fuente: RTVE

De cara a que los contenidos *online* sean efectivamente consumidos, resulta necesario llevar a cabo una intensa promoción de los mismos en los propios canales de distribución de la CRTVE, así como en el resto de entornos digitales. A tal fin, en el año 2015 la CRTVE puso en marcha un *ad server* (servidor de anuncios), con el objetivo de promocionar los contenidos de las cadenas de TVE y las emisoras de RNE dentro de la plataforma online y sus diferentes canales de distribución. Adicionalmente, se utilizó para la promoción de contenidos exclusivos de Rte.es.

Como estrategia de esta promoción, la CRTVE realizó acciones de venta cruzada de las diferentes aplicaciones, de tal forma que en la web se promocionaron las apps o el 'Botón rojo' y viceversa.

Otro elemento destacable en este ámbito fue la promoción del “Botón Rojo” a través del denominado “*Gancho*”. Este elemento permite a los espectadores que estén visualizando alguno de los canales de TVE, en su televisión conectada, el despliegue de una transparencia donde se informa al usuario de la posibilidad de acceder a sus contenidos online.

El consumo de los contenidos en el Botón Rojo en los años 2015 y 2016 ha experimentado un incremento muy notable en el año 2016 respecto del año 2015. Los contenidos más visitados son los destinados a la infancia con un 31,4% y 33,8% en 2015 y 2016, respectivamente.

Tabla 79. Número total de visitas a través de la opción Botón Rojo en 2015 y 2016

Tipo	Total Visitas 2015	Total Visitas 2016
Infantil	1.557.206	3.014.977
A la carta	1.199.898	1.660.659
Deportes	349.551	323.466
Noticias	295.044	312.613
Lotería	13.056	23.855
Sanfermines	24.099	29.027
RNE	2.737.158	4.320.455
Premios Goya	20.217	101.085
JJ.OO. Río 2016	-	1.940.087
<b>Total</b>	<b>4.952.879</b>	<b>8.925.768</b>

Fuente: RTVE

Dentro de su estrategia de impulsar sus contenidos en línea en otras plataformas, la CRTVE ha trabajado en dos líneas estratégicas fundamentalmente: impulsar los contenidos web orientados a la promoción de productos de pantalla TVE y, centrado en las redes sociales más significativa, lanzar campañas con *influencers* y *youtubers*, actores principales en este entorno digital.

En el Informe de 2014 esta Comisión recomendó a la CRTVE trabajar en el entorno digital mediante la creación de contenidos propios para este entorno de consumo.

A este respecto, la CRTVE ha señalado que tanto en el ejercicio 2015 como en el 2016 ha habilitado una línea de trabajo para impulsar la creación de contenidos exclusivamente para la web. Para asegurar la implementación de estos nuevos proyectos, la CRTVE reservó una partida presupuestaria y estableció los mecanismos y cambios en los procesos internos necesarios para poder abordar estas nuevas iniciativas.

Hasta la plena implementación de estas nuevas mediadas, la CRTVE ha ido incorporando contenidos informativos propios que se alojaron en [rtve.es/noticias](http://rtve.es/noticias) y contenidos deportivos disponibles en [www.rtve.es/deportes](http://www.rtve.es/deportes).

De igual manera, la mayor parte de los contenidos generados desde el *Lab* son propios de [Rtve.es](http://Rtve.es), aunque en ocasiones se desarrollan productos paralelos a algún programa de televisión o radio que en sí mismo forma un nuevo contenido independiente.

En el Informe 2014 también se reseñó la necesidad de implementar medidas para evitar el distanciamiento percibido en los jóvenes de 14 a 18 años, en términos de audiencia, en los canales tradicionales de RTVE.

En este sentido, la CRTVE ha señalado que en 2015 y 2016 ha llevado una serie de acciones para tratar de atraer a colectivo, entre otras, se puede destacar:

- Estrategias *transmedia* como la de El ministerio del Tiempo, con una gran variedad de acciones en diferentes redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter, *Whatsapp*, etc.) donde los fans de la serie interactuaban con la ficción disfrutando de contenido exclusivo en primicia.
- Video-encuentros digitales: *Nos vemos en las redes*, encuentros digitales con invitados que responde a las preguntas de los usuarios.
- Emisión en internet de eventos con otro tipo de perfil, como puede ser los ‘Goyas golfos’, lo que supuso que en 2015 y 2016 Rtv.es hiciera, por primera vez, una retransmisión exclusiva para Internet de los Premios Goya que buscaba conectar con los espectadores más jóvenes y participativos en redes.
- En el ámbito de Eurovisión, la CRTVE produjo y emitió tanto en 2015 y 2016 una serie de programas (*Edurnevisión* y *Bareivisión*) en el que se acompañaba a la representante de España en Eurovisión en dichos ejercicios. En estos espacios, la cantante respondía a las preguntas de los eurofans, les pedía consejo y se ofrecían contenidos en primicia y en exclusiva.
- Ampliación de emisión de contenidos en el ámbito online: en este sentido, destaca *+tdp*, que es un ámbito de la web de RTVE que ha permitido, en ambos ejercicios, la emisión en *streaming* y a la carta de competiciones y contenidos relacionados con deportes que no tuvieron cabida en la programación tradicional de Teledeporte.
- En el ámbito de la Radio, la CRTVE destaca *Radio 3 Extra* que es la apuesta de la RNE por contenidos alternativos a la programación habitual de Radio 3. Existe una variedad de contenidos en este ámbito, pasando por Blogs y video-blogs, entre otros: *6x3* que es un Video-blog con clases de guitarra impartidas por los mejores músicos españoles. Por otro lado, en este entorno se promocionan y emiten programas y cápsulas de audio que no están, normalmente, en la parrilla de RNE, como puede ser *Bandera negra* programa que abarca el universo musical alrededor del *hard core* y de la cultura urbana.

#### 4.2 Objetivos programáticos de la función de servicio público

La Ley 17/2006 establece la necesidad de que CRTVE ofrezca acceso a los distintos géneros de programación y a los acontecimientos institucionales, sociales, culturales y deportivos, dirigidos a todos los sectores de la audiencia, prestando atención a aquellos temas de especial interés público.

Los denominados contenidos programáticos de la función de servicio público se concretan en el Capítulo III del Mandato-Marco.

El artículo 21 del citado Mandato dispone que la CRTVE debe producir y difundir contenidos de calidad en todos los géneros y, en especial, aquellos que tengan carácter informativo, educativo, cultural y divulgativo, así como los de entretenimiento, dirigidos a la consecución de los objetivos generales de servicio público y que sirvan como referencia al conjunto de los medios audiovisuales españoles. Asimismo, la Corporación está obligada a incluir en su oferta contenidos destinados a la infancia y la juventud y a estimular la práctica y promoción del deporte de base y con participación de la mujer.

Las obligaciones de carácter programático no resultan fáciles de evaluar desde un punto de vista objetivo. A este respecto, algunos organismos internacionales, y en especial la Unión Europea de Radiodifusión, han tratado de concebir sistemas que permitiesen la medición de la eficacia en el cumplimiento de estas obligaciones de servicio público si bien, a día de hoy no existe ninguna fórmula homologada que se haya podido aplicar para la evaluación de objetivos cualitativos como pudieran ser la difusión de la cultura, la protección del menor, el fomento de la igualdad o la educación.

Para llevar a cabo un análisis ordenado del cumplimiento de estos objetivos a lo largo del presente apartado se realizará un análisis global de los contenidos emitidos en la parrilla de las cadenas de televisión y radio, prestando especial atención a los contenidos infantiles que, por su especificidad, serán abordados con mayor detalle.

#### 4.2.1 Obligaciones programáticas de carácter informativo

##### Misión

El artículo 23 del Mandato-Marco exige que la programación de la CRTVE otorgue prioridad a la información. Esta debe constituirse como eje fundamental de su oferta y un espacio de debate público que estimule la reflexión, el conocimiento de la realidad, la actitud crítica y la participación ciudadana. Información y opinión deberán quedar claramente diferenciadas. La Corporación RTVE será especialmente rigurosa con el tratamiento del terrorismo, situaciones de conflicto y de todo tipo de violencia en sus informativos, con especial respeto y atención a la sensibilidad de las víctimas.

En este ámbito, la Corporación cuenta con un Manual de Normas de Estilo y Líneas de Producción para sus informativos con el objetivo de garantizar el rigor periodístico y el buen uso del lenguaje. Para ello se establecerán criterios de normalización y corrección lingüística. A estos criterios se añadirán precisiones para los distintos géneros del resto de la programación.

La expresión oral en las lenguas cooficiales que ofrezcan los informativos deberá contar, siempre que sea posible, con la correspondiente apoyatura de subtítulos en castellano para la correcta comprensión del mensaje por el conjunto de la audiencia.

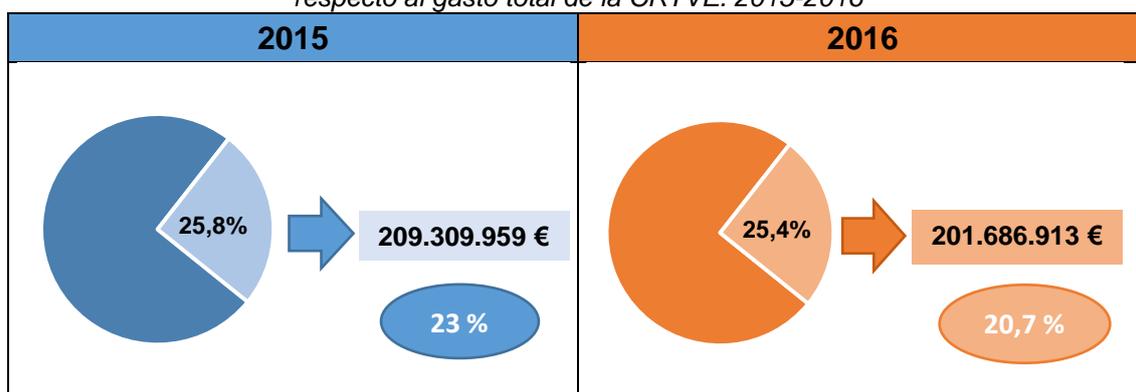
##### Análisis de cumplimiento

La emisión de una programación informativa de calidad debe ser uno de los pilares básicos de la radio y la televisión pública.

Durante los ejercicios 2015 y 2016, la programación informativa de la Corporación se instituyó como uno de los ejes principales de la programación tanto en radio como en televisión superando en ambos periodos el 25% del total de la parrilla de la RTVE, lo que supuso más de 24.500 horas de emisión en cada periodo.

El coste de llevar a cabo esta labor de servicio público superó los doscientos millones de euros en el año 2015, lo que supuso el 23% del gasto total de la Corporación<sup>69</sup>. Respecto al 2016, este gasto se minoró en más de siete millones de euros.

Gráfico 28. *Porcentaje de emisión anual de la programación informativa en RTVE y costes asociados respecto al gasto total de la CRTVE. 2015-2016*



Fuente: RTVE

En el ámbito televisivo, la labor informativa se efectuó principalmente a través de La 1 y del Canal 24h.

Durante los años analizados La 1 dedicó más del 32% de su emisión a este género programático y fue distribuida entre las principales franjas horarias, mañana (Telediario matinal y Los Desayunos de La1), tarde (Telediario de medio día) y noche (Telediario Noche). A su vez, a través de este canal se cumplió con la obligación de ofrecer desconexiones informativas diarias en todos los territorios, labor que ya fue analizada en el apartado 3.2 del presente informe.

Por su parte, el Canal 24h dedicó prácticamente la totalidad de su emisión a la información, cerca del 90%, garantizando con ello el acceso a la información de forma continua y en todas las franjas horarias.

En RNE la programación informativa se ofreció, en la franja matinal, mediodía y noche, a través de boletines horarios e informativos diarios (nacionales y territoriales) ofrecidos principalmente por las emisoras Radio 1<sup>70</sup> y Radio 5 Todo Noticias<sup>71</sup>.

En el ámbito internacional, destacar que la televisión dedicó más del 30% de su programación a la actualidad informativa de nuestro país, aumentando esta cifra por encima del 40% en la radio internacional.

<sup>69</sup> El importe total del gasto de la CRTVE ascendió a un total de 909.170.545 euros en el año 2015 y un total de 972.157.426 euros en el año 2016 (excluidos gastos financieros).

<sup>70</sup> Radio 1 destinó a la emisión de programas informativos el 41,6% en 2015 y el 42,7% en 2016.

<sup>71</sup> Radio 5 Todo Noticias destinó a la emisión de programas informativos el 76,7% en 2015 y el 77% en 2016.

Respecto a la **calidad** de los informativos cabe indicar que el Mandato Marco exige a la Corporación la elaboración de un Manual de Estilo que garantice una información rigurosa, neutral, imparcial, plural e independiente, elaborada atendiendo al rigor periodístico y el buen uso del lenguaje. Como garantía de lo anterior, los contenidos informativos de la CRTVE deben ser un 100% de producción interna, exigencia que será analizada en el Capítulo 5 del presente informe.

Para cumplir con este mandato la CRTVE cuenta desde el 2010 con un Manual de Estilo donde se detallan una serie de pautas y recomendaciones que tienen por objetivo orientar hacia el máximo rigor periodístico el trabajo de los profesionales de la CRTVE.

El citado documento presta especial atención, tal y como exige el Mandato-Marco, al tratamiento de determinados asuntos sociales considerados especialmente sensibles como pueden ser la violencia de género, el terrorismo, la inmigración, información con presencia de menores, etc. Estas informaciones, dadas sus especiales características, requieren de un mayor nivel de exigencia de ética periodística, así como de un mayor compromiso social por parte de los informadores.

Respecto a la exigencia de pluralismo e independencia informativa, reseñar que esta exigencia ya ha sido objeto de un análisis pormenorizado en el apartado 3.3 del presente informe.

En relación con la accesibilidad a la programación informativa, la CRTVE destaca los esfuerzos efectuados en los últimos años en este campo. En este sentido la Corporación afirma que prácticamente la totalidad de la programación informativa ya está siendo subtitulada a lo que hay que añadir que, durante el ejercicio 2016, se ha introducido la lengua de signos en el telediario de medio día emitido en el Canal 24h.

No obstante lo anterior, esta Comisión echa en falta la existencia de servicios informativos dirigidos específicamente a colectivos concretos que por sus circunstancias no puedan obtener información adecuadamente en los noticiarios tradicionales. Así, por ejemplo, podría elaborarse un informativo dirigido al público infantil, donde las noticias sean tratadas desde un punto de vista divulgativo y pedagógico, experiencia que ha sido acogida con éxito en otros países de nuestro entorno<sup>72</sup>. En este mismo sentido, sería recomendable la emisión de informativos que vengan a facilitar la comprensión de sus contenidos por aquellas personas con algún tipo de discapacidad o dificultad cognitiva, como pudiesen ser las personas de avanzada edad<sup>73</sup> o los extranjeros con dificultades de comprensión idiomática.

#### 4.2.2 Obligaciones programáticas de carácter cultural y educativo

##### Misión

El fomento, la protección y el desarrollo de la cultura, en todas sus variables, es uno de los aspectos consustanciales de la radio y la televisión pública. En este sentido,

<sup>72</sup> A modo de ejemplo se puede hacer referencia al programa Newsround, emitido por la cadena británica BBC, Jeugdjournaal, emitido por la cadena holandesa NOS o Logo, emitido por la cadena alemana ZDF.

<sup>73</sup> A este respecto podemos hacer mención la cadena finlandesa YLE que insertó estas facilidades en su programa informativo Yle News.

son constantes las alusiones a ésta en las misiones de servicio público de la CRTVE que van desde la necesidad de desarrollar una programación cultural que enfatice la diversidad, el conocimiento y el desarrollo de una identidad común, a otras obligaciones específicas “de hacer” por la CRTVE en los distintos ámbitos culturales.

En el presente apartado se procederá a efectuar un análisis centrado en el ámbito programático de esta misión, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 del Mandato-Marco, dejando las obligaciones de promoción y fomento para un análisis posterior (Capítulo V).

Respecto a la tarea educativa y divulgativa el citado artículo 21 dispone que la Corporación deberá prestar una adecuada atención a las cuestiones relacionadas con la tercera edad, la integración de los inmigrantes y de las minorías, así como la salud, el consumo y el derecho de los consumidores, el empleo y las relaciones laborales, la seguridad vial, la ecología y el medio ambiente, las creencias religiosas, la economía y todas aquellas que contribuyan a mejorar la prestación de servicio público por parte de la Corporación.

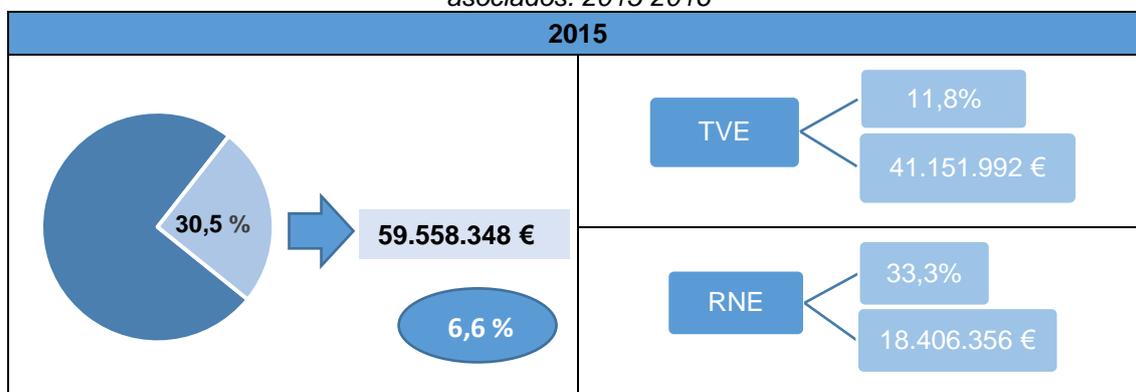
A su vez, la CRTVE debe fomentar la televisión formativa, la alfabetización mediática, así como una amplia difusión de las distintas expresiones culturales, ya sean españolas o extranjeras, tanto en el ámbito nacional como internacional.

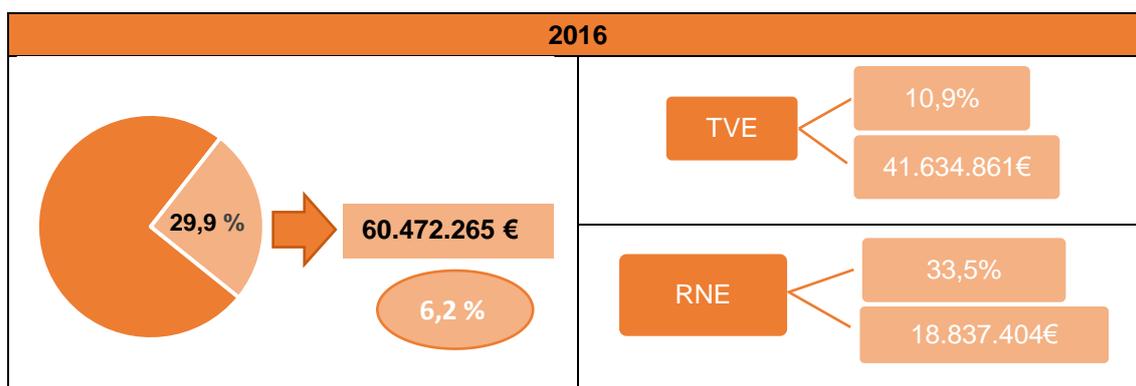
La oferta cultural y educativa dirigida al público infantil queda al margen del presente análisis dado que, por sus peculiares características, será objeto de examen dentro del apartado dedicado a las obligaciones programáticas de carácter infantil y juvenil (apartado 4.2.6).

### Análisis de cumplimiento

Atendiendo en un primer momento a los datos generales ofrecidos por la Corporación respecto a emisión y coste invertido de forma global comprobamos que, en 2015, la programación cultural y educativa emitida a través de la televisión y la radio constituyó alrededor del 30% de la programación total con un coste cercano a los sesenta millones de euros, cifra que supone en torno al 6% del gasto total de la CRTVE.

Gráfico 29. *Porcentaje de emisión anual de programación cultural y educativa en RTVE y costes asociados. 2015-2016*





Fuente: RTVE

Si hablamos en término de horas emitidas, este 30% representa más de 30.000 horas anuales dedicadas a la cultura y a la educación. Si bien cabe significar que, de este número global de horas, más del 82% (24.233 en 2015 y 24.130 horas en 2016) fueron difundidos a través de la radio, lo que representa el 46% del total de la programación radiada en 2015 y un 45,7% en el ejercicio siguiente. El resto de horas, 5.164 y 4.779 respectivamente, se destinaron a la televisión, lo que representa un 11,8% del total emitido en televisión durante el ejercicio 2015 y un 10,9% en 2016. Por tanto, la incidencia de este género es mucho más importante en el medio radiofónico que en el televisivo.

Tabla 80. Horas de emisión de contenidos culturales por plataforma de emisión.2015-2016

Canal	Tipo programación	2015		2016	
		Horas	% <sup>74</sup>	Horas	%
TVE	Cultural	2.929	6,7%	2.941	6,7%
	Educativa	2.235	5,1%	1.838	4,2%
	<b>Total TVE</b>	<b>5.164</b>	<b>11,8%</b>	<b>4.779</b>	<b>10,9%</b>
RNE	Cultural	21.105	40,1%	20.989	39,8%
	Educativa	3.128	5,9%	3.141	6,0%
	<b>Total RNE</b>	<b>24.233</b>	<b>46,0%</b>	<b>24.130</b>	<b>45,7%</b>

Fuente: RTVE

Prestando atención de forma previa al **ámbito televisivo** hay que indicar que la cadena a través de la que se transmitió la mayor parte de contenidos calificados como culturales y educativos fue La 2 y, de forma más residual en La 1 y Canal 24h.

Tabla 81. Horas de emisión de contenidos culturales por cadenas en TVE. 2015-2016

Canal	2015						2016					
	Cultural		Educativo		Total		Cultural		Educativo		Total	
	Horas	%	Horas	%	Horas	%	Horas	%	Horas	%	Horas	%
La 1	181	2,1%	56	0,6%	236	2,7%	148	1,7%	40	0,5%	188	2,1%
La 2	2.619	29,9%	1.937	22,1%	4.556	52,1%	2696	30,7%	1.557	17,7%	4.253	48,5%
24 H	130	1,5%	243	2,8%	373	4,3%	95	1,1%	236	2,7%	331	3,8%
Clan	-	-	-	-	-	-	3	0,0%	5	0,1%	7	0,1%
TDP	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total<sup>75</sup></b>	<b>2.929</b>	<b>6,7%</b>	<b>2.235</b>	<b>5,1%</b>	<b>5.164</b>	<b>11,8%</b>	<b>2.941</b>	<b>6,7%</b>	<b>1.837</b>	<b>4,2%</b>	<b>4.779</b>	<b>10,9%</b>

Fuente: RTVE

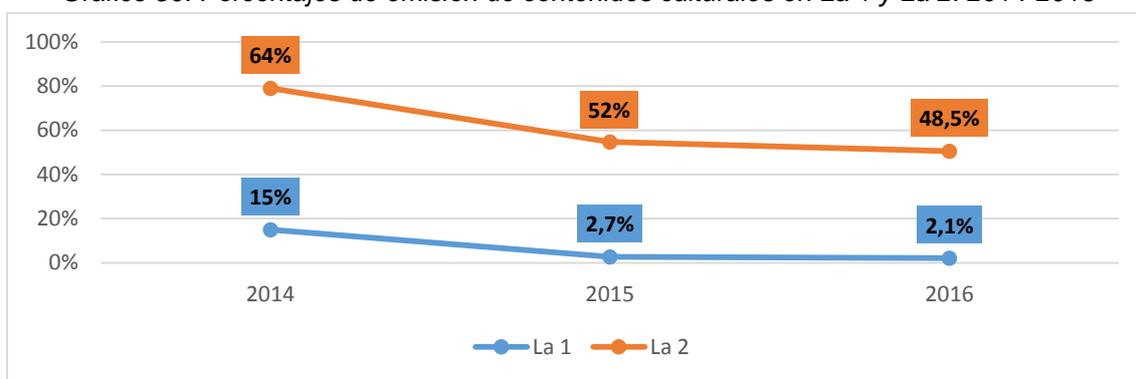
<sup>74</sup> Porcentaje calculado sobre el total de horas globales emitidas a través de cada plataforma.

<sup>75</sup> Porcentaje calculado sobre el total de horas globales emitidas a través del conjunto de canales televisivos.

Resulta imprescindible iniciar este análisis advirtiendo la importante bajada que, respecto al año 2014, se ha registrado en el número de horas culturales y educativas. En concreto, mientras en el año 2014 este dato respondía al 18% del total de la programación, en los años ahora analizados este porcentaje baja hasta situarse en un 10,9% en el ejercicio 2016.

Esta bajada resulta aún más obvia si atendemos a los resultados obtenidos por las cadenas generalistas. Como muestra el siguiente gráfico en La 2, cadena eminentemente cultural y educativa, ha pasado de un 64% en 2014 a un 48% en 2016. Pero aún más significativos resultan los datos registrados en La 1 donde se ha descendido de un 15% a un 2,1%.

Gráfico 30. Porcentajes de emisión de contenidos culturales en La 1 y La 2. 2014-2016



Fuente: RTVE

En cuanto a la distribución por horas, **La 2** ofreció 2.619 horas a la programación cultural en 2015, elevándose esta cifra mínimamente en 2016. Esta programación cultural se basó, en ambos ejercicios, en la emisión de documentales<sup>76</sup> y magacines culturales<sup>77</sup> (catalogados dentro del tipo “otros culturales”) así como los musicales. El resto de géneros culturales, danza, arte, teatro y literatura contaron con un número de horas más residual, habiendo alcanzando en conjunto tan sólo un 1,5% en 2015 y un 1% en 2016, respecto de la totalidad de la programación.

Tabla 82. Horas de emisión de contenidos culturales en La 2. 2015-2016

Tipo de programación	2015			2016		
	Programas emitidos	Horas emitidas	% anual	Programas emitidos	Horas emitidas	% anual
Arte	12	92	1%	9	47	0,5%
Danza	3	5	0,1%	-	-	-
Música	19	246	2,8%	18	204	2,3%
Otros culturales	350	2.246	25,7%	447	2.397	27,3%
Teatro	-	-	-	1	1	-
Literatura	2	31	0,4%	2	47	0,5%
<b>TOTAL</b>	<b>386</b>	<b>2.619</b>	<b>29,9%</b>	<b>477</b>	<b>2.697</b>	<b>30,7%</b>

Fuente: RTVE

<sup>76</sup> Durante los años analizados destacar programas documentales como La noche temática, Documentos TV, Imprescindible, Memorias de España, Trotamundos, España entre cielo y tierra, entre otros.

<sup>77</sup> Entre los magacines culturales destacar Para todos La2 y A punto con La2.

Por su parte, en relación con la programación educativa, La 2 dedicó en 2015 a este género programático un total de 1.937 horas, de las cuales el mayor número fue destinado al medioambiente<sup>78</sup>(937 horas) así como a lo que la CRTVE denomina como “otros” contenidos educativos. Dentro de esta categoría se encuadran programas como That’s English (204 horas), La Aventura del saber (139 horas), TV English (95 horas) o UNED (78 horas).

Tabla 83. Horas de emisión de contenidos culturales en La 2. 2015-2016

Tipo de programación	2015			2016		
	Programas emitidos	Horas emitidas	% anual	Programas emitidos	Horas emitidas	% anual
Ciencia	12	96	1,1%	10	75	0,9%
Ecología	1	6	0,1%	-	-	-
Medioambiente-naturaleza	166	937	10,7%	122	626	7,1%
Otros Educativos	14	578	6,6%	10	541	6,2%
Religión	19	190	2,2%	20	187	2,1%
Integración de inmigrantes y minorías	3	42	0,5%	2	33	0,4%
Consumo y D. de los consumidores	-	-	-	1	5	0,1%
Salud	1	1	0,01%	-	-	-
Economía	1	86	1%	1	88	1%
<b>TOTAL</b>	<b>217</b>	<b>1.937</b>	<b>22,1%</b>	<b>166</b>	<b>1.556</b>	<b>17,7%</b>

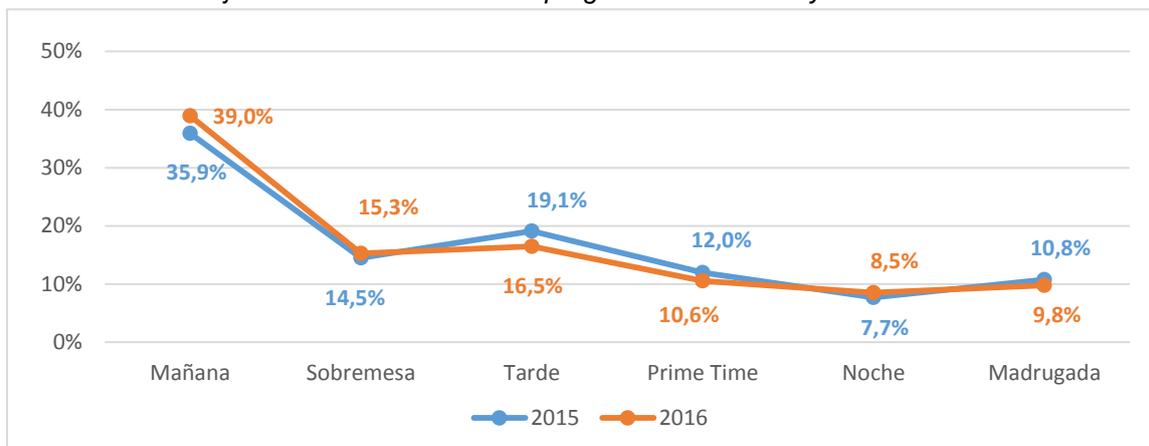
Fuente: RTVE

En 2016, de las 1.556 horas emitidas, la mayor parte se centró de nuevo en el tratamiento de la ecología y el medioambiente, si bien esta categoría bajó casi 300 horas respecto al ejercicio anterior, así como en los programas categorizados como “otros” educativos: That’s English (250 horas), La Aventura del saber (141 horas), TV English (50 horas) o UNED (75 horas).

En relación con los horarios en los que fue emitido este tipo de programación se debe destacar que, en el año 2015, las franjas con mayor nivel de emisión, abarcando casi el 50% del total anual, fueron la mañana y la madrugada. La noche y el prime time son por contra las franjas con un nivel menor de programación cultural.

<sup>78</sup> Entre los que destacan los programas como Agrosfera, El escarabajo verde, El hombre y la tierra o Natural Worl, entre otros.

Gráfico 31. Franjas horarias de emisión de programación cultural y educativa La 2.2015-2016



Fuente: RTVE

Respecto a la programación cultural y educativa emitida en **La 1**, se debe volver a remarcar la importante bajada que ésta ha sufrido en los últimos ejercicios habiendo pasado del 15% registrado en 2014 al 2,7% en 2015, y decreciendo hasta llegar a un 2,1% en 2016. En concreto, respecto a la programación cultural, en 2015 se emitieron 181 horas en 2015 y 148 horas en 2016, de las cuales más de 120 horas fueron dedicadas al programa Aquí la Tierra<sup>79</sup>.

Tabla 84. Horas de emisión de contenidos culturales en La 1. 2015-2016

Tipo de programación	2015			2016		
	Programas emitidos	Horas emitidas	% anual	Programas emitidos	Horas emitidas	% anual
<b>Música</b>	2	3	0,04%	4	5	0,07%
<b>Otros culturales</b>	10	177	2,03%	8	143	1,63%
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>181</b>	<b>2,1%</b>	<b>12</b>	<b>148</b>	<b>1,7%</b>

Fuente: RTVE

Por su parte la programación educativa únicamente contó con 56 horas en el conjunto de la programación de La 1 en el año 2015 y 40 horas en el 2016, dedicadas en su mayoría a la economía<sup>80</sup> y a la seguridad vial<sup>81</sup>.

Tabla 85. Horas de emisión de contenidos educativos en La 1. 2015-2016

Tipo de programación	2015			2016		
	Programas emitidos	Horas emitidas	% anual	Programas emitidos	Horas emitidas	% anual
<b>Medioambiente-naturaleza</b>	1	2	0,02%	-	-	-
<b>Otros Educativos</b>	-	-	-	2	12	0,14%
<b>Economía</b>	1	40	0,46%	1	3	0,04%

<sup>79</sup> Programa especialmente dedicado a la climatología y su influencia en nuestro entorno.

<sup>80</sup> Con la emisión del programa Fabricando Made in Spain. Este programa dejó de emitirse en 2016.

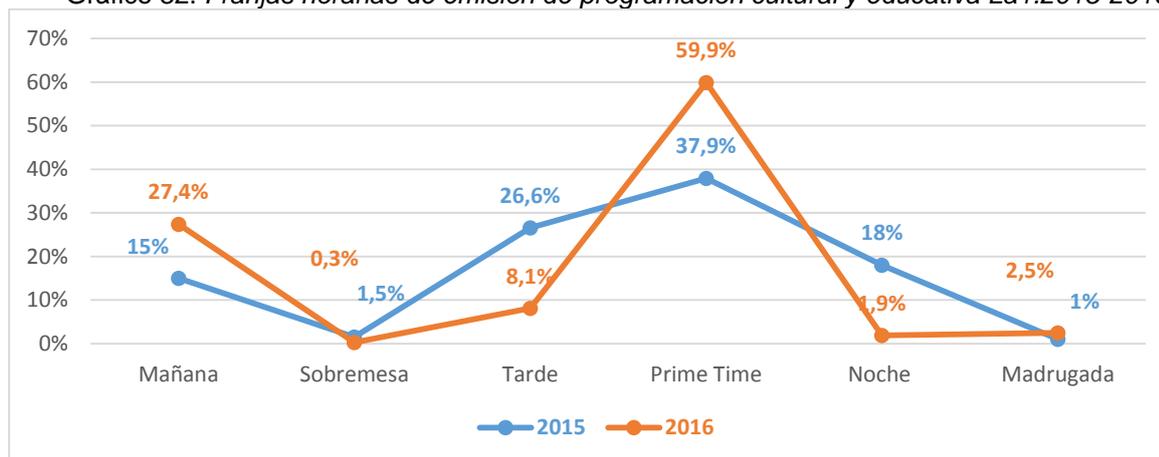
<sup>81</sup> Con la emisión del programa Seguridad vial.

<b>Seguridad Vial</b>	1	14	0,16%	1	25	0,28%
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>56</b>	<b>0,63%</b>	<b>4</b>	<b>40</b>	<b>0,46%</b>

Fuente: RTVE

Como nota positiva se debe destacar que, en cuanto a las franjas de emisión de esta programación, los programas educativos a los que se dedicaron un mayor número de horas fueron emitidos en prime time (Aquí la Tierra y Fabricando Made in Spain).

Gráfico 32. Franjas horarias de emisión de programación cultural y educativa La1.2015-2016



Fuente: RTVE

En relación con el **ámbito radiofónico**, hay que reseñar que la cultura y la educación tuvieron cabida en todos los canales de RNE destacando, por número de horas, Radio Clásica y Radio 3.

Tabla 86. Horas de emisión de contenidos culturales por cadenas en RNE. 2015-2016

Canal	2015						2016					
	Cultural		Educativo		Total		Cultural		Educativo		Total	
	Horas	%	Horas	%	Horas	%	Horas	%	Horas	%	Horas	%
<b>Radio 1</b>	847	9,7%	260	3%	1.107	12,6%	802	9,1%	294	3,3%	1.096	12,5%
<b>Radio Clásica</b>	8.251	94,2%	-	-	8.251	94,2%	8.527	97,1%	-	-	8.527	97,1%
<b>Radio 3</b>	6.633	75,7%	975	11,1%	7.608	86,8%	6.544	74,5%	976	11,1%	7.520	85,6%
<b>Radio 4</b>	3.027	34,6%	632	7,2%	3.659	41,8%	3.121	35,5%	558	6,4%	3.679	41,9%
<b>Radio 5</b>	597	6,8%	595	6,8%	1.193	13,6%	538	6,1%	665	7,6%	1.203	13,7%
<b>Radio Exterior</b>	1.750	19,7%	666	7,5%	2.415	27,2%	1.458	16,5%	648	7,3%	2.106	23,8%
<b>Total<sup>82</sup></b>	<b>21.105</b>	<b>40,1%</b>	<b>3.128</b>	<b>5,9%</b>	<b>24.233</b>	<b>46%</b>	<b>20.989</b>	<b>39,8%</b>	<b>3.141</b>	<b>6,0%</b>	<b>24.130</b>	<b>45,7%</b>

Fuente: RTVE

En materia cultural cabría subrayar, en primer lugar, que la emisora temática Radio Clásica difundió un total de 8.521 horas dedicadas a la música en 2015 y de 8.526 en 2016.

<sup>82</sup> Porcentaje calculado sobre el total de horas globales emitidas a través del conjunto de canales televisivos.

La cultura en Radio 3 ocupó cerca de un 75% del total de sus horas de emisión, siendo también las horas musicales las más numerosas (alrededor de un 70%).

Tabla 87. Horas de emisión de contenidos culturales en Radio 3. 2015-2016

Tipo de programación	2015			2016		
	Programas emitidos	Horas emitidas	% anual	Programas emitidos	Horas emitidas	% anual
Arte	2	236	2,7%	2	249	2,8%
Literatura	1	52	0,6%	1	53	0,6%
Música	57	6.189	70,7%	53	6.068	69,1%
Otros culturales	2	156	1,8%	2	157	1,8%
Teatro	-	-	0,0%	1	16	0,2%
<b>TOTAL</b>	<b>62</b>	<b>6.633</b>	<b>75,7%</b>	<b>59</b>	<b>6.543</b>	<b>74,5%</b>

Fuente: RTVE

Además de lo anterior, Radio 3 resultó ser la cadena radiofónica que más tiempo dedicó a la educación, con más de un 11% del total de su emisión. Dentro de su parrilla educativa y divulgativa destacaron programas como UNED, de carácter formativo (365 horas), Atmósfera, dedicado a las nuevas tecnologías (155 horas), así como Coordenadas y Un mundo feliz (con más de 250 horas) que abordaron el tema de la integración de inmigrantes y minorías.

Tabla 88. Horas de emisión de contenidos educativos en Radio 3. 2015-2016

Tipo de programación	2015			2016		
	Programas emitidos	Horas emitidas	% anual	Programas emitidos	Horas emitidas	% anual
Medioambiente-naturaleza	1	52	0,6%	1	52	0,6%
Otros Educativos	4	672	7,7%	4	673	7,7%
Integración de inmigrantes y minorías	2	251	2,9%	2	251	2,9%
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>975</b>	<b>11,1%</b>	<b>7</b>	<b>976</b>	<b>11,1%</b>

Fuente: RTVE

En materia educativa también resulta necesario mencionar a Radio 5 como la cadena que aportó una mayor diversidad de contenidos educativos y divulgativos, tal y como resulta de la siguiente tabla.

Tabla 89. Horas de emisión de contenidos educativos en Radio 5. 2015-2016

Tipo de programación	2015			2016		
	Programas emitidos	Horas emitidas	% anual	Programas emitidos	Horas emitidas	% anual
Ciencia	3	52	0,6%	2	74	0,8%
Medioambiente-naturaleza	2	33	0,4%	2	24	0,3%
Otros Educativos	7	91	1,0%	6	120	1,4%
Religión	5	158	1,8%	4	159	1,8%
Integración de inmigrantes y minorías	9	190	2,2%	9	267	3%
Salud	1	20	0,2%	1	22	0,2%
Tercera Edad	2	52	0,6%	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>29</b>	<b>595</b>	<b>6,8%</b>	<b>24</b>	<b>665</b>	<b>7,6%</b>

Fuente: RTVE

Por último, reseñar que el desequilibrio percibido entre la televisión y radio a nivel nacional, en términos de horas culturales y educativas, se vio trasladado a su vez al ámbito internacional. Así, mientras la televisión internacional dedicó a éste género en torno al 5% en 2015 y un 10% en 2016, las horas radiadas por Radio Exterior alcanzaron los 27,2% y 23,8%, respectivamente, en los años referidos.

#### 4.2.3 Obligaciones programáticas de carácter deportivo

##### Misión

En relación con la programación de acontecimientos deportivos, el artículo 40 del Mandato-Marco recoge una serie de previsiones que la CRTVE debe atender de forma preferente, sin menoscabo de las limitaciones que al respecto introduce la Ley 8/2009<sup>83</sup>, y siempre que las condiciones económicas sean razonables:

- Las competiciones Olímpicas y de deportes profesionales donde participen las selecciones nacionales españolas correspondientes o equipos españoles.
- Las competiciones profesionales individuales de élite, nacionales e internacionales, de contrastada aceptación mayoritaria y relevante audiencia, en las que participen deportistas españoles.
- La divulgación adecuada de deportes de participación minoritaria en colaboración con las respectivas Federaciones Nacionales, de las competiciones en territorio nacional o internacional donde participen selecciones y deportistas que representen a España.
- La divulgación adecuada del deporte de base y con participación de la mujer, en colaboración con las respectivas federaciones territoriales.

##### Análisis de cumplimiento

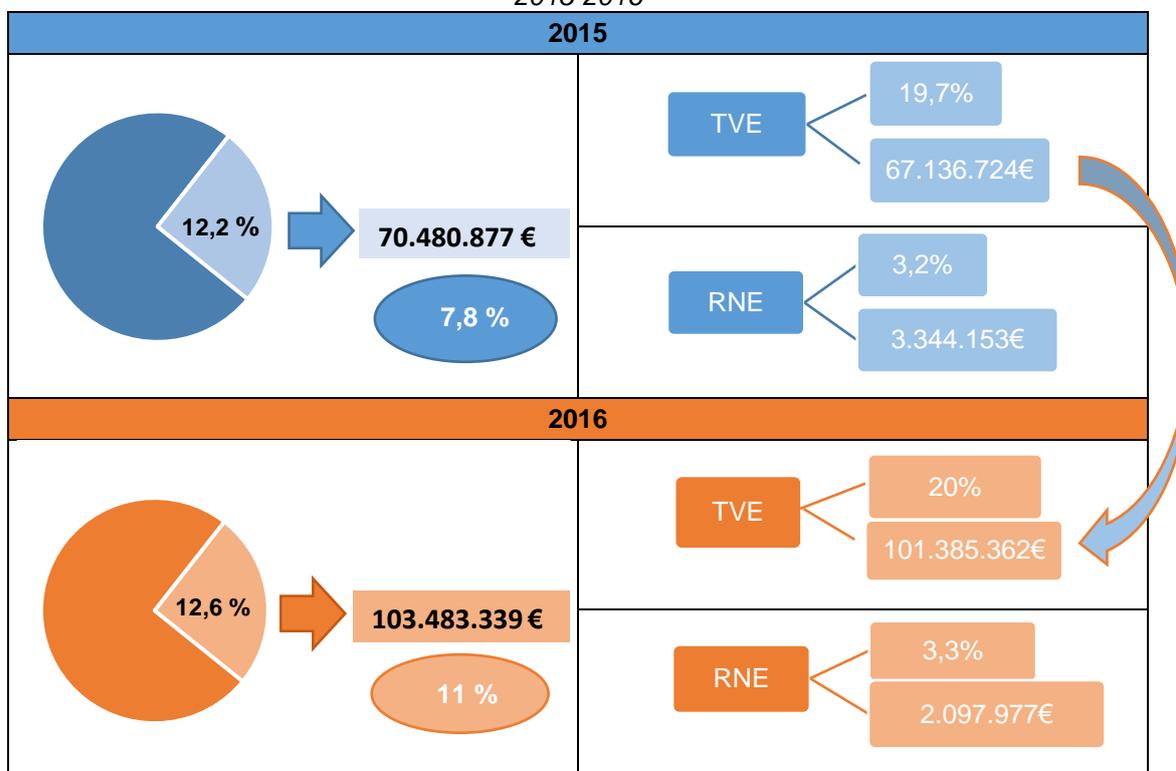
Durante los ejercicios 2015 y 2016 la programación deportiva fue transmitida principalmente a través de la plataforma televisiva, género al que dedicó en torno al 20% de la programación, mientras que la radio únicamente dedicó cerca del 3% a este género. En términos generales, el deporte constituyó el 7,8% del total de la programación de la CRTVE en 2015, subiendo hasta el 11% en 2016.

Este aumento en la emisión deportiva es consecuencia de la cobertura ofrecida por la CRTVE a los JJ.OO. y Paralímpicos celebrados en Río, cobertura que a su vez supuso un mayor gasto asumido por la CRTVE en cumplimiento de esta obligación programática. En concreto, como puede observarse en el siguiente gráfico, mientras los gastos generados en 2015 fueron de unos 70 millones de euros, estos se vieron incrementados hasta los 103 millones en el ejercicio siguiente.

---

<sup>83</sup> El artículo 9.i) de la Ley 8/2009, establece que la CRTVE no podrá destinar más del 10 % del presupuesto anual total de aprovisionamientos, compras y servicios exteriores la adquisición de derechos de emisión de los eventos deportivos oficiales catalogados por el Consejo Estatal de Medios Audiovisuales como de interés general y de gran interés para la sociedad que se fijarán en el contrato-programa, con exclusión de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos.

Gráfico 33. Porcentaje de emisión anual de programación deportiva en RTVE y costes asociados. 2015-2016



Fuente: RTVE

En **materia televisiva**, los grandes eventos deportivos fueron emitidos por la cadena generalista La 1, cadena que sumó un total de 133 horas en 2015 y más de 300 horas en 2016. El resto de retransmisiones televisivas se efectuaron a través del canal temático Teledeporte.

Tabla 90. Horas de emisión de eventos y otros contenidos deportivos. 2015-2016

Año	Cadena	Nº horas dedicadas a eventos deportivos	Nº horas dedicadas a otros programas deportivos	Total horas de carácter deportivo
2015	La 1	133	64	197
	Teledeporte	7.019	1.350	8.369
2016	La 1	310	15	325
	Teledeporte	6.643	1.743	8.386

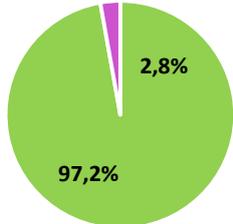
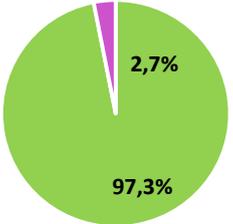
Fuente: RTVE

A través de Teledeporte la CRTVE da cumplimiento a las obligaciones programáticas de carácter deportivo dispuestas en el artículo 40 del Mandato-Marco. En concreto, en el ejercicio 2015, este canal emitió un total de 7.019 horas de eventos deportivos durante el 2015 y 6.643 en el 2016. Esta bajada de horas obedece a que una parte de los eventos celebrados durante los JJOO fueron retransmitidos a través de La 1.

Como puede observarse en la siguiente tabla el mayor número de horas correspondió a la emisión de eventos relacionados con deportes profesionales, en los que tuvieron

cabida tanto deportes mayoritarios como minoritarios, siendo muy inferiores las horas destinadas al fomento del deporte base.

Tabla 91. Horas de emisión de contenidos deportivos en TDP. 2015-2016

	2015		2016	
	Horas/Porcentaje		Horas/Porcentaje	
Deporte profesional	6.820		6.465	
Deporte base	199		178	
Nº total de horas	7.019		6.643	

Fuente: RTVE

En relación con el **deporte profesional**, durante los años analizados se emitieron competiciones relacionadas con alrededor de 50 disciplinas deportivas diferentes, si bien, en 2015, destacaron por número de horas deportes mayoritarios como el tenis (1.754 horas), el ciclismo (846 horas), el baloncesto (798 horas), el balonmano (500 horas) y el fútbol (487 horas). En 2016, la celebración de los JJOO conllevó la emisión de alguna disciplina diferente, no obstante, siguieron destacando en número de horas los mismos deportes que en el ejercicio anterior, es decir, tenis (1.731 horas), ciclismo (783 horas), baloncesto (571 horas), balonmano (514 horas) y fútbol (379 horas).

Con el objetivo de cumplir con su misión de fomento de los deportes minoritarios, la CRTVE manifiesta haber alcanzado a lo largo de los últimos años varios acuerdos con distintas federaciones deportivas con el objetivo de acercar la audiencia a estas disciplinas. En concreto, en los años analizados se suscribieron los siguientes acuerdos:

Tabla 92. Acuerdos con federaciones deportivas. 2015-2016

2015
Federación española de deportes de hielo
Federación madrileña de deportes de invierno
Federación española de surf
Federación española de baile deportivo
Federación española de deportes de personas con discapacidad física
2016
Federación española de surf (renovación)
Real Federación española de salvamento y socorrismo
Federación española de orientación
Real Federación española de tiro con arco

Fuente: RTVE

Como ya indicábamos más arriba, a través de Teledeporte se ha emitido una gran variedad de deportes, en concreto más de 50 disciplinas diferentes, dando cabida de esta forma a deportes de carácter minoritario como puede ser el bádminton, la gimnasia rítmica, la natación sincronizada, etc.

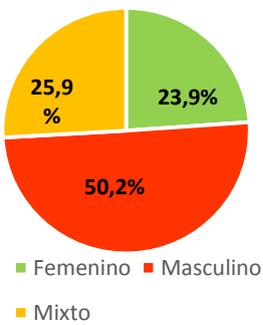
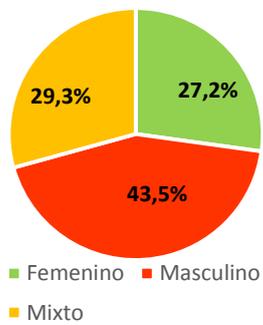
Respecto a la labor de promoción del **deporte base** o formativo exigida al operador público, en 2015 se destinaron a este tipo de eventos un total de 199 horas, de las cuales, la mayor parte se dedicó al fútbol (99 horas) seguido del atletismo (30 horas), mountain bike (20 horas) y carrera de montaña (13 horas). En 2016, las horas reservadas al deporte base bajaron a 178 horas, si bien, en términos generales, fueron destinadas a la emisión de los mismos deportes antes señalados.

También debe recordarse lo expuesto en el apartado 3.6.2 del presente informe, en relación con los esfuerzos realizados por la CRTVE para la difusión de competiciones deportivas paralímpicas.

Por otro lado, respecto a la obligación de promocionar el deporte practicado por mujeres, durante el 2015, el 23,9% de las horas emitidas se destinaron al deporte femenino, el 50,2% al masculino y el restante 25,9% a deportes mixtos. El tenis femenino fue la disciplina deportiva con mayor número de horas (1.053 horas), seguida por el baloncesto (246 horas) y el balonmano (111 horas).

Esta proporción mejoró durante el 2016 dado que el porcentaje femenino y mixto ascendió en más de un 3% en detrimento del deporte masculino, si bien la razón principal de este ascenso fue la emisión de los JJOO, donde las deportistas femeninas españolas obtuvieron mejores resultados en el medallero que los deportistas masculinos<sup>84</sup>.

Tabla 93. Horas de emisión de contenidos deportivos por género en TDP. 2015-2016

	2015		2016	
	Horas/Porcentaje		Horas/Porcentaje	
<b>Femenino</b>	<b>1.678</b>	 <p>■ Femenino ■ Masculino ■ Mixto</p>	<b>1.805</b>	 <p>■ Femenino ■ Masculino ■ Mixto</p>
<b>Masculino</b>	<b>3.527</b>		<b>2.889</b>	
<b>Mixto</b>	<b>1.814</b>		<b>1.947</b>	
<b>Nº total de horas</b>	<b>7.019</b>		<b>6.643</b>	

Fuente: RTVE

Todos los eventos deportivos emitidos a través de La 1 en los ejercicios analizados se referían a eventos protagonizados por deportistas masculinos, con excepción de los emitidos en relación con los JJOO en el año 2016.

En el Anexo 5 puede consultarse una relación pormenorizada de las distintas disciplinas deportivas emitidas entre 2015 y 2016 con detalle de si pertenecen a la categoría calificada como base o profesional, el género, así como el número de horas destinadas a su difusión.

<sup>84</sup> En concreto, en los JJOO de Río se obtuvieron un total de 17 medallas, de las cuales 9 fueron alcanzadas por deportistas femeninas (4 oros, 3 platas y 2 bronce) y 8 por deportistas masculinos (3 oros, 1 plata y 4 bronce).

La retransmisión de acontecimientos deportivos en **radio** en el ámbito nacional se efectuó a través de Radio 1, cadena que dedicó cerca del 11% del total de su programación a los deportes, siendo los programas que supusieron un mayor número de horas Tablero deportivo y Radiogaceta de los deportes. En el ámbito internacional, se destinó entre el 13% y 14% de su programación a deportes, siendo el programa más destacado El Vestuario de REE.

Tabla 94. Horas deportivas emitidas en radio. 2015-2016

Radio 1	Nº horas 2015	Nº horas 2016
Tablero deportivo	688	679
Radiogaceta de los deportes	198	193
REE		
El vestuario de REE	260	862
<b>TOTAL</b>	<b>1.256</b>	<b>3.857</b>

Fuente: RTVE

El número de horas dedicadas al deporte en radio fue muy reducido si se compara con las horas televisadas. Así, en 2015, se destinaron un total de 1.256 horas, aumentándose este número a las 3.857 horas en 2016 como consecuencia de la celebración de los JJOO de Río. En consecuencia, los costes asumidos en los ejercicios 2015 y 2016 por la Corporación a este respecto resultaron ser muy inferiores comparados con los costes televisivos, 3 y 2 millones de euros, respectivamente. La CRTVE no aporta detalle sobre tipo y género del deporte emitido en radio.

#### 4.2.4 Obligaciones programáticas destinadas al entretenimiento

##### Misión

De conformidad con el artículo 24 del Mandato-Marco la CRTVE deberá presentar una oferta programática destinada al entretenimiento de calidad para todos los ciudadanos. Esta programación no puede entrar en contradicción, en ningún caso, con los objetivos generales y las definiciones básicas que rigen la actividad de servicio público de RTVE.

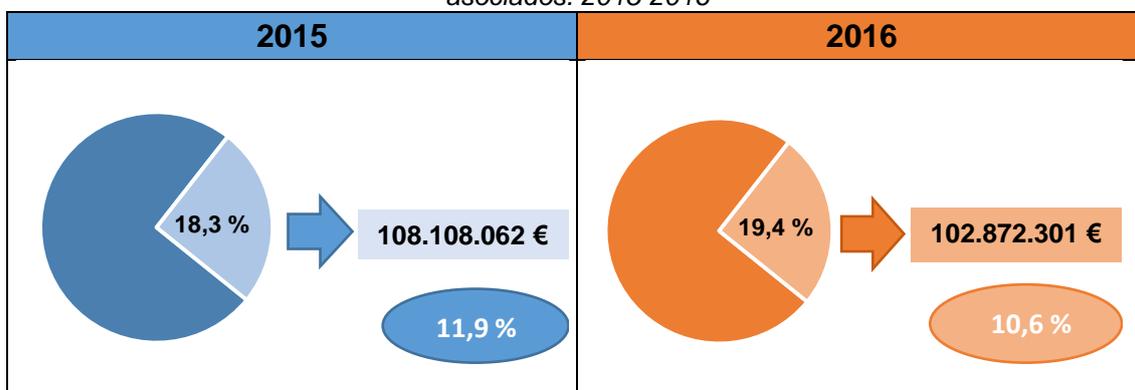
##### Análisis de cumplimiento

Los programas de entretenimiento emitidos a través de los medios públicos deben buscar entretener y distraer a los espectadores, pero sin olvidar los objetivos de servicio público que deben estar siempre presentes en su contenido.

Esta categoría de programas abarca una amplia variedad de géneros y formatos (magazines, actualidad, concursos, etc.) con los que se persigue, principalmente, divertir y distraer a los espectadores. Este género programático constituye uno de los pilares fundamentales de la radio y la televisión dado que, la mayor parte de la audiencia, acude a estos medios para consumir este tipo de programación.

La CRTVE ha dedicado, en términos globales, casi una quinta parte de su programación a contenidos de entretenimiento invirtiendo para ello en torno al 11% de sus costes.

Gráfico 34. Porcentaje de emisión anual de programación de entretenimiento en RTVE y costes asociados. 2015-2016



Fuente: RTVE

En **materia televisiva**, según muestra la siguiente tabla, la CRTVE dedicó al entretenimiento un 13,2% del total de sus horas de emisión en el año 2015, subiendo un punto porcentual a lo largo del 2016.

Tabla 95. Horas de emisión de contenidos de entretenimiento por cadenas en TVE. 2015-2016

Tipo de Programación	2015			2016		
	Programas emitidos	Horas emitidas	% anual por cadena	Programas emitidos	Horas emitidas	% anual por cadena
<b>La 1</b>	86	2.977	34%	84	3.027	34,5%
<b>La 2</b>	68	1.933	22,1%	70	2.156	24,6%
<b>24 H</b>	7	218	2,5%	11	196	2,2%
<b>Clan</b>	4	579	6,6%	4	736	8,4%
<b>TDP</b>	1	645	0,7%	2	139	1,6%
<b>Total TVE<sup>85</sup></b>	<b>166</b>	<b>5.772</b>	<b>13,2%</b>	<b>171</b>	<b>6.254</b>	<b>14,3%</b>

Fuente: RTVE

Las cadenas generalistas fueron las que invirtieron un mayor número de horas al género del entretenimiento. Así, del total de horas emitidas en los ejercicios analizados (5.772 y 6.254, respectivamente) más del 50% fueron transmitidas por La 1, suponiendo con ello que esta cadena dedicó el 34% de su programación a este género programático.

Por su parte, La 2 ha experimentado durante los años analizados un importante incremento en materia de entretenimiento respecto al ejercicio 2014, pasando de un 13% hasta alcanzar un 22,1% y un 24,6%, respectivamente. En términos globales este aumento supone que, a través de esta cadena, se difundió el 33% del total de horas de entretenimiento transmitidas por la plataforma televisiva.

Respecto a la tipología de los contenidos dedicados al entretenimiento, La 1 dedicó gran parte de sus horas de emisión (1.192 y 1.195, respectivamente) a magazines diarios que vinieron a cubrir las franjas horarias de la mañana (La mañana de La 1), el medio día (Corazón) y la tarde (España directo). A su vez, encuadrados dentro del

<sup>85</sup> Porcentaje calculado sobre el total de horas globales emitidas a través del conjunto de canales televisivos.

género “otro entretenimiento”, esta cadena emitió una variedad de programas como Españoles por el Mundo, Comando Actualidad, los diferentes sorteos de lotería y ONCE, programas especiales como La Gala de los Goya y el Festival de Eurovisión, así como el programa Master Chef, talent-show al que se destinó 110 horas en 2015 y 122 en 2016.

Tabla 96. Horas de emisión de contenidos de entretenimiento por género en TVE. 2015-2016

Tipo de programación	2015			2016		
	Programas emitidos	Horas emitidas	% anual	Programas emitidos	Horas emitidas	% anual
Magacines	5	1.192	2,7%	8	1.195	2,7%
Actualidad	7	61	0,1%	7	19	0,04%
Concursos	2	435	1%	2	258	0,4%
Humor	11	362	0,8%	9	167	0,6%
Talk -show	12	146	0,3%	16	143	0,3%
Talent-show	5	107	0,2%	6	103	0,2%
Otro entretenimiento	124	3.469	7,9%	123	4.369	10%
<b>Total TVE</b>	<b>166</b>	<b>5.7712</b>	<b>13,2%</b>	<b>171</b>	<b>6.254</b>	<b>14,3%</b>

Fuente: RTVE

Respecto a La 2, destacó la emisión del concurso Saber y Ganar, al que se dedicaron cerca de 240 horas de emisión en cada ejercicio, así como distintos programas dedicados al mundo del cine<sup>86</sup> que, en su conjunto, sumaron cerca de 200 horas anuales.

En la madrugada, la CRTVE introdujo el programa TVE es Música<sup>87</sup> (encuadrado en la categoría “otro entretenimiento”) en sus cadenas generalistas, así como en Clan TV. En concreto, en el año 2015 se emitieron 1.856 horas distribuidas en 737 horas en La 1, 886 horas en La 2 y 234 horas en Clan TV. Por su parte, en 2016 la CRTVE dedicó a este programa 2.046 horas de las cuales, 724 se difundieron en La 1, 1.006 en La2 y 315 en Clan TV.

Por último, resulta necesario hacer una referencia especial a la emisión anual del Festival de Eurovisión, dada la repercusión mediática y el debate público que se ha generado en los últimos años sobre la necesidad de que la televisión pública siga cubriendo este tipo de evento, así como del coste del mismo.

La CRTVE justifica la continuidad de este Festival bajo el paraguas de su obligación, como prestador de servicio público, de velar por fomentar las relaciones internacionales y la cohesión de los países europeos a través de la música.

Respecto al coste repercutido en la difusión de este evento, la CRTVE manifiesta haber invertido cerca de medio millón de euros en cada emisión, si bien, respecto del año 2016, esta cifra se incrementó tras la emisión de la Gala “Objetivo Eurovisión”, donde se eligió al representante español de esa edición.

<sup>86</sup> Entre ellos destacar Historias de Cine, Cine de La 2, Días de Cine, Versión Española e Historia de nuestro Cine.

<sup>87</sup> El programa TVE es Música dejó de emitirse en el año 2017.

Según la CRTVE de los citados costes la cuantía satisfecha por la participación y retransmisión propia del evento ascendió a 286.837 € en 2015 y 293.304 € en 2016, siendo el resto de gasto imputables a la producción, retransmisión, producción del videoclip, etc.

Tabla 97. Detalle de la emisión de Eurovisión en TVE. 2015-2016

Año	Programa	Canal	Horas	Coste emisión y producción
2015	Festival de Eurovisión	La 1	4,48	540.263
		Clan TV	7,91	
		La 2	3,75	
	60 Aniversario del Festival de Eurovisión	La 1	1,49	142.579
<b>Total 2015</b>			<b>17,63</b>	<b>682.842</b>
2016	Festival de Eurovisión	La 1	4,45	572.729
		La 2	4,08	
	Objetivo Eurovisión	La 1	1,78	560.902
<b>Total 2016</b>			<b>10,31</b>	<b>1.133.631</b>

Fuente: RTVE

Los programas de selección y las semifinales fueron emitidos en La 2 y, la Gala final, por La 1. A su vez, estos contenidos fueron redifundidos por Clan TV.

El Festival de Eurovisión es uno de los programas que obtiene mejores audiencias a nivel europeo. En concreto, en el año 2015 fue seguido por 197<sup>88</sup> millones de personas, aumentando esta cifra hasta los 204 millones en 2016. En España, la gala 2015 obtuvo más de 6 millones de espectadores, lo que significó un 39,3% de la cuota de pantalla de La 1, reduciéndose este dato en 2016 a 4,3 millones de espectadores, con una cuota de pantalla del 29,8% de cuota de pantalla.

Atendiendo ahora al **ámbito radiofónico** reseñar que la incidencia del género del entretenimiento en este medio superó el 22% del total de los contenidos radiados en los ejercicios analizados, siendo este porcentaje ligeramente mayor en el 2016.

Tabla 98. Horas de emisión de contenidos de entretenimiento por cadenas en RNE. 2015-2016

Emisora	2015			2016		
	Programas emitidos	Horas emitidas	% anual	Programas emitidos	Horas emitidas	% anual
<b>Radio 1</b>	22	4.087	46,7%	24	3.985	45,4%
<b>Radio Clásica</b>	3	509	5,8%	3	257	2,9%
<b>Radio 3</b>	2	1.148	13,1%	3	1261	14,4%
<b>Radio 4</b>	10	3.658	41,8%	10	4.181	47,6%
<b>Radio 5</b>	19	984	11,2%	18	945	10,8%
<b>Radio Exterior</b>	22	1.502	16,9%	21	1.838	20,7%
<b>TOTAL RNE</b>	<b>78</b>	<b>11.887</b>	<b>22,6%</b>	<b>79</b>	<b>12.467</b>	<b>23,6%</b>

Fuente: RTVE

Las cadenas que destacaron en este género fueron Radio 1 y Radio 4, emisoras que dedicaron cerca de cuatro mil horas anuales a la difusión de programas categorizados

<sup>88</sup> Datos ofrecidos por la Unión Europea de Radiodifusión.

dentro de este género programático, es decir, más del 40% del total de horas de estas cadenas fueron destinadas a este tipo de contenido.

Tabla 99. Programación de entretenimiento de RNE por género

Tipo de programación	2015			2016		
	Programas emitidos	Horas emitidas	% anual	Programas emitidos	Horas emitidas	% anual
Magacines	34	6.725	12,8%	41	7.536	14,3%
Actualidad	25	4.086	7,8%	23	4.160	7,9%
Humor	1	121	0,2%	-	-	-
Talk -show	14	903	1,7%	10	688	1,3%
Otro entretenimiento	4	52	0,1%	5	83	0,1%
<b>TOTAL RNE</b>	<b>78</b>	<b>11.887</b>	<b>22,6%</b>	<b>79</b>	<b>1.2467</b>	<b>23,6%</b>

Fuente: RTVE

Atendiendo a los contenidos, reseñar que en la radio se emiten una menor variedad de programas de entretenimiento que en la televisión, siendo los magacines los programas con mayor incidencia en 2015 y 2016. Dentro de este género se agrupan programas de larga duración como puede ser El canto del Grillo o Viaje al centro de la Noche.

#### 4.2.5 Obligaciones programáticas de carácter institucional

##### Misión

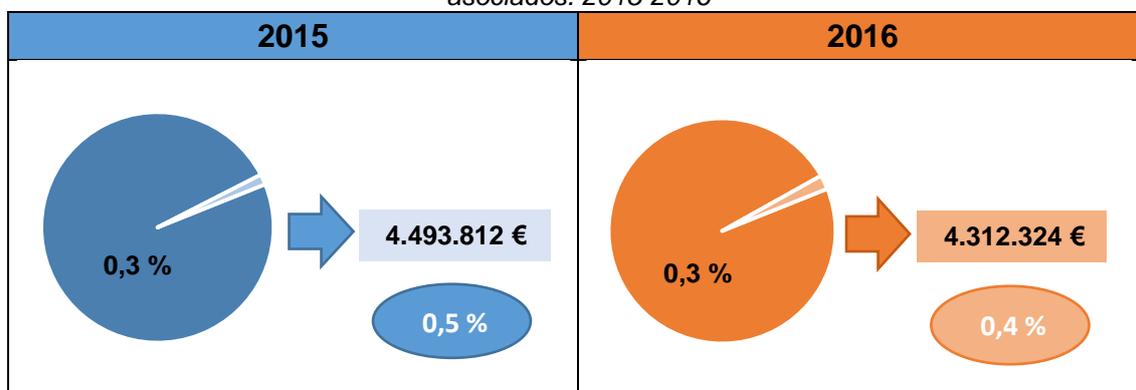
De conformidad con el artículo 25 del Mandato-Marco la CRTVE debe realizar un seguimiento y dar cobertura informativa de las actividades oficiales de la Casa Real, Presidente del Gobierno, Ejecutivo, Congreso de los Diputados, Senado y de los distintos grupos políticos representados en la Cortes Generales, así como de los distintos Gobiernos y Parlamentos territoriales.

A su vez, deberá ser objeto de tratamiento informativo el resto de instituciones del Estado, especialmente el Poder Judicial y sus órganos de gobierno, así como las actividades de las instituciones europeas, en especial del Consejo, la Comisión y el Parlamento Europeo.

##### Análisis de cumplimiento

La obligación de dar cobertura informativa a nivel institucional tuvo un coste para la CRTVE de más de cuatro millones de euros.

Gráfico 35. *Porcentaje de emisión anual de programación de carácter institucional en RTVE y costes asociados. 2015-2016*



Fuente: RTVE

Sólo se presentan los datos de emisión de TVE, donde este tipo de contenidos supuso el 0,3% del total de horas de emisión.

Se procede a continuación a precisar la actividad desarrollada por la CRTVE con el detalle exigido en el Mandato-Marco:

#### - Actividad de la Casa Real

Respecto a la cobertura informativa de los actos institucionales del Jefe del Estado a lo largo de 2015 y 2016, la CRTVE manifiesta haber cubierto, a través de sus servicios informativos, todos los actos oficiales de los Reyes de España, con difusión especialmente relevante de aquellos en los que se producían discursos e intervenciones del Jefe del Estado.

La CRTVE ofreció cobertura sobre todos aquellos viajes efectuados a nivel nacional e internacional por el Jefe del Estado, así como de aquellos efectuados por S.M. la Reina dentro de sus actividades relacionadas con la cooperación internacional.

A su vez se prestó una atención especial a eventos como el discurso de Navidad, la Pascua Militar, la fiesta Nacional, la apertura del año judicial o el inicio oficial del curso universitario, entre otros actos oficiales.

#### - Actividad del Presidente del Gobierno

Los servicios informativos de RTVE informaron de todas aquellas actividades desarrolladas por el Presidente de Gobierno: homenajes, visitas oficiales interiores y exteriores, cumbres bilaterales, cumbres internacionales de Jefes de Estado, asistencia a tomas de posesión, funerales de estado, visitas a zonas de conflicto y afectadas por catástrofes naturales y humanitarias, congresos empresariales y de innovación, inauguraciones, etc.

#### - Actividad del Ejecutivo, Congreso de los Diputados, Senado y de los distintos grupos políticos representados en la Cortes Generales, así como de los distintos Gobiernos y Parlamentos territoriales

Según la Corporación, los servicios informativos de RTVE cubrieron toda aquella información relacionada con las actividades del Ejecutivo y la actividad parlamentaria.

En relación con el Ejecutivo, CRTVE prestó una especial atención a las preguntas efectuadas por los distintos grupos políticos, en las sesiones de control al Parlamento, al Presidente y a la Vicepresidenta del Gobierno en las diferentes sesiones de control.

En el ejercicio 2016, durante los meses en los que el Gobierno estuvo en funciones, los servicios informativos ofrecieron todas las comparecencias de los líderes políticos tras sus entrevistas con el Jefe del Estado en los períodos de debate para formar Gobierno, así como información detallada de las negociaciones efectuadas por las distintas formaciones políticas.

Respecto a la actividad parlamentaria, TVE emitió de forma semanal el programa Parlamento donde se ofrece la actualidad de las Cortes Generales y se analiza en profundidad algunas de las leyes más importantes aprobadas por el Congreso de Diputados y el Senado.

De forma adicional a la cobertura informativa que se presta a toda aquella actividad efectuada por el Congreso y el Senado, se emitieron en directo, dada su relevancia, parte de algunos plenos y alguna comisión. Entre los plenos retransmitidos íntegramente se encuentran aquellos convocados por el Gobierno para explicar los resultados de las cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea.

Los servicios informativos de RNE difundieron ampliamente las actividades relacionadas con el Parlamento. Semanalmente, a excepción de los meses en los que se paralizó la actividad parlamentaria, se emitió un espacio de 30 minutos en el que además de resumir su actividad, se incluían informaciones, reportajes y análisis del funcionamiento de las Cortes. A estas retransmisiones se sumó la emisión, de forma íntegra, de los Debates sobre el estado de la Nación.

A su vez, en Radio 5 se emitieron las ruedas de prensa celebradas tras finalizar las diversas reuniones efectuadas por el Consejo de Ministros.

La información sobre la actividad desarrollada en los Parlamentos autonómicos, se realizó a través del programa Parlamento. En Canarias, semanalmente se emitió Parlamento de Canarias y, en desconexión territorial en RNE, el programa Parlamento. Por su parte, en Cataluña se emitió de forma semanal Aquí Parlem y, a través de Ràdio 4 el programa Parlament.

#### **- Poder Judicial y sus órganos de Gobierno**

Anualmente la CRTVE transmite el acto de apertura solemne del año judicial presidido por S.M. el Rey con asistencia del Presidente del Gobierno y de los principales miembros de la judicatura.

La actividad del Poder Judicial y sus órganos de gobierno es cubierta por los informativos diarios de TVE y RNE.

La web de RTVE cuenta con un site específico para la información referida al Consejo General del Poder Judicial (<http://www.rtve.es/temas/consejo-general-del-poder-judicial>), donde se alojan todas las noticias relacionadas con esta institución.

### - Instituciones europeas

La información de relevancia y actualidad relacionada con las instituciones europeas fue cubierta por los servicios informativos diarios de RTVE.

TVE emitió semanalmente el programa informativo Europa que trata sobre cuestiones relacionadas con el euro y la Unión Europea e incluyó entrevistas y reportajes con análisis de expertos desde Madrid, Londres, París, Milán y Fráncfort.

Los servicios informativos de RNE además ofrecieron cobertura de las diversas visitas de responsables de las instituciones europeas a España así como de las visitas de altos cargos del Estado español a estas instituciones.

Esta labor informativa de RNE se vio complementada con la emisión del programa semanal Parlamento Europeo, Europa abierta y Pregúntale a Europa.

### - Declaraciones y comunicaciones oficiales de interés público

Durante 2015 y 2016 los servicios informativos de RTVE emitieron numerosos programas especiales y avances informativos ligados a la actualidad.

A lo largo de 2015 se emitieron 30 especiales informativos aumentando este número a 35 en 2016, con un total de 32 y 67 horas, respectivamente. El detalle de esta programación se encuentra detallada en el Anexo 6.

### - Campañas institucionales y electorales

En los ejercicios 2015 y 2016 la CRTVE ofreció cobertura informativa y emitió espacios de propaganda gratuita durante los siguientes procesos electorales:

Tabla 100. *Detalle cobertura informativa elecciones generales. 2015 y 2016*

<b>ELECCIONES 2015</b>	
22 de marzo	Elecciones en Andalucía
24 de mayo	Elecciones en Asturias, Cantabria, Navarra, Castilla y León, La Rioja, Comunidad Valenciana, Comunidad de Madrid, Castilla-La Mancha, Región de Murcia, Canarias, Islas Baleares, Aragón y Extremadura, Ceuta y Melilla.
27 de septiembre	Elecciones en Cataluña
20 de diciembre	Elecciones Generales
<b>ELECCIONES 2016</b>	
26 de junio	Elecciones Generales
25 de septiembre	Elecciones en País Vasco y Galicia

Fuente: RTVE

El número de spots institucionales electorales emitidos durante el año 2015 fue de 2.575 y 1.391 el destinado a spots de partidos políticos. A su vez se dedicaron más de 21 horas de programación a la emisión de debates electorales.

En 2016, por su parte, se emitieron 1.040 spots institucionales y 270 spots de partidos políticos, destinando más de 59 horas de programación a debates electorales.

A continuación, se detalla toda aquella programación específica emitida en relación con las diferentes campañas electorales desarrolladas durante 2015 y 2016 y el coste asociado a su emisión.

Tabla 101. Programación relacionada con las campañas electorales y costes.

<b>Espacios programación campañas electorales 2015</b>	<b>Importe €</b>
Noche Electoral - Andalucía 2015	360.839,75
Los Desayunos de TVE - Elecciones Andalucía	112.056,26
Noche Electoral Municipales Y Autonómica	760.229,42
Noche Electoral Cataluña 2015	202.836,51
Noche Elecciones Generales 2015	487.370,24
Cara A Cara Elecciones Generales 2015	132.349,43
El Debate Del Cara A Cara 2015	25.583,13
Elecciones Andaluzas 2015	251.116,99
Campaña Elecciones Cataluña 2015	792.726,86
Campaña Elecciones Autonómicas Y Municipales 2015	1.556.205,21
Campaña Elecciones Generales 2015	860.381,94
Entrevistas Elecciones Generales 2015 Desconexión	42.425,92
Entrevistas Elecciones Catalanas 2015 Desconexión	137.763,39
<b>Total 2015</b>	<b>5.721.885</b>
<b>Espacios programación campañas electorales 2016</b>	<b>Importe €</b>
Especial debate de investidura Presidente	141.403,59
Especial 2º debate de investidura Presidente	155.856,91
Noche Electoral ( Generales 2016)	640.100,01
Debate Elecciones Generales 2016	269.801,93
Noche Electoral Elecciones Vascas Y Gallegas	189.214,36
Campaña Elecciones Generales 2016	1.507.711,74
Campaña Elecciones Generales 2015	11.924,38
Campaña Elecciones Gallegas 2016	338.842,25
Campaña Elecciones Cataluña 2015	88,58
Campaña Elecciones Vascas 2016	429.267,00
<b>Total 2016</b>	<b>3.684.210,75</b>

Fuente: RTVE

Los servicios informativos de RNE también se hicieron eco de los diferentes debates electorales. En especial, se hizo una especial cobertura informativa del debate para las elecciones generales del 20 de diciembre que llevó a cabo TVE con representantes de todos los partidos políticos con grupo parlamentario, a los que se añadieron representantes de Podemos y de Ciudadanos.

#### 4.2.6 Obligaciones programáticas de carácter infantil y juvenil

##### Misión

La CRTVE tiene diversas obligaciones en relación con la programación infantil y para la juventud. Aquellos aspectos concretos relacionados con la protección de derechos ya han sido analizados en el apartado 3.5 del presente informe. Por lo tanto, en esta sección se pretende verificar el cumplimiento de aquellas otras obligaciones impuestas a la CRTVE de carácter programático, de adquisición y emisión de contenidos.

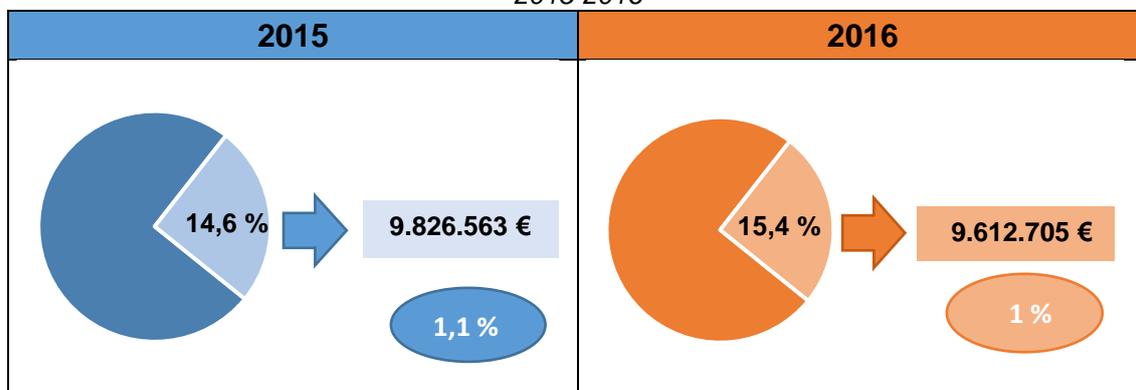
Estas últimas obligaciones derivan esencialmente de lo establecido por el legislador en el artículo 21 del Mandato-Marco, complementadas posteriormente por lo dispuesto en el artículo 9.1.d) de la Ley 8/2009.

De ambos artículos se pueden extraer tres ámbitos distintos dentro de esta misión que precisan ser analizados: (i) obligaciones de emisión infantil, (ii) el fomento de la emisión de obras infantiles europeas y obras en sistema dual y (iii) alfabetización y emisión de campañas educativas y formativas.

##### Análisis de cumplimiento

De conformidad con los datos apuntados por la CRTVE prácticamente la totalidad de la programación dirigida al público infantil y juvenil se desarrolló a través de la televisión. En el coste asumido por la Corporación para cumplir esta misión de servicio público estuvo cerca de los diez millones de euros anuales.

Gráfico 36. *Porcentaje de emisión anual de programación infantil y juvenil en TVE y costes asociados. 2015-2016*



Fuente: RTVE

Desde el punto de vista de la emisión, los contenidos infantiles supusieron alrededor del 15% del total de las horas difundidas a través de la plataforma televisiva. Prácticamente la totalidad de los mismos, se difundieron en el canal temático infantil Clan TV. En el resto de canales la emisión de este tipo de contenidos fue muy residual, correspondiéndose en la mayor parte de los casos con películas destinadas a menores.

Tabla 102. Horas de emisión de contenidos infantil y % por canal

Cadena	2015		2016	
	Horas	%	Horas	%
<b>Clan TV</b>	6.345	99,6%	6.766	99,9%
<b>La 1</b>	15	0,2%	2	0,03%
<b>La 2</b>	9	0,1%	5	0,1%
<b>Total</b>	<b>6.369</b>	<b>100%</b>	<b>6.773</b>	<b>100%</b>

Fuente: RTVE

Vistos estos datos generales, se abordan a continuación los distintos ámbitos identificados como objeto de análisis.

### (i) Obligaciones de emisión infantil

El artículo 21 del Mandato-Marco señala que la CRTVE tiene el deber de incluir en su oferta contenidos destinados a la infancia y la juventud.

En este sentido, el artículo 9.1.d) de la Ley 8/2009 concreta esta obligación indicando que la CRTVE debe emitir entre las 17:00 y las 21:00 horas locales, respecto a su programación diaria, al menos el 30% de programas destinados a menores entre 4 y 12 años. Esta obligación se extenderá entre las 9:00 y las 20:00 horas locales los fines de semana y en los períodos vacacionales.

La CRTVE distribuye prácticamente la totalidad de su programación infantil a través de su canal infantil Clan TV. El objetivo primordial de este canal es la emisión de programación dirigida a niños de 4 a 12 años entre las 6:00 y las 22:30 horas, todos los días del año.

Atendiendo al análisis efectuado respecto a los ejercicios 2015 y 2016 se puede afirmar que Clan TV ha emitido primordialmente contenidos destinados a menores de 4 a 12 años tanto en periodo ordinario (lunes a viernes y fines de semana) como en periodo vacacional<sup>89</sup> (lunes a domingo). Es decir, la estacionalidad de las emisiones (periodo ordinario y/o vacacional) no ha tenido especial relevancia en la programación del canal Clan TV (Ver anexo 7).

En el año 2015, la mayor parte de las emisiones de Clan TV, alrededor del 56% del total de contenidos, se dirigieron a menores con una edad comprendida entre 8 y 12 años, siendo mayores sus cuotas los fines de semana y en periodo vacacional. Tras este tipo de contenidos, destacaron los dirigidos a menores de 5 a 8 años que alcanzaron alrededor del 22% de media, así como los de 0 a 4 años con el 18%. Por

<sup>89</sup> Se debe entender por periodo vacacional para el año 2015 es el comprendido entre: el 23 de diciembre de 2014 y el 6 de enero de 2015, entre el 30 de marzo y 10 de abril (vacaciones de semana santa), entre el 30 de junio y el 3 de septiembre (vacaciones de verano) y entre el 23 de diciembre al 6 de enero de 2016 (vacaciones de Navidad).

Para el año 2016 el periodo vacacional transcurre desde: el 23 de diciembre de 2015 y el 6 de enero de 2016, entre el 18 de marzo y 29 de marzo (vacaciones de semana santa), entre el 22 de junio y el 6 de septiembre (vacaciones de verano) y entre el 23 de diciembre al 6 de enero de 2016 (vacaciones de Navidad).

tanto, casi el 80% de los contenidos emitidos por Clan TV en 2015 fueron dirigidos al público de ente 4 y 12 años, target primordial para la CRTVE según la Ley 8/2009.

Por su parte, en el ejercicio 2016, se aprecia una mayor diversificación de contenidos en función del target de edad. Al igual que en el ejercicio anterior el contenido más emitido correspondió al destinado a menores de entre 8 y 12 años de edad si bien, en el porcentaje de emisión obtenido, se aprecia una significativa bajada pasando de un 56% a un 41%.

A diferencia del ejercicio 2015, el siguiente contenido más emitido en Clan TV en el año 2016 fue el dirigido a menores de entre 0 y 4 años, con el 32% de media, seguido de los contenidos dirigidos a menores de entre 4 y 8 años, que alcanzaron el 19% del total. Por tanto, la CRTVE emitió en el ejercicio 2016 entorno al 60% de contenidos respecto del colectivo de menores comprendidos en la edad de 4 a 12 años.

Analizando las emisiones de Clan TV por franjas horarias y target de edad, se puede observar que no existen grandes diferencias en los periodos analizados.

Así, en ambos ejercicios la CRTVE centralizó en periodo ordinario de lunes a viernes y los fines de semana, la emisión de contenidos dirigidos a menores, de entre 0 y 4 años y entre 5 y 8, en la franja de mañana y sobremesa. Por su parte, los contenidos para menores de entre 8 y 12 años fueron distribuidos por todas las franjas horarias destacando ligeramente el prime time y la tarde.

Si atendemos al periodo vacacional, los resultados obtenidos son semejantes.

Por tanto, cabe reseñar que la estacionalidad de los datos y las obligaciones de la CRTVE (mayor difusión de contenidos de 4 a 12 años los fines de semana y vacaciones) no se vieron afectadas de manera relevante por el periodo de emisión. En consecuencia, se puede afirmar que la CRTVE ha cumplido con esta obligación, dado que los índices de emisión están muy por encima de las exigencias previstas en la Ley y la CRTVE centraliza sus emisiones al público objetivo determinado en la Ley 8/2009.

Al margen de lo anterior cabe poner de relieve, como ya se hizo en el Informe 2014, la especial dedicación que Clan TV ofrece a aquella programación dirigida a la franja de edad de entre 0 y 4 años. Este segmento de edad ha sido abandonado por otros canales infantiles que operan en abierto dado que, al no estar medido por la empresa de audiometría Kantar Media, no puede rentabilizarse comercialmente.

En este sentido, reseñar que la CRTVE ejerce una clara función de servicio público dedicando recursos y contenidos a un colectivo que no siendo atractivo para el sector privado es de indudable transcendencia social.

Por contra, destacar la escasa presencia de contenidos dirigidos a menores con edades comprendidas entre 13 y 16 años y entre 16 y 18 años. A este respecto sería deseable la emisión de una programación adaptada a estos sectores de audiencia a través Clan TV pues, con independencia de que puedan tener una programación más adaptada a ellos en otros canales de la CRTVE, constituyen un colectivo en pleno desarrollo de la adolescencia donde la transmisión de determinados valores educativos, sociales y de convivencia se presentan esenciales. En base a lo anterior

la CRTVE, como entidad prestadora del servicio público, debe esforzarse en ofrecer unos contenidos adecuados a sus necesidades.

### (ii) Fomento de la emisión de obras europeas infantiles y en sistema dual

El artículo 9.1.d) de la Ley 8/2009 establece que la CRTVE tiene la obligación de incrementar, de manera gradual, la programación infantil de producción europea hasta conseguir una proporción mayoritaria de su tiempo de difusión.

A su vez, se establece la obligación de que la CRTVE, de forma progresiva y siempre que las posibilidades técnicas y presupuestarias lo permitan, emita programación en sistema multilingüe, al menos en castellano y en lenguas cooficiales del Estado, así como en inglés.

El cumplimiento de esta misión se evaluará atendiendo, por un lado, a los esfuerzos efectuados por la CRTVE en la **producción y coproducción** de este tipo de contenidos y, por otro, a la efectiva **adquisición y emisión** de los mismos.

En la **producción** de contenidos infantiles cabe destacar, como muestra en la tabla 103, que la CRTVE produjo en el ejercicio 2015 un total de tres programas infantiles, cada uno de ellos en formato distinto, reduciéndose a dos en 2016. Las citadas piezas se caracterizan por ser contenidos clásicos o vertebradores de la programación de Clan TV, así como por estar directamente relacionados con la marca del canal.

Tabla. 103. *Contenidos infantiles producidos por CRTVE en 2015 y 2016*

2015		2016	
Programa	Piezas/capítulos	Programa	Piezas/capítulos
	2 capítulos		26 capítulos
	Intersticiales: 20 piezas		Intersticiales: 100 piezas
	10 piezas gráficas		Intersticiales-FECYT: 40 Piezas
	2ª y 3ª Temporada: 26 capítulos		11 capítulos
	31 programas		

Fuente: RTVE

De forma adicional a esta producción directa, la CRTVE efectúa **coproducciones**. En concreto, en 2015 participó en tres coproducciones elevándose esta cifra a seis en 2016.

Tabla 104. *Contenidos infantiles coproducidos por CRTVE 2015 y 2016*<sup>90</sup>

2015		2016	
Programa	Piezas/capítulos	Programa	Piezas/capítulos
	2ª temporada: 39 capítulos de 7 minutos		52 capítulos de 11 minutos
	52 capítulos de 5 minutos		52 capítulos de 13 minutos
	52 capítulos de 7 minutos		52 capítulos de 7 minutos
			26 capítulos de 11 minutos
			52 capítulos de 7 minutos
			26 capítulos de 7 minutos

Fuente: RTVE

Como complemento de lo anterior, durante los ejercicios analizados la CRTVE dio continuidad a producciones y coproducciones efectuadas en años anteriores.

Tabla 105. *Contenidos infantiles producidos y coproducidos con anterioridad 2015 y emitidos en 2015*

Producidos		Coproducidos	
Programa	Piezas/capítulos	Programa	Piezas/capítulos
Lunnipiratas	16 capítulos de 4 minutos y 1 largo 90 minutos	Bat pat <sup>91</sup>	4 capítulos
Seguridad vial con los Lunnis	13 capítulos	Blackie and company <sup>92</sup>	26 capítulos
Lunnis y sus amigos	14 canciones 8 villancicos 16 piezas gramática inglesa 20 piezas fomentando el aprendizaje en castellano 21 piezas de hábitos saludables	Clay kids <sup>93</sup>	26 capítulos
		Invizimals <sup>94</sup>	13 capítulos
		Kambú <sup>95</sup>	52 capítulos
		Kudhayana	4 capítulos de 26m 1 largo de 90m
Cocina con Clan	13 capítulos	Sandra detective de cuentos	52 capítulos
		El cristal de Gawayn <sup>96</sup>	52 capítulos

Fuente: RTVE

<sup>90</sup> Estas series fueron elegidas en la convocatoria de animación 2015 y 2016 de RTVE.

<sup>91</sup> Esta producción se escogió en la convocatoria de animación de 2013.

<sup>92</sup> Esta producción se escogió en la convocatoria de animación de 2011.

<sup>93</sup> Esta producción se escogió en la convocatoria de animación de 2008.

<sup>94</sup> Esta producción se escogió en la convocatoria de animación de 2013.

<sup>95</sup> Esta producción se escogió en la convocatoria de animación de 2010.

<sup>96</sup> Esta obra se adquirió con un contrato de pre-compra como coproductores de la UER.

Tabla 106. *Contenidos infantiles producidos y coproducidos por CRTVE con anterioridad a 2016 y emitidos en 2016*

Producidos		Coproducidos	
Programa	Piezas/capítulos	Programa	Piezas/capítulos
Cocina con Clan	2 capítulos	Bat pat	52 capítulos
Los Lunnis y D.Quijote	1 largometraje de 2 horas	Blackie and Company	26 capítulos
Fabriclan	31 programas	Clay kids	26 capítulos
		Invizimals	13 capítulos
		Sandra detective de cuentos	52 capítulos
		Dougie se disfraza <sup>97</sup>	104 capítulos
		Cuatro amigos y medio <sup>98</sup>	26 capítulos
		Yoko <sup>99</sup>	52 capítulos
		Pumpkin reports <sup>100</sup>	52 capítulos

Fuente: RTVE

La labor de coproducción llevada a cabo por la CRTVE en relación con los contenidos infantiles se ha instrumentado a través de diversas convocatorias de animación. Esta Comisión valora de forma muy positiva esta práctica ya que, a través de estas convocatorias, además de estimular la industria nacional de contenidos de animación, se promueve y valora la consecución de otros objetivos públicos como puede ser el fomento de la introducción de medidas de accesibilidad a estos contenidos.

Al margen de lo anterior, la CRTVE debe hacer esfuerzos para fomentar la producción, coproducción y adquisición de contenidos infantiles nacionales.

Tal y como desprende del gráfico 37, en los ejercicios analizados la CRTVE únicamente adquirió un 6% y un 3,5%, respectivamente, de contenidos infantiles nacionales en el mercado de la animación.

En términos generales, la **adquisición** de contenidos norteamericanos siguió teniendo una predominancia en relación con el total de contenidos adquiridos, si bien se observa una disminución importante. Así, mientras que en 2015 supuso casi el 50% del total de contenidos infantiles adquiridos, en el año 2016 dicho porcentaje bajó hasta el 37%.

En relación con los contenidos europeos, en 2015 estos siguieron estando por debajo de los niveles esperados, alcanzando un total del 38% si a estos se añaden los referidos a contenidos nacionales. Por el contrario, en 2016 esta tendencia sufrió un cambio relevante alcanzándose el 46% de contenidos adquiridos. Por tanto, en el año 2016 los contenidos europeos se situaron en el primer puesto de contenidos adquiridos por la CRTVE.

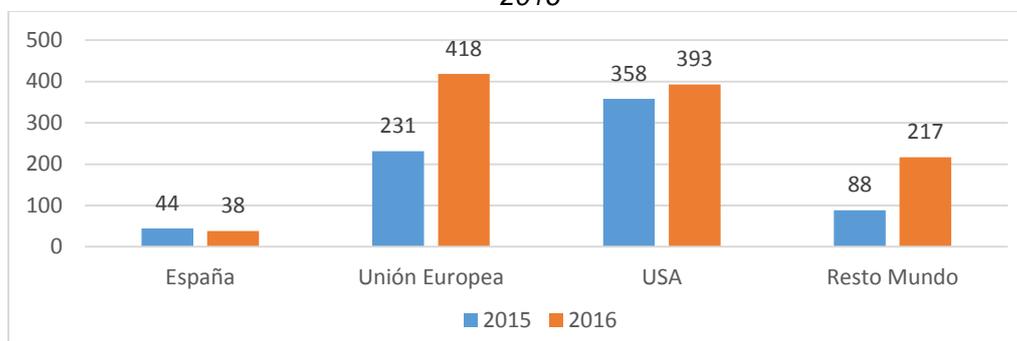
<sup>97</sup> Esta producción se escogió en la convocatoria de animación de 2006.

<sup>98</sup> Esta producción se escogió en la convocatoria de animación de 2013.

<sup>99</sup> Esta producción se escogió en la convocatoria de animación de 2014.

<sup>100</sup> Esta producción se escogió en la convocatoria de animación de 2012.

Gráfico 37. Distribución de los contenidos infantiles/juveniles adquiridos en función de su origen 2015 - 2016



Fuente: RTVE

Tabla 107. Detalle de la distribución de los contenidos infantiles/juveniles adquiridos en función de su origen 2015- 2016

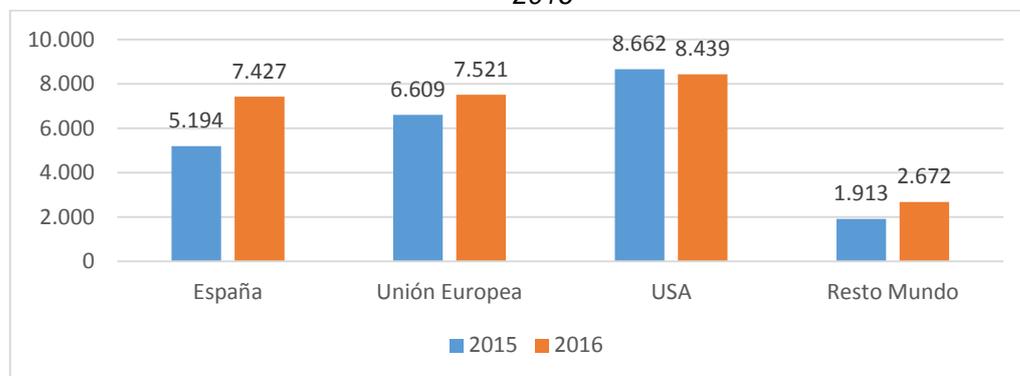
Número de contenidos adquiridos y % sobre el total 2015 -2016					
PROCEDENCIA	PAIS	2015		2016	
		Nº	%	Nº	%
<b>Nacional</b>	ESPAÑA	44	6,1	38	3,56
<b>Total Nacional</b>		<b>44</b>	<b>6,1</b>	<b>38</b>	<b>3,56</b>
<b>Unión Europea</b>	ALEMANIA	22	3,05	16	1,50
	DINAMARCA	3	0,42	-	-
	FRA-ALE	10	1,39	150	14,07
	FRA-USA	-	-	10	0,94
	FRANCIA	70	9,71	-	-
	GRAN BRETAÑA	77	10,68	169	15,85
	GBR-CAN	-	-	30	2,81
	HOLANDA	3	0,42	3	0,28
	IRL-GBR	10	1,39	-	-
	ITA-FRA	20	2,77	10	0,94
	IRLANDA	-	-	30	2,81
	ITALIA	10	1,39	-	-
SUECIA	6	0,83	-	-	
<b>Total Unión Europea (sin España)</b>		<b>231</b>	<b>32,04</b>	<b>456</b>	<b>42,78</b>
<b>US</b>	ESTADOS UNIDOS	358	49,65	393	36,87
<b>Total US</b>		<b>358</b>	<b>49,65</b>	<b>393</b>	<b>36,87</b>
<b>Resto Mundo</b>	AUSTRALIA	5	0,69	-	-
	CANADA	26	3,61	133	12,48
	COREA DEL SUR	19	2,64	10	0,94
	BRASIL	-	-	10	0,94
	AUS-CAN	-	-	10	0,94
	GBR-IRL-IND	-	-	10	0,94
	CAN-USA	-	-	10	0,94
	RUSIA	-	-	3	0,28
JAPON	38	5,27	31	2,91	
<b>Total Resto Mundo</b>		<b>88</b>	<b>12,2</b>	<b>57,2</b>	<b>610</b>
<b>Total general</b>		<b>721</b>	<b>100</b>	<b>1.066</b>	<b>100</b>

Fuente: RTVE

Por otro lado, atendiendo ahora a la **emisión** de contenidos en función del origen de los mismos, tanto en el ejercicio 2015 como en el 2016 la CRTVE priorizó en la emisión de contenidos europeos alcanzando un 52% y 57%, respectivamente. Atendiendo a

los contenidos nacionales, se observa un ligero incremento en su emisión en el año 2016 respecto del 2015 pasando de un 23,2% a un 28,5%.

Gráfico 38. Distribución de los contenidos infantiles/juveniles emitidos en función de su origen 2015 - 2016



Fuente: RTVE

Tabla 108. Detalle de la distribución de los contenidos infantiles/juveniles emitidos en función de su origen. 2015-2016

Contenidos emitidos por número (Nº) y porcentaje (%) sobre el total 2015 -2016					
PROCEDENCIA	PAIS	2015		2016	
		Nº	%	Nº	%
Nacional	ESPAÑA	5.194	23,21	7.427	28,50
<b>Total Nacional</b>		<b>5.194</b>	<b>23,21</b>	<b>7.427</b>	<b>28,50</b>
Unión Europea	ALEMANIA	492	2,20	801	3,07
	DINAMARCA	2	0,01	3	0,01
	FRANCIA	2.233	9,98	2.018	7,74
	GRAN BRETAÑA	3.526	15,76	4.002	15,36
	HOLANDA	2	0,01	184	0,71
	NORUEGA	2	0,01	12	0,05
	IRLANDA	-	-	297	1,14
	ITALIA	350	1,56	200	0,77
	SUECIA	2	0,01	4	0,02
<b>Total Unión Europea (sin España)</b>		<b>6.609</b>	<b>29,53</b>	<b>7.521</b>	<b>28,86</b>
US	ESTADOS UNIDOS	8.662	38,71	8.439	32,38
<b>Total US</b>		<b>8.662</b>	<b>38,71</b>	<b>8.439</b>	<b>32,38</b>
Resto Mundo	AUSTRALIA	183	0,82	8	0,03
	CANADA	798	3,57	1.491	5,72
	COREA DEL SUR	307	1,37	616	2,36
	JAPON	625	2,79	557	2,14
<b>Total Resto Mundo</b>		<b>1.913</b>	<b>8,55</b>	<b>2.672</b>	<b>10,26</b>
<b>Total general</b>		<b>10.575</b>	<b>100</b>	<b>26.059</b>	<b>100</b>

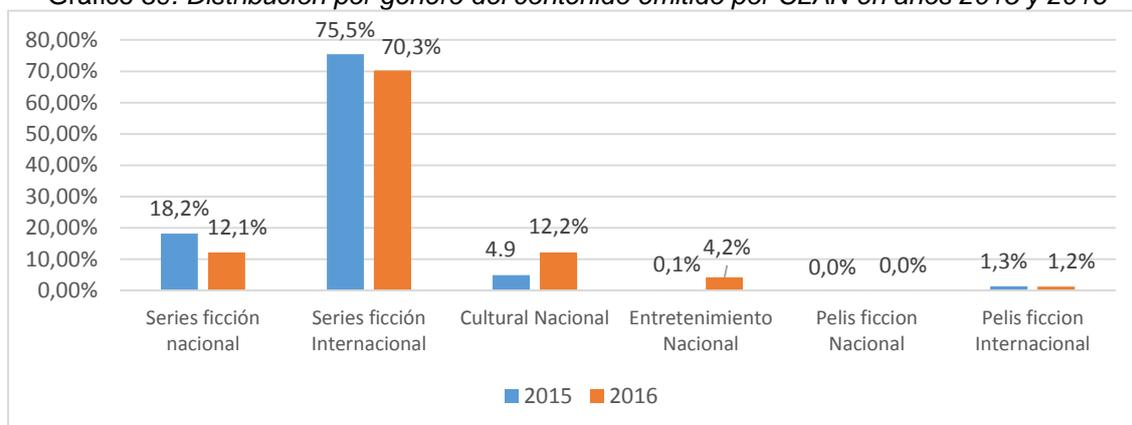
Fuente: RTVE

La predominancia de los contenidos europeos en la emisión de Clan TV tiene como causa principal la obligación que ostentan los prestadores de servicios de comunicación audiovisual, a nivel nacional, de reservar a obras europeas el 51% del tiempo de emisión anual de su programación en virtud del artículo 5.2 de LGCA. En este sentido, las emisiones de obras europeas en Clan TV en los ejercicios 2015 y 2016 alcanzaron un 52,5% y 51%, respectivamente.

Estas cuotas, aun estando dentro de los baremos establecidos por la LGCA, son los índices de emisión de cuota de obra europea más bajos de todos los canales de la CRTVE (Ver apartado 5.1.1).

Si se presta atención a los contenidos emitidos por género y origen en este canal, distinguiendo entre nacionales e internacionales, se puede observar también una predominancia de contenidos internacionales, principalmente series de ficción, con más del 70% en ambos ejercicios. Asimismo, se aprecia un pequeño cambio de tendencia en el año 2016 donde la emisión de series de ficción se redujo en favor de los contenidos de cultura y entretenimiento nacionales.

Gráfico 39. Distribución por género del contenido emitido por CLAN en años 2015 y 2016



Fuente: RTVE

En el Informe de 2014 ya se hizo una referencia en relación con la escasa presencia de contenidos europeos señalando que *“en los programas dirigidos a la audiencia infantil, lo que debe primar es la idoneidad de los contenidos respecto a los objetivos planteados por una cadena pública. Quiere esto decir que el interés educativo y divulgativo de las series y los espacios dirigidos a esta audiencia deben estar por encima de cualquier otra consideración. Clan TV ha conseguido ser líder de audiencia, manteniendo niveles muy aceptables de dedicación a la formación y el entretenimiento con valores de la audiencia infantil. Por tanto, sería necesario comprobar si existen contenidos de origen europeo que, cumpliendo el presupuesto y los objetivos adecuados a un canal infantil, perteneciente a una cadena pública, pudieran llegar a representar el porcentaje mayoritario de emisión de Clan TV. A este respecto se concluía que “para dar efectivo cumplimiento a la obligación que le ha sido impuesta, la CRTVE debería hacer un esfuerzo por adquirir y emitir en el ámbito infantil contenidos europeos, con especial presencia de los contenidos nacionales, con emisión, en su caso, en lenguas cooficiales”.*

Así, manteniendo que lo primordial es la emisión de contenidos adecuados a los menores, esta Comisión estima que el porcentaje y número de obras europeas emitidas, y dentro de éstas, las nacionales, en Clan TV en los ejercicios 2015 y 2016 son muy limitadas. La CRTVE debería hacer mayores esfuerzos en la producción, coproducción, adquisición y emisión de contenidos infantiles europeos de tal manera que estos sean claramente mayoritarios en la programación de Clan TV.

Cabe recordar que la creación y emisión mayoritaria de contenidos europeos, y en especial los nacionales, además de ser un requisito previsto en el artículo 9.1.d) de la Ley 8/2009, supone la transmisión de unos valores sociales, culturales y educativos más cercanos a los menores destinatarios del servicio que los que se puedan derivar de otros países. Por ello, esta Comisión estima que un porcentaje de emisión de contenidos infantiles europeos que puede garantizar la difusión de dichos valores debería estar por encima del 50% de la programación de Clan TV, como así ocurre, por ejemplo, para el estímulo de las películas cinematográficas en el ámbito del fomento de obra europea<sup>101</sup>. Dentro de este porcentaje, los contenidos nacionales deberían ser, a su vez, mayoritarios. La consecución de esta recomendación contribuiría al fomento y transmisión de valores comunes europeos, nacionales y regionales, a la vez que estimularía de manera directa la producción infantil nacional.

Resta ahora por abordar la obligación impuesta a la CRTVE de emitir los contenidos infantiles y juveniles en sistema multilingüe.

Durante los años 2015 y 2016 la CRTVE ha centrado sus esfuerzos en la emisión de contenidos infantiles en el sistema dual castellano-inglés, alcanzando con ello el 97% y 99,7%, respectivamente, de los contenidos emitidos.

Tabla 109. Nº horas y % de emisión de idiomas extranjeros emitidos en Clan TV 2015 y 2016

Idioma	2015		2016	
	Nº	% sobre el total	Nº	% sobre el
Inglés	5.977	97%	6.907	99,7%
Italiano	-	-	16	0,3%
Francés	141	2,3%	-	-
Coreano	37	0,6%	-	-
Alemán	3	0,1%	-	-
<b>Total</b>	<b>6.158</b>	<b>100</b>	<b>6.923</b>	<b>100</b>

Fuente: RTVE

Por otra parte, en relación con la emisión de contenido infantil de forma dual con otra lengua cooficial del Estado, cabe significar la ausencia total de este tipo de contenido en los ejercicios 2015 y 2016. A este respecto el informe de 2014 ya señaló que la *“CRTVE debería establecer los medios adecuados para implementar sistemas que permitan la emisión de estos contenidos en las lenguas cooficiales del Estado”*.

Por tanto, si bien se puede afirmar que la CRTVE ha dado cumplimiento óptimo a la obligación de emitir contenidos en inglés, no se puede sostener lo mismo en relación con las lenguas cooficiales en España, dado que no ha emitido ningún contenido en ambos ejercicios.

Por ello, esta Comisión debe insistir en la obligación de la CRTVE de fomentar la emisión de estos contenidos infantiles y juveniles en otras lenguas del Estado de cara a dar cumplimiento a esta obligación impuesta por el legislador.

<sup>101</sup> El artículo 5.3 de la LGCA establece como medida para incentivar la producción de películas cinematográficas europeas consiste en destinar al menos el 60% de la obligación general a este tipo de productos.

### c) Alfabetización y desarrollo de campañas de concienciación ciudadana

El último ámbito al que la CRTVE debe prestar atención en esta sección se refiere al fomento de la televisión formativa, la alfabetización mediática, así como la necesidad de ofertar una amplia difusión de las distintas expresiones culturales, ya sean españolas o extranjeras, tanto en el ámbito nacional como internacional.

A su vez, la CRTVE debe colaborar con la producción y difusión de todo tipo de campañas de concienciación ciudadana con carácter nacional o territorial.

La CRTVE ha llevado a cabo distintas campañas de concienciación dirigidas a la infancia y a la juventud y que fueron emitidas en Clan TV. Durante 2015 se llevaron a cabo cuatro campañas con un total de 490 emisiones en ámbitos tan relevantes como el fomento del inglés, la lectura o el uso de internet seguro, esta cifra aumentó a 15 en 2016.

Tabla 110. Campañas de concienciación emitidas por Clan TV destinadas a la infancia y la juventud en los ejercicios 2015 y 2016

Campañas Clan TV Infancia y Juventud 2015-2016				
2015		2016		
Fomento conocimiento Inglés	257	Big Band Clan	Hábitos saludables	160
			Respeto a los mayores	49
			Igualdad de género	91
			Promoción de la lectura	131
			Fomento de la ciencia	25
			No al acoso	31
			Internet Seguro	222
Uso Internet seguro	133	En verano es divertido leer	215	
Promoción conocimiento científico Big Band Clan	81	Concienciados por la igualdad	113	
Fomento de la Lectura	19	Fomento de la Lectura	95	
		Concienciados con la Infancia	46	
		Fomento del reciclaje	33	
		11 de octubre, día Internacional de la niña	25	
		Un juguete una ilusión	25	
		Concienciados contra el cáncer	7	
<b>Total 2015</b>	<b>490</b>	<b>Total 2016</b>	<b>1.260</b>	

Fuente: RTVE

Al margen de las obligaciones descritas, en el presente informe esta Comisión ha querido poner un foco de atención en identificar aquellos valores que la CRTVE se propone transmitir a los menores a través de su programación infantil: (i) valores esenciales para el desarrollo personal de los niños, como pueden ser la empatía, la cooperación e igualdad, la solidaridad, la responsabilidad, la autoestima o la actitud crítica, (ii) el fomento del aprendizaje, así como (iii) la prevención de diferentes problemáticas como el acoso escolar, la xenofobia o la utilización segura de Internet

En relación con el primero de los cometidos, la CRTVE ha identificado una serie de contenidos infantiles que de manera directa o indirecta promueven alguno de los

valores sociales anteriormente citados (en muchos casos los contenidos promueven varios de ellos). En el Anexo 8 puede consultarse el detalle concreto de todos estos contenidos (con detalle del título de programa y valor que fomenta) si bien, a continuación, se muestra una síntesis del número de contenidos emitidos en términos numéricos.

Durante los años analizados más de 300 programas emitidos insertaban alguno de los valores analizados. Entre éstos se pueden destacar contenidos propios de la CRTVE como *Cocina con Clan* y *Los Lunnis*, así como contenidos más globales como *Dora la Exploradora* o *Peppa Pig*.

Tabla 111. Valores contenidos en programas de Clan TV. 2015-2016

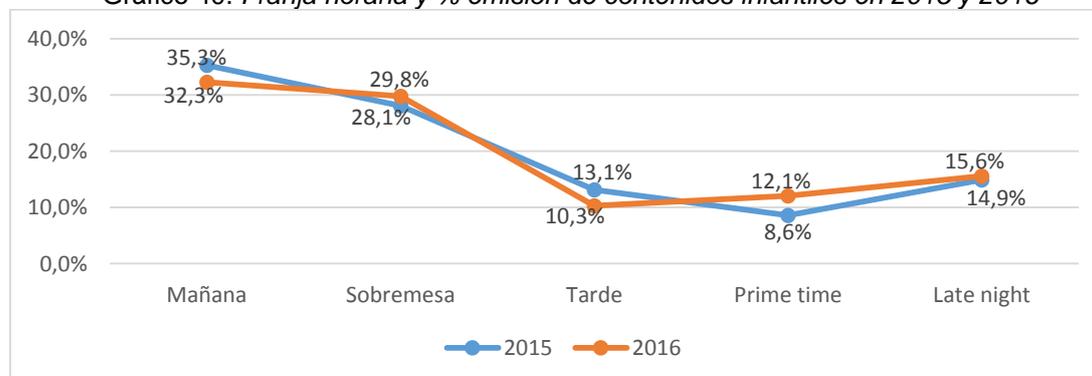
Valores	2015	2016
	Nº	Nº
Empatía	62	39
Cooperación e igualdad	56	51
Solidaridad	49	66
Responsabilidad	51	59
Autoestima	55	45
Actitud crítica	60	48
<b>Total programas</b>	<b>333</b>	<b>308</b>

Fuente: RTVE

Respecto a las 6.345 horas de programación infantil emitidas en Clan TV en 2015, se puede afirmar que, más del 56% de las mismas (3.549 horas), introdujeron en su contenido alguno de los valores antes mencionados. Este porcentaje se elevó a casi un 60% en 2016 (4.018 horas), teniendo cuenta que en este año se emitieron un total de 6.766 horas dirigidas al público infantil y juvenil.

Además, hay que tener en cuenta que la CRTVE ha focalizado la emisión de este tipo de contenidos, principalmente, en las franjas horarias en las que hay más probabilidades de que los menores puedan estar presentes para su consumo, la mañana y la sobremesa. No obstante, se observa una emisión menos significativa en la franja horaria de la tarde donde también hay muchos menores que pueden consumir este tipo de contenidos.

Gráfico 40. Franja horaria y % emisión de contenidos infantiles en 2015 y 2016



Fuente: RTVE

De igual manera, la CRTVE ha identificado una serie de contenidos, cuyo detalle se puede observar en el Anexo 9, que de manera directa o indirecta fomentan habilidades de aprendizaje básico para la Educación Infantil y Primaria<sup>102</sup>.

En términos generales, se puede observar un mayor número de contenidos dirigidos a los menores de Educación Primaria, fundamentalmente porque éstos son los contenidos que, como se ha señalado, se emiten de forma mayoritaria en Clan.

Tabla 112. *Contenidos emitidos por CLAN TV fomentando valores del aprendizaje básico de los menores en las edades del periodo de Educación Infantil y Primaria. 2015-2016*

Contenido	Educación Infantil (de 0-6 años)		Educación Primaria (de 6 a 12 años)	
	2015	2016	2015	2016
Matemáticas	4	2	2	1
Ciencia y tecnología	6	5	12	7
Alfabetización y aprendizaje	15	21	2	2
Desarrollo habilidades emocionales y sociales	39	47	71	73
Lectura y escritura	6	2	2	2
<b>Total</b>	<b>70</b> <b>(2.389 h)</b>	<b>77</b> <b>(2.851 h)</b>	<b>89</b> <b>(3.446 h)</b>	<b>85</b> <b>(3.542 h)</b>

Fuente: RTVE

En ambas épocas del aprendizaje destacan los contenidos que fomentan el desarrollo de habilidades emocionales y sociales, como podría ser el caso de la serie de *Caillou* en el ámbito Infantil o *Batpat* en Primaria. De igual manera, se debe reseñar la emisión de otro tipo de contenidos como *Go, Diego, ¡Go!* que presta especial atención a las matemáticas y la lectura en la Infancia o como *Sandra, detective de cuentos* y *Geronimo Stilton* que fomentan la alfabetización, el aprendizaje y la lectura. Para ver un detalle de cada serie y los valores que fomentan en cada época del aprendizaje, consultar Anexo 9.

Por otro lado, Clan TV como canal temático dirigido a los menores, no sólo debe fomentar determinados comportamientos o valores sociales, sino que también debe informar o prevenir de otro tipo de prácticas contrarias al desarrollo del menor. Así, la CRTVE se ha hecho eco de diferentes problemáticas como son el acoso escolar, la xenofobia o la utilización segura de Internet. En este sentido, la CRTVE ha identificado específicamente tres contenidos que informan sobre estos comportamientos:

Tabla 113. *Contenidos emitidos en 2015 y 2016*

Acoso escolar	Utilización segura de Internet	Xenofobia	Otros
			

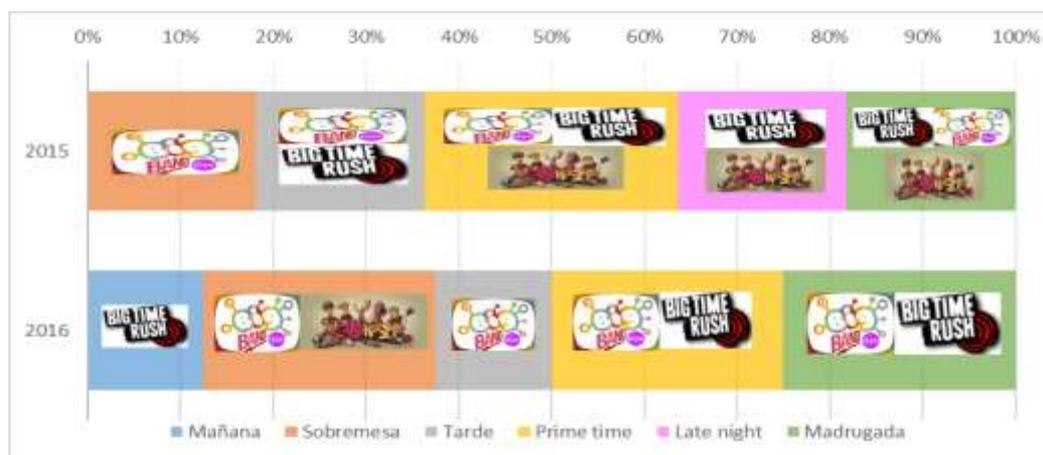
<sup>102</sup> Calificación acorde con lo establecido en la web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.  
<http://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/areas-educacion/estudiantes.html>



Fuente: RTVE

Desde el punto de vista de la emisión, la CRVE ha focalizado la emisión de estos programas en la franja de prime time y sobremesa. En el ejercicio 2015 estos programas tuvieron mayor presencia en la programación de Clan TV que en el ejercicio 2016.

Gráfico 41. *Franjas horarias de emisión estos contenidos en 2015 y 2016*



Fuente: RTVE

No obstante, como puede verse en la anterior gráfica, se observa una presencia muy limitada, en ambos ejercicios, de estos contenidos en la franja de la mañana, de hecho, en 2015 no se emitió ninguno. Teniendo en cuenta que la franja de la mañana es la que más menores reúne frente al televisor, la trasmisión de los valores que pretenden estos programas se estarían perdiendo ante un gran número de menores. Por ello, la CRTVE debería concentrar las emisiones de esto contenidos cuando el público objetivo consuma más televisión.

Por último, se debe destacar dentro de la programación para menores, la iniciativa llevada a cabo por la web Clan TV en el fomento de los contenidos para las personas con diversidad funcional al introducir en octubre de 2016 contenidos culturales para niños en lenguaje de signos. En concreto, nos referimos a la serie *Signacuentos, cuentos con las manos*, donde se pone a disposición de los menores con algún tipo de discapacidad auditiva y que utilicen la lengua de signos como vía o soporte principal de comunicación, materiales culturales adaptados a su lengua natural. Al mismo tiempo, este contenido acerca la lengua de signos a los oyentes menores.

Imagen 1. Ilustración de *Signacuentos* web de RTVE.es



Fuente: RTVE.es

Esta Comisión valora muy positivamente este tipo de iniciativas por parte de la CRTVE y cree que debe seguir esta senda en la producción y emisión de contenidos accesibles. En este sentido, su emisión no debe limitarse a la web de Clan TV, sino que debe tener cabida en la programación lineal del canal de tal manera que puedan disfrutarlo todos los niños sin necesidad de recurrir a un dispositivo conectado a Internet. Además, este tipo de contenidos acercan la realidad de las personas con algún tipo de discapacidad o disfuncionalidad al resto de menores, contribuyendo de manera esencial a la normalización e inclusión social de los mismos.

#### 4.3. Objetivos de audiencia, emisión de patrocinios y autopromociones y adecuación de los horarios a la audiencia potencial

El servicio público debe tener como propósito emitir una variedad de contenidos, especialmente aquéllos que no son atendidos por los prestadores privados, pero además estos contenidos deben ser atractivos para la audiencia.

La voluntad del legislador a este respecto resulta inequívoca, pues en la exposición de motivos de la Ley 17/2006 indica que la Ley desarrolla entre otros *“principios básicos [...], el carácter de servicio público de la CRTVE, con el objetivo de conciliar la rentabilidad social que debe inspirar su actividad, con la necesidad de dirigirse a la más amplia audiencia en su programación, atendiendo asimismo a fines sociales, educativos e integradores”* (subrayado añadido).

Por otro lado, es importante destacar que dentro de las actividades de la CRTVE en el ámbito de la programación y que tradicionalmente han estado ligadas a la audiencia, se encuentra la emisión de patrocinios culturales y deportivos, así como las autopromociones de programas o productos accesorios derivados directamente de ellos.

Por último, es esencial que la CRTVE lleve a cabo la emisión de sus contenidos en horarios que tengan en cuenta la audiencia potencial y el público objetivo de los mismos.

En el presente apartado se analizarán todas estas cuestiones relacionadas con las emisiones de la CRTVE y su interrelación con el público objetivo de sus contenidos.

### 4.3.1 Objetivos de audiencia

#### Misión

El artículo 3 apartado p) de la Ley 17/2006 señala que la CRTVE en el ejercicio de su misión de servicio público deberá atender a la más amplia audiencia, asegurando la máxima continuidad y cobertura geográfica y social, con el compromiso de ofrecer calidad, diversidad, innovación y exigencia ética.

En este sentido, el párrafo III del artículo 7.1 del Mandato-Marco señala que para el efectivo cumplimiento de las funciones de servicio público es imprescindible que la CRTVE alcance en el sector audiovisual una posición destacada que garantice la suficiente presencia en la sociedad o, lo que es lo mismo, unos niveles de audiencia adecuados a la vista de la realidad del mercado audiovisual televisivo español, sin renunciar en ningún caso a posiciones de liderazgo.

El artículo 22 del Mandato-Marco establece la obligación de la CRTVE, dentro del marco de los objetivos de servicio público, de adecuar los contenidos y los horarios de sus programaciones a las expectativas de su audiencia potencial.

De esta manera, la CRTVE en el ejercicio de su misión de servicio público debe intentar alcanzar a la más amplia audiencia posible, en términos de audiencia o share, así como en términos de rentabilidad social, es decir, debe emitir contenidos que alcancen a la mayor parte de la sociedad. Para la consecución de este objetivo, la CRTVE debe adecuar los contenidos emitidos a la audiencia potencial identificada para cada uno ellos.

#### Análisis de cumplimiento

La CRTVE emite una variedad de contenidos con el objetivo de abarcar el más amplio público en términos de diversidad y calidad.

No obstante, de nada serviría emitir dicha variedad de contenidos si éstos no llegan al público. Por ello, esta misión de servicio público debe llevarse a cabo con unos niveles de audiencia adecuados a la vista de la realidad del mercado audiovisual televisivo español.

A continuación, se presentan los datos de audiencia de la CRTVE diferenciando los datos de TVE y de RNE. De cara a una valoración contextualizada de los mismos, estos datos se muestran en comparación con el resto de agentes del mercado.

Todo ello sin olvidar, como ya se señaló en el Informe 2014, que la concreción de qué se considera audiencia “adecuada” para canales en los que debe primar el servicio público y la rentabilidad social, es uno de los dilemas de la radio y la televisión públicas.

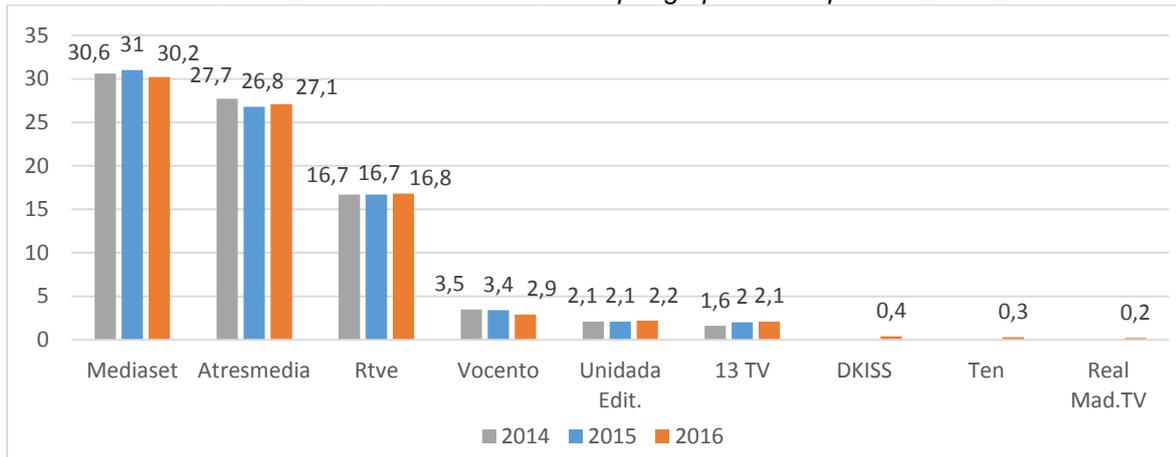
- **Objetivos de audiencia de TVE**

El resultado global de **audiencia del grupo TVE**, tomando en consideración la cuota de audiencia o *share*, muestra que la CRTVE mantuvo niveles de audiencia semejantes a los que ya obtuvo en el año 2014. Así, en el ejercicio 2015 logró un share total del 16,7%, al igual que en el ejercicio 2014; mientras que en el año 2016

subió ligeramente al 16,8%.

En términos comparativos, la CRTVE ocupó en ambos ejercicios el tercer puesto por grupo empresarial a más de 10 puntos porcentuales de audiencia del segundo posicionado (Atresmedia) y a más de 13 puntos del grupo que logró más audiencia en ambos ejercicios que fue Mediaset.

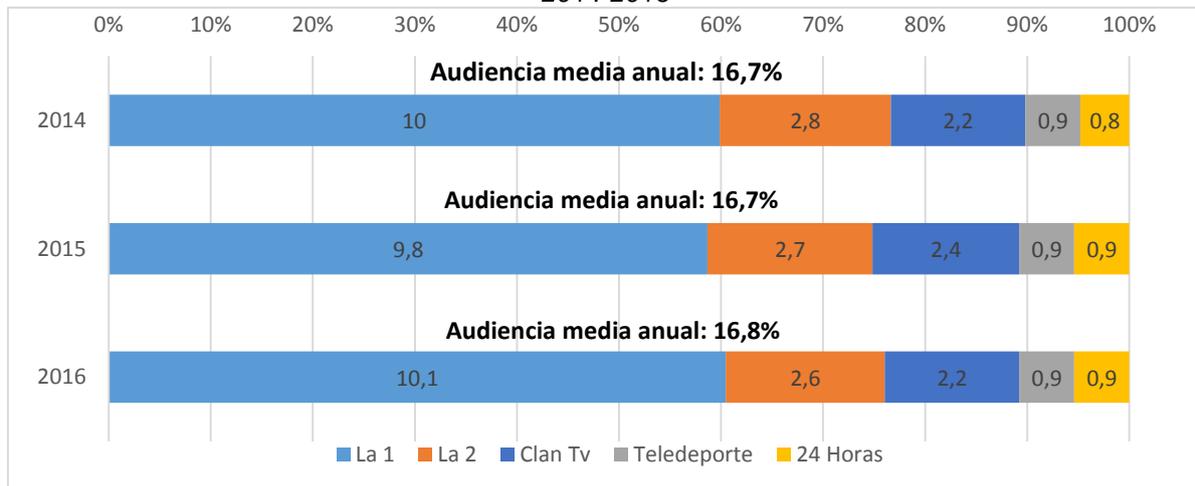
Gráfico 42. Resultados de audiencia por grupos de empresas. 2014-2016



Fuente: Kantar Media. Elaboración propia

Como se puede ver en el siguiente gráfico, de estos porcentajes, en términos semejantes al año 2014, la mayor parte de la audiencia se corresponde con La 1 (alrededor del 60% en ambos ejercicios) seguido de La 2 y Clan TV.

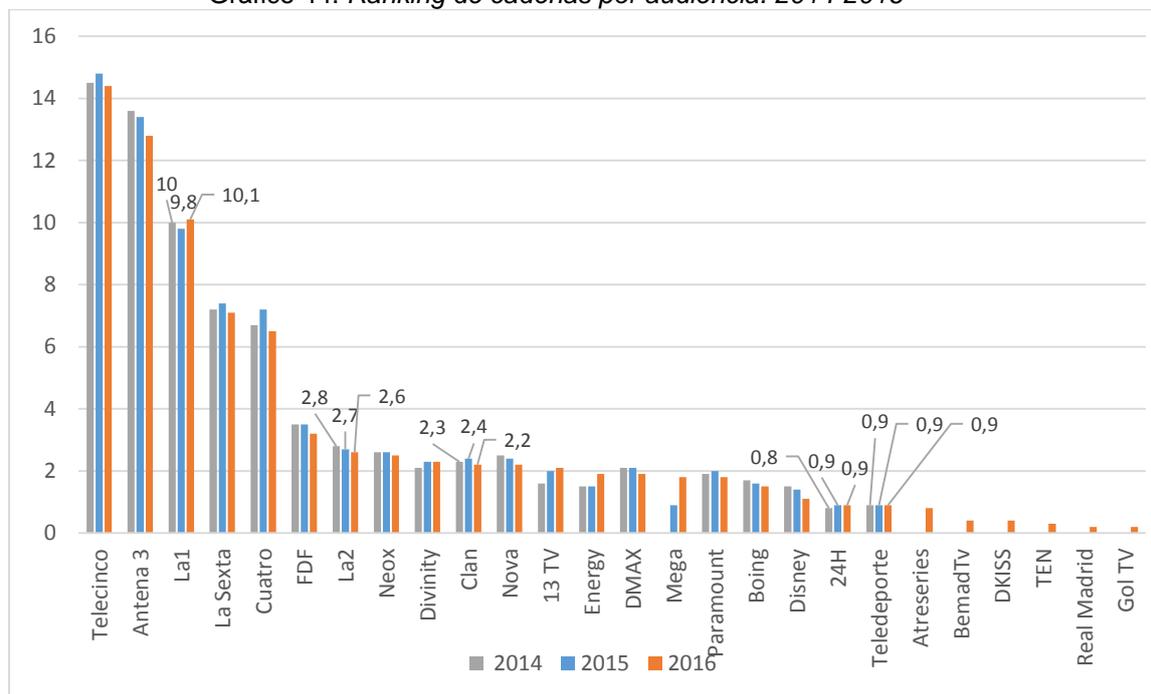
Gráfico 43. Audiencia por cadena y porcentaje que representa sobre la audiencia total de la CRTVE. 2014-2016



Fuente: Datos Kantar Media. Elaboración propia

La 1, al ser el canal de la CRTVE con una clara vocación generalista, fue el canal que obtuvo unos índices de audiencia más altos dentro del Grupo CRTVE. En términos comparativos, fue el tercer canal más visto de todos los canales de televisión en abierto con unos datos anuales de audiencia media del 9,8% en 2015 y el 10,1% en 2016. Al igual que sucedió en el año el 2014, Telecinco se convirtió en la cadena con mayor índice de audiencia a nivel nacional, con un 14,8% y 14,4%, respectivamente.

Gráfico 44. Ranking de cadenas por audiencia. 2014-2016



Fuente: Datos Kantar Media. Elaboración propia

La evolución de la audiencia de La 1 a lo largo de los últimos años se ha caracterizado por la pérdida del liderazgo que ocupaba en los años 2009 a 2011, pasando a ocupar la tercera posición desde el año 2014 hasta el 2016. Este descenso se produjo, en gran medida, como consecuencia de la fragmentación de audiencias que supuso el tránsito a la Televisión Digital Terrestre y, con ella, la aparición de nuevos agentes. Si bien, esta bajada también obedece a un cierto alejamiento y falta de identificación por parte del espectador a la programación de la CRTVE.

Hay que destacar que en el ejercicio 2015 La 1 alcanzó su cuota de audiencia histórica más baja, siendo la primera vez que abandona los “dos dígitos” de audiencia al estar por debajo del 10%. En el ejercicio 2016 esta situación se moderó con la recuperación de los dos dígitos, alcanzando un 10,1%, situándose así una décima por encima de los datos registrados en el año 2014.

A continuación, se presentan los índices de audiencia media de cada cadena en los años 2012 a 2016. Como se puede observar, La 1 perdió en este periodo 2 puntos porcentuales de audiencia manteniéndose en la tercera posición tras Telecinco y Antena 3.

Tabla 114. Índices de audiencia media de cada cadena. 2012-2016

Cadena/Año	2012	2013	2014	2015	2016
<b>Telecinco</b>	13,9	13,5	14,5	14,8	14,4
<b>Antena 3</b>	12,5	13,4	13,6	13,4	12,8
<b>La1</b>	12,2	10,2	10	9,8	10,1
<b>La Sexta</b>	4,9	6	7,2	7,4	7,1
<b>Cuatro</b>	6	6	6,7	7,2	6,5
<b>FDF</b>	2,9	2,9	3,5	3,5	3,2

La2	2,5	2,4	2,8	2,7	2,6
Neox	2,6	2,3	2,6	2,6	2,5
Divinity	1,4	1,7	2,1	2,3	2,3
Clan TV	2,5	2,4	2,3	2,4	2,2
Nova	1,6	2,1	2,5	2,4	2,2
13 TV	1	1,3	1,6	2	2,1
Energy	0,9	1,2	1,5	1,5	1,9
DMAX	1,2	1,6	2,1	2,1	1,9
Mega	*	*	*	0,9	1,8
Paramount	0,8	1,4	1,9	2	1,8
Boing	1,7	1,7	1,7	1,6	1,5
Disney	1,6	1,5	1,5	1,4	1,1
24H	0,9	0,8	0,8	0,9	0,9
Teledeporte	0,8	0,9	0,9	0,9	0,9
Atreseries	*	*	*	0	0,8
BemadTv	*	*	*	*	0,4
DKISS	*	*	*	*	0,4
TEN	*	*	*	*	0,3
Real Madrid	*	*	*	*	0,2
Gol TV	*	*	*	*	0,2

Fuente: Datos Kantar Media. Elaboración propia

El resto de canales públicos (Clan TV, 24Horas, La 2 y Teledeporte) han mantenido unos índices de audiencia homogéneos respecto a los años anteriores.

Por otro lado, resulta relevante analizar los niveles de presencia obtenidos por la CRTVE en cada una de las **CCAA**.

Tabla 115. *Share anual TVE por CC.AA. 2015 y 2016*

CC.AA.	La 1		La 2		24 Horas		Teledeporte		Clan TV	
	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016
Media España	9,8	10,1	2,7	2,6	0,9	0,9	2,4	2,2	0,9	0,9
Andalucía	8,6	8,8	2,4	2,3	0,8	0,9	2,7	2,6	0,7	0,7
Aragón	10,3	10,6	3,2	2,9	1	1,1	2,2	1,6	0,9	1,1
Asturias	10,8	10,7	2,6	2,6	1,1	1,2	1,3	1,4	1	1,1
Baleares	10,6	11	2,2	2,3	0,6	0,8	2,8	2,6	0,6	0,8
Canarias	5,8	6,3	1,8	2	1,2	1,4	2,3	2,3	0,7	0,8
Cataluña	7,3	7,3	2,3	2	0,7	0,7	1,7	1,9	0,6	0,7
Castilla La Mancha	11,3	11,2	2,4	2,6	0,8	0,9	2,7	3	1	1,1
Castilla y León	14,7	15,6	3,5	3,4	1	1,2	2,1	2,1	1,3	1,3
Galicia	9,4	9,9	2,5	2,3	1,1	1,1	2,1	2,2	1	1,4
Madrid	9,6	10,3	2,7	2,5	1	0,9	3,4	2	1,1	1
Murcia	12,8	13	2,7	2,7	0,7	0,7	2,6	2,9	1	0,8
País Vasco	9,7	9,8	3,1	2,8	0,8	1,1	1,9	2	1	1,2
Valencia	11,8	11,5	3,5	3,3	0,9	1	2	2,1	0,9	0,8
Resto	13,2	13,6	3,1	3,1	0,9	0,9	2,6	2,5	1,4	1,4

Fuente: Kantar Media. Elaboración propia

Si comparamos los datos de audiencia media de TVE, presentado en la tabla 115, con datos globales del resto de cadenas (Anexo 10), se puede observar que en el periodo analizado TVE no logró ser líder de audiencia en ninguna de las CCAA.

Si atendemos al **segmento de edad** (tabla 116), puede afirmarse que TVE únicamente lidero el segmento infantil de 4 a 12 años donde el canal Clan TV, como

ya sucedió en 2014, fue líder en 2015 con 16,5% y en 2016 con un 17,2%.

Tabla 116. Audiencia media anual TVE por segmento de edad. 2015 y 2016

Targets	4 a 12		13 a 24		25 a 34		35 a 44		45 a 54		55 a 64		+ 64	
	15	16	15	16	15	16	15	16	15	16	15	16	15	16
La1	4,3	4,4	5,5	5,8	6	5,9	7,6	7,7	9,7	9,9	11,8	11,6	13,5	13,8
La2	0,8	0,6	1,1	1	1,4	1,2	1,9	1,6	2,5	2,3	3,4	3,1	4	3,9
24 Horas	0,3	0,2	0,3	0,3	0,5	0,4	0,8	0,8	0,8	0,8	1,1	1,2	1,2	1,4
Clan TV	16,5	17,2	1,5	1,4	2,7	2,6	3,3	3,6	1,2	0,9	0,8	0,6	0,7	0,6
Teledeporte	0,6	0,6	0,6	0,7	0,7	0,8	0,8	0,8	0,9	0,9	1,1	1,2	1	1
Telecinco	6,5	6,8	15,1	14,8	14,6	15,1	12,9	12,1	14	13,3	15,8	15,4	17,4	16,8
Antena 3	7,5	7,3	12,8	12,1	12,8	11,6	12,2	11,4	14,6	13,4	14,3	14,1	14,5	14
Cuatro	4,7	4,2	8,3	7,7	8,3	7,6	8,3	7,8	8,4	7,7	7	6,4	5,7	5,1
La Sexta	2,6	2,6	4,8	4,6	7,3	6,8	8,2	7,7	8,2	7,9	8,4	8,2	7,5	7,1
Boing	12,5	12,6	2,3	2,2	1,5	1,2	2	1,7	0,7	0,7	0,4	0,3	0,4	0,3
Mega	0,6	1,1	1,1	2	1,4	2,5	1,4	2,8	1,2	2,4	0,8	1,7	0,4	0,8
Divinity	1,6	1,4	2,9	2,1	2,9	2,9	2,8	2,7	3,2	3,2	2,3	2,6	1,4	1,4
Neox	3,7	3,1	7	7,2	5,1	5,5	3,3	3,3	2,5	2,5	1,4	1,4	0,7	0,6
Energy	1,5	1,2	2,1	1,5	2,1	1,4	2,1	1,9	2	2,3	1,2	2,2	0,8	1,7
FDF	5,2	4,7	9,3	8,9	5,6	5,1	4,3	4	4,1	3,6	2	2,2	1,3	1,2
BeMadTV	*	0,3	*	0,5	*	0,7	*	0,5	*	0,4	*	0,3	*	0,2
Nova	1,8	1,9	2,5	2,1	3	2,7	2,6	2,4	2,5	2,2	2,6	2,1	2,2	2,1
Atreseries	0	0,4	0	1,4	0	1,1	0	1	0	0,9	0	0,7	0	0,5
13 TV	0,3	0,3	0,6	0,6	0,5	0,4	0,7	0,5	1,1	1,1	2,4	2,2	4,3	4,4
DMAX	1,5	1,3	2,3	1,8	3,1	2,7	3,4	3	2,8	2,6	1,8	1,7	1	0,9
Gol TV	*	0,3	*	0,3	*	0,3	*	0,2	*	0,2	*	0,2	*	0,3
Disney	10,7	9,8	1,9	1,4	1,1	0,8	1,6	1,3	0,7	0,5	0,3	0,3	0,4	0,3
Paramount	0,8	0,8	1,6	1,3	1,4	1,2	1,6	1,4	2,3	2	2,7	2,3	2,3	2
Real Madrid	*	0,1	*	0,1	*	0,1	*	0,1	*	0,2	*	0,2	*	0,2
TEN	*	0,2	*	0,5	*	0,7	*	0,5	*	0,3	*	0,2	*	0,1
DKISS	*	0,3	*	0,5	*	0,7	*	0,6	*	0,6	*	0,4	*	0,2

Fuente: Kantar Media. Elaboración propia

Por **franja horaria**, TVE lideró la franja de la sobremesa en el año 2016. El resto de franjas fueron lideradas por Telecinco y Atresmedia, a excepción de la madrugada donde DMAX fue el canal más visto en ambos años.

Tabla 117. Audiencia media anual TVE por franja horaria\* de edad. 2015 y 2016

Targets	Madrugada (02:30h a 07:00h)		Mañana (07:00h a 14:00h)		Sobremesa (14:00h a 17:00h)		Tarde (17:00h a 20:30h)		Noche 1 (20:30h a 24:00h)		Noche 2 (24:00h a 26:30h)	
	15	16	15	16	15	16	15	16	15	16	15	16
La1	5,8	5,9	8,6	9,2	11,8	12,2	7,8	8,5	11,4	11	8,3	8,9
La2	1,5	1,2	1,9	2,1	4,4	3,8	2,7	2,7	2,3	2,2	1,9	1,9

24 Horas	3,4	2,8	1,6	1,6	0,6	0,7	0,6	0,7	0,7	0,8	1	1
CLAN	2,9	1,2	5	5	2,2	2,2	2,7	2,6	1,6	1,5	1	0,7
Teledeporte	1,3	1,2	0,9	0,9	1	1	1,1	1	0,8	0,9	0,8	0,9
Telecinco	6,5	5	13,9	12,7	12	12,1	16,3	15,8	15,2	15,4	19,1	17,6
Antena 3	6,2	5,2	13,8	13,3	12,4	11,3	15,6	14,7	13,5	13,3	12,2	11,7
Cuatro	6,8	5,4	7,4	7,1	8,2	7,5	6,7	5,6	6,4	6,2	8,3	7,3
La Sexta	3	3,2	6,5	6,3	7,3	7,4	6,7	6,8	8,5	7,7	7,7	7,1
Boing	1,7	1,1	3,1	2,8	1,6	1,5	1,6	1,5	1,3	1,2	0,7	0,6
Mega	3,4	7,4	1	2	0,7	1,2	0,8	1,4	0,9	1,5	1,3	3
Divinity	6,8	6,7	2	2	2	2,4	1,7	1,9	2,4	2,1	3,1	3,1
Neox	2,5	2,2	2,3	2,1	2,1	2,2	3	2,9	2,4	2,4	3,4	2,9
Energy	2,2	4,2	1,6	1,7	1,2	1,3	1,5	1,6	1,6	2,1	2	2,2
FDF	7	6,2	3,7	2,8	4,7	4,4	2,3	2,2	3	2,8	4,6	4,3
Nova	1,7	1,3	1,8	1,8	2,2	2,1	3,1	2,8	2,4	2,1	2,5	2,2
BeMadTV	*	0,8	*	0,5	*	0,3	*	0,3	*	0,3	*	0,5
Atreseries	0,1	3,1	0	0,9	0	0,6	0	0,8	0	0,6	0	0,8
13 TV	0,9	0,8	1,3	1,3	1,7	1,7	2,5	2,4	2,3	2,4	2	2,5
DMAX	8,7	7,1	2,8	2,5	1,8	1,6	1,8	1,6	1,7	1,5	2,4	2,2
Gol TV	*	0,5	*	0,2	*	0,1	*	0,2	*	0,3	*	0,2
Disney	1	0,7	2,4	1,9	1,4	1,2	1,4	1,1	1,3	1	0,5	0,5
Paramount	5,7	4,5	1,4	1,3	1,5	1,3	1,9	1,8	2,2	2	2,3	2,1
Real Madrid	*	0,2	*	0,2	*	0,1	*	0,2	*	0,2	*	0,2
TEN	*	0,9	*	0,3	*	0,3	*	0,3	*	0,2	*	0,3
DKISS	*	1,4	*	0,5	*	0,4	*	0,4	*	0,3	*	0,6

\*Franjas horarias definidas por Kantar Media. Fuente: Kantar Media. Elaboración propia.

Por día de la semana, TVE no fue la opción mayoritaria por los espectadores en ninguno de los ejercicios analizados, que se decantaron de lunes a viernes por Telecinco y en el fin de semana por Antena 3.

Tabla 118. Audiencia media anual TVE por día de la semana. 2015 y 2016

Targets	Lunes		Martes		Miércoles		Jueves		Viernes		Sábado		Domingo	
	15	16	15	16	15	16	15	16	15	16	15	16	15	16
Cadenas / Año														
La1	9,2	9,7	11	9,9	9,9	10,6	9,9	10,3	9,1	9,5	9,8	10,1	10	10,6
La2	2,7	2,4	2,7	2,6	2,8	2,6	2,7	2,6	2,7	2,6	2,7	2,6	2,6	2,6
24 Horas	0,8	0,9	0,9	0,9	0,9	1	0,8	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9	1
CLAN	2,3	2,1	2,1	2	2,2	2,1	2,2	2	2,5	2,2	2,8	2,8	2,5	2,4
Teledeporte	0,6	0,8	0,7	0,7	0,9	0,8	0,7	0,9	0,8	0,9	1,2	1,2	1,3	1,3
Telecinco	16	15,2	15,5	15,6	15,1	15,4	17,3	16,6	16,7	16,4	10,9	10,6	12,5	11,4
Antena 3	13,9	13,2	14,5	13,9	13,4	13,1	13,2	12,3	13,2	13	13,1	12,3	12,9	11,8
Cuatro	7,4	6,6	7,1	6,5	7,3	6,2	7,1	6,3	7,2	6,3	6,7	6,5	7,4	7,2
La Sexta	7,9	8	7,6	7,3	7,9	7,3	7,4	7,5	7,1	7	7,3	6,8	6,5	5,9

Boing	1,5	1,4	1,4	1,3	1,5	1,3	1,5	1,3	1,8	1,6	2	1,8	1,6	1,4
Mega	1	1,8	1	1,8	1	1,8	1	1,7	0,9	1,7	1	1,9	0,9	1,9
Divinity	2,2	2,4	2,2	2,3	2,4	2,3	2,2	2,2	2,3	2,2	2,5	2,4	2,5	2,5
Neox	2,6	2,5	2,4	2,4	2,7	2,4	2,6	2,7	2,6	2,4	2,6	2,4	2,5	2,5
Energy	1,6	1,7	1,4	1,9	1,5	1,8	1,5	1,8	1,5	1,8	1,7	2	1,6	1,9
FDF	3,2	3	3,2	3	3,4	3	3,4	3,1	3,4	3,2	4,1	3,6	4,2	3,7
Nova	2,6	2,4	2,6	2,4	2,7	2,4	2,6	2,4	2,6	2,3	2	1,9	2	1,7
BeMadTV	*	0,4	*	0,3	*	0,4	*	0,3	*	0,4	*	0,4	*	0,4
Atreseries	0	0,8	0	0,8	0	0,7	0	0,7	0	0,7	0	0,8	0	0,8
13 TV	2,1	2,2	2	2,1	2	2,1	2	2,1	1,9	2	2	1,9	2,1	2
DMAX	2	1,8	2	1,8	2	1,9	2,1	1,9	2,1	1,8	2,4	2,1	2,4	2,1
Gol TV	*	0,2	*	0,1	*	0,2	*	0,2	*	0,4	*	0,3	*	0,3
Disney	1,2	1	1,2	1	1,2	1	1,3	1	1,5	1,2	1,8	1,5	1,5	1,2
Paramount	1,9	1,6	1,8	1,7	1,9	1,6	1,9	1,6	1,9	1,7	2,3	2	2,4	2,2
Real Madrid	*	0,1	*	0,1	*	0,2	*	0,1	*	0,1	*	0,3	*	0,2
TEN	*	0,3	*	0,3	*	0,3	*	0,3	*	0,3	*	0,3	*	0,3
DKISS	*	0,4	*	0,4	*	0,4	*	0,4	*	0,4	*	0,4	*	0,5

Fuente: Kantar Media. Elaboración propia

Si atendemos a los **géneros de programación más comunes**<sup>103</sup>, la CRTVE no tuvo una presencia destacada en términos de audiencia en la mayoría de los géneros, a excepción de los concursos y otros programas de nicho, como pueden ser los Toros y los programas Religiosos, donde la CRTVE fue líder de audiencia en ambos ejercicios (Ver detalle en Anexo 11).

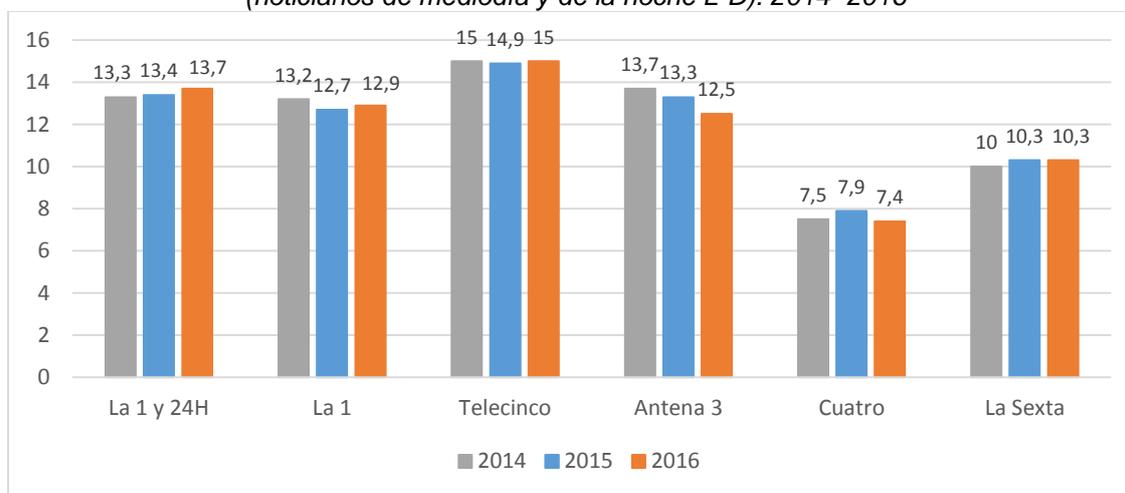
En este sentido debemos referirnos a las audiencias obtenidas por los espacios informativos, dado que estos conforman el eje fundamental de la oferta de la CRTVE. Como se indicaba en el apartado 4.1.1 del presente Informe los espacios informativos supusieron el 25% del total de la programación de TVE y un 33% de la programación en La 1.

Para analizar este extremo se presentan los índices de audiencia media de la CRTVE en los principales programas informativos (el noticiario de mediodía y el de la noche) en los ejercicios año 2015 y 2016 en comparación con estos programas informativos del resto de cadenas privadas y con los resultados obtenidos en 2014.

En el primero de estos gráficos se observan los índices de **audiencia totales de los programas informativos** (noticiarios de mediodía y de la noche) de las principales cadenas de televisión en abierto mediante tecnología TDT.

<sup>103</sup> Clasificación estándar de Kantar Media.

Gráfico 45. Audiencia media de los programas informativos de las principales cadenas de TDT (noticiarios de mediodía y de la noche L-D). 2014 -2016



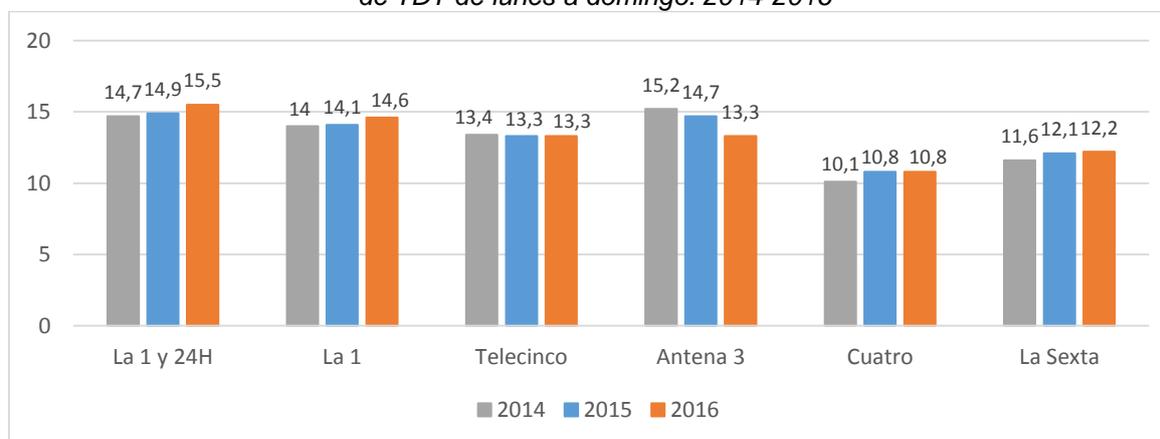
Fuente: Datos Kantar Media. Elaboración propia

En el año 2015 La 1 fue la tercera opción para informarse, tras Telecinco y Antena 3, ascendiendo una posición en 2016 situándose justo detrás de Telecinco, con un 12,9% de cuota de pantalla.

Si se tiene en cuenta que la CRTVE emite en *simulcast* los noticiarios de mediodía y la noche en La 1 y en el Canal 24 Horas los datos de la CRTVE serían para el 2015 de 13,4% y para el 2016 el 13,7%. Con este tratamiento conjunto, tanto en 2015 como en 2016 la CRTVE sería la segunda opción elegida para informarse por la ciudadanía, lo que supone avanzar en una posición respecto del año 2014 donde la CRTVE fue la tercera opción para la ciudadanía.

Estos datos totales se muestran a continuación desagregados por los informativos de mediodía y los de la noche. El siguiente gráfico muestra los índices de audiencia de los **noticiarios de mediodía** (de lunes a domingo) de las principales cadenas de televisión en abierto mediante tecnología TDT. Se muestran los datos de La 1, por un lado, y del mismo noticiero emitido en *simulcast* en La 1 y el Canal 24 horas.

Gráfico 46. Audiencia media de los programas informativos de mediodía de las principales cadenas de TDT de lunes a domingo. 2014-2016



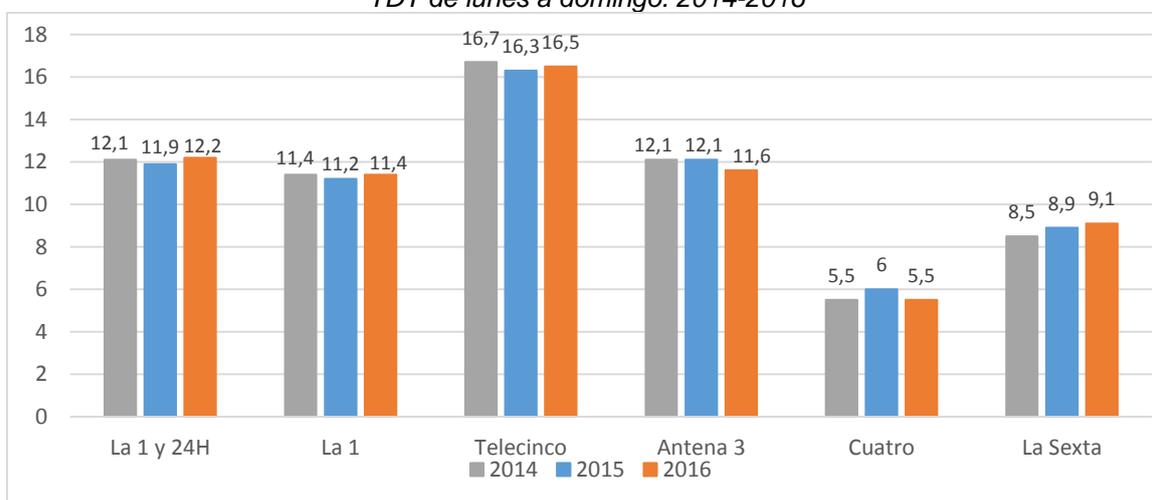
Fuente: Datos Kantar Media. Elaboración propia.

En el año 2015, como ya sucedió en el año 2014, La 1 fue la segunda opción para los espectadores con un 14,1%, tras Antena 3 que lideró estos informativos con un 14,7% de la audiencia. Por su parte, en el año 2016 La 1 se consolidó como líder en los informativos de mediodía con una cuota del 14,6% seguido por Antena 3 y Telecinco con un 13,3% cada una.

Si tomamos los datos agregados de la emisión *simulcast* de este informativo tanto en La 1 y 24 Horas resulta que TVE sería la opción más vista tanto en 2015 como en 2016.

Por último, el siguiente gráfico muestra los índices de audiencia de los **noticiarios de la noche** (de lunes a domingo) de las principales cadenas de televisión en abierto mediante tecnología TDT.

Gráfico 47. Audiencia media de los programas informativos de noche de las principales cadenas de TDT de lunes a domingo. 2014-2016



Fuente: Datos Kantar Media. Elaboración propia

En la franja de los informativos noche, La 1 es la tercera opción de la audiencia con un 11,2% en 2015 y un 11,4% en 2016 por detrás de Antena 3 y de Telecinco que sigue siendo la opción mayoritaria de los telespectadores. En este sentido, se observa una bajada de casi 1% de audiencia en estos informativos de La 1 respecto del año 2014.

Si tomamos los datos agregados de La 1 con la emisión del Canal 24 Horas de este informativo resulta que la CRTVE sería la segunda opción en el año 2016 con una audiencia media del 12,2%, por delante de Antena 3.

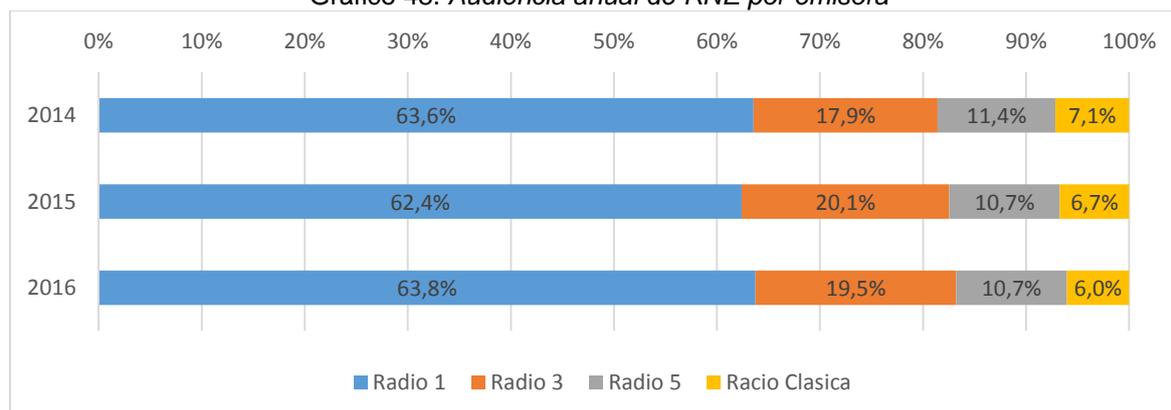
- **Objetivos de audiencia de RNE**

En el caso de Radio Nacional de España hay que advertir que los datos disponibles por esta Comisión son más limitados que en el servicio televisivo. Teniendo en cuenta lo anterior, las mediciones de audiencia que se presentan se corresponden con los datos publicados por la Asociación para la Investigación de los Medios de Comunicación (AIMC), más en concreto, se corresponden con sus estudios anuales “Marco general de los medios en España” donde recoge los datos de su Estudio

General de Medios (EGM) de los ejercicios 2015 y 2016<sup>104</sup>.

En relación con la **audiencia anual por emisora de la CRTVE**, teniendo sólo en cuenta sus emisiones a nivel nacional<sup>105</sup>, la mayor parte de la audiencia global de RNE se corresponde con Radio 1, con más de un 60% del total de audiencia, seguido por Radio 3 que obtuvo en torno al 20% de la audiencia de RNE en los ejercicios 2015 y 2016.

Gráfico 48. Audiencia anual de RNE por emisora

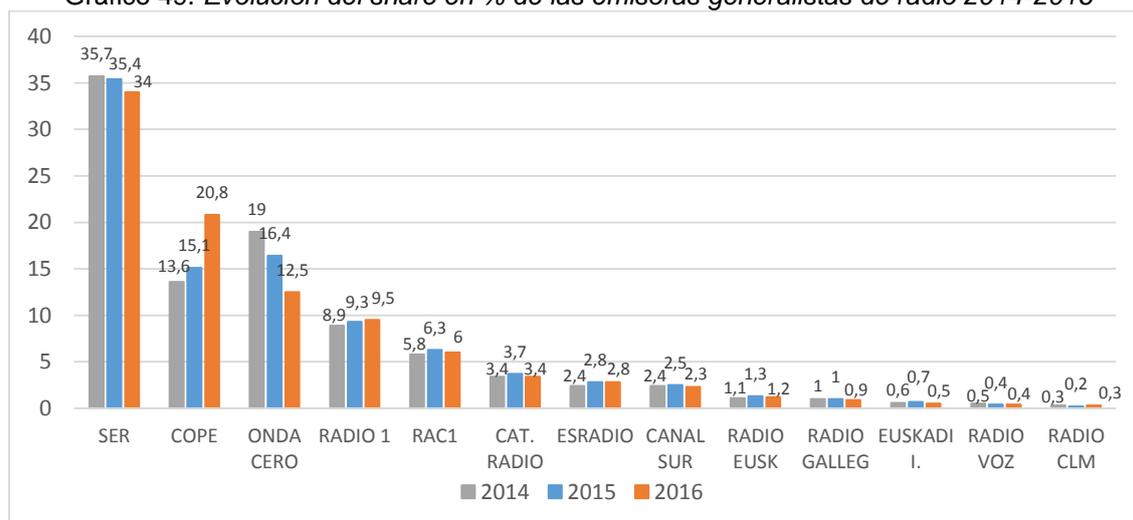


Fuente: Datos AMIC. EGM. Marco General 2016 y 2017. Elaboración propia

A continuación, se muestran los datos de audiencia de la emisora generalista Radio 1 como del resto de emisoras temáticas (Radio 3, Radio 5 y Radio Clásica) en contexto con el resto de emisoras que compiten en la misma esfera que éstas.

Como muestra el siguiente gráfico, en el Ranking de **emisoras de radio generalistas** en los años 2014-2016 Radio 1 fue la cuarta opción de la audiencia por detrás de Onda Cero, la Cadena Cope y la SER que fue la opción más seguida por la audiencia.

Gráfico 49. Evolución del share en % de las emisoras generalistas de radio 2014-2016



Fuente: Datos AMIC. EGM. Marco General 2016 y 2017. Elaboración propia

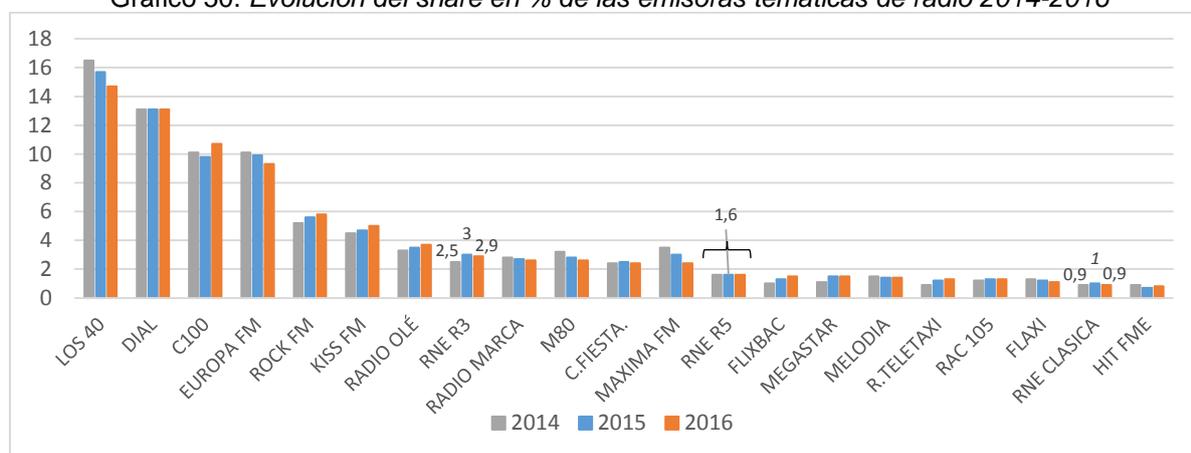
<sup>104</sup> Accesible aquí: <http://www.aimc.es/otros-estudios-trabajos/marco-general/descarga-marco-general/>

<sup>105</sup> Solo se presentan datos de las cadenas con emisión nacional: Radio 1, Radio 3, Radio 5 y Radio Clásica.

En relación con la audiencia media de RNE, la cadena generalista ha ido incrementando en los últimos años ligeramente sus datos de audiencia pasando de un 8,9% en 2014 al 9,5% en 2016 acercándose, por tanto, a los dos dígitos de audiencia. A pesar de dicha evolución, aún se encuentra relativamente lejos de la siguiente emisora, Onda Cero, que obtuvo un 16% en 2015 y un 12,5% en 2016. Radio 1 también se mantiene lejos de sus cuotas de audiencia más altas, 15,3%, alcanzadas en el año 2.000.

Respecto a las emisoras de radio temáticas, según el EGM, la primera cadena de RNE fue Radio 3 con un 3% en 2015 y un 2,9% de share en 2016, ostentando la octava posición tanto en 2015 como en 2016 por detrás de Los 40 Principales (15,7% y 14,7%), Cadena Dial (13,1% en ambos ejercicios), Cadena 100 (9,8% y 10,7%), Europa FM (9,9% y 9,3%), Rock FM (5,6% y 5,8%), Kiss FM (4,7% y 5,0%) y Radio Olé (3,5% y 3,7%).

Gráfico 50. Evolución del share en % de las emisoras temáticas de radio 2014-2016



Fuente: Datos AMIC. EGM. Marco General 2016 y 2017. Elaboración propia

A esta le siguió Radio 5, como décimo tercera opción, y con un share de 1,6%, y Radio Clásica, en vigésimo lugar, con un share entorno al 0,9% en ambos ejercicios.

Según el mandato de servicio público establecido por la Ley 17/2006, la premisa de llegar a amplias audiencias de acuerdo con el asentado principio de que “*sin público, no hay servicio público*” radiotelevisivo debe verse acompañado por el compromiso de ofrecer calidad, diversidad, innovación y exigencia ética, en los términos anteriormente señalados.

Si bien es cierto que el objetivo de alcanzar a una máxima audiencia y llegar a la mayoría de la ciudadanía no puede valorarse única y exclusivamente en términos de *share*, dado que estos resultados hay que ponderarlos con la rentabilidad social de la emisión y con una diversidad programática, la CRTVE sigue estando lejos de los porcentajes de audiencia que podrían esperarse de un servicio público, pues como ya se indicó en el año 2014, sigue siendo la tercera opción considerada por los ciudadanos en los años 2015 y 2016.

Por el contrario, debe destacarse que la CRTVE ha realizado avances desde el punto de vista de la audiencia, siendo líder en la franja de sobremesa en 2016, así como líder de audiencia en los informativos de medio día del mismo ejercicio.

#### 4.3.2 Emisión de patrocinios y autopromociones

##### Misión

La Ley 8/2009, como se ha repetido a lo largo de este Informe, modificó el sistema de financiación de la CRTVE abandonando los ingresos derivados de la publicidad. No obstante, en el artículo 7.1 de la citada norma permite a la Corporación emitir *“los patrocinios y el intercambio publicitario de eventos deportivos y culturales, que se enmarquen dentro de la misión de servicio público de la Corporación, sin valor comercial y siempre que tengan este sistema como única posibilidad de difusión y producción.”*

Este mismo artículo señala que, excepcionalmente, *“podrán emitirse competiciones deportivas con contrato de patrocinio u otras formas comerciales cuando éstas formen parte indivisible de la adquisición de derechos y de la producción de la señal a difundir.”*

Por último, el apartado 3 del citado artículo especifica que *“no tendrán la consideración de publicidad las actividades siguientes, las cuales, sin embargo, en caso de realizarse no darán lugar a la percepción de ninguna contraprestación económica:*

- a) Las actividades de autopromoción, siempre que la duración máxima de los contenidos de autopromoción por hora de emisión no sea superior a la del resto de los operadores de televisión de ámbito geográfico nacional.*
- b) Las actividades de publicidad y comunicación institucional, entendiéndose por tales aquellas reconocidas por la Ley 29/2005, de 29 de diciembre, de Publicidad y Comunicación Institucional y la legislación autonómica en la materia, así como de patrocinio cultural.*
- c) Las actividades derivadas de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.*
- d) Las campañas divulgativas de carácter social o de contenidos solidarios en beneficio de entidades y organizaciones sin fines de lucro emitidas al amparo de la responsabilidad social corporativa de la Corporación RTVE.”*

Por tanto, la CRTVE está habilitada para la emisión de este tipo de figuras, **patrocinio cultural y deportivo**, siempre y cuando se enmarquen en el ámbito de la misión de servicio público. Por otro lado, el patrocinio general puede ser utilizado por la CRTVE en el Canal Internacional.

Relacionado con el ámbito de las promociones, la CRTVE, como el resto de prestadores privados, está habilitada para la emisión de **autopromociones** sin que éstas tengan la consideración de publicidad y sin que pueden dar lugar a la percepción de contraprestación económica alguna.

### Análisis de cumplimiento

Atendiendo a los **patrocinios culturales**, como puede observarse en la siguiente tabla, la CRTVE emitió un total 10.197 patrocinios en el año 2015 y 6.841 en el 2016. Este volumen de patrocinios recoge las caretas de patrocinio, es decir, las creaciones publicitarias previas que dan paso al programa/serie que se emite a continuación y el número de avances patrocinados. Para un mayor detalle de los programas patrocinados ver Anexo 12.

Tabla 119. *Patrocinios culturales emitidos en TVE 2015 y 2016*

Cadena	2015		2016	
	Caretas	Avances	Caretas	Avance
La 1	1.213	7.611	984	5.733
La 2	200	976	94	0
Clan	26	169	4	26
Total	1.439	8.758	1.082	5.759
<b>Total año</b>	10.197		6.841	

Fuente: RTVE

La CRTVE ha señalado que la cantidad económica obtenida vía patrocinios culturales en el año 2015 ascendió a 7.555.841€, cuando la estimación de ingresos totales por esta vía era alrededor de 10.000.000€. Por su parte, en el año 2016 se estimaron unos ingresos globales de 8.000.000 cuando la CRTVE ingresó algo más de la mitad de los estimados.

Tabla 120. *Ingresos por patrocinios culturales 2015 y 2016*

Patrocinios culturales				
Cadena	2015		2016	
	Estimación	Ingresos	Estimación	Ingresos
La 1	-	6.695.103	-	4.556.196
La 2	-	716.438	-	61.305
Clan	-	144.300	-	26.236
<b>Total</b>	<b>10.000.000</b>	<b>7.555.841</b>	<b>8.000.000</b>	<b>4.643.738</b>

Fuente: RTVE

En relación con los **patrocinios deportivos**, la CRTVE distingue entre aquellos patrocinios de carácter deportivo que son inserciones en la imagen original y sobre los que no recibe ningún ingreso y no se contabilizan en su facturación (en adelante, No facturación) de aquellos otros que sí se contabilizan en la facturación.

La CRTVE ha informado a esta Comisión que en el año 2015 emitió un total de 14.774 inserciones de patrocinios deportivos. De este total, 11.959 no supusieron ingreso alguno a la CRTVE, mientras que los 2.815 restantes reportaron unos ingresos de 9.325.125€. En el año 2016 el número de patrocinios deportivos emitidos alcanzó la cifra de 11.558, de los que 9.266 no tuvieron repercusión en la facturación de la CRTVE, mientras que el resto, esto es, 2.292, le supuso unos ingresos 6.766.956€.

Tabla 121. *Patrocinios deportivos emitidos en TVE 2015 y 2016*

Cadena	2015		2016	
	Facturación	No Facturación	Facturación	No Facturación
La 1	1.264*	5.420*	1.075*	5.038*
TDP	1.551	3.777	1.917	1.360
24 Horas	-	2.762*	-	2.868*
Total	2.815	11.959	2.292	9.266
Total año	14.774		11.558	

\*Se incluyen los patrocinios de los encuentros de la selección que también se emitió en TDP. Fuente: RTVE

\* Se incluyen patrocinios emitidos también en TDP.

La CRTVE obtuvo unos ingresos por esta figura muy por encima de las estimaciones realizadas. Así, en 2015 la CRTVE estimó la obtención unos 3,3MM€, cuando realmente recaudó casi tres veces esa cantidad. En términos semejantes, en el ejercicio 2016 la CRTVE estimó unos ingresos de unos 2,2MM€ y percibió cerca de 6,8 MME.

Tabla 122. *Ingresos por patrocinios deportivos 2015 y 2016*

Patrocinios deportivos				
Cadena	2015		2016	
	Estimación	Ingresos	Estimación	Ingresos
La 1		5.266.785		2.906.151
TDP		4.058.340		3.860.805
<b>Total</b>	<b>3.360.000</b>	<b>9.325.125</b>	<b>2.240.000</b>	<b>6.766.956</b>

Fuente: RTVE

En relación con las **autopromociones**<sup>106</sup>, la CRTVE está habilitada para efectuar estas emisiones en las mismas condiciones que el resto de agentes privados. Es decir, de conformidad con el artículo 13 de la LGCA, tiene derecho a emitir programas que informen sobre su programación o anuncios de sus propios programas y los productos accesorios derivados directamente de dichos programas.

Estos programas no se considerarán comunicaciones comerciales a los efectos de la LGCA. No obstante, el tiempo dedicado a los anuncios publicitarios sobre sus propios programas y productos no podrá superar los 5 minutos por hora de reloj y sus contenidos estarán sujetos a las obligaciones y prohibiciones establecidas con carácter general para la publicidad comercial.

Por su parte la Ley 8/2009, permite a la CRTVE seguir ejerciendo actividades de autopromoción (artículo 7.3) siempre que por las mismas no perciba contraprestación alguna.

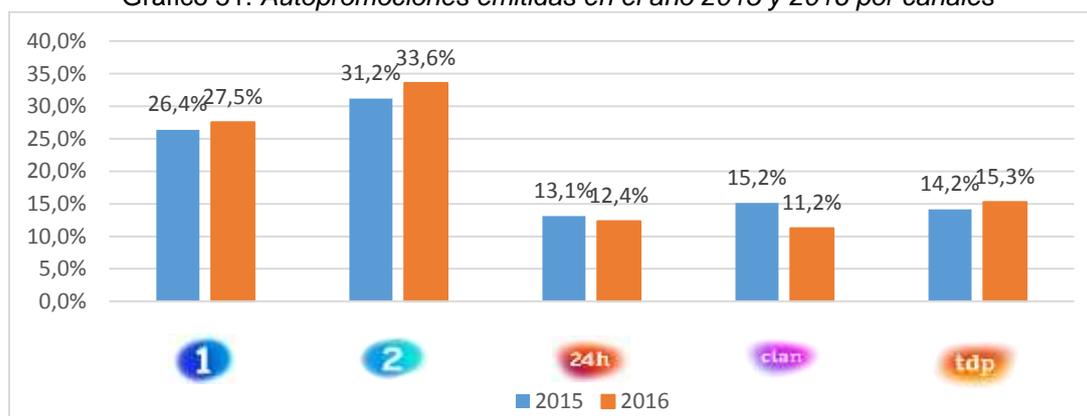
Dentro del concepto general de autopromociones, se pueden distinguir aquéllas que comunican e informan al espectador de la próxima emisión de un programa de la cadena o “avances de programación”, de la propia promoción o fomento de algún programa o producto accesorio al mismo, las denominadas “autopromociones”.

<sup>106</sup> De conformidad con el artículo 2.28 de la LGCA se entiende por Autopromoción: “La comunicación audiovisual que informa sobre la programación del prestador del servicio, sobre programas o paquetes de programación determinados o sobre los productos accesorios derivados directamente de ellos.”

Teniendo en cuenta lo anterior, la CRTVE señala haber emitido en el año 2015 un total de 110.531 autopromociones de los que 28.275 fueron autopromociones y 82.256 fueron avances de programación. En el ejercicio 2016 se produjo un incremento del 10%, alcanzando un total de 121.935 que se distribuyen en 34.536 autopromociones y 87.399 avances de programación.

El mayor número de autopromociones, en términos globales, se concentraron en La 2 con alrededor de un 31% en 2015 y un 34% en 2016 respecto del total. Se observó una bajada significativa en las autopromociones emitidas en Clan del año 2015 a 2016.

Gráfico 51. Autopromociones emitidas en el año 2015 y 2016 por canales



Fuente: Kantar Media y RTVE. Elaboración propia

Si se analizan las emisiones de las autopromociones por franja horaria, se puede observar que la mayor parte de ellas se concentran en la franja de la Mañana, entre otros motivos por ser la franja que abarca el mayor número de horas.

Tabla 123. Autopromociones emitidas en el año 2015 y 2016 por franja horaria

	La 1		La 2		24 Horas		Clan		Teledeporte	
	15	16	15	16	15	16	15	16	15	16
Madrugada (02:30h-07:00h)	3.733	4.331	1.533	1.582	3.410	4.064	1.279	1.392	2.620	3.046
Mañana (07:00h-4:00h)	10.894	12.081	14.054	17.503	1.527	1.381	7.333	5.671	4.489	5.090
Sobremesa (14:00h-17:00h)	5.072	5.808	4.881	5.564	3.160	3.299	2.923	2.202	2.057	2.411
Tarde (17:00h-20:30h)	4.444	5.470	6.105	7.415	679	647	3.438	2.215	2.705	3.624
Noche1 (20:30h-24:00h)	3.353	3.258	4.599	5.675	3.824	3.468	1.457	1.681	2.441	3.017
Noche2 (24:00h-26:30h)	1.660	2.628	3.286	3.193	1.914	2.208	318	541	1.343	1.470
Total cadena	29.156	33.576	34.458	40.932	14.514	15.067	16.748	13.702	15.655	18.658

Fuente: RTVE

En el Anexo 13, se detalla de manera desagregada la cuantía de autopromociones y avances de programación por canal, franja horaria y año.

En términos generales, todos los canales han incrementado el número total de autopromociones y avances de programación de un ejercicio a otro. Especialmente hay que destacar el incremento producido en La 2 que en el año 2016 sobrepasaron los 14.000 avances de programación.

Hay que destacar que las autopromociones y los avances de programación son una herramienta muy efectiva de cara a publicitar y dar a conocer los contenidos propios a la audiencia. Por ello, esta figura debería utilizarse, dentro de los márgenes establecidos por la Ley, para el fomento de aquellos contenidos que tengan una especial trascendencia para los espectadores en términos culturales, educativos y/o sociales, o para publicitar los lanzamientos de nuevos programas por la CRTVE, de tal manera que la actividad de la Corporación sea conocida por los espectadores.

Debe señalarse que la Sala de Supervisión Regulatoria de esta Comisión ha tenido que intervenir en el ejercicio 2016 para restablecer el cumplimiento de los criterios recogidos en la normativa sectorial para la emisión de autopromociones.

Ante el exceso del tiempo de emisión de autopromociones detectado, se tramitó el correspondiente expediente sancionador<sup>107</sup> donde se pudo verificar que la CRTVE había excedido en 24 ocasiones el tiempo máximo para la emisión de autopromociones, lo que conllevó la imposición de una sanción global de 203.508€.

Respecto a la **emisión de comunicaciones comerciales**, la Sala de Supervisión Regulatoria ha tenido además que intervenir en cuatro ocasiones, durante el periodo analizado, al observar la emisión no adecuada de este tipo de comunicaciones.

En la primera de estas intervenciones, mediante la Resolución de 11 de febrero de 2016<sup>108</sup>, se requirió a la CRTVE para que cesara en la emisión de comunicaciones comerciales en los programas “Masterchef” y “Masterchef Junior”. En dicha Resolución, además de realizar el citado requerimiento, se recomendó expresamente a la CRTVE a que tomara *“las medidas pertinentes para asegurar que las autopromociones de productos y servicios que se realicen en sus programas se adecúen estrictamente a las condiciones y requisitos impuestos en la LGCA, de tal manera que no pasen a ser consideradas como comunicaciones comerciales audiovisuales”*.

Con posterioridad, la Sala de Supervisión Regulatoria ha tenido que incoar tres expedientes sancionadores por emisión de publicidad encubierta<sup>109</sup>.

#### 4.3.3 Adecuación de los horarios a la audiencia potencial

##### Misión

El artículo 22 del Mandato-Marco, relativo a la adecuación de horarios respecto de la audiencia potencial, señala que la CRTVE, dentro del marco de los objetivos de servicio público, adecuará los contenidos y los horarios de sus programaciones a las expectativas de su audiencia potencial. Idéntico criterio se aplicará a la emisión de sus promociones.

<sup>107</sup> Resolución de 24 de noviembre de 2016: [SNC/DTSA/025/16/CRTVE](#)

<sup>108</sup> Accesible aquí: <https://www.cnmc.es/expedientes/reqdtsa00116>

<sup>109</sup> Resoluciones de: 9 de junio de 2016 ([SNC/DTSA/052/15/CRTVE](#)), 25 de octubre de 2016 ([SNC/DTSA/023/16/CRTVE](#)) y 13 de diciembre de 2016 ([SNC/DTSA/030/16/CRTVE](#))

### Análisis de cumplimiento

La CRTVE, dentro del marco de los objetivos de servicio público, debe adecuar los contenidos y los horarios de sus programaciones a las expectativas de su audiencia potencial.

La CRTVE ha señalado que desde la fase inicial de los proyectos ya se determina a qué tipo de público o audiencia potencial se dirige cada contenido, si bien, no es hasta la fase de producción y posterior visionado del producto, cuando se decide el día y horario más apropiados para su emisión. Para ello la CRTVE tiene en cuenta lo establecido en el Código de Autorregulación de Contenidos, la calificación por edades asignada y la actuación de los competidores.

Otro de los factores a los que atiende la CRTVE para tomar esta decisión, es la estacionalidad, por ejemplo, la Navidad, los periodos de vacaciones escolares, etc. Este criterio determina si unos contenidos son apropiados o no, o si van a tener más posibilidades de convocar a una audiencia por ejemplo familiar - con niños- que en otras épocas del año no se encuentran.

Así, habrá contenidos que en periodos estivales tiene sentido emitirlos en un canal generalista, como La 1, pero fuera de estas fechas no sería recomendable su emisión dada la dificultad de encontrar ese público familiar/infantil al que va dirigido el programa. En cambio, en un canal infantil Clan TV, este contenido podría ser emitido en cualquier época del año durante el fin de semana, días en que los niños no tienen que ir al colegio.

Dentro del objetivo de adecuar la audiencia al público objetivo, la CRTVE indica que, a través de las radiodifusiones, intenta ampliar y completar el *target* potencial de sus contenidos para hacerlos llegar al mayor número posible de espectadores y buscar una audiencia lo más generalista posible.

Esta práctica se suele llevar a cabo dentro del mismo canal que ofreció la primera emisión, otro día y en hora diferente, o a través de otro canal del grupo, ampliando así la audiencia potencial del mismo.

De forma adicional, la mayor parte de los programas emitidos pueden volverse a ver, en el momento que cada espectador decida, en la web de RTVE, a través del servicio A la carta.

Con las salvedades señaladas en el apartado 4.4.1 del presente Informe, referido a la Oferta programática nacional, la CRTVE intenta emitir los contenidos que son propios a su género en los canales o franjas de emisión más adecuadas para su público objetivo. No obstante, hay que destacar algunas circunstancias entre el género y la franja horaria en el que se emite, que sería recomendable mejorar.

Tal es el supuesto de la emisión en Clan TV de contenidos culturales o educativos. Si bien se emiten pocos contenidos de este género (un 2,8% en 2015 y un 0,1% en 2016) éstos se encuadran en horarios no adecuados para los niños, pues se emiten o en la franja de prime time (que siendo una franja clave en términos de audiencia, no lo es para este público objetivo) o de madrugada.

Por otro lado, destacar que a finales del año 2014, y con plena implementación desde el año 2015, la CRTVE tomó la medida de adelantar su horario de prime time a las 22:00 de la noche y finalizarlo antes de las 00:00.

De hecho, para informar a los espectadores de dicha circunstancia, la CRTVE implementó un pictograma (Ver más abajo) con el que se informa a los espectadores que el contenido que están viendo finaliza antes de las 00:00.

Imagen 2. Pictograma de TVE de finalización de contenidos antes de las 00:00



Fuente: Web RTVE

Esta Comisión valora positivamente las medidas adoptadas por la CRTVE de cara a racionalizar los horarios adecuando los mismos a sus audiencias potenciales.

No obstante, en los Informes del Defensor del Espectador tanto del año 2015 como del 2016, se sigue recomendando en diversas ocasiones la necesidad de adecuación de los horarios. A este respecto, destacar dos recomendaciones que realiza el Defensor:

a) Por un lado, sostiene que si bien la CRTVE adoptó la medida de adelantar el prime time a las 22:00, en la práctica, ha observado que varios de los contenidos que emite, principalmente series, empiezan *de facto* a las 22:30 lo que supone, a su juicio, una información inexacta a los espectadores, a la vez que contraviene la medida de adelantar del prime time a la 22:00. Por ello, el Defensor recomendó a la CRTVE que dados *“los compromisos contraídos por CRTVE a favor de la racionalización de los horarios parece que lo más adecuado es atender a las peticiones que nos hacen [los espectadores], tanto de adelantar el horario de emisión de los estrenos como de informar lo más exactamente posible del horario de comienzo de los mismos”*.<sup>110</sup>

b) Por otro lado, y directamente relacionado con lo señalado anteriormente, el Defensor ha realizado algunas recomendaciones tanto en el año 2015 como 2016 sobre el horario de emisión del programa *Masterchef Junior*. El Defensor entiende que este tipo de programas, que siendo de carácter transversal, gozan de una indudable atracción para los menores de edad dado que se ven identificados en los mismos, deben ser emitidos en horarios más compatibles con los menores. De hecho, ha solicitado que se lleve a cabo su emisión en un horario más adecuado, de tal manera que se garantice su disfrute en directo por toda la familia, especialmente los menores, sin necesidad de que éstos puedan perder horas de sueño por su disfrute<sup>111</sup>.

<sup>110</sup> Recomendación realizada por el Defensor en el Primer Informe trimestral (enero-febrero-marzo) de 2016.

<sup>111</sup> Recomendación realizada por el Defensor en el Primer Informe trimestral (enero-febrero-marzo) de 2015 y en el Informe del Cuarto Trimestres de 2016.

Esta Comisión debe unirse a las recomendaciones realizadas por el Defensor respecto a la emisión de contenidos dedicados a menores de edad en horarios de prime time. En efecto, TVE se distingue por ser un servicio de carácter público, y asumiendo la dificultad intrínseca de programar este tipo de contenidos de gran formato, la directa implicación de los menores en los mismos hace muy recomendable que su disfrute por este colectivo, especialmente niños de 4 a 12 años, se lleve a cabo en un horario adecuado a sus ritmos y hábitos, sin necesidad de acudir a las redifusiones para que puedan ver este tipo de contenidos dada su incidencia.

De igual manera, si la CRTVE adoptó el compromiso de adelantar el inicio de su prime time a las 22:00 debe dar estricto cumplimiento al mismo. Posponer el inicio del contenido principal (serie, película o programa) a las 22.30 mediante la emisión de un breve programa de contextualización del principal (como señala el Defensor) transmite al espectador es una idea inexacta del compromiso y cierta frustración al comprobar que realmente el contenido de prime time al final se emite más tarde.

La CRTVE, como servicio público, debe contribuir en la medida de sus posibilidades a la racionalización de los horarios, de tal manera, que pueda ser un estímulo para el resto de agentes y puedan asumir el posicionamiento de la CRTVE en este sentido.

## Capítulo 5. Promoción cultural

### Introducción

El fomento, protección y promoción de la cultura es un cometido básico de la radio y televisión públicas que está presente prácticamente en la totalidad de sus funciones.

Analizado ya el carácter programático de esta obligación, este Capítulo pretende examinar el cumplimiento de las misiones de fomento que la normativa sectorial impone a la CRTVE para que se instituya como el principal actor en la promoción de la cultura, las artes, el conocimiento y la ciencia.

La CRTVE debe prestar especial atención al desarrollo de la actividad cultural europea y española desde el punto de vista de la adquisición y emisión de las obras audiovisuales. Asimismo, debe constituirse como el principal impulsor del tejido industrial español, garantizando una pluralidad de inversiones y diversificando las mismas entre los distintos agentes del sector, a la vez que lleva a cabo una utilización adecuada de sus recursos internos.

Debe, a su vez, diversificar su actividad de fomento prestando atención a distintos aspectos culturales como son el arte, la literatura, el deporte, la música, el teatro, etc.

Por último, se abordarán las actividades que, dentro del fomento de la cultura, la CRTVE acomete desde otras unidades, como es la Orquesta Sinfónica y Coro de RTVE, el Instituto Oficial de RTVE y el Archivo histórico.

## 5.1. Fomento de la cultura en el ámbito de la adquisición y emisión de los derechos sobre obras audiovisuales

En este apartado se examina el cumplimiento de las obligaciones relativas a la adquisición, emisión de contenidos y la utilización de recursos propios para determinadas obras, así como aquellas las obligaciones que ostenta la CRTVE como dinamizadora del mercado audiovisual en términos de contenidos, diversidad en la emisión, contratación, etc.

Por último, se describe el esfuerzo económico y de emisión que realiza la CRTVE en el ámbito deportivo.

### 5.1.1 Promoción cultural de la obra audiovisual mediante la emisión de contenidos

#### Misión

La CRTVE tiene obligaciones específicas en el campo de la promoción de la obra europea desde una perspectiva cuantitativa, mediante la denominada cuota europea de emisión, y cualitativa, mediante el establecimiento de obligaciones tendentes a garantizar el consumo y difusión de los contenidos europeos.

De conformidad con el artículo 5.2 de LGCA, la CRTVE debe emitir anualmente un determinado porcentaje de contenidos audiovisuales de origen europeo y de obras audiovisuales europeas independientes. Esta obligación es comúnmente conocida como la **cuota europea de emisión**.

En relación con lo anterior, el artículo 9.1.f) de la Ley 8/2009 determina que **al menos un 60% de la franja de máxima audiencia de los canales principales de la CRTVE** debe estar compuesta por determinadas obras elaborados por la industria audiovisual europea.

Por su parte, el artículo 9.1.m) de la Ley 8/2009 señala que la **CRTVE no puede emitir**, en el conjunto de sus canales, **más de 52 películas de estreno al año** en horario de máximo consumo televisivo realizadas por las grandes productoras cinematográficas internacionales.

El Mandato-Marco añade, en su artículo 37, el deber de la CRTVE **de cooperar en los planes de producción y difusión de obras audiovisuales de las cadenas de Iberoamérica y de otros países** que por razones históricas tengan una especial vinculación con España.

#### Análisis de cumplimiento

La obligación establecida en el artículo 5.2 de la LGCA tiene como principal objetivo apoyar y garantizar la emisión mayoritaria de obras europeas en los medios de comunicación, a la vez, que supone un acicate para la producción independiente.

El artículo 5.2 de la LGCA y, en términos similares, el artículo 37 del Mandato-Marco señalan que la CRTVE debe:

- Reservar el 51 por ciento del tiempo de emisión anual de su programación a obras europeas. A su vez, el 50 por ciento de esa cuota debe ser reservado para obras

europas en cualquiera de las lenguas españolas.

- Reservar el 10 por ciento del tiempo de emisión a obras europeas de productores independientes y la mitad de ese 10 por ciento debe haber sido producida en los últimos cinco años.

Esta Comisión, como autoridad competente para la monitorización del cumplimiento de esta obligación a nivel estatal, ejecuta esta labor de forma bianual siguiendo los procedimientos establecidos por la Comisión Europea (en adelante, CE).

A fecha de aprobación del presente Informe, la CE aún no ha solicitado los datos respecto a los años 2015 y 2016, por lo que no se pueden presentar aquí resultados auditados. No obstante, de cara a tener una visión previa del cumplimiento de esta obligación, se procedió a solicitar estos datos a la CRTVE, los cuales se presentan en la siguiente tabla.

A tenor de los datos aportados, la CRTVE habría dado cumplimiento, a priori, a todas las obligaciones asociadas a la emisión de cuota europea establecida en el artículo 5.2 de la LGCA.

Tabla 124. Porcentajes de emisión de la Cuota Europea de TVE

Art. 5.2 LGCA	Tiempo de emisión de programas (TEP) <sup>112</sup>		% Obras Europeas (OE) <sup>113</sup>		% Obras Europeas en cualquier lengua española (OELE) <sup>114</sup>		% Obras Europeas de productores independientes (PI) <sup>115</sup>		% Obras Europeas Productores independientes recientes (PIR) <sup>116</sup>	
	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016
Canal / Año	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016
La 1	5.633	5.592	84,69%	87,93%	88,97%	92,30%	51,51%	55,49%	86,57%	91,97%
La 2	8.488	8.926	92,83%	92,64%	79,05%	77,79%	61,12%	63,24%	77,77%	73,42%
Clan TVE	8.589	8.597	52,51%	50,96%	54,08%	42,21%	49,56%	48,25%	60,08%	59,26%
Canal 24H	204	234	100%	100%	100%	100%	0,48%	100%	100%	0,00%
Teledporte	29	43	100%	100%	100%	100%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
TVE Eur-Áfr (sat)	5.555	5.459	100%	100%	99,75%	99,85%	51,86%	59,88%	80,04%	79,42%
<b>Porcentaje exigido art. 5.2:</b>			<b>51% sobre TEP</b>		<b>50% sobre EO</b>		<b>10% sobre TEP</b>		<b>50% sobre PI</b>	
<b>Total RTVE</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>
	<b>28.500</b>	<b>28.852</b>	<b>80,53%</b>	<b>80,77%</b>	<b>81,43%</b>	<b>80,35%</b>	<b>43,43%</b>	<b>56,84</b>	<b>74,93%</b>	<b>73,50%</b>

Fuente: RTVE

El fomento de la emisión de obras europeas se ve reforzado por las obligaciones establecidas en el artículo 9.1.f) y m) de la Ley 8/2009 en relación con la **emisión de obras europeas en prime time** y la **limitación de emisión de películas cinematográficas internacionales**.

Este artículo especifica que **al menos un 60% de la franja de máxima audiencia de**

<sup>112</sup> En horas, no se computará como tiempo de emisión el dedicado a informaciones, manifestaciones deportivas, concursos o juegos, publicidad, teletexto y servicios de teletexto, como así señala el art. 5.2 LGCA.

<sup>113</sup> Los porcentajes están referidos al TEP con las exclusiones indicadas.

<sup>114</sup> Los porcentajes están referidos a las OE.

<sup>115</sup> Los porcentajes están referidos al TEP.

<sup>116</sup> Los porcentajes están referidos al PI

los canales principales de la CRTVE debe estar compuesta por largometrajes y cortometrajes cinematográficos, películas para televisión, documentales, series y programas informativos, culturales y de actualidad elaborados por la industria audiovisual europea.

Esta obligación pretende dar preponderancia y resaltar la emisión de obras europeas en horario de máxima audiencia, de cara a evitar que el cumplimiento de la obligación de cuota europea se centre en la emisión de este tipo de obras en horario residual. A la vez, se pretende que las obras europeas sean vistas por una amplia colectividad y pueda impregnar dicho componente cultural europeo en la sociedad.

La CRTVE ha remitido los datos totales y el porcentaje de emisión en sus cadenas principales (La 1 y La 2) en horario de máxima audiencia “prime time”<sup>117</sup> para ambos ejercicios desagregados en función de su origen (europeo-no europeo).

En ambos años la CRTVE ha emitido más del 60% de contenidos europeos en horario de máxima audiencia. En el año 2015 el nivel de emisión fue cercano al 80%, mientras que en el año 2016 se cerró en torno al 78% (ver tabla 125).

Tabla 125. Número de horas y porcentaje sobre el total de contenidos emitidos en prime time diferenciando entre obra europea y no europea 2015 y 2016

2015			2016		
La 1	Horas	%	La 1	Horas	%
Obra Europea	851,39	69,80%	Obra Europea	853,64	66,25%
Obra No Europea	368,32	30,20%	Obra No Europea	434,85	33,75%
<b>Total La 1</b>	<b>1.219,71</b>	<b>100%</b>	<b>Total</b>	<b>1.288,49%</b>	<b>100%</b>

La 2	Horas	%	La 2	Horas	%
Obra Europea	1.224,41	89,50%	Obra Europea	1.338,89%	96,35%
Obra No Europea	143,71	10,50%	Obra No Europea	50,76%	3,65%
<b>Total La 2</b>	<b>1.368,12</b>	<b>100%</b>	<b>Total</b>	<b>1.389,65</b>	<b>100%</b>

Total Obra Europea en La1 y La 2 en 2015	Horas OE* totales	% Total	Total Obra Europea en La1 y La 2 en 2016	Horas OE* totales	% Total
	<b>2.075,80</b>	<b>79,75%</b>		<b>2.192,53</b>	<b>78,45</b>

\* OE: Obra Europea.

Fuente: RTVE

Atendiendo al género de los contenidos emitidos en dicho horario, en ambos ejercicios la mayoría de obras europeas se correspondían con contenidos de ficción (largometrajes, series y TV Movies) con alrededor del 33%, seguido de los contenidos informativos. (tabla 126)

Tabla 126. Desagregación por género del número de horas y porcentaje sobre el total de contenidos emitidos en prime time diferenciando entre obra europea y no europea 2015 y 2016

Género	2015		2016	
	Horas	Objetivo 60%	Horas	Objetivo 60%
<b>Información</b>	<b>732,74</b>	<b>28,15%</b>	<b>745,61</b>	<b>26,68%</b>
Noticias	506,40		491,14	
Actualidad	226,34		254,47	

<sup>117</sup> Por horario de máxima audiencia o prime time la CRTVE incluye todas las obras que comenzaron entre las 20:30 y las 24:00 de cada día.

<b>Ficción</b>	<b>843,94</b>	<b>32,42%</b>	<b>945,06</b>	<b>33,81%</b>
Largometrajes	600,71		737,43	
Series	240,20		206,03	
TV Movies	3,03		1,60	
<b>Entretenimiento</b>	<b>499,11</b>	<b>19,18%</b>	<b>501,86</b>	<b>17,96%</b>
Divulgativos	144,37		203,60	
Documentales	354,75		298,26	
<b>Subtotal género Art 9</b>	<b>2.075,80</b>	<b>79,75%</b>	<b>2.192,53</b>	<b>78,45%</b>
<b>Resto en prime time</b>	526,99		602,31	
<b>Total en prime time</b>	<b>2.602,79</b>	<b>79,75%</b>	<b>2.794,84</b>	<b>78,45%</b>

Fuente: RTVE

Con el mismo propósito, pero desde un enfoque distinto, el artículo 9.1.m) de la Ley 8/2009 señala que la **CRTVE no puede emitir, en el conjunto de sus canales, más de 52 películas de estreno al año** en horario de máximo consumo televisivo realizadas por las grandes productoras cinematográficas internacionales.

Se entiende por estreno la emisión en televisión del primer pase en abierto de películas ya estrenadas en salas de cine, de entre dos y cuatro años de antigüedad, a contar desde la fecha de lanzamiento. En el supuesto de que la CRTVE emita la misma obra de forma simultánea en varios canales de TVE, se considerará como un único pase.

La CRTVE afirma haber dado cumplimiento a esta obligación al no haber superado el límite legal establecido por la normativa. En 2015 se emitieron 17 películas cinematográficas internacionales en este horario, mientras que, en 2016, esta cifra se redujo a 8. En el Anexo 14 se identifican cada una de estas obras.

Si se tiene en cuenta que en 2014 el número de obras emitidas fue de 23, llama la atención la fuerte bajada de la emisión de este tipo de contenidos en TVE.

Tabla 127. Películas cinematográficas de Majors emitidas en prime time 2014-2016

Tipo de obra	2014		2015		2016	
	Nº	% sobre máximo	Nº	% sobre máximo	Nº	% sobre máximo
Obras Majors	23	44,2%	17	32,6%	8	15,3%

Fuente: RTVE

Esta disminución en la contratación de las obras de los grandes estudios, que podría tener una connotación positiva al incentivar de manera indirecta la contratación y emisión de obras independientes, no puede valorarse únicamente bajo este prisma ya que la CRTVE también le corresponde dar cabida en su contratación y emisión a contenidos que, por su especial notoriedad y aceptación por el público, deban ser emitidos en la televisión pública.

Esta última obligación deriva del artículo 39 del Mandato-Marco, relativo a la "Adquisición de Derechos de Emisión de Cine Internacional", que señala que por "su especial relevancia en la aceptación de la audiencia y su impacto económico, la Corporación RTVE adquirirá derechos de género cinematográfico de producción internacional para su programación. Se buscarán preferentemente títulos estrenados en España con gran aceptación de público".

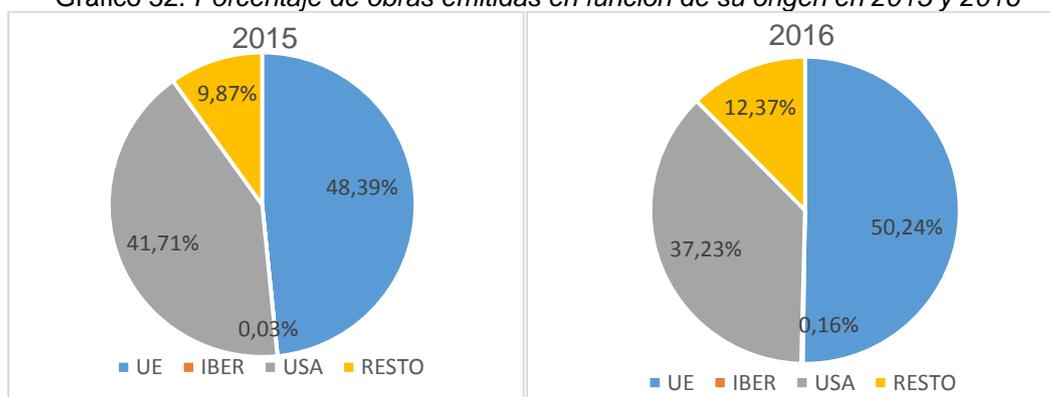
Por tanto, el cumplimiento adecuado de estas obligaciones exige que la CRTVE compatibilice y busque un equilibrio entre ambas encomiendas. La búsqueda de este equilibrio justifica la necesidad de que esta Comisión recomiende a la CRTVE una mayor contratación y emisión de este tipo de contenidos, dado que la emisión de sólo 8 películas parece insuficiente.

Por último, en el ámbito de la emisión de obras audiovisuales el Mandato-Marco, en su artículo 37, establece el deber de **cooperación a la CRTVE en los planes de producción y difusión de obras audiovisuales de las cadenas de Iberoamérica y de otros países** que por razones históricas tengan una especial vinculación con España.

Para visualizar globalmente el nivel de cumplimiento de esta misión, a continuación se exponen los datos que la CRTVE ostenta respecto a la emisión de contenidos audiovisuales extranjeros según su país de origen.

Los datos muestran una preponderancia de los contenidos europeos, próximos al 50% en ambos ejercicios, seguidos de cerca por las obras norteamericanas. En relación con la emisión de obras con origen Iberoamericano, como sucedió en el año 2014, destaca su escasa presencia con un 0,03% de emisiones en 2015 y algo mayor en 2016 con el 0,16%. Pese a esta leve mejoría estas emisiones siguen siendo muy residuales.

Gráfico 52. Porcentaje de obras emitidas en función de su origen en 2015 y 2016



Fuente: RTVE

Desde el punto de vista del tipo de obras emitidas en función de su origen (ver gráfico 53) el contenido europeo que destacó fue la animación, con alrededor del 70% del total de contenidos europeos (70% en 2015 y 65% 2016). Esta predominancia de contenidos de animación obedece, principalmente, a la corta duración de sus formatos. Así, en el espacio de emisión de una película cabría la emisión de varios contenidos de animación.

La emisión de contenidos de origen iberoamericano en el año 2015 se limitó a 7 emisiones (2 largometrajes, 3 documentales y 2 miniserias), mientras que, en 2016, se emitieron un total de 40 obras, principalmente largometrajes (35), seguido de documentales (3) y (2) miniserias.

Gráfico 53. Obras emitidas por la CRTVE en función del origen y el tipo de contenido 2015 y 2016



Fuente: RTVE

En el Informe 2014 esta Comisión ya apreció un cumplimiento limitado de la CRTVE en este ámbito, recomendando subsanar esta deficiencia. Es por ello por lo que esta Comisión considera importante que la CRTVE siga la tendencia del año 2016 y vaya incorporando paulatinamente más contenidos de origen Iberoamericano a su parrilla de programación.

### 5.1.2 Promoción de la obra audiovisual desde el punto de vista de la producción y adquisición de los contenidos

#### Misión

La CRTVE debe incentivar la industria audiovisual no sólo a través de la emisión de contenidos específicos, sino que su aportación debe repercutir a la misma desde los inicios de las obras audiovisuales posibilitando su creación, permitiendo la entrada de nuevos agentes y estimulando la creación de obras que redunden en una industria audiovisual más rica y diversa.

El apartado g) del artículo 9 de la Ley 8/2009 estableció la obligación de la CRTVE de aumentar en un 20% el deber legal de inversión de la CRTVE en la **financiación de la producción europea de largometrajes, cortometrajes, películas, documentales y productos de animación.**

Posteriormente, el artículo 5.3 de la LGCA concretó esta obligación estableciendo el deber de la CRTVE de contribuir anualmente a la financiación anticipada de

determinadas producciones europeas<sup>118</sup> con el 6 por 100 de los ingresos devengados en el ejercicio anterior, correspondientes a los canales en los que emiten estos contenidos audiovisuales con una antigüedad menor a siete años desde su fecha de producción.

De forma complementaria el artículo 9.1.h) de la Ley 8/2009 señala la obligación de la CRTVE de **diversificar la contratación de servicios exteriores y de producciones ajenas o mixtas**, de manera que no se concentren con un mismo proveedor más del 30% de las mismas

De igual manera que se ha visto para las obligaciones relativas a la emisión, el Mandato-Marco, en su artículo 37, establece el deber, en este caso desde el punto de vista de la adquisición de contenidos, de **la CRTVE de cooperar en los planes de producción y difusión de obras audiovisuales de las cadenas de Iberoamérica y de otros países** que por razones históricas tengan una especial vinculación con España.

Además, el Mandato-Marco en su artículo 38 encomienda a la CRTVE la labor de ser un agente **dinamizador de la producción audiovisual**, especialmente de las **producciones independientes**.

Por último, en relación con la adquisición de contenidos, el artículo 9.i) de la Ley 8/2009, establece limitaciones a la CRTVE para la adquisición de **derechos de emisión de los eventos deportivos oficiales**.

#### Análisis de cumplimiento

En el fomento de la cultura audiovisual que desarrolla la CRTVE cobra una especial importancia la promoción e inversión en la creación de obras europeas y, especialmente, españolas. En este espacio, la CRTVE debe actuar como catalizador del desarrollo de la industria audiovisual europea y española.

El artículo 5.3 de la LGCA además de imponer la obligación general de **contribuir anualmente a la financiación anticipada de determinadas producciones europeas** con el 6 por 100 de los ingresos, teniendo la CRTVE que destinar un 1% más que el resto de sujetos obligados, determina cómo debe dirigir la CRTVE las inversiones asociadas a esta obligación.

La CRTVE debe destinar el 75% de esta obligación a la financiación de películas cinematográficas de cualquier género. En todo caso, el 60% de esta obligación se destinará a la producción en alguna de las lenguas oficiales en España. De este importe, al menos el 50% deberá aplicarse en el conjunto del cómputo anual a obras de productores independientes.

Por último, la CRTVE dentro del 25% restante de la obligación general, ostenta el deber de dedicar un mínimo del 50 % de esta cantidad a películas o miniseries para televisión. Es decir, la CRTVE tiene una obligación extra, respecto del resto de sujetos obligados, de invertir un porcentaje concreto de la financiación a películas o miniseries

---

<sup>118</sup> Películas cinematográficas, películas y series para televisión, así como documentales y películas y series de animación.

para televisión.

Corresponde a esta Comisión la monitorización de esta obligación. Para ello, aprueba, con carácter anual, un informe de verificación del cumplimiento de las obligaciones específicas de inversión.

En los ejercicios 2015 y 2016, la Sala de Supervisión Regulatoria ha podido verificar que la CRTVE ha dado correcto cumplimiento a todas las obligaciones señaladas<sup>119</sup>.

En 2015 y 2016 la CRTVE tenía la obligación de invertir 21.453.445€ y 22.180.929€, respectivamente y ha llevado a cabo una inversión muy superior a la obligación legal, destinando 29.253.563€ y 41.280.392€, en estos ejercicios a la financiación anticipada de obras europeas.

Así, al igual que en el ejercicio 2014, la CRTVE ha invertido muy por encima de sus obligaciones, destinando el total de sus inversiones en el año 2016 a obras españolas.

Tabla 128. Distribución de la financiación de obra europea RTVE por tipo de obra 2010-2016 (Miles € y %)

Año	Cine Europeo		Películas TV Europeas		Series Europeas		Total (Miles € y %)	
	Español	No español	Españolas	No españolas	Españolas	No españolas		
2010	€	32.674	1.357	9.161	0	0	0	<b>43.192</b>
	%	75,65%	3,14%	21,21%	0	0	0	<b>100 %</b>
2011	€	30.605	944	7.935	0	2.000	0	<b>41.484</b>
	%	73,78%	2,28%	19,13%	0	4,82%	0	<b>100%</b>
2012	€	24.816	1.605	3.709	96.800	12.376	1.250	<b>43.854</b>
	%	56,59 %	3,66 %	8,46 %	0,22 %	28,22 %	2,85 %	<b>100%</b>
2013	€	20.777	2.909	5.137	0	17.826	0	<b>46.651</b>
	%	44,54 %	6,24 %	11,01 %	0	38,21 %	0	<b>100 %</b>
2014	€	18.637	1.718	3.485	0	24.868	0	<b>48.709</b>
	%	38,26%	3,52%	7,15%	0	51,05%	0	<b>100 %</b>
2015	€	13.980	1.550	2.049	0	11.313	0	<b>29.254</b>
	%	48,38%	5,36%	7,05%	0	31,15%	0	<b>100%</b>
2016	€	14.670	0	2.487	0	24.123	0	<b>41.280</b>
	%	35,53%	0	6,02%	0	58,43%	0	<b>100%</b>

Fuente: Informes anuales de inversión y Resoluciones de la Sala de Supervisión Regulatoria

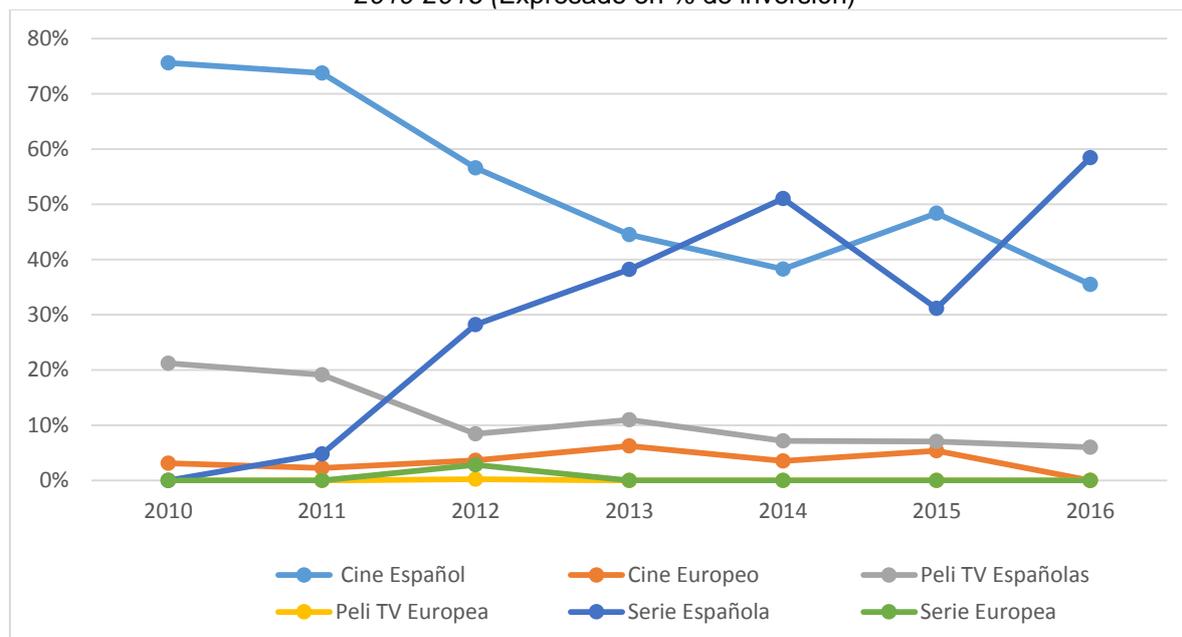
Como se puede ver en el siguiente gráfico, cumpliendo los objetivos marcados en la LGCA, la CRTVE ha ido modificando sus preferencias de inversión pasando de una predominancia clara en cine español, a invertir más en series españolas. Esta tendencia no se aprecia en el año 2015 donde el cine español siguió siendo la prioridad para la CRTVE. En el año 2014 se apreció un cambio de tendencia hacia las

<sup>119</sup> Resoluciones de la Sala de Supervisión Regulatoria de 18 de octubre de 2016, que analiza el cumplimiento de la obligación en el ejercicio 2015 y la Resolución de 7 de noviembre de 2017, que analiza el ejercicio 2016. Ambas resoluciones son accesibles aquí 2015 y 2016.

series que se ha mantenido en 2016 donde la inversión en este tipo de contenido se ha acercado al 60% del total de la inversión efectuada.

Como ya se ha señalado, la CRTVE invierte muy por encima de lo que está obligada por la LGCA. Dicho exceso, que con anterioridad se destinaba a cine español, es el que ahora se destina a series españolas.

Gráfico 54. Evolución de la financiación de obra europea por tipo de inversión 2010-2016 (Expresado en % de inversión)



Fuente: Informes anuales de inversión y Resoluciones de la Sala de Supervisión Regulatoria

Dentro de esta obligación general, la CRTVE tiene una obligación adicional consistente en dedicar, del 25% restante del 6% de la obligación general, un mínimo del 50% a películas o miniseries para televisión.

Las inversiones de la CRTVE en este ámbito en los últimos años, y en especial, en 2015 y 2016 han disminuido notablemente, fruto de los menores ingresos de la CRTVE. Aun así, la CRTVE ha destinado cerca de 3 MM€ a este tipo de productos audiovisuales.

Tabla 129. Financiación de la CRTVE en miniseries y TV movies 2010-2016 (Expresado en €)

Año	Obligación de financiación	Financiación computada	Excedente o Déficit	Aplicable otros ejercicios	Resultado
2010	4.580.750	9.161.500	4.580.750	N/A	N/A
2011	4.967.528	7.935.056	2.967.528	N/A	N/A
2012	8.716.289	12.376.407	3.660.117	1.743.257	5.403.375
2013	3.639.270	5.137.916	1.498.646	5.403.376	2.226.500
2014	3.133.819	3.485.889	352.070	2.226.500	978.833
2015	2.681.681	2.409.000	-272.680	978.833	263.656
2016	2.772.616	2.487.680	-284.935	263.656	-21.280 <sup>120</sup>

Fuente: Informes anuales de inversión y Resoluciones de la Sala de Supervisión Regulatoria

<sup>120</sup> Este déficit aún se puede recuperar con las inversiones del ejercicio 2017

Ahondando en el papel dinamizador de la CRTVE en el ámbito de la adquisición de contenidos audiovisuales, el artículo 38 del Mandato-Marco encomienda a la CRTVE que preste especial atención a la producción de **carácter independiente**, como medio de apoyo y estímulo de las creaciones nuevas.

De igual manera, este artículo encomienda a la CRTVE la adquisición de derechos de propiedad intelectual sobre producciones cinematográficas. Dentro de estas adquisiciones cobran especial relevancia los derechos de reproducción de las distribuidoras cinematográficas.

Por ello, en el presente ejercicio esta Comisión ha querido profundizar en la cuantía y cantidad de obras que la CRTVE ha adquirido respecto a estos dos *players* esenciales del mercado audiovisual: las productoras independientes y las distribuidoras de contenidos cinematográficos.

- Adquisición de contenidos de producción independiente

La CRTVE debe, de manera directa, contribuir al desarrollo de la industria audiovisual independiente, no sólo a través de la emisión de un porcentaje de producción independiente, como se ha visto en el apartado 5.1.1, sino que también tiene la obligación de contribuir a su desarrollo mediante la financiación anticipada de películas cinematográficas de productores independientes.

El artículo 5.3 de la LGCA señala que, al menos el 50% de lo invertido en películas cinematográficas en alguna de las lenguas oficiales de España, debe destinarse a películas cinematográficas de productores independientes.

En cumplimiento de esta obligación, la CRTVE destinó en los ejercicios 2015 y 2016 alrededor de 14MM€ en el fomento y producción de este tipo de obras, cuando su obligación estaba en torno a los 5MM€.

Tabla 130. Evolución de la financiación en obra cinematográfica europea de productores independientes años 2010-2016 (Expresado en €)

Año	Obligación de financiación	Financiación computada	Excedente o Déficit	Aplicable otros ejercicios	Resultado
2010	11.499.845	32.674.100	21.174.254	N/A	21.174.254
2011	9.201.385	30.605.700	21.404.315	N/A	21.404.315
2012	8.719.118	24.816.800	16.097.682	1.743.823	17.841.506
2013	6.550.685	20.729.400	14.178.715	17.841.506	15.488.852
2014	5.640.875	18.636.833	12.995.958	15.488.852	14.124.133
2015	4.827.025	13.980.988	9.153.963	14.124.133	10.119.368
2016	4.990.709	14.670.000	9.679.291	N/A	9.679.291

Fuente: Informes anuales de inversión y Resoluciones de la Sala de Supervisión Regulatoria

Para obtener una visión global de la incidencia de la CRTVE en el ámbito de la producción independiente tanto en el ámbito de las películas cinematográficas como en el resto de contenidos audiovisuales (series, programas de ficción, culturales, etc.) se solicitó a la CRTVE que especificara cuántas obras de productoras independientes había contratado en los ejercicios 2015 y 2016.

La CRTVE ha manifestado haber adquirido contenidos procedentes de productoras independientes por cantidades cercanas a los 150 MM€ en cada ejercicio. En 2015

adquirió un total de 95 obras a 78 entidades distintas y en 2016 adquirió 88 obras de 62 productoras (tabla 131).

Tabla 131. Contratación de obras a productoras independientes

	Volumen contratación	Nº Productoras independientes	Nº Obras <sup>121</sup>	Nº Capítulos
2015	146.790.622€	78	95	3.892
2016	158.446.199€	62	88	4.970

Fuente: RTVE

La contratación por parte de la CRTVE en 2015 no sólo fue mayor en número (de productoras y de obras) sino que, además, dichas contrataciones fueron más diversas dado que las 5 entidades con mayor volumen de contratación no sobrepasaron el 37% del total. Por su parte, en el año 2016, las 5 entidades con mayor volumen de contratación, en términos de ingresos, supusieron alrededor del 50%.

Las productoras independientes con mayor volumen de contratación en ambos años fueron<sup>122</sup>: *Boomerang, Bambú Producciones, S.L., Diagonal TV, Grupo Ganga, Plano a Plano, Shine Iberia y Zebra Producciones*. Estas entidades produjeron, entre otros contenidos: *Acacias 38, Águila Roja, Carlos V, Cuéntame cómo pasó, Seis Hermanas*, etc. y *Masterchef*.

- Adquisición de obras cinematográficas a distribuidoras

La CRTVE invirtió en el año 2015 cerca de 34MM€ en la contratación de contenidos con distribuidoras, mientras que en el ejercicio 2016 dicha cuantía disminuyó en diez millones alcanzando los 23MM€.

Tabla 132. Contratación de obras cinematográficas a distribuidoras  
(Expresado en € y nº entidades)

	2015	2016
Total invertido en obras distribuidoras	33.966.173€	23.376.996€
Distrib. Españolas	26.722.477€	19.759.746€
Distrib. Extranjeras	7.243.696€	3.617.250€
Nº Distribuidoras	61	82

Fuente: RTVE

Este tipo de adquisiciones son muy diversas pues comprenden desde la contratación de una obra con gran notoriedad hasta un paquete con películas antiguas. Es decir, no existe una relación directa entre el coste invertido y el número de contenidos o empresas distribuidoras.

En 2015, la CRTVE destinó una cuantía cercana a los 34 millones de euros para la adquisición de películas cinematográficas, repartiéndose estas entre 61 entidades. En este caso, las 5 entidades con mayor volumen de contratación alcanzaron alrededor del 70% del total. En 2016, la CRTVE redujo su inversión en más de 10 millones de euros, diversificándose la misma entre 82 entidades. Respecto al volumen de

<sup>121</sup> Se contabilizan las obras como unidad, con independencia de que existan varias temporadas de cada una en dichos ejercicios.

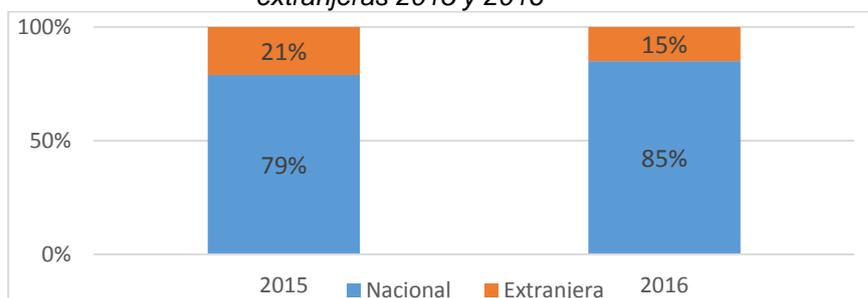
<sup>122</sup> Clasificación de las entidades y las series por orden alfabético.

contratación, las 5 primeras entidades adquirieron, en términos de ingresos, cerca del 53% del total.

Las distribuidoras con mayor volumen de contratación fueron: *Aurum Producciones, S.A., Comercial de Contenidos Audiovisuales, Inopia Films, S.L., Key2Media Audiovisual, S.L., NBC Universal International Limited, Paramount Spain S.L.U., Video Mercury Films, S.A., y ZDF Enterprises, GMBH*<sup>123</sup>.

Si atendemos al origen de la entidad distribuidora, se puede observar que la CRTVE se ha dirigido esencialmente a entidades nacionales en ambos ejercicios.

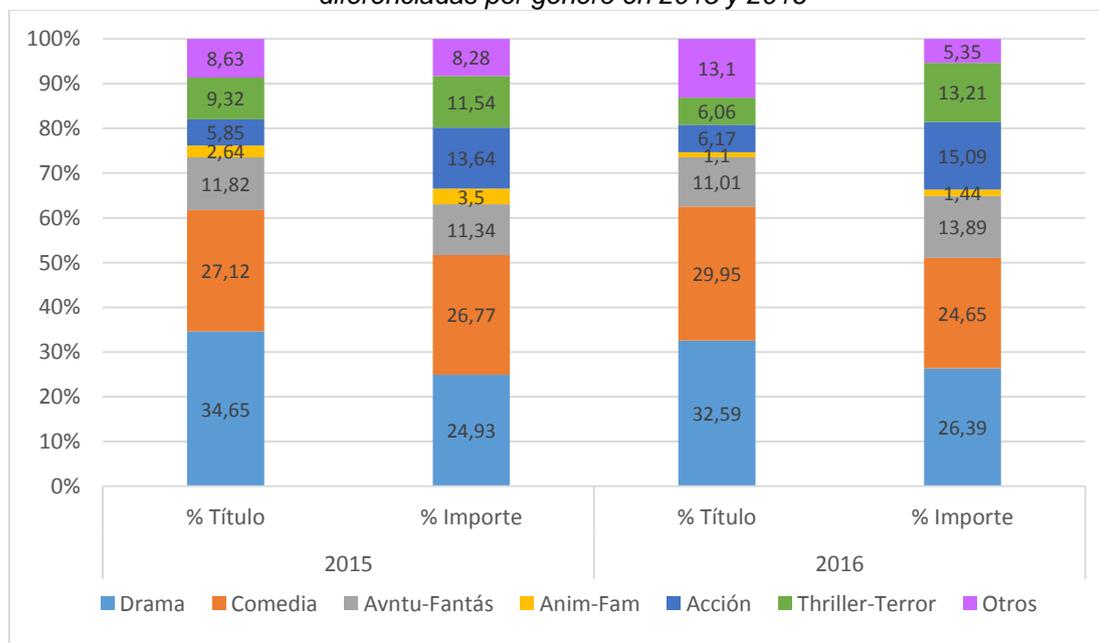
Gráfico 55. *Porcentaje de contratación de obras cinematográficas con distribuidoras nacionales vs extranjeras 2015 y 2016*



Fuente: RTVE

Respecto al género de las adquisiciones, las películas asociadas al género dramático fueron las más contratadas, tanto en términos de gasto como de títulos, seguido muy de cerca por la comedia. Para un mayor detalle ver Anexo 15.

Gráfico 56. *Porcentaje de títulos e importe de obras cinematográficas adquiridas a distribuidoras diferenciadas por género en 2015 y 2016*

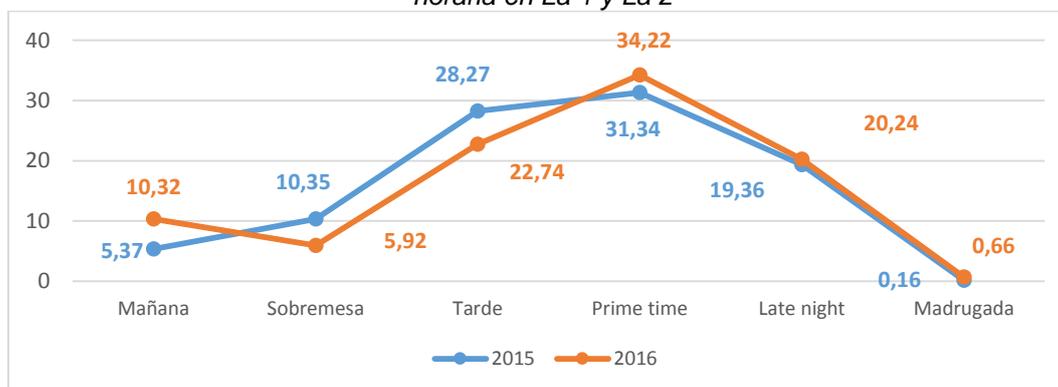


Fuente: RTVE

<sup>123</sup> Clasificación por orden alfabético.

Este tipo de producciones fueron emitidas por la CRTVE en sus canales principales, La 1 y La 2, en términos semejantes en ambos ejercicios, centrándose su exhibición en el horario de máxima audiencia (por las noches en prime time).

Gráfico 57. Porcentaje de emisión de obras cinematográficas adquiridas a distribuidoras por franja horaria en La 1 y La 2



Fuente: RTVE

De esta forma, se debe destacar el papel de la CRTVE en la industria audiovisual dado que sólo atendiendo a las contrataciones en producciones independientes y de películas cinematográficas a distribuidoras, la CRTVE destinó de forma conjunta en cada ejercicio más de 180 MM€ y contrató con más de 140 entidades distintas, lo que sin duda repercute de manera significativa en la industria audiovisual española.

En línea con esta función de apoyo a la cultura audiovisual la Ley 8/2009 impuso a la CRTVE la obligación, en su artículo 9.1.h), **de diversificar la contratación de servicios exteriores y de producciones ajenas o mixtas**, de manera que no se concentren con un mismo proveedor más del 30% de las mismas.

Esta obligación pretende que la CRTVE sea también un catalizador del mercado audiovisual y que su actividad repercute en el resto de sector. Para ello, limita la contratación de la CRTVE con un mismo proveedor de cara a garantizar una mayor concurrencia de agentes y la diversificación de su inversión.

De conformidad con los datos remitidos por la CRTVE a esta Comisión (tabla 133) Televisión Española diversificó la contratación de producciones ajenas o mixtas según lo establecido en el citado artículo. Así, del total de contrataciones ajenas y mixtas llevadas a cabo por la CRTVE en 2015 (el 35,92% del total) y en el 2016 (el 39,45% del total) la CRTVE ha diversificado su contratación entre distintas entidades productoras sin que ninguna de ellas acaparara más del 30% señalado en dicha obligación. De hecho, ninguna de estas entidades abarcó el 5% de contrataciones, por lo tanto, muy lejos del límite previsto en este artículo.

Tabla 133. Total contratación RTVE 2015 y 2016 en función del tipo de producto

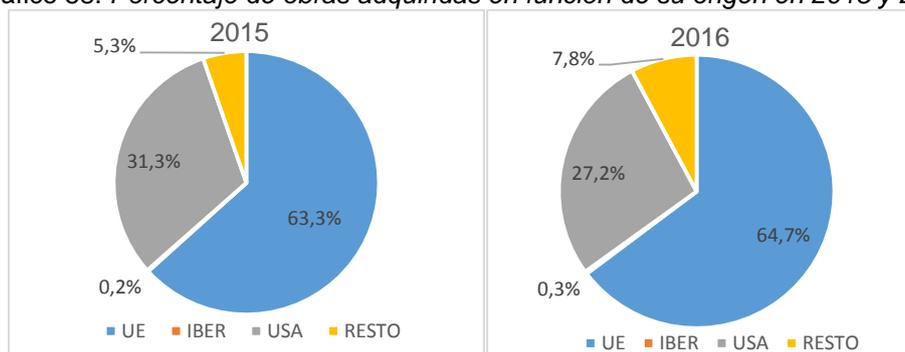
Tipo de contratación	2015	2016
Propia	64,08%	60,55%
Ajena	19,88%	19,55%
Mixta	16,04%	19,90%
<b>Total Ajena y Mixta</b>	<b>35,92%</b>	<b>39,45%</b>

Fuente: RTVE

Por último, la CRTVE debe adquirir **obras audiovisuales de las cadenas Iberoamericanas** y de otros países que por razones históricas tengan una relación especial con España.

La CRTVE adquirió en el año 2015 y 2016 un total de 2.820 y 3.313 contenidos, respectivamente cuyo origen no era español con especial preponderancia de los contenidos europeos con cerca del 64% del total. La adquisición de obras de origen Iberoamericano fue residual en ambos ejercicios suponiendo un 0,18% y un 0,3%, respectivamente.

Gráfico 58. Porcentaje de obras adquiridas en función de su origen en 2015 y 2016

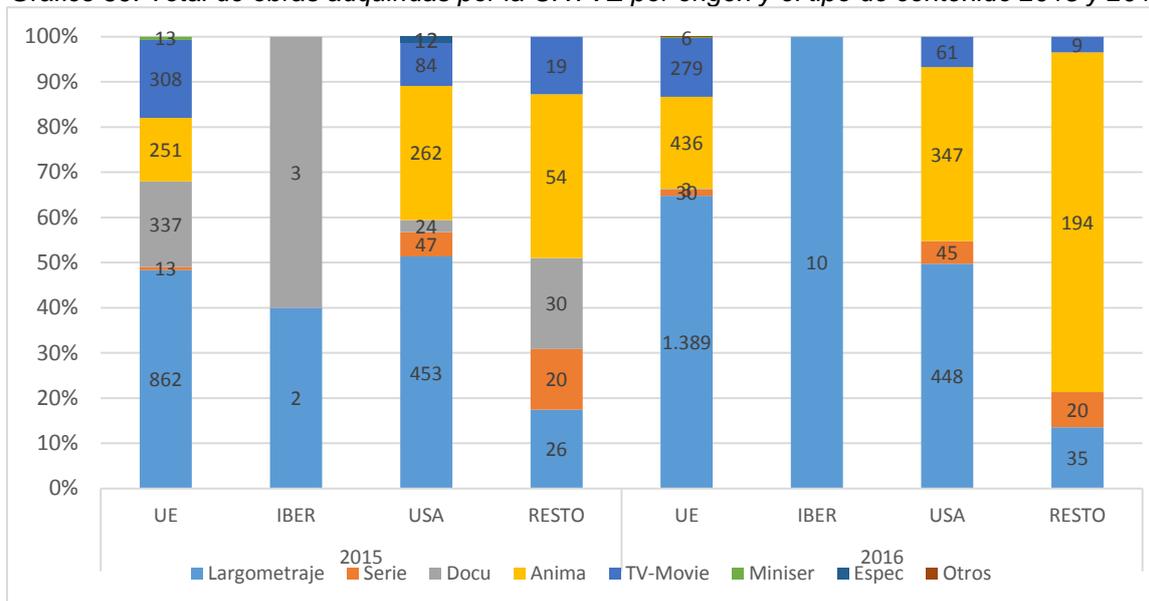


Fuente: RTVE

Desde el punto de vista el tipo de obras adquiridas en función de su origen (gráfico 59) el contenido europeo más adquirido en 2015 fue el largometraje, con casi el 50% del total de contenidos con este origen. En el año 2016, los resultados respecto a los contenidos europeos fueron similares con predominio en la adquisición de largometrajes, que ascendió hasta el 64% del total de contenidos. Esta mayor presencia está relacionada directamente con las obligaciones de emisión y producción de obras europeas vistas anteriormente.

La adquisición de contenidos de origen iberoamericano se concretó en 2015 en 5 obras: 2 largometrajes y 3 documentales. Mientras que, en el ejercicio 2016, la adquisición de estos contenidos fue algo superior con 10 obras, todas ellas largometrajes.

Gráfico 59. Total de obras adquiridas por la CRTVE por origen y el tipo de contenido 2015 y 2016



Fuente: RTVE

Al igual que se ha señalado en la emisión de este tipo de contenidos, la CRTVE debe hacer mayores esfuerzos para la adquisición de contenidos Iberoamericanos de cara a dar un cumplimiento más ajustado de esta obligación. Además, para el fomento de este tipo de contenidos la CRTVE puede, como así recoge el propio Mandato-Marco, cooperar con planes de producción y difusión de este tipo de contenidos. En esta labor, la CRTVE puede colaborar en la elaboración de contenidos que reuniendo características y tradiciones de los países iberoamericanos puedan tener una mejor cabida en la programación de la CRTVE e incluso ayudar en su distribución a nivel europeo. Por ello, esta Comisión anima a la CRTVE a que profundice en técnicas de colaboración y cooperación con la industria nacional e iberoamericana para una adecuada producción y distribución de estas obras a nivel nacional y europeo.

Por último, dentro de esta función de fomento cultural de la obra audiovisual desde el punto de vista de la financiación o adquisición hay que hacer referencia a las **obligaciones y límites que la CRTVE tiene para la adquisición en la compra de derechos de emisión de eventos deportivos.**

El artículo 9.i) de la Ley 8/2009 establece que la CRTVE no podrá destinar más del 10% del presupuesto anual total de aprovisionamientos, compras y servicios exteriores a la adquisición de derechos de emisión de los eventos deportivos oficiales catalogados como de interés general y de gran interés para la sociedad que se fijarán en el contrato-programa, con exclusión de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos.

Para el análisis de esta misión hay que tener en cuenta, en primer lugar, cuál es el presupuesto que tenía la CRTVE en los ejercicios 2015 y 2016 sobre compras y servicios exteriores para, con posterioridad, analizar el total de derechos y su importe en relación con este presupuesto.

Además de la exclusión de los JJ.OO, este apartado señala que la adquisición de los derechos debe ser referida a eventos deportivos oficiales catalogados como de interés general y de gran interés para la sociedad que se fijarán en el contrato-programa.

Ante la ausencia del contrato-programa que determine este tipo de eventos, la CRTVE ha acudido para la adquisición de estos derechos, al listado previsto en el artículo 20 de la LGCA, que establece un elenco de acontecimientos deportivos que son susceptibles de ser considerados de interés general y, podrían ser incorporados al catálogo de interés general. Además, ha tenido en cuenta los eventos que de manera transitoria tienen la catalogación de interés general en virtud de la disposición transitoria sexta de la LGCA<sup>124</sup>.

Como se puede observar en la siguiente tabla, el límite para la adquisición de derechos deportivos en ambos ejercicios se situó alrededor de los 52 millones de euros.

Tabla 134. *Presupuesto y límites para la adquisición de derechos deportivos 2015 y 2016*

Presupuesto	2015	2016
Aprovisionamientos	292.262.000,00 €	330.789.000,00 €
Servicios exteriores	233.476.000,00 €	193.062.000,00 €
<b>Total</b>	<b>525.738.000,00 €</b>	<b>523.851.000,00 €</b>
<b>Limitación del 10%</b>	<b>52.573.800,00 €</b>	<b>52.385.100,00 €</b>

Fuente: RTVE

Respecto a los acontecimientos deportivos sobre los que la CRTVE ha adquirido sus derechos de emisión en 2015 y 2016 hay que señalar que todos ellos se corresponden con deportes incluidos en el artículo 20 y la disposición transitoria sexta de la LGCA y, por lo tanto, son susceptibles de ser considerados de interés general a los efectos del análisis de la presente obligación.

Tabla 135. *Detalle de derechos deportivos adquiridos y cumplimiento de la obligación 2015*

2015		
Disciplina deportiva	Evento deportivo	Importe (sin IVA)
Atletismo	UER Asociación Internacional de Federaciones de Atletismo	318.525,05 €
	UER Campeonato de Europa Campo a través	131.169,04 €
	Campeonato de Europa Pista cubierta	131.169,04 €
	Campeonato de Europa por equipos	134.319,93 €
Balonmano	Campeonato del Mundo Masculino	450.000,00 €
	Campeonato del Mundo Femenino	50.000,00 €
Ciclismo	Vuelta Ciclista a España	2.625.000,00 €

<sup>124</sup> Disposición transitoria sexta. Catálogo de acontecimientos de interés general para la sociedad. "Hasta tanto no se apruebe por el Consejo Estatal de Medios Audiovisuales el catálogo de acontecimientos de interés general para la sociedad, se emitirá en directo y abierto, y para todo el territorio del Estado, un encuentro de fútbol por cada jornada de la Liga de primera división, así como las semifinales y la final de la Copa del Rey de fútbol, siempre que haya algún canal de televisión en abierto interesado en emitirlo."

	Campeonato del Mundo de Fondo en carretera	193.000,00 €
Fútbol	Clasificación de la Selección Española	13.134.789,46 €
	Final de la Liga de Campeones	2.046.801,63 €
	Liga BBVA 2015/16 (1 partido por jornada)	1.034.767,56 €
	Campeonato del Mundo Femenino 2015	105.263,16 €
Natación	Campeonato de Europa Piscina Corta	8.421,05 €
	Campeonato de Europa Saltos	8.421,06 €
	UER Federación Internacional de Natación	75.042,11 €
Tenis	Copa Davis	214.426,38 €
<b>Total</b>		<b>20.661.115,47 €</b>
<b>Limitación del 10%</b>		<b>52.573.800,00 €</b>
<b>Disponible</b>		<b>31.912.684,53 €</b>

Fuente: RTVE

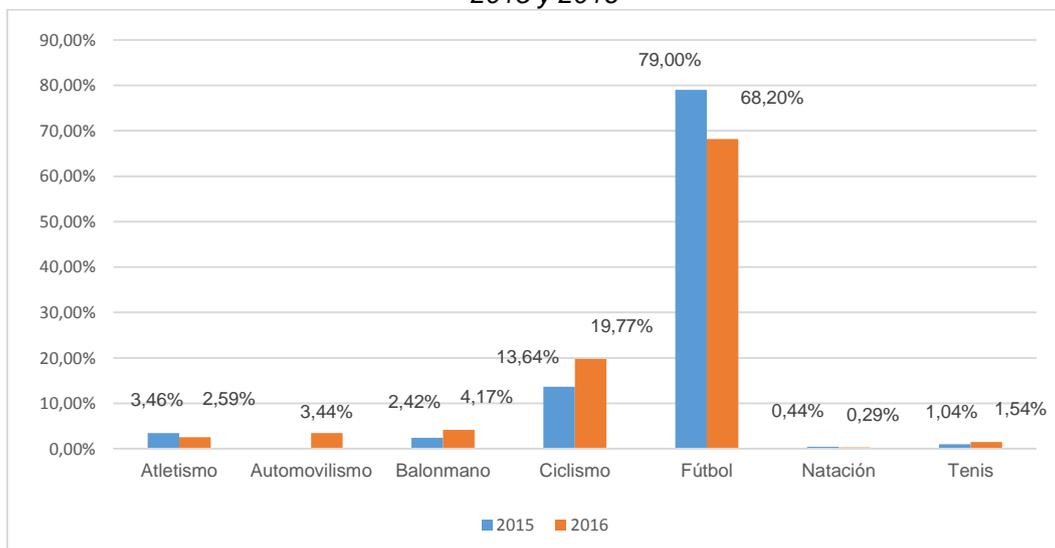
Tabla 136. *Detalle de derechos deportivos adquiridos y cumplimiento de la obligación 2016*

2016		
Disciplina deportiva	Evento deportivo	Importe (sin IVA)
Atletismo	Campeonato del Mundo en Pista cubierta	159.262,52 €
	Campeonato de Europa al Aire Libre	213.086,86 €
Automovilismo	Automovilismo. F1 Gran premio de España.	495.000,00 €
Balonmano	Campeonato de Europa Masculino	550.000,00 €
	Campeonato de Europa Femenino	50.000,00 €
Ciclismo	Vuelta Ciclista a España	2.625.000,00 €
	Campeonato del Mundo de Fondo en carretera	220.000,00 €
Fútbol	Clasificación de la Selección Española	8.538.126,32 €
	Liga BBVA 2015/16 (1 partido por jornada)	1.267.053,44 €
	Campeonato de Europa Femenino 2016	10.000,00 €
Natación	Campeonato del Mundo en Piscina Corta	24.557,89 €
	Campeonato de Europa	17.894,73 €
Tenis	Copa Davis	221.434,58 €
<b>Total</b>		<b>14.391.416,34 €</b>
<b>Limitación del 10%</b>		<b>52.385.100,00 €</b>
<b>Disponible</b>		<b>37.993.683,66 €</b>

Fuente: RTVE

Desde el punto de vista de las adquisiciones realizadas, los derechos de los acontecimientos futbolísticos que supusieron casi el 80% en 2015 y 69% en 2016 del total del gasto incurrido. Estas diferencias obedecen, principalmente, al mayor valor que los derechos de estos acontecimientos tienen el mercado. Además, en ambos ejercicios fue la categoría deportiva que más eventos adquirió la CRTVE.

Gráfico 60. *Proporción de los derechos deportivos adquiridos por la CRTVE por deporte 2015 y 2016*



Fuente: RTVE

De esta manera, la CRTVE no habría superado en ninguno de los dos ejercicios analizados la limitación del 10% de la suma de los aprovisionamientos y servicios exteriores que figura en el presupuesto 2015 y 2016. De hecho, la suma total de lo invertido por la CRTVE en cada ejercicio es muy inferior a dicho límite concretándose en el 3% para el 2015 y en el 2% para el 2016.

Así, desde el punto de vista de la adquisición de los contenidos deportivos, ámbito intrínsecamente cultural por los valores que representa el deporte en la sociedad, la CRTVE ha prestado atención y ha dirigido sus inversiones a los acontecimientos más relevantes para la sociedad. Asimismo, y desde un punto de vista financiero, ha limitado sus inversiones muy por debajo del límite máximo establecido, dando cumplimiento a sus obligaciones de servicio público a este respecto.

La concepción tradicional de los eventos de interés general susceptibles de ser incorporados al Catálogo de Eventos de Interés General, dada su repercusión en la ciudadanía, suelen referirse a competiciones o acontecimientos de carácter masculino. No obstante, la CRTVE ha incluido dentro de esta obligación la contratación y emisión de alguna competición de género femenino en los ejercicios 2015 y 2016 con el objetivo de contribuir a la igualdad de género en el ámbito deportivo.

Por ello, con independencia de lo señalado en el apartado 4.2.3 del presente informe relativo a las obligaciones programáticas de carácter deportivo, esta Comisión debe destacar esta iniciativa de la CRTVE.

### 5.1.3 Líneas estratégicas de producción y emisión

#### Misión

Los artículos 34 a 40 del Mandato-Marco concretan los términos a través de los cuales la CRTVE debe llevar a cabo el cumplimiento de la presente misión.

En los citados artículos, el legislador fija una serie de obligaciones específicas (en la elección de las obras, el formato de emisión, el modo de producción, *etc.*) con el fin de alcanzar un doble objetivo: por un lado, fomentar las obras europeas, españolas y la creación de un ecosistema digital y, por otro, lograr el equilibrio entre la producción propia (interna y ajena) y externa, de tal manera que la CRTVE sea garante de la independencia y objetividad respecto de sus obras, a la vez que se consolida como dinamizador del sector audiovisual español.

El artículo 35.2 del Mandato-Marco, en relación con los objetivos de las líneas estratégicas de producción, establece determinados objetivos de producción interna y externa de programas y contenidos a la CRTVE.

#### Análisis de cumplimiento

Para el análisis de esta misión primero hay que tener en cuenta que el artículo 34 del Mandato-Marco establece la catalogación de este tipo de producciones en función de su naturaleza jurídica y de la gestión de los recursos. Así, éstas se clasifican:

a) Desde el punto de vista de su naturaleza jurídica, en:

1. Producción ajena: aquella en que Corporación RTVE solo posee derechos de emisión y difusión sin participar con recursos propios en ninguna de las fases de producción. La producción ajena se considerará siempre producción externa. La producción ajena puede conllevar derechos de explotación patrimonial.
2. Producción mixta o coproducción: aquella en que la Corporación RTVE participa con un porcentaje contractualmente delimitado, bien sea en la producción, en la explotación de derechos o en ambas.
3. Producción propia: aquella en la que la Corporación RTVE posee el 100% de los derechos de explotación. La producción propia puede ser producción interna o externa.

b) Desde el punto de vista de la gestión de recursos, en:

1. Producción interna: aquella que la Corporación RTVE pueda imputarse por el consumo o asignación de cualesquiera recursos propios, ya sea en todo o en parte de una producción audiovisual.
2. Producción externa: aquella que no tiene asignados recursos propios de la Corporación para su producción, limitando su participación a la explotación de derechos.

El artículo 36 del Mandato-Marco encarga a la CRTVE el deber de tener un sistema de evaluación capaz de medir la asignación de recursos propios en cada una de las producciones.

En este sistema, los cálculos para medir los porcentajes de producción interna y externa emitida se determinarán sobre el total de horas/año de emisión del conjunto de los canales de radio y televisión, añadiendo las desconexiones de los circuitos territoriales, la programación de autopromoción, los elementos de continuidad y la emisión en redifusión.

El artículo 35 relativo a los objetivos de las líneas estratégicas de producción señala, en su apartado 2, que:

*“La Corporación RTVE se fijará los siguientes objetivos de producción interna y externa en la producción de programas y contenidos:*

- a. El 100% de producción interna en programas informativos, programas de carácter institucional y contenidos de autopromoción.*
- b. El 60% de producción interna de la oferta generalista del conjunto de la programación con contenidos de actualidad, infantil y juvenil, educativo, medioambiental, religioso o de protección al consumidor.*
- c. El 55% de producción interna de la oferta generalista del conjunto de los programas de género divulgativo, deportivo, ficción, series, magazines, concursos, humor, entretenimiento gran formato, talk show, ficción dibujos animados, docu-show, concurso gran formato, musical, docu-serie, reality show, televenta y ficción teatro.”*

En el Informe 2014 esta Comisión señaló, en términos generales, la dificultad que conlleva la verificación de las obligaciones de estos apartados ante la ausencia de una calificación e indicadores concretos para el encuadre y valoración de los distintos programas y el grado de utilización de los recursos internos.

Por ello, se solicitó a la CRTVE que aportara para este ejercicio una clarificación de los programas incluidos en cada categoría, así como los indicadores que utiliza la propia CRTVE para efectuar esta clasificación.

La CRTVE señala que, en el cumplimiento de estos objetivos y de conformidad con los dictados del Mandato-Marco, el **porcentaje de producción interna** debe ser entendido como el porcentaje medio del coste de recursos internos de producción audiovisual asociados a la producción de un programa en relación al total de recursos empleados para su producción, para cada capítulo producido o adquirido a lo largo de un periodo.

Para medir la asignación de recursos internos en cada una de las producciones en función de la figura jurídica empleada para la contratación de derechos, ya sea producción ajena, producción mixta o coproducción o coproducción propia, como así señala el artículo 36 del Mandato-Marco, la CRTVE cuenta con una aplicación que recoge la información sobre el nivel de producción de cada programa de producción propia (Sistema de Gestión de la Producción Propia –SGPP-) y ajena (Sistema de Gestión de Producciones Ajenas –SGPA-).

Asimismo, la CRTVE cuenta con un sistema de indicadores que emplea para cuantificar la utilización de los recursos propios internos usados en cada uno de los

programas, tanto en la producción como en la emisión, sobre las categorías señaladas en artículo 35 del Mandato-Marco. En el Anexo 16 del presente Informe se pueden ver los criterios de la CRTVE para la catalogación de cada programa en cada una de las categorías recogidas en este artículo 35.

Teniendo en cuenta lo anterior, en la siguiente tabla se muestran los datos suministrados por la CRTVE en el cumplimiento de esta obligación para los ejercicios 2015 y 2016:

Tabla 137. Horas de producción y % de recurso internos utilizados por género 2015 y 2016

Categorías del Mandato Marco	2015		2016		Objetivo
	Horas	% medio de recursos internos	Horas	% medio de recursos internos	
Art. 35.2.a) (Informativo/Institucional)	9.163,70	96,1%	9.160,73	95,6%	100%
Arts. 35.2.b (Oferta generalista educativa/social)	855,12	75,2%	849,25	76,9%	60%
Arts. 35.2.c) (Oferta generalista divulgativa/entretenimiento)	4.496,02	56,7%	5.607,65	52,3%	55%

Fuente: RTVE

Esta tabla muestra, por un lado, el total de horas producidas por la CRTVE en función de la clasificación de programas realizada por el Mandato-Marco y, por el otro, el porcentaje de recursos internos utilizados por la CRTVE en cada una de las categorías.

En virtud del artículo 35.2.a) del Mandato-Marco, el 100% de **la programación de informativos**, programas de carácter institucional y autopromociones deben ser de producción interna. Como se puede observar de la tabla anterior, la CRTVE en el año 2015 alcanzó el 96,1% y, en 2016, el 95,6% de recursos internos utilizados.

Como ya se señaló en el Informe 2014, resulta justificado una cierta flexibilidad respecto a esta obligación del 100% de producción interna ya que, a pesar de que el 100% de los programas informativos/institucionales son de producción interna, una parte del contenido que se emite se corresponde con intercambios efectuados con la Unión Europea de Radiodifusión y con noticias de agencias.

En el ejercicio 2014 esta Comisión ya destacó el altísimo uso de producción interna para la elaboración de informativos, con un 95,13% del total de horas de producción. Dado que la CRTVE ha continuado con esta línea de utilización de recursos propios en la producción de estos contenidos, incluso aumentando ligeramente su utilización en los ejercicios 2015 y 2016 con un 0,97% y 0,47%, respectivamente, se debe subrayar el esfuerzo llevado a cabo por la CRTVE en el cumplimiento de esta obligación alcanzando cuotas de utilización muy altas y cercanas al objetivo sentado por el Mandato-Marco.

Por lo que se refiere a los compromisos derivados de **la oferta generalista: educativa/social** (art. 35.2.b) y **divulgativa/entretenimiento** (art. 35.2.c), en el

Informe 2014 esta Comisión manifestó la dificultad intrínseca de delimitar dentro del conjunto de programas y contenidos que se citan en cada uno de ellos, cuáles podrían encajarse en la oferta generalista educativa del apartado b), de aquéllas otras que se pueden encuadrar en el apartado c). Dada la íntima conexión entre las categorías de ambos apartados en aquella ocasión esta Comisión decidió llevar a cabo un tratamiento conjunto de ambas categorías, si bien recomendó, de cara a ejercicios futuros, efectuar una clarificación de estos géneros y formatos.

La información aportada por la CRTVE respecto a los ejercicios analizados se ha efectuado atendiendo a una mayor clarificación de los programas incluidos en cada categoría, con detalle de los indicadores que utiliza la propia CRTVE para efectuar esta clasificación. Por lo tanto, en el presente se ha podido efectuar un control de manera individualizada, tal y como se establece en el 35.2.b) y 35.2.c).

De esta manera, el artículo 35.2.b) relativo a **la oferta generalista** de carácter **educativo o social** establece que la CRTVE debe realizar el 60% de los contenidos de este ámbito con recursos internos. Como se observa en la tabla anterior, la producción propia de este tipo de contenidos alcanzó las 855,12 horas en 2015, para lo que destinó un 75,2% de recursos internos. Por su parte, en el año 2016 la CRTVE produjo 849,25 horas lo que conllevó el 76,9% de utilización de recursos internos.

En relación con las obligaciones de producción interna en la categoría de oferta **generalista divulgativa o de entretenimiento**, el artículo 35.2.c) del Mandato-Marco exige que la CRTVE lleve a cabo el 55% de los contenidos comprendidos en esta categoría con recursos internos. Como se puede observar en la citada tabla, en el año 2015, la CRTVE alcanzó un 56,7% de producción interna sobre estos contenidos, mientras que en el año 2016 fue el 52,3%.

Como ya se señaló en el Informe 2014, *“para el óptimo cumplimiento de este tipo de obligaciones, la CRTVE debe estar cerca de los objetivos porcentuales de producción sin grandes desviaciones ni por encima ni por debajo. [Y ello], porque estas obligaciones pretenden un doble objetivo, por un lado, preservar la independencia de la CRTVE y la optimización de sus recursos mediante altos índices de producción propia; a la vez, que se pretende que la CRTVE actúe como estimulador del mercado mediante la contratación de recursos de la industria”*<sup>125</sup>.

En este sentido, tanto en el ejercicio 2015 como en el 2016, se observa una desviación relevante en el cumplimiento de los objetivos señalados en el artículo 35.2.b) relativos a la oferta generalista educativa y/o social, ya que el 60% exigido por el Mandato-Marco se ha incrementado en más de un 15% en ambos ejercicios (75,2% en 2015 y 76,9% en 2016).

Teniendo en cuenta que en este tipo de obligaciones la CRTVE debe acercarse a los porcentajes de producción interna previstos en el Mandato-Marco, se recomienda que tome las medidas adecuadas para que los índices de producción propia de las categorías de contenidos recogidas en el artículo 32.5.b) se adecuen al porcentaje exigido en dicho artículo, esto es, al 60% del total.

---

<sup>125</sup> Página 85 del Informe 2014.

De igual manera, pero con menor relevancia, se ha observado una ligera desviación en el cumplimiento de los objetivos de producción interna del artículo 35.2.c), cerca de un 2%. Si bien dicha desviación no es determinante, se debe igualmente animar a la CRTVE a que haga sus mayores esfuerzos por reducir dichas diferencias y acercarse lo máximo posible a los porcentajes de producción propia exigidos en el Mandato-Marco.

Además de las exigencias de producción interna que se acaban de analizar, la CRTVE en virtud del artículo 35.3 del Mandato-Marco, ostenta los siguientes **objetivos porcentuales de producción interna en la emisión:**

- a) 60% de la emisión de la oferta generalista.
- b) 20% para el caso de la oferta temática.

Según ha manifestado la CRTVE, el **porcentaje de producción interna en la emisión**, se corresponde con el porcentaje medio de recursos internos de producción audiovisual asociados a la producción de un programa en relación al total de recursos empleados para su producción, para cada capítulo emitido en una cadena.

A tal fin la CRTVE cuenta, tal y como le exige el artículo 36 del Mandato-Marco, con un sistema de evaluación capaz de medir la asignación de recursos propios en cada una de las producciones en función de la figura jurídica empleada para la contratación de derechos, ya sea producción ajena, producción mixta o coproducción o coproducción propia.

El citado artículo también exige que los cálculos para medir los porcentajes de producción interna y externa emitida sean determinados sobre el total de horas/año de emisión del conjunto de los canales de radio y televisión, a los que se debe añadir las desconexiones de los circuitos territoriales, la programación de autopromoción, los elementos de continuidad y la emisión en redifusión.

Dado que la emisión de programas y contenidos conlleva la realización de procesos a los que se asignan recursos internos y que derivan en costes de producción, el 5% de la emisión se computará como producción interna. Además, la emisión de obras cinematográficas coproducidas por la Corporación en cumplimiento del artículo 5.3 de la LGCA, se computarán como producción interna.

De conformidad con todo lo anterior, como muestra la tabla 138, en el ejercicio 2015 la CRTVE destinó un 63,4% de recursos internos en las emisiones de sus canales generalistas. Por su parte, este porcentaje se sitúa en el 46,2% para el caso de las cadenas temáticas.

Tabla 138. Horas de emisión y % de recurso internos utilizados por género 2015

Cadenas	Total horas emitidas	5 % imputable M-M	Total horas	% medio de recursos internos	% medio de recursos internos con 5% M-M	Objetivo (Art.35.3)
<b>Generalistas</b>	56.548,29	2.827,41	59.375,70	61,55%	63,4%	60%
<b>Temáticas</b>	26.609,09	1.330,45	27.939,55	43,49%	46,2%	20%

Fuente: RTVE

En el año 2016 la CRTVE tuvo unos resultados semejantes a los del ejercicio anterior. Así, la CRTVE destinó un 63,6% de recursos internos en las emisiones de sus canales generalistas. Mientras que en el caso de las cadenas temáticas este porcentaje se situó en el 42,5% para el caso de las cadenas temáticas.

Tabla 139. Horas de emisión y % de recurso internos utilizados por género 2016

Cadenas	Total horas emitidas	5 % imputable M-M	Total horas	% medio de recursos internos	% medio de recursos internos con 5% M-M	Objetivo (Art.35.3)
<b>Generalistas</b>	48.846,51	2.442,33	51.288,84	61,8%	63,6%	60%
<b>Temáticas</b>	35.027,26	1.751,36	36.778,59	39,6%	42,5%	20%

Fuente: RTVE

En ambos ejercicios se han observado unas desviaciones relevantes en el caso de las cadenas temáticas donde la CRTVE ha superado el porcentaje previsto en el artículo 35.3 del Mandato-Marco en más de 20%.

El objetivo de emisión de producción interna situado en el 20% de las cadenas temáticas es una medida impuesta en el Mandato-Marco que tiene como fundamento permitir la entrada de contenidos del sector audiovisual ajenos a CRTVE a la parrilla de programación del Ente Público de tal manera que sirva de estímulo para la industria audiovisual.

Por ello, la CRTVE, al igual que en los objetivos de producción interna, debe adecuar sus estrategias para intentar cumplir los porcentajes de producción interna en emisión de cara a garantizar el cumplimiento de los porcentajes y objetivos previstos por el Mandato-Marco.

## 5.2 Actividades de promoción y difusión de las artes, la ciencia, la historia y la cultura por parte de la CRTVE.

La regulación sectorial establece como obligación de la CRTVE el ser un actor directo y activo en la promoción de los valores culturales y educativos (Art. 3.2.l) de la Ley 17/2006) y en la promoción de la cultura y el arte, la divulgación científica y tecnológica y la actividad emprendedora (Art.9.1.j) de la Ley 8/2009).

Para dar cumplimiento a estas obligaciones de ámbito cultural y educativo, la CRTVE se sirve de la actividad efectuada por la Orquesta Sinfónica, el Coro de RTVE, el Instituto Oficial de RTVE, así como de las labores de conservación de su archivo histórico, actividades que serán objeto de análisis en el presente apartado.

### 5.2.1 Actividad de la Orquesta Sinfónica y Coro de RTVE

#### Misión

El artículo 32 del Mandato-Marco señala que *“la CRTVE, en la oferta cultural, en su papel de editora y difusora de contenidos, promocionará adecuadamente la música, la danza, el teatro, la expresión artística [...] a través de su oferta de radio, televisión o información en línea”*. De igual manera, este artículo recoge que *“la Orquesta y Coro de RTVE tendrá como objetivos la ejecución en vivo de los repertorios de música*

*sinfónica y coral fundamentalmente española*". Para ello, la CRTVE colaborará con "los Circuitos Culturales previstos por el Ministerio de Cultura" y actuará "con criterios divulgativos y pedagógicos".

### Análisis de cumplimiento

En cumplimiento de estas obligaciones, la Orquesta Sinfónica y el Coro de RTVE (en adelante, OSCRTVE) ha llevado a cabo una serie de actuaciones de ámbito externo, dirigido a toda la ciudadanía, y otras de ámbito interno, de colaboración y apoyo a las unidades programáticas de la CRTVE.

- *Actividad externa de la OSCRTVE*

En los ejercicios 2015 y 2016 la OSCRTVE efectuó su programación usual de conciertos de temporada, así como diversas actuaciones fuera de programa, sumando un total de 81 eventos en cada ejercicio, con la siguiente distribución:

Tabla 140. Nº conciertos de la OSCRTVE en 2015 y 2016

Actividad de la OSCRTVE 2015 y 2016		
Tipo de actuación/Año	2015	2016
Temporada de abono	44	42
Conciertos extraordinarios	17	26
Ciclo de jóvenes músicos	8	3
Ciclo de música coral	4	2
Ciclo de cámara de la OSCRTVE y RNE Clásica	8	8
<b>Total conciertos</b>	<b>81</b>	<b>81</b>

Fuente: RTVE

En el año 2015 se cumplió el 50º aniversario de la Orquesta Sinfónica de RTVE y el 65º aniversario del Coro RTVE, lo que conllevó una especial actividad con motivo de estas celebraciones. A estos se sumaron algunos conciertos especiales como, por ejemplo, el que se celebró por la conmemoración del IV Centenario de la publicación de la segunda parte de El Quijote de Cervantes, protagonizado por el Coro de RTVE, en colaboración con la Fundación Cultura y Deporte de Castilla-La Mancha.

Además de lo anterior, la CRTVE llevó a cabo diversas actividades dentro del marco de la **responsabilidad social corporativa**, entre las que se encuentran colaboraciones con campañas solidarias, proyectos pedagógicos destinados a niños y jóvenes, así como apoyo a determinados colectivos.

En el **año 2015** se pueden destacar las siguientes actividades: "Concierto solidario para la campaña Un juguete, una ilusión" y diversas actividades artísticas gratuitas (44) en el Teatro Monumental de Madrid dedicadas a colectivos especiales como asociaciones culturales, tercera edad, centros educativos o fundaciones benéficas.

En el **año 2016** destacar el "Concierto del Coro RTVE para el Proyecto Vallecas en favor de los voluntarios para la investigación del Alzheimer" y la participación en el Proyecto "La Música y los sentidos" para facilitar el acceso a la experiencia musical de personas con discapacidad visual.

La OSCRTVE también realizó varias **grabaciones** en ambos años, entre otras, la banda sonora original de la ceremonia de entrega de los Premios Iris de la Academia

de televisión o la grabación banda sonora original de la ceremonia de entrega de los Premios Goya.

En ambos años la OSCRTVE concluyó varios **convenios y acuerdos de colaboración** con diversas instituciones como, por ejemplo, el Convenio con la Fundación Víctimas del Terrorismo para la XIII y XIV celebración del concierto *In memoriam*. Para un mayor detalle sobre los convenios y colaboraciones concluidas en los años 2015 y 2016, consultar el Anexo 17.

- *Actividad interna de la OSCRTVE*

La OSCRTVE colaboró con TVE en diversos proyectos. En el año **2015 destacó** La banda sonora original de las series de TVE *Carlos V, Rey emperador* y los documentales de la serie *Imprescindibles* de La 2. Por su parte, en el año **2016**, la OSCRTVE colaboró con TVE en el programa especial *Los Conciertos de la 2: la técnica de dirección orquestal* y las bandas sonoras para los programas de TVE *los Imprescindibles* y *Ciudades españolas Patrimonio de la Humanidad*, entre otras.

En reconocimiento de su labor de fomento de la promoción cultural, la OSCRTVE ha sido galardonada en varias ocasiones durante el 2015 y el 2016. En el año 2015, fue galardonado con la Antena de Oro Especial por sus 50 años de contribución a la cultura española y, en el 2016, el Coro de RTVE recibió el Premio ¡Bravo!, por parte de la Conferencia Episcopal Española, por su labor en la difusión de la polifonía profana y religiosa.

Desde el punto de vista de la edición y distribución, la CRTVE ha mantenido el esfuerzo en la promoción de las artes y la cultura. Asimismo, la Orquesta y Coro de RTVE ha contribuido altamente al desarrollo de estos ámbitos con sus variadas actividades.

Es necesario reseñar que el desarrollo de estas actividades, conlleva unos costes elevados. En 2015, la actividad del OSCRTVE supuso un coste de 15.860.955 euros y generó unos ingresos de 11.963.816 euros. En el año 2016, el coste fue ligeramente inferior, con 15.648.869 euros. En este año, los ingresos también fueron algo inferiores a los del 2015 alcanzando los 11.918.074 euros.

Tabla 141. *Desglose del coste total de la OSCRTVE en 2015 y 2016*

	Externos	Personal	Uso de edificios	Costes indirectos	Coste total
<b>2015</b>	3.248.342€	9.691.369€	610.797€	2.089.586€	<b>15.860.955€</b>
<b>2016</b>	3.363.916€	9.912.229€	607.822€	2.021.763€	<b>15.648.869€</b>

Fuente: RTVE

Tabla 142. *Desglose de los ingresos total de la OSCRTVE en 2015 y 2016*

	Ventas	Subvenciones	Ingresos arrendamientos	Otros	Total ingresos
<b>2015</b>	540.011€	11.322.960€	88.125€	12.710€	<b>11.963.816€</b>
<b>2016</b>	513.440€	11.322.960€	80.715€	958€	<b>11.918.074€</b>

Fuente: RTVE

Como se desprende de la tabla 142, la continuidad de la actividad del OSCRTVE básicamente se garantiza a través de la subvención pública que el Estado otorga a la

CRTVE para esta labor y que en los últimos años se ha mantenido en 11,33 MM€, lo que supone más del 94% del total de los ingresos.

## 5.2.2 Actividad del Instituto Oficial de RTVE

### Misión

El artículo 53 del Mandato-Marco señala que el Instituto Oficial de RTVE (en adelante, IORTV) será el encargado de la promoción de iniciativas que puedan trasladar a la sociedad el conocimiento y la reflexión acerca del sentido y los cometidos fundamentales de la radiotelevisión pública de ámbito estatal.

El IORTV se instituye como el organismo de formación al servicio de la Corporación y sus sociedades, debiendo desarrollar los soportes docentes para la implantación, interna y externa, del conocimiento y habilidades resultantes de los desarrollos de I+D+i de la CRTVE.

### Análisis de cumplimiento

La actividad del IORTV se concreta en dos ámbitos, uno externo formado por tres Ciclos formativos de Grado Superior de la familia profesional de imagen y sonido, cursos monográficos especializados y másteres en colaboración con varias universidades públicas. Y otro, interno, como centro de formación de los profesionales de RTVE.

El IORTV realizó un total de 602 actividades formativas en los que participaron un total de 9.841 personas en 2015, y 699 en 2016, que contaron con la participación de 12.329 personas.

Tabla 143. Datos totales de los cursos internos y externos ofertados en 2015 y 2016

Cursos	Nº cursos		Nº Participantes		Horas de formación		
	Años	2015	2016	2015	2016	2015	2016
<b>Total formación</b>		<b>602</b>	<b>699</b>	<b>9.841</b>	<b>12.329</b>	<b>24.884</b>	<b>27.638</b>

Fuente: RTVE

Estos datos deben desagregarse en función de tipo de formación: interna y externa.

- *Formación interna del Instituto RTVE*

En 2015 el IORTVE ofertó 551 cursos, 162 a distancia y 389 presenciales, siendo mayoritaria la participación en los cursos a distancia. En el año 2016, el número de cursos de formación interna aumentó a 647, de los que 447 fueron presenciales y 200 a distancia.

Tabla 144. Relación y detalles de los cursos de formación interna ofertados en 2015 y 2016

Cursos internos	Nº cursos		Nº Participantes		Horas de formación	
Tipo formación / Años	2015	2016	2015	2016	2015	2016
<b>Formación presencial</b>	389	447	2.928	3.438	3.838	4.737
<b>Formación a distancia</b>	162	200	6.314	8.059	6.823	8.795
<b>Total formación interna</b>	<b>551</b>	<b>647</b>	<b>9.242</b>	<b>11.497</b>	<b>10.661</b>	<b>13.532</b>

Fuente: RTVE

- *Formación externa del Instituto RTVE*

El IORTVE ofertó varias actividades formativas externas con la siguiente diversidad y asistencia:

Tabla 145. *Relación y detalles de los cursos de formación externa ofertados en 2015 y 2016*

Cursos externos	Nº cursos		Nº Participantes		Horas de formación	
	2015	2016	2015	2016	2015	2016
<b>Ciclo Superior FP</b>	6	6	128	128	8.374	8.374
<b>Máster</b>	6	6	127	127	4.121	4.121
<b>Formación especializada</b>	11	12	82	123	752	890
<b>Cursos personalizados</b>	18	22	150	394	406	371
<b>Cursos de verano / Foros</b>	10	6	112	60	570	350
<b>Total formación externa</b>	51	52	599	832	14.223	14.106

Fuente: RTVE

Por otro lado, en cumplimiento de su labor de divulgación científica y cultural, el servicio de publicaciones del Instituto RTVE publicó varios manuales, estudios profesionales, monografías y unidades didácticas sobre distintas áreas de conocimiento del sector audiovisual.

Tabla 146. *Publicaciones y reimpressiones en 2015 y 2016*

	2015	2016
<b>Novedades editoriales</b>	Iniciación al steadicam	Creación de personajes de series
	Criterios y procedimientos de calificación de contenidos audiovisuales	El reto de la innovación de los informativos en la era digital
	El periodista en la radio	
	Estrategias y escenarios para redes y servicios UHF	
<b>Reimpressiones</b>	Televisión, realización y lenguaje audiovisual	Televisión, realización y lenguaje audiovisual
	Sintonización del futuro	
	Ficción radiofónica	
	Realización de deportes en televisión	
	La radio, teoría y práctica	

Fuente: RTVE

Una de las actividades a destacar fue la celebración en ambos ejercicios del Campus audiovisual del Instituto RTVE que en 2016 celebró su IV edición. Estos campus se celebran durante el periodo estival y suponen el desarrollo de una oferta formativa especializada que permite un contacto directo de los alumnos con el personal de la RTVE.

El desarrollo de todas las actividades del IORTVE anteriormente expuestas supuso un coste de 3.468.967 euros en el año 2015, de los cuales, 1.071.520 euros correspondieron al coste de la formación externa y las publicaciones que, a su vez, reportaron un ingreso de 1.242.598 euros.

En lo que respecta al año 2016, los costes del desarrollo de la actividad del Instituto RTVE fueron de 3.411.014 euros, algo inferiores a los del año anterior. De estos,

1.002.877 euros correspondieron a la formación externa y las publicaciones, suponiendo, a su vez, unos ingresos de 1.378.412 euros.

Por su parte, los costes de la formación interna se encuentran incluidos en los gastos de personal de TVE, RNE y RTVE Digital como concepto dentro del programa de formación y desarrollo profesional de la CRTVE.

Por lo tanto, desde un punto de vista económico, además de cumplir con su labor de divulgación cultural y profesional, la actividad externa de la CRTVE ha generado beneficios de 171.077€, en 2015, y 375.534€, en 2016.

### 5.2.3 Velar por la conservación de los archivos históricos audiovisuales

#### Misión:

Debido al patrimonio único que contiene el archivo histórico de RTVE de la historia de nuestro país, el **artículo 3.2.o) de la Ley 17/2006** y el **artículo 52 del Mandato-Marco** incluyen la conservación del mismo dentro de la función de servicio público. Por ello, *“la CRTVE tiene obligación de digitalizar, conservar y preservar, en condiciones óptimas para su uso y consulta, el archivo histórico heredado de RTVE”*.

#### Análisis de cumplimiento

La CRTVE tiene habilitado un espacio concreto en su página web donde puede consultarse el [archivo de la CRTVE](#). Se puede acceder al archivo televisivo, que se extiende a lo largo de casi seis décadas, y al archivo de Radio Nacional, que es más antiguo.

Para poder consultar por parte de los ciudadanos los contenidos alojados en los archivos, la CRTVE tiene ordenados los distintos tipos de contenidos en función del tipo de programa, la década de su emisión o si se refieren a contenidos relativos a la Filmoteca o al NODO.

Según la CRTVE, a lo largo del año 2015 se ha continuado profundizando en los aspectos técnicos y funcionales de la digitalización de sus archivos del Fondo de RTVE. Así, se finalizó la publicación de contenidos digitalizados de producción propia de programas y se intensificó el ritmo de publicación y puesta en uso de los fondos de programas. Se llevaron a cabo algunas mejoras técnicas y funcionales que permitieron la digitalización de 344.392 contenidos sonoros y audiovisuales, de los cuales, 102.320 eran del Fondo documental y 242.072 eran contenidos de nueva producción.

En el 2016, la CRTVE constató un crecimiento del 54,7% del uso de los archivos audiovisuales digitalizados del Fondo documental por parte de los usuarios. En ese año, se digitalizaron 303.751 contenidos sonoros y audiovisuales, de los que 40.978 de ellos formaban parte del Fondo documental y 262.773 eran contenidos de nueva producción.

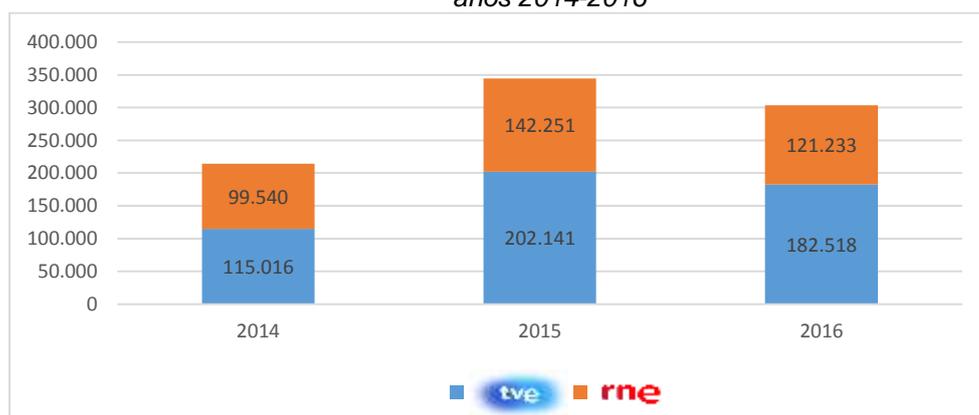
Tabla 147. Nº total contenidos del Fondo documental y nueva producción digitalizados 2014- 2016

Documentos digitalizados	2014	2015	2016
Fondo documental	-	102.320	40.978
Nueva producción	-	242.072	262.773
<b>Total</b>	<b>214.556</b>	<b>344.392</b>	<b>303.751</b>

Fuente: RTVE

El número de archivos digitalizados, tanto sonoros, como audiovisuales, aumentó de manera notable en el año 2015 con respecto al año anterior, pasando de 154.556 archivos digitalizados en 2014, a 344.392 archivos digitalizados en 2015, dando lugar a un aumento del 122.8 % de los archivos digitalizados (Ver Gráfico 61). La progresión entre 2015 y 2016 no resultó tan positiva, siendo digitalizados en ese último año un total de 303.751 contenidos, lo que supuso un descenso del 11,8% con respecto al año 2015.

Gráfico 61. Progresión del total de archivos sonoros (RNE) y audiovisuales (TVE) digitalizados en los años 2014-2016



Fuente: RTVE

Para la conservación y puesta a disposición del archivo, la CRTVE debe llevar a cabo distintas funciones, entre las que se puede destacar las dirigidas al Fondo Documental de TVE o las encaminadas a la difusión, préstamo y conservación de contenidos. Por último, hay que destacar las actividades referidas a la transformación y digitalización de archivos que supone la recuperación por parte de la CRTVE de aquellos contenidos históricos de su ámbito de actuación.

El coste que conllevan todas estas acciones, como se señaló en el Informe 2014 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del Mandato-Marco, debería determinarse en cada contrato-programa, no obstante, ante la ausencia de esta figura, no existe programación ni previsión de gasto sobre este proceso.

En la práctica, la conservación, digitalización, y puesta a disposición del patrimonio del archivo de RTVE para investigadores, particulares, instituciones y empresas, conlleva unos costes importantes. Si en el ejercicio 2014 sólo la digitalización del archivo supuso un coste de 2.864.531,86 euros, en 2015 ascendió a 5.482.730,49 euros del total de 25.447.932,63 euros de coste de las actividades relacionadas con la conservación y el mantenimiento del archivo de RTVE. Por su parte, en el 2016, el coste de digitalización sufrió un leve descenso, pasando a 4.858.405,38 euros, del total de 24.453.728,37 euros de coste que supuso la conservación y el mantenimiento del archivo de RTVE.

En términos proporcionales, la diferencia entre coste medio de digitalización, en 2015 y en 2016, es bastante pequeña, habiendo aumentado el coste medio en un 0,43 % respecto al año anterior. No obstante, entre el año 2014 y el año 2015, el coste medio de digitalización aumento un 19.3%, lo que supuso un aumento de los costes totales

bastante elevado. Este hecho puede deberse a varios factores -entre ellos, las mejoras llevadas a cabo por la CRTVE en 2015, en cuanto al ritmo de publicación y puesta en uso de los contenidos del Fondo documental-, si bien, la Corporación no ha especificado la razón de la subida de los costes de digitalización, ello puede obedecer a la digitalización de archivos de mayor duración o de mayor antigüedad que conllevan procesos más intensos de digitalización.

Tabla 148. Coste medio de digitalización de documentos en 2014, 2015 y 2016

	Total documentos digitalizados	Coste total de digitalización	Coste medio de digitalización	
<b>2014</b>	214.556	2.864.532 €	<b>13,35€</b>	<b>Progresión coste medio</b>
<b>2015</b>	344.392	5.482.730 €	<b>15,92€</b>	<b>2014-2015</b>
				<b>↑ + 19,3 %</b>
<b>2016</b>	303.751	4.858.405 €	<b>15,99€</b>	<b>2015-2016</b>
				<b>↑ + 0,43%</b>

Fuente: RTVE

## 5.2.4 Apoyo de la CRTVE a la promoción de la cultura

### Misión

La normativa sectorial (Art. 3.2.l) de la Ley 17/2006 y Art. 9.1.j) de la Ley 8/2009) exige a la CRTVE ser un actor directo y activo en la promoción de los valores culturales, educativos y sociales.

### Análisis de cumplimiento

La CRTVE, como se ha señalado, tiene una variedad de misiones relacionadas con la promoción de estas materias. Por ello, en el análisis de la presente misión, se tratará cómo la CRTVE ha apoyado y fomentado la promoción de estos valores culturales en el ámbito externo, es decir, al margen de sus cuotas específicas de emisión.

El artículo 32 del Mandato-Marco señala que la CRTVE, en la oferta cultural y dentro de su papel de editora y difusora de contenidos, promocionará adecuadamente la música, la danza, el teatro, la expresión artística, la literatura y el hábito de lectura en castellano y en las lenguas cooficiales, publicando en los distintos soportes música, textos, videos y contenidos multimedia de interés cultural que hayan sido objeto de difusión a través de su oferta de radio, televisión o información en línea.

Para este análisis, se van a tener en cuenta las actividades realizadas por la CRTVE de cara a fomentar dichas actividades culturales, tales como la promoción y participación de festivales, que sirven como vehículo para el cumplimiento de esta genérica y transversal misión de servicio público.

A continuación, se relacionan los principales festivales apoyados e impulsados por la **CRTVE** en los años 2015 y 2016.

- Premios Forqué. TVE emitió la Gala de entrega de los premios en su XX y XXI edición.

- Festival Internacional de Música y Danza de Granada, mediante la transmisión de un concierto en La 2 y la participación de la OSCRTVE.
- Premios Platino del Cine Iberoamericano, con el apoyo en la cobertura y la retransmisión de la gala de entrega de premios.
- Festival de Vitoria, presentando la nueva temporada de RTVE y estrenando capítulos de sus series en cada ejercicio.
- Festival de Cine de San Sebastián.
- Festival de cine SEMINCI de Valladolid. En el año 2016 la CRTVE estrenó la tvmovie de TVE 'Cervantes contra Lope'.
- Festival Zoom de Igualada con la presentación de contenidos de TVE.
- Festival de cine iberoamericano de Huelva.
- Festival Internacional HISPASAT 4K.
- Festival Internacional de Cine y Cortometrajes de Almería.
- Festival de Málaga, presentando películas y documentales participados por la cadena y colaborando con su difusión.
- Festival internacional de Santander. La Orquesta Sinfónica RTVE participó con la celebración de dos conciertos.

En el caso de la radio, son muchos los festivales y eventos culturales apoyados desde las distintas emisoras de **RNE**, entre los cuales cabe resaltar, por género, los siguientes eventos en los ejercicios 2015 y 2016:

#### Teatro:

- Festival de teatro clásico de Mérida
- Festival de teatro de Almagro.
- Festival de teatro de Olmedo
- Festival de Alcalá de Henares

#### Música:

- Low Festival de Benidorm
- Sonorama
- Decode
- Festival de jazz de Vitoria
- Festival de jazz de San Sebastian
- Desalia: Festival de música española en la República Dominicana
- Festival internacional de música de Canarias
- Festival internacional de guitarra Ciudad de Córdoba

#### Literario:

- Festival de Segovia
- Feria del libro de Madrid
- Feria del libro de Guadalajara (Méjico)
- Festival Juan Ramón Jiménez (Rociana del Condado-Huelva)

#### Gastronómico:

- Madrid Fusión
- Concurso Internacional de la tapa de Valladolid

De igual manera, como muestra del fomento de la promoción cultural realizada por la CRTVE hay que destacar el reconocimiento recibido tanto por la Corporación, como TVE, RNE y RTVE.es, de diversas instituciones públicas y privadas que han otorgado a la CRTVE diversos premios y menciones en los ejercicios analizados. En concreto, a lo largo del **2015** la CRTVE recibió alrededor de **200 premios** y en el año **2016** en torno a **175**.

Por otro lado, hay que destacar que la CRTVE desde el punto de vista de la **promoción y el apoyo a nuevos agentes y/o artistas** de la música, el teatro, la danza, la literatura, la ciencia y el arte en general, en los ejercicios 2015 y 2016, ha apoyado a nuevos artistas en su parrilla, ofreciendo espacios de su programación en contenidos de divulgación como puede ser el programa [A punto con La 2](#) o mediante la emisión de programas que atienden a la cultura desde todas sus perspectivas, como el programa [Atención obras](#) centrado en las novedades culturales.

En el ámbito de la música, la CRTVE apoyó a los nuevos talentos desde la diversidad musical. Así, por un lado, destaca el casting de selección del representante de TVE en Eurovisión en 2015 y 2016 que fue una muestra del apoyo a los nuevos talentos musicales. Y, por otro, sobresalen [Los conciertos de La 2](#), programa desde el que se apoyó el XVI Concurso de jóvenes músicos.

En el verano del año 2016, la CRTVE emitió el *talent-show* musical [Virtuosos](#), en el que se buscaban jóvenes instrumentistas noveles para la formación de una orquesta sinfónica.

Por su parte, desde los servicios radiofónicos de la CRTVE, la emisora Radio 5 llevó a cabo multitud de acciones en fomento y la promoción de diversas actividades culturales. En el resto de cadenas y emisoras el apoyo a los nuevos talentos se centró en entrevistas y reportajes en cada uno de los programas magazines.

Así, se puede concluir que la CRTVE en su labor promotora de las artes, la ciencia, la historia y la cultura desde el punto de vista del fomento de este tipo de acontecimientos y actividades ha cumplido con su misión de servicio público. Hay que destacar la cantidad y variedad de festivales apoyados por la CRTVE que se dirigen a todos los ámbitos sociales y culturales.

## Capítulo 6. Conclusiones y recomendaciones

En el presente capítulo se presentan las conclusiones que esta Comisión ha alcanzado en el ejercicio del control de la misión de servicio público de la CRTVE en los años 2015 y 2016 respecto a los ámbitos en los que se centra su labor, esto es, el sistema de financiación de la CRTVE y el análisis concreto de las misiones y obligaciones de servicio público encomendadas.

Teniendo en cuenta estos elementos de análisis, se han efectuado una serie de recomendaciones que tienen por objeto mejorar la prestación del servicio público por parte de la CRTVE.

## 6.1 Conclusiones

A continuación, se presentan las principales conclusiones alcanzadas por esta Comisión en su labor de supervisión de las misiones de servicio público que tiene encomendada la CRTVE en los ejercicios 2015 y 2016.

### 6.1.1 Financiación de la CRTVE

El sistema de financiación introducido por la Ley 8/2009 ya fue objeto de análisis por esta Comisión en el Informe 2014, concluyéndose en el mismo que el sistema vigente no proporciona a la CRTVE una estabilidad financiera adecuada para la prestación del servicio público. El análisis efectuado, respecto a los ejercicios 2015 y 2016, no ha identificado ninguna modificación significativa que venga a alterar aquellas conclusiones.

Al igual que sucedía en 2014, la CRTVE se ha visto sometida a una inseguridad económica que no le ha permitido disponer de una previsión certera y a largo plazo de sus ingresos. Dicha inestabilidad tiene su origen, principalmente, en la “aportación” que deben sufragar los operadores de telecomunicaciones y los prestadores de servicios de comunicación audiovisual dado que en cada ejercicio se recauda una cantidad distinta y no segura.

De igual manera, teniendo en cuenta que la CRTVE debe hacer inversiones plurianuales, sería deseable que pudiese contar con una seguridad financiera en un corto-medio plazo. La disponibilidad del Estado, vía Presupuestos Generales, para ir modificando la cuantía de la compensación de servicio público no favorece la estabilidad financiera de la CRTVE, dado que ejercicio a ejercicio se enfrenta a una expectativa de crédito inestable.

En el año 2016, la cuantía procedente de los Presupuestos Generales del Estado aumentó en 47 MM€, respecto al ejercicio 2015. Ello, unido al incremento en 50 MM€ de la cuantía de la tasa del espectro radioeléctrico destinada a la financiación de la CRTVE, permitió a la CRTVE obtener, por primera vez desde la instauración del sistema actual de financiación en 2009, un resultado positivo en sus cuentas.

Respecto al resto de ingresos obtenidos por la CRTVE en los ejercicios 2015 y 2016, los referidos a su actividad comercial se situaron en torno al 5% del total. De este porcentaje, las ventas de productos o servicios de la CRTVE supusieron el 3,5% y 3% de los ingresos, respectivamente.

En el ejercicio 2015 la CRTVE recibió más ingresos procedentes del ámbito de la comunicación comercial (publicidad de eventos deportivos y patrocinios culturales) que por la comercialización de sus contenidos (programas y canales). Sin embargo, esta tendencia cambió en el ejercicio 2016 donde los ingresos procedentes de las ventas de contenidos fueron superiores a los ingresos relativos a comunicaciones comerciales.

Esta Comisión valora positivamente el cambio de tendencia obrado por la CRTVE en su actividad comercial pues, no sólo supone una fuente de ingresos adicionales, sino que también permite a la CRTVE la consecución de otros objetivos de servicio público como es el posicionamiento de la cultura y la imagen de España a nivel nacional y,

principalmente, internacional. Por ello, esta Comisión entiende que la CRTVE debe continuar con este esfuerzo en la venta de sus contenidos y canales en los próximos ejercicios, especialmente, para que éstos supongan una fuente de financiación relevante.

En cuanto a los gastos de la CRTVE en los ejercicios analizados, la mayor parte se destinan a la televisión. De hecho, el coste de actividad de la televisión abarcó alrededor del 84% del total de los ingresos de la CRTVE.

Dentro de estos gastos en el ámbito televisivo la CRTVE ha priorizado la adquisición de contenidos de deporte, ficción y producciones ajenas. Asimismo, se ha observado un ligero incremento de los gastos en cine español. Por el contrario, las cantidades destinadas a la adquisición de contenidos infantiles y culturales son muy residuales. En este sentido, la CRTVE debería diversificar más los gastos destinados a la adquisición de contenidos, de tal manera que los contenidos culturales, infantiles o dedicados a la web estén debidamente dimensionados en los consumos con un porcentaje destacado dentro de la estrategia de la CRTVE.

Por último, cabe destacar que en el presente informe es la primera vez que esta Comisión cuenta con la distribución de gastos tanto de RNE como del área digital de la CRTVE.

En relación con las emisiones radiofónicas, la mayor parte de los gastos están centrados en RNE, como cadena generalista de la emisora, y en Radio 5. En ambos casos, la programación es eminentemente informativa lo que exige un mayor nivel de gasto debido al dimensionamiento de los recursos y a la exigencia de contar con sistemas y medios apegados a la actualidad informativa.

En relación con RTVE.es se ha observado un ligero aumento de los gastos destinados a esta actividad digital, no obstante, en términos generales, sigue siendo un área no principal de la CRTVE. Teniendo en cuenta la modificación de los patrones de consumo, con un aumento de la demanda de servicios a petición, la CRTVE debería fortalecer el área digital de cara a que ésta sea un referente en el sector tanto en contenidos, formatos, como en atracción a la audiencia.

### 6.1.2 Objetivos generales de la función de servicio público

La CRTVE está sometida a una gran variedad de misiones de servicio público, muchas de las cuales no siempre son visibles para la ciudadanía, pero que condicionan de manera importante su estrategia y suponen un gran esfuerzo en términos de presupuesto y de recursos dedicados, como puede ser la cohesión territorial.

La medición del cumplimiento de buena parte de las misiones de servicio público es intrínsecamente compleja. En algunos casos, se trata de conceptos intangibles y, en otros, el estricto cumplimiento de un determinado porcentaje o umbral no garantiza necesariamente la eficacia en la consecución del objetivo propuesto. De hecho, la mayor parte de las obligaciones de carácter general de servicio público, como el fomento de la igualdad, la paz, los valores sociales, etc. se pueden encuadrar en este ámbito intangible cuya valoración es compleja.

En este contexto interesa destacar las conclusiones alcanzadas respecto de aquellas obligaciones que, a juicio de esta Comisión, son de mayor trascendencia.

### **Cohesión territorial**

El prestador público audiovisual debe desempeñar un papel fundamental en la promoción de la cohesión social y en el fomento de la diversidad cultural y lingüística en nuestro país, obligación a la que se debe sumar la de garantizar el acceso universal a este servicio.

El efectivo cumplimiento de esta encomienda de servicio público obliga a la CRTVE a disponer de presencia efectiva en todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. A tal fin, en la actualidad la Corporación cuenta con una estructura territorial compuesta por 77 centros de trabajo de diversa envergadura.

Esta estructura territorial debe responder a un doble objetivo, por un lado, que desde cada territorio se produzcan y emitan contenidos territorializados que vengan a reflejar la realidad social de forma localizada y, por otro, que desde los distintos territorios se ofrezcan contenidos que contribuyan a la programación nacional.

Durante los años analizados la producción territorial efectuada por la Corporación superó las veinticuatro mil horas anuales, de las cuales el 80% fueron destinadas a la emisión de contenidos en el mismo territorio, contribuyendo el 20% restante a la emisión nacional.

Si se atiende al medio por el que fue distribuida, la mayor parte de la producción territorial se destinó a la emisión de contenidos radiofónicos (más del 67%) y, en menor medida, a través de la televisión (cerca del 21%)<sup>126</sup>. Por su parte, los canales que más horas concentraron fueron Radio 1 y La 1, dado que albergaron en su emisión las desconexiones informativas de todos los centros territoriales.

Este despliegue territorial debe servir como instrumento para que la Corporación cumpla con la obligación de fomentar la diversidad lingüística. En este sentido hay que destacar que, en los periodos analizados, la televisión pública emitió cerca de mil horas anuales en alguna de las lenguas oficiales, incrementándose esta cifra a más de once mil en materia radiofónica. Cataluña, Galicia y Baleares fueron las Comunidades que más uso hicieron de sus lenguas frente a Navarra, País Vasco y Valencia, cuyo nivel de uso de la lengua cooficial fue poco significativo. Respecto al medio radiofónico, cabe destacar la existencia de Radio 4, cadena generalista con cobertura exclusiva en el territorio de Cataluña que emite íntegramente en catalán.

Por último, es preciso significar que el mantenimiento de esta estructura territorial requirió de un importante esfuerzo económico que superó el 13% de los costes totales soportados por la Corporación en 2015 y se vio incrementado hasta el 14% en el ejercicio 2016, ello sin tener en cuenta los gastos generados por el personal asociado a las mismas. Además, este coste se vio acrecentado por la obligación impuesta a la CRTVE de alcanzar la máxima cobertura geográfica con su señal de televisión (hasta

---

<sup>126</sup> Respecto al 12% restante la CRTVE declara no conocer el destino exacto de los mismos.

el 98% de la población), asumiendo para ello la Corporación un gasto anual superior a los 65 millones de euros.

## Pluralismo

Los principios de independencia, neutralidad, pluralismo, imparcialidad y rigor se configuran como los ejes fundamentales de la misión de servicio público que deben estar presentes en todos los ámbitos y, con especial relevancia, en el ámbito informativo.

Esta Comisión llevó a cabo en el año 2014 el primer análisis de esta obligación de la CRTVE. Esta primera experiencia sirvió para poner de manifiesto la dificultad intrínseca que representa la labor de controlar estos principios al no estar definidos ni regulados en ninguna norma jurídica, factor al que se añadía la falta de una metodología interna que permitiese al regulador la sistematización de la observancia del pluralismo en los medios públicos.

Advertidas estas deficiencias, y como paso previo a la elaboración del presente informe, esta Comisión efectuó un análisis sobre los distintos modelos metodológicos utilizados por los principales reguladores audiovisuales de nuestro entorno para evaluar los principios antes citados. Sobre la base de este estudio se fijaron unos criterios de análisis que se han utilizado en el presente análisis.

Siguiendo estos criterios, el estudio sobre el grado de pluralismo en los ejercicios 2015 y 2016 se ha efectuado sobre la totalidad de la programación informativa emitida a través de las cadenas públicas de radio y televisión. Los contenidos objeto de análisis han sido los programas informativos diarios, donde se ha verificado el tiempo de palabra otorgado a los distintos partidos políticos, así como los programas informativos no diarios, donde el análisis se ha basado en la frecuencia de apariciones.

Respecto a la valoración de los resultados obtenidos, al no contar con criterios de representatividad fijados por el legislador, esta Comisión se ha valido de las referencias marcadas por la representación institucional (Congreso, Senado y Parlamento Europeo) de cada una de las fuerzas políticas en el momento de su emisión.

La evaluación de los resultados obtenidos en el análisis de los **tiempos de palabra** que, de forma directa, se otorgaron a los distintos partidos políticos durante los ejercicios 2015 y 2016, reflejan, en términos generales, un equilibrio entre la presencia alcanzada por el Gobierno y el partido mayoritario respecto de la obtenida por los partidos en la oposición.

Los datos evidencian una rápida adaptación de los tiempos de presencia en los informativos a los cambios acaecidos en el paisaje político tras las elecciones de diciembre de 2015 donde el Partido Popular perdió su mayoría absoluta y el Partido Socialista su hegemonía como líder de la oposición.

Los niveles máximos de presencia registrados por el Gobierno junto al partido que lo sustenta fueron alcanzados en los informativos de TVE durante el ejercicio 2015, periodo en el que aún mantenía la mayoría absoluta. La pérdida de esta mayoría en

el Parlamento, tras las elecciones de diciembre de 2015, tuvo como consecuencia la reducción de este porcentaje de presencia hasta un 40% en el año 2016. Por su parte, los resultados de presencia obtenidos en los informativos de RNE reflejan un nivel de presencia del grupo mayoritario un 10% inferior al presentado en televisión.

Respecto a los grupos en la oposición cabe significar que el Partido Socialista obtuvo, en ambos ejercicios, prácticamente la mitad del tiempo de palabra ofrecido al conjunto de los partidos de la oposición.

Por otro lado, en relación con la **frecuencia de apariciones** en los programas de tertulias, entrevistas y debates emitidos en TVE durante 2015, se subraya una concentración clara de invitados políticos pertenecientes al partido mayoritario, así como al partido líder de la oposición y, en menor medida, pero ya destacando sobre el resto de partidos de la oposición a los grupos Podemos y Ciudadanos. Esta concentración aumentó significativamente en el ejercicio 2016 dado que estos dos últimos grupos incrementaron de forma clara su nivel de presencia. Por su parte, el nivel de apariciones del Gobierno fue claramente inferior en los informativos diarios respecto a los datos de 2015.

En RNE, al igual que sucedía en los informativos transmitidos a través de este medio se constata un mayor nivel de presencia de la oposición sobre el partido mayoritario tanto en 2015 como en 2016. A su vez, hay que poner de relieve el aumento significativo en la frecuencia de apariciones de partidos minoritarios a través de este medio.

Respecto al análisis efectuado sobre este tipo de programas, el resultado podría quedar desvirtuado por el hecho de que únicamente se someten a evaluación aquellas personas que participan como miembros del Gobierno o como representantes de un determinado partido político. Es decir, el resto de invitados a programas de tertulias o debates, que en algún caso supera el 60% del total de participantes, no ha sido objeto de análisis al no poderse categorizar a estas personas dentro de una formación política.

Por último, como complemento al citado análisis cuantitativo esta Comisión ha examinado, por un lado, la percepción de los telespectadores sobre los informativos de la CRTVE recogida en el panel de hogares de la CNMC y, por otro, las distintas quejas, reclamaciones, que sumaron 202 en 2015 y 249 en 2016, así como los comunicados públicos emitidos por los distintos Consejos Informativos de la CRTVE en sus informes anuales. Las malas prácticas denunciadas por estos Consejos Informativos fueron de carácter muy diverso, destacando las relacionadas con informaciones manipuladas, omitidas, censuradas o tergiversadas, la falta de una gestión adecuada de medios para el tratamiento de noticias, movimientos estructurales de personal, etc.

Sin embargo, ninguna de las denuncias referidas a una posible quiebra de los principios de pluralidad en el ámbito informativo fue puesta en conocimiento de esta Comisión, por lo tanto, no han podido ser examinadas por este regulador de forma específica.

A tenor de lo anterior, esta Comisión recomienda a la CRTVE que ponga todos los medios disponibles para impedir cualquier tipo de injerencia que lleve al espectador a percibir una falta de independencia del prestador público respecto de las instancias políticas.

### **Protección de menores y minorías sociales**

Desde el punto de vista de la protección de los colectivos más desprotegidos o con menor visibilidad, como pueden ser los menores de edad o las minorías sociales, esta Comisión estima que la CRTVE ha realizado un importante esfuerzo, especialmente, en la visibilidad de las minorías sociales a través de su RSC. No obstante, este ámbito de indudable interés público exige que la CRTVE siga dando pasos relevantes para continuar avanzando en la protección de sus derechos y en dotarles de una mayor visibilidad.

Así, en el caso de los menores, la CRTVE debe instrumentar las medidas necesarias para evitar que los telespectadores, especialmente los menores, puedan estar expuestos a la posible dureza de las imágenes que se emiten en los informativos, mediante sistemas internos más precisos que permitan avisar previamente a la audiencia de dichas imágenes. A su vez, en el momento de planificar el horario de emisión de un contenido especialmente dirigido a los menores o con el que se sientan altamente involucrados, la Corporación debe tener en cuenta los usos y ritmos habituales de los niños de forma que estos puedan disfrutarlo sin ver alteradas o limitadas sus horas de sueño.

### **Protección de los derechos de las personas con discapacidad**

En relación con la implementación de las medidas de accesibilidad previstas en la LGCA, se debe destacar la evolución positiva respecto del nivel de cumplimiento llevado a cabo por la CRTVE en estos dos ejercicios, especialmente en relación con el subtulado, medida que se ha incrementado hasta alcanzar el 86,41% de media anual en el ejercicio 2016, así como respecto a la audiodescripción, donde se ha pasado de un incumplimiento generalizado en el año 2014 a superar ampliamente los parámetros exigidos por la normativa en los canales generalistas y en Clan TV. Por contra, el cumplimiento de sus obligaciones relativas al lenguaje de signos sigue siendo una asignatura pendiente dado que esta medida únicamente fue implementada, en el año 2016, por el Canal 24H, sin que el resto de canales hayan alcanzado el mínimo exigido. En este sentido, resulta especialmente preocupante la práctica inexistencia de esta medida de accesibilidad en La 1, canal principal del Ente Público y, por tanto, tendente a un público universal.

Como ha reiterado en varias ocasiones esta Comisión, las medidas de accesibilidad no pueden limitarse simplemente al cumplimiento de los índices cuantitativos previstos en la LGCA. La CRTVE debe asumir un compromiso con el objetivo de asegurar la implementación de instrumentos que garanticen la cualidad y calidad de estas medidas, integrándolas en contenidos de máxima audiencia y en aquellos programas de mayor interés social, como los informativos o programas de entretenimiento.

De igual manera, la CRTVE debe trabajar en la accesibilidad transversal de todas sus plataformas. Las personas con algún tipo de discapacidad sensorial no pueden quedarse al margen de las innovaciones tecnológicas y, por ello, la CRTVE debe hacer un especial esfuerzo para proveer su integración.

En esta labor integradora, de inclusión social y de normalización de la imagen de las personas con discapacidad, así como de otros colectivos que no estén adecuadamente representados en la sociedad, es fundamental el papel del prestador público.

La CRTVE, como servicio público audiovisual, debe ofrecer contenidos diferentes y diferenciados de los prestadores privados, mediante una oferta audiovisual innovadora que promueva la consecución de objetivos públicos, como la normalización de la imagen de las personas con discapacidad y su integración social.

### 6.1.3 Objetivos programáticos de la misión de servicio público

Uno de los objetivos primordiales que ha pretendido abordar esta Comisión a la hora de elaborar el presente informe ha sido, precisamente, avanzar en el análisis de las obligaciones de servicio público encomendadas a la CRTVE desde el punto de vista programático.

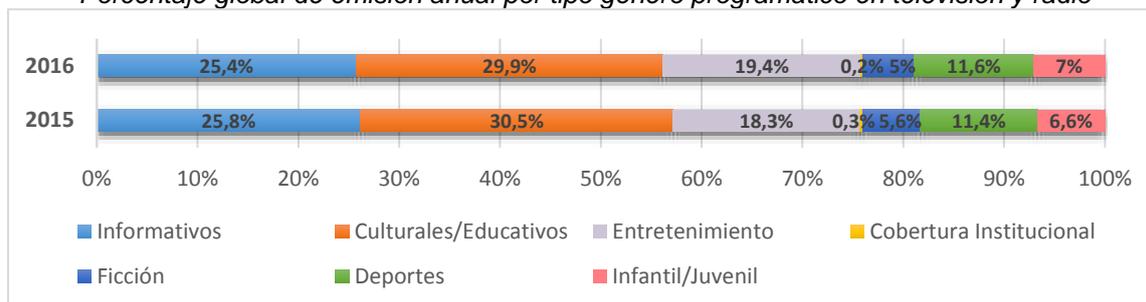
Ante la falta de los instrumentos legalmente previstos, donde se establezcan objetivos programáticos concretos sujetos a verificación, la prioridad de esta autoridad audiovisual no ha sido otra que la de plasmar de forma perceptible y objetiva qué tipo de programación ha sido emitida, dónde y cuándo ha sido difundida, qué costes ha generado y, en última instancia, cuántas personas han accedido a ese contenido. Esta labor no ha estado exenta de dificultades dada la variedad de puntos de vista desde los que se puede plasmar esta realidad.

En atención a los resultados obtenidos en el análisis efectuado cabe significar que, la CRTVE, cuenta con una diversidad de plataformas de difusión - televisión, radio y página web - que prestan servicio tanto a nivel nacional como internacional. A su vez, tanto la RNE como TVE disponen de canales generalistas, que ofrecen una variedad de géneros programáticos y canales temáticos, especializados en una determinada materia.

Esta diversidad de canales ha englobado, en los ejercicios 2015 y 2016, un total de 193.125 horas de emisión, habiendo sido todas ellas objeto de un examen pormenorizado.

En términos globales se puede afirmar que los géneros programáticos que tuvieron una mayor relevancia en el conjunto de cadenas de radio y televisión públicas fueron los culturales y educativos, seguidos por la información y el entretenimiento.

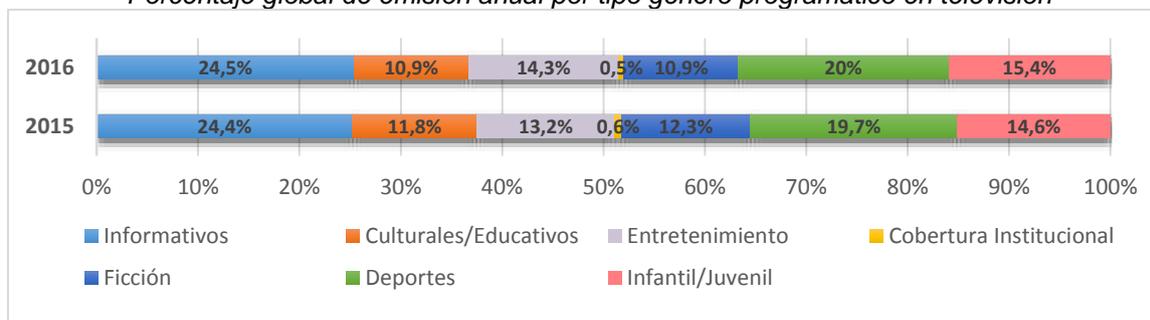
*Porcentaje global de emisión anual por tipo género programático en televisión y radio*



Sin embargo, se advierte que estos datos globales no se trasladan de forma equilibrada si se examina por separado cada una de estas plataformas de distribución.

En el **ámbito televisivo**, hay que destacar la emisión de una gran variedad de géneros programáticos. Si bien, se aprecian porcentajes muy distintos a los globales antes referidos.

*Porcentaje global de emisión anual por tipo género programático en televisión*



Los datos reflejan que la programación televisiva giró en torno a los contenidos **informativos**, género al que se dedicó cerca del 25% del total anual de la emisión, con un coste superior a los trescientos millones de euros en ambos ejercicios. La información se transmitió principalmente por La 1 (32,5%-32,8%) así como por el canal temático 24h (87,4%-88%), garantizándose así el acceso a la información actualizada de forma continua.

En este ámbito se ha constatado una mejora en la accesibilidad a este tipo de contenido ya que la mayor parte de los informativos fueron subtítulos y, durante el ejercicio 2016, se introdujo la lengua de signos en el telediario de mediodía emitido por el Canal 24h. A este respecto y con ánimo de avanzar en esta senda positiva, se anima a la CRTVE a que realice un esfuerzo en la producción de contenidos que permitan acercar la actualidad informativa a todas aquellas personas con algún tipo de dificultad cognitiva o que requieran un tratamiento de la información desde un punto de vista más divulgativo y pedagógico.

Estos esfuerzos efectuados en materia informativa han sido recompensados por la audiencia, habiendo pasado de ser la tercera opción para informarse en 2015, detrás de Telecinco y Antena 3, a escalar hasta la segunda posición en 2016.

Por su parte, el **deporte** se posicionó como el segundo género programático televisivo, alcanzando casi un 20% del total de horas emitidas. Este importante número de horas

se debe, principalmente, a la existencia de un canal temático que dedica el total de su emisión a la programación deportiva y en el que se concentra más del 95% de la emisión de este tipo de contenidos.

En materia deportiva la CRTVE tiene encomendada la misión de emitir las principales competiciones de deporte profesional, así como los campeonatos olímpicos, pero a su vez, en su emisión debe abogar por el fomento del deporte minoritario, base y femenino.

En cumplimiento de lo anterior, durante los ejercicios analizados la CRTVE dio cobertura a los JJOO de Río de 2016 asumiendo para ello un importante esfuerzo económico. Las principales competiciones deportivas fueron cubiertas por su principal canal generalista, La 1.

El resto de encomiendas de carácter deportivo se cubrieron a través del canal Teledeporte. En este sentido, se ha constatado que más del 97% de los eventos deportivos emitidos en estos ejercicios se encuadraron dentro de la categoría de deportes profesionales, quedando relegado el número de horas destinadas al deporte formativo a menos del 3%, cifra que parece claramente insuficiente.

Respecto al deporte profesional, Teledeporte emitió más de 50 disciplinas deportivas, dando cabida con ello tanto a deportes mayoritarios como minoritarios, si bien fueron los primeros los que albergaron un mayor número de horas.

Por último, en relación con la cobertura ofrecida al deporte practicado por mujeres, los datos reflejan que, pese a los éxitos cosechados por el deporte femenino en los últimos años, este sigue asumiendo un papel secundario en la televisión. Los resultados obtenidos muestran que Teledeporte destinó el doble de horas al deporte masculino frente al femenino. A ello habría que añadir que, a través de La 1, las únicas competiciones femeninas que se retransmitieron fueron las celebradas en ocasión de los JJOO en el ejercicio 2016.

De lo anterior se deduce la necesidad de que la CRTVE siga apostando por los deportes minoritarios, incrementando su labor de fomento del deporte base y ofreciendo una mayor visibilidad al deporte femenino.

La **cultura y la educación** son funciones básicas de servicio público que deben estar presentes en toda la programación ofrecida por el operador público. Este género, a pesar de ser el más potente en términos globales, no tiene una presencia equilibrada en la programación televisiva y radiofónica. De hecho, de las 30.000 horas dedicadas a este ámbito programático por la RTVE, únicamente el 18% de las mismas fueron difundidas a través de la televisión (5.164 horas en 2015 y 4.779 horas en 2016).

A esta desigualdad entre plataformas habría que añadir el descenso destacable que este género ha sufrido en los últimos años dentro de la TVE. Así, respecto al 18% obtenido en el año 2014, la programación cultural y educativa ha ido decreciendo hasta situarse en un 10,9% en 2016. Esta bajada es un reflejo del descenso acaecido en las cadenas generalistas que son las que tradicionalmente albergan este tipo de contenidos. Así, La 2 pasó de registrar un 64% en 2014 a un 48% en 2016, mientras

que La1 descendió de un 15% a un 2,1%. La inversión asumida por la CRTVE en este tipo de contenido tan solo supuso el 8% del coste total de lo invertido en TVE.

A estos resultados negativos se debe sumar el hecho de que las franjas horarias en las que se emitió el mayor número de horas culturales y divulgativas fueron la mañana y la madrugada, horas en las que se concentran los menores índices de audiencias. Por el contrario, las franjas de la noche y el prime time registraron los peores resultados.

A la vista de lo anterior se evidencia la perentoria necesidad de que el operador público aumente los porcentajes de programación cultural y educativa en su ámbito televisivo con nuevos formatos que atraigan al espectador. A su vez, este aumento de horas debería ir acompañado de un compromiso por emitir estos contenidos en horarios de máxima audiencia y con la debida promoción para que la ciudadanía tenga conocimiento de los mismos.

Por el contrario, el **entretenimiento** y los programas de actualidad contaron con un lugar destacado dentro de la televisión, alcanzando entre un 13% y 14% del total de la emisión de la TVE y con una inversión cercana al 18% (10 puntos por encima de la programación cultural y educativa) del coste total de TVE.

Desde el punto de vista de la demanda este género ha sido, tradicionalmente, el que ha alcanzado los índices más altos de audiencia, ya que engloban una gran variedad de formatos. Este hecho ha generado que, en los últimos años, haya existido una tendencia por parte del operador público de acercarse a formatos de éxito elaborados por las distintas cadenas privadas.

Cabe precisar que, sin despreciar la importancia de alcanzar índices de audiencia razonables, este no puede ser el objetivo principal de la CRTVE, sino que debe ser un elemento compatible con el resto de objetivos públicos que justifican y recomiendan su labor.

En este sentido resulta sustancial requerir a la CRTVE para que realice un esfuerzo con el objetivo de diferenciarse del resto de cadenas privadas. El operador público debe crear contenidos atractivos para un público heterogéneo, pero sin olvidar que, a través de ellos, debe perseguir el objetivo de rentabilidad social que le es exigido por la normativa. Es decir, debe aprovechar este tipo de programas para promocionar distintos valores sociales como pudieran ser los educativos, culturales o informativos. Como ejemplo significativo cabe citar Master Chef, talent-show que, además de haber contribuido a la difusión de la cultura gastronómica entre adultos y menores, ha potenciado otros valores como la necesidad del reciclaje.

En el ámbito **infantil y juvenil**, la CRTVE debe cumplir determinadas obligaciones programáticas relacionadas con la emisión y adquisición de contenidos.

Debe destacarse que la totalidad de la programación infantil se difundió a través de la plataforma televisiva, para lo cual la CRTVE cuenta con el canal Clan TV. Este canal temático, de indudable servicio público, es al que menor esfuerzo económico dedicó la Corporación ya que sus costes de emisión no superaron el 2% del coste total de la TVE.

Desde el punto de vista de la emisión, Clan TV contribuye a la difusión de valores cívicos y fomenta el desarrollo de los menores. Los datos analizados reflejan que a través de este canal se ofreció una programación variada y diversificada por rangos de edad (entre 0 y 16 años), primando los contenidos dirigidos a menores de entre 4 a 12 años, segmento en el que la Corporación consiguió alcanzar el liderazgo de audiencia en los ejercicios analizados.

Si bien estos resultados resultan positivos, esta Comisión ha detectado determinados ámbitos en los que la CRTVE debería avanzar de forma complementaria para obtener con ello un mejor cumplimiento de estos objetivos de servicio público.

Como ya señaló en el Informe 2014, esta Comisión considera que la CRTVE debería contribuir de una manera más significativa al fomento de la industria de animación europea y, de forma especial, a la industria nacional, tanto desde el punto de vista de emisión como de producción. Así, pese al incremento en la adquisición de obras europeas, que pasó a superar la adquisición de obras norteamericanas en 2016, esta mejora no se vio reflejada en la adquisición de obras nacionales.

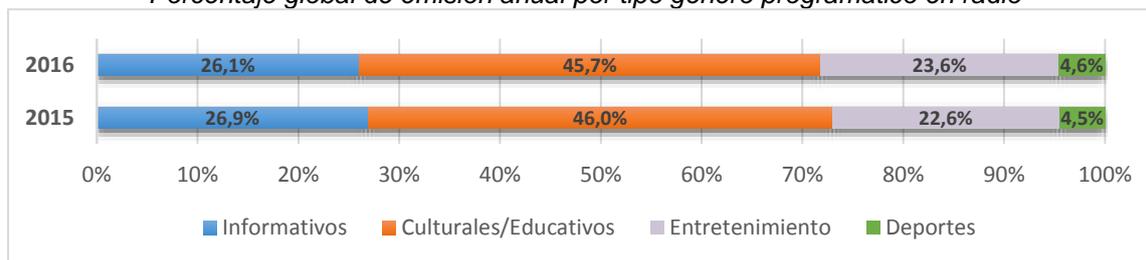
En este ámbito cabe destacar las distintas convocatorias de animación que realiza de forma periódica la CRTVE con el objetivo de coproducir obras infantiles de calidad y en el que se valoran otros componentes de servicio público, como puede ser la accesibilidad del contenido. En opinión de esta Comisión, iniciativas como estas constituyen un instrumento efectivo, siempre que se le dote de la relevancia debida, a través del cual la CRTVE puede contribuir y apoyar a la industria nacional de animación.

Dada la incidencia de Clan TV entre los menores con edades comprendidas entre los 0 y 12 años, sería recomendable que la CRTVE incluyera entre los criterios de valoración fijados para este tipo de convocatorias, la incorporación de contenidos que potencien valores básicos del desarrollo físico, moral e intelectual de los menores.

En términos generales cabe concluir que la televisión pública se constituye como un medio que da cabida a una diversidad de géneros, rasgo que la diferencia de las cadenas privadas que priman aquellos géneros que generan unos mayores beneficios comerciales. Si bien, de los datos obtenidos resulta evidente que es necesario un mayor compromiso con la cultura por parte de la CRTVE así como la apuesta por programas de entretenimiento de calidad e innovadores que persigan el objetivo de rentabilidad social y que puedan ser emitidos en periodos de máxima audiencia.

**E ámbito radiofónico** se caracteriza por albergar una menor diversidad de géneros programáticos que el medio televisivo. De este modo, en esta plataforma la emisión se concentró en tres ámbitos: el informativo, el cultural y educativo, y el entretenimiento.

Porcentaje global de emisión anual por tipo género programático en radio



La **cultura** fue, definitivamente, el género con más relevancia en la radio pública, con una fuerte presencia en todas las emisoras, destacando por número de horas las cadenas de carácter temático, Radio Clásica y Radio 3. La primera, de carácter musical, dedicó prácticamente el total de su emisión a este género. Radio 3, cadena cultural dirigida al público joven y alternativo, basó su programación de forma importante en la música, pero a su vez introdujo un importante número de horas de programación educativa y formativa. Por su parte, Radio 5 destacó por ser la cadena que aportó una mayor diversidad en relación con este género programático.

La **actualidad informativa** fue cubierta a nivel nacional y regional a través de Radio 1 y Radio 5, estando presente en las distintas franjas horarias a través de los programas informativos diarios y boletines horarios.

Respecto al **entretenimiento**, los programas que más incidencia tuvieron fueron los magazines y los programas de actualidad, emitidos principalmente a través de Radio 1 y Radio 4.

Por el contrario, la ficción y la programación infantil y juvenil no tuvieron prácticamente cabida en este medio. Respecto al ámbito deportivo, el número de horas destinadas a la emisión de evento deportivos fue muy reducido si lo comparamos con el número de horas emitido en televisión.

Para concluir, la radio pública está cumpliendo con sus obligaciones de servicio público de informar, ofrecer cultura, formación y entretenimiento. No obstante, resulta llamativa la falta de programación dirigida al público infantil, área donde debería hacerse un esfuerzo en ejercicios posteriores.

En relación con la oferta programática **internacional**, en el ejercicio 2016 la CRTVE lanzó un nuevo canal, Star HD, de carácter temático que emite contenido de ficción y entretenimiento para el continente americano.

En relación con la **plataforma online**, ha de destacarse que la CRTVE cuenta con una página web y con distintas aplicaciones que vienen a complementar su oferta lineal y, a través de las cuales, se pretende aumentar la experiencia del espectador. El acceso a los contenidos online se ha visto incrementado de forma exponencial en los años 2015 y 2016 alcanzado, a su vez, una relevancia importante en las distintas redes sociales.

En estos últimos años la CRTVE ha venido trabajando en el desarrollo de nuevos formatos, contenidos (como los video blogs) y estrategias *transmedia*, con el objetivo de atraer y vincular un *target* de audiencia diferente, principalmente adolescentes, lo

que ha potenciado el consumo de su oferta lineal. Además, estas medidas han sido aprovechadas por la Corporación para fomentar otro tipo de valores culturales o históricos mediante la ampliación de contenidos en el entorno online (por ejemplo, la serie Carlos y los relatos históricos de la misma).

En este sentido, se debe destacar el esfuerzo programático que lleva a cabo la CRTVE para dotar de contenidos propios a su programación online, sin descuidar el acceso a todas sus emisiones lineales en la web. La CRTVE debe seguir explorando nuevos formatos y contenidos online que atraigan a los jóvenes sin descuidar sus objetivos públicos. Por ello, sería recomendable que desde la plataforma online se haga un esfuerzo en complementar los servicios lineales actuales, así como en el desarrollo de una programación propia. No obstante, el cumplimiento de sus obligaciones de servicio público en el entorno lineal no puede ser sustituido por el entorno online, sino que deben ser ámbitos complementarios, a fin de no quebrar el principio de universalidad que debe presidir este servicio público. Así, ha sucedido, por ejemplo, con la lengua de signos en Clan TV: mientras que la web de Clan TV ha innovado emitiendo contenidos propios en lengua de signos, aspecto que esta Comisión enfatiza, en el canal lineal de Clan TV la lengua de signos ha sido prácticamente inexistente.

Por ello, la CRTVE debe continuar esforzándose en la creación de una programación de contenidos propios y diferentes en el entorno online, a la vez que permite el acceso a los contenidos emitidos en sus canales lineales. En esta labor, la CRTVE debe tener en cuenta siempre el cumplimiento de misiones de servicio público adaptadas a cada entorno.

Por último, la CRTVE no debe olvidar que cuenta con tres plataformas de distribución muy relevantes y de difícil replicabilidad por los agentes privados. Estimando dicha capacidad, la CRTVE debería trabajar para el desarrollo de un consumo multiplataforma. Con esta medida, en aquellos ámbitos en los que la CRTVE pueda ser líder en un género, por ejemplo, en Infantil con Clan TV, puede proyectar dicho liderazgo a otras plataformas, como podría ser la radio donde apenas existe contenido infantil, de tal manera que se aumente la experiencia del consumidor y pueda disfrutar de otros modelos de consumo, con el objetivo último de contribuir de forma más variada a la consecución de los objetivos de servicio público.

Para finalizar con el ámbito programático se considera necesario hacer una mención a los **patrocinios**, tanto culturales como deportivos. Desde el punto de vista económico, los ingresos obtenidos por estas figuras son muy residuales cerca del 2% del total de ingresos en el ejercicio 2015 y alrededor del 1,2% en el 2016.

No obstante, alguna de las prácticas llevadas a cabo por la CRTVE a este respecto ha exigido la intervención de la Sala de Supervisión Regulatoria de esta Comisión para reconducir o, incluso, sancionar la actividad llevada a cabo por la CRTVE. Por ello, esta Comisión recomienda a la CRTVE a que preste un especial cuidado en la utilización de este tipo de figuras, atendiendo a la limitación general que ostenta el prestador público para la emisión de contenidos comerciales.

#### 6.1.4. Promoción cultural

Sin perjuicio de las conclusiones alcanzadas respecto a las obligaciones programáticas de carácter cultural, cabe reseñar que la CRTVE ha realizado tanto en el ejercicio 2015 como en el 2016 un gran esfuerzo en la promoción y difusión de la cultura.

El Ente Público cuenta con una diversidad de obligaciones en este ámbito, no sólo desde el punto de vista de la programación, sino que también en términos de emisión, producción, adquisición de contenidos y el apoyo a actividades culturales.

**Desde el punto de vista de la emisión, producción y adquisición de contenidos** debe destacarse que la CRTVE ha contribuido al posicionamiento y difusión de la cultura europea y española desde las diversas perspectivas que la normativa le exige. Así, ha emitido mayoritariamente en todos sus canales contenidos europeos fomentando su consumo en horas de mayor audiencia, sin saturar dichas franjas horarias con productos de las *majors*.

De hecho, la CRTVE ha emitido pocas películas de los grandes estudios en ambos ejercicios, siendo especialmente bajo en 2016 (8 películas). En este sentido, se debe recordar a la CRTVE que la emisión de este tipo de contenidos dentro de los límites marcados en el Mandato-Marco (52 por año) también es un objetivo público que debe perseguir, pues los telespectadores de la cadena pública deben poder consumir este tipo de contenidos en la televisión pública. Por ello, se recomienda a la CRTVE que, dentro de los límites establecidos, impulse la emisión de películas de grandes estudios que hayan tenido éxito en la taquilla de cara a que la ciudadanía tenga la oportunidad de disfrutar de este tipo de contenidos en la televisión pública.

Desde el punto de vista de la adquisición y producción de contenidos, la CRTVE es un *player* esencial en el mercado audiovisual español. Tiene la obligación específica de invertir en determinados géneros audiovisuales (miniseries y películas para televisión) y, además, debe destinar un 1% más que el resto de sujetos obligados a la financiación de obra europea. Se ha podido verificar que la CRTVE ha dado cumplimiento a sus obligaciones de financiación y que, además, ha destinado íntegramente sus obligaciones de inversión a obras españolas, constituyéndose, de esta manera, en un catalizador del mercado europeo y, en especial, del nacional.

Dentro de esta actividad de financiación, esta Comisión estima que la CRTVE además de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 5.3 de la LGCA, podría, a su vez, fomentar la consecución de otros objetivos públicos. Así, al igual que sucede en las convocatorias de animación, donde la CRTVE además de incentivar la producción nacional exige el fomento de determinados compromisos sociales, en el caso de la financiación de obra europea se puede exigir o valorar para la producción y contratación de la obra, por ejemplo, la vinculación de la obra con la realidad cultural española, la accesibilidad, el fomento de la cohesión territorial, etc. Por ello, esta Comisión estima que la CRTVE debe estudiar la posibilidad de contribuir a la consecución de otros objetivos de servicio público mediante el cumplimiento de sus obligaciones de inversión en obra europea.

Por último, en el ámbito de la emisión y adquisición de contenidos, al igual que sucedió en el año 2014, si bien la CRTVE ha prestado especial atención a los contenidos europeos, la presencia de contenidos de otros países con los que España tiene lazos históricos, especialmente los iberoamericanos, sigue siendo residual. Por ello, esta Comisión recomienda a la CRTVE que avance en fórmulas de cooperación en la producción y difusión de contenidos con este origen, que puedan tener cabida en la programación de la CRTVE y ser distribuidos a nivel europeo.

Por otro lado, el Mandato-Marco establece dentro de la misión de servicio público de la CRTVE determinadas **líneas estratégicas de producción** que se concretan en objetivos específicos mediante porcentajes concretos de producción interna y externa que la CRTVE debe alcanzar cada año.

El artículo 35.2 del Mandato-Marco recoge los tres principales objetivos de producción interna de la Corporación en este ámbito: a) el 100% de los programas informativos y de carácter institucional; b) el 60% de la oferta generalista del conjunto de contenidos de actualidad, educativo, y social; y c) el 55% de la oferta generalista de contenidos divulgativos o de entretenimiento.

En el Informe 2014 esta Comisión señaló la dificultad que conlleva la verificación de estas obligaciones ante la ausencia de una calificación e indicadores concretos para el encuadre y valoración de los distintos programas y el grado de utilización de los recursos internos.

Por ello, de cara a aumentar la transparencia y la monitorización de esta obligación, esta Comisión ha trabajado con la CRTVE para aclarar los contenidos incluidos en cada categoría y el porcentaje de recursos internos utilizados en de cada uno.

Una vez analizados los índices de producción interna de cada una de las categorías, esta Comisión ha podido concluir que en términos generales la CRTVE ha dado efectivo cumplimiento a sus obligaciones de producción, no apreciándose desviaciones relevantes respecto de los porcentajes que exige el Mandato-Marco, a excepción del ámbito generalista educativo y/o social donde se ha alcanzado unos porcentajes del 75,2% en 2015 y del 76,9% en 2016.

Esta Comisión recomienda a la CRTVE que tome las medidas adecuadas para que los índices de producción propia de las categorías de contenidos recogidas en el artículo 32.5.b) se adecuen al porcentaje exigido en dicho artículo, esto es, al 60% del total.

## 6.2 Valoración y recomendaciones

Tras un análisis de las misiones y obligaciones de servicio público encomendadas a la Corporación en la Ley 17/2006, en el Mandato-Marco y en la Ley 8/2009, y teniendo en cuenta la falta de concreción por la carencia de un Contrato-Programa, esta Comisión debe concluir el cumplimiento, en términos generales, por parte de CRTVE de sus obligaciones de servicio público encomendadas en la normativa sectorial en los ejercicios 2015 y 2016.

A lo largo de todo el Informe, esta Comisión ha venido realizando observaciones concretas sobre los distintos ámbitos en los que la CRTVE debería realizar mejoras

de cara a obtener unos niveles óptimos de cumplimiento de las distintas obligaciones de servicio público.

No obstante, de cara a sistematizar estas observaciones, a continuación, se presentan las materias en las que esta Comisión considera imprescindible recomendar un esfuerzo superior por parte de la Corporación:

- Avanzar, en el ámbito de la financiación, en el posicionamiento estratégico de sus contenidos a nivel internacional de tal manera que los ingresos percibidos por los mismos supongan una partida más significativa en el presupuesto de la CRTVE. Además, esta internacionalización de los contenidos supondría, a la vez, la consecución de otros objetivos públicos a nivel global como el posicionamiento de la marca España, la difusión de la cultura española, etc.
- Garantizar la pluralidad, veracidad, objetividad e imparcialidad de la información debe seguir siendo uno de los objetivos prioritarios de la CRTVE, evitando cualquier tipo de injerencia que pueda percibirse como una falta de independencia del medio público.
- Progresar en el cumplimiento de objetivos de accesibilidad previstos en la normativa. Además, debe llevar a cabo acciones concretas para garantizar la accesibilidad de sus contenidos en todas sus plataformas, especialmente en la web, con la debida calidad en función del medio de distribución. La CRTVE debe liderar el desarrollo de contenidos adecuados que difundan una imagen adecuada de las personas con discapacidad, que fortalezca sus derechos e impulse su inclusión social.
- Continuar apostando por la información como eje fundamental de su actividad programática. En esta labor la CRTVE debe posicionarse como el referente público de la actualidad y la información en sus distintas plataformas. Para lograr estos objetivos debe continuar innovando en formatos y contenidos que acerquen esta información a las personas con necesidades especiales y generar contenidos informativos adaptados a todas sus plataformas de difusión. La información debe ser una prioridad en la CRTVE que debe continuar haciendo esfuerzos para reforzar áreas de consumo, como los servicios online, donde el rol del prestador público debe ser cada vez mayor.
- Mejorar los índices de emisión de contenidos culturales y educativos en el ámbito televisivo. Este género debe ser un elemento diferenciador de la cadena pública respecto del resto de agentes en el mercado. Para ello, la CRTVE ha de producir contenidos culturales con formatos diversos e innovadores, promocionarlos convenientemente y emitirlos en las franjas de emisión de mayor audiencia, facilitando así el acceso de los telespectadores a los mismos.
- Posicionar la cultura, al igual que la información, como un contenido transversal de la programación de la CRTVE presente en todas sus plataformas de distribución de una manera destacada. A su vez, la CRTVE debe explorar vías de actuación para incorporar distintas disciplinas artísticas (música, teatro, arte, etc.) a los canales de consumo prioritario de los menores de edad, especialmente, Clan TV. En este

sentido, se considera necesario que la CRTVE contribuya mediante este canal a la difusión de las distintas artes y disciplinas culturales con contenidos adaptados a los menores de edad.

- Incorporar a su programación, de forma gradual, una mayor diversidad de deportes minoritarios e incrementar su labor de fomento al deporte base. Asimismo, debe ofrecer una mayor visibilidad al deporte femenino.
- Fomentar un consumo multiplataforma de sus contenidos.
- Seguir trabajando para potenciar su presencia en el entorno online. La CRTVE debe implementar estrategias nuevas, innovadoras, que permitan el acceso de nuevos contenidos a su programación, que complemente a su vez al servicio tradicional lineal. La CRTVE ha de seguir apostando por la información en este entorno. Un posicionamiento de liderazgo en la información online es un esfuerzo público que la CRTVE debe acometer de cara a mitigar las inconsistencias informativas que se encuentran en el mismo.
- Proseguir en el esfuerzo de llegar a toda la ciudadanía en términos de diversidad programática, rentabilidad social y audiencia.
- Perseverar en el fomento de las obras europeas tanto desde el punto de vista de la emisión como de la adquisición y producción de contenidos. En este sentido, debe intentar que la producción de estas obras suponga, a su vez, el fomento de otros objetivos de servicio público de la CRTVE.
- Dar cabida en su programación a títulos de países con los que España tenga lazos históricos, así como a las grandes producciones de las *majors*, en los términos de la Ley, para que los espectadores puedan disfrutar de una mayor diversidad de contenidos.
- Continuar esforzándose para adecuar sus estrategias de emisión y producción interna a los límites marcados en el Mandato-Marco.

Por otro lado, como ya se señaló en el Informe 2014, esta Comisión entiende que es necesario que los poderes públicos afronten de manera inminente la revisión del sistema de financiación de la CRTVE de cara a que la Corporación tenga una financiación adecuada al nivel de las obligaciones que ostenta. Este sistema debería ser lo suficientemente robusto y recurrente como para garantizar a la CRTVE la certeza financiera necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones y el desarrollo de proyectos plurianuales, evitando así que su actividad se pueda ver mitigada por la coyuntura económica o política de cada momento.

Como se ha venido señalando a lo largo del presente informe, resulta esencial que la CRTVE cuente con los instrumentos previstos en la normativa donde se especifiquen los niveles de cumplimiento que le son exigibles, esto es, los Contrato-programa y un Mandato-Marco actualizado dado que su vigencia expiró a finales del año 2016. Aun cuando esta figura quede renovada automáticamente, esta desactualización de los instrumentos públicos no contribuye a la necesaria planificación que un servicio tan

relevante como la televisión pública debe tener, ni ayuda a esta Comisión al ejercicio de su labor de supervisión.

El desarrollo de estos instrumentos podría aprovecharse para mejorar la capacidad de supervisión de ciertas obligaciones por parte de esta Comisión, ejemplo de ello sería la fijación de unos criterios de representatividad concretos que pudiesen ser verificados respecto al grado de cumplimiento del pluralismo político de los medios públicos. Por último, hay que tener en cuenta que muchas de las misiones encomendadas a la CRTVE han quedado desfasadas ante la rápida transformación que el sistema audiovisual está experimentando en los últimos años.

Todo lo anterior lleva a considerar la necesidad de que los poderes públicos competentes acometan una reforma del servicio público audiovisual donde se replantee su sistema de financiación, así como los objetivos públicos que ha de perseguir y los instrumentos necesarios para su desarrollo y supervisión.

## Relación de Anexos

- Anexo 1.** Programas ofertados en desconexión en Cataluña en Radio y Televisión en 2015 y 2016
- Anexo 2.** Programas ofertados en desconexión en Canarias en Radio y Televisión 2015 y 2016
- Anexo 3.** Relación de aplicaciones puestas a disposición del público en 2015 y 2016 y el número de visitas o descargas en dicho periodo.
- Anexo 4.** Detalle de corresponsalías CRTVE en 2015 y 2016
- Anexo 5.** Detalle de los acontecimientos deportivos emitidos en TVE en 2015 y 2016
- Anexo 6.** Relación de programas ‘Especiales Informativos’ emitidos en 2015 y 2016
- Anexo 7.** Emisión contenidos infantiles por rango de edad en Clan TV diferenciado por periodo ordinario y vacacional
- Anexo 8.** Detalle de contenidos emitidos por Clan TV que fomentan los siguientes valores en 2015 y 2016
- Anexo 9.** Detalle de los contenidos emitidos por CLAN TV que fomente valores del aprendizaje básico de los menores en las edades de educación Infantil (0-6 años) y Primaria (6-12) 2015-2016
- Anexo 10.** Share anual TVE por CC.AA. año 2015 y 2016 en relación con el resto de cadenas en abierto TDT
- Anexo 11.** Audiencia TVE por género programático 2015 y 2016
- Anexo 12.** Detalle Patrocinios culturales en las cadenas de TVE 2015 y 2016
- Anexo 13.** Gráfico de Autopromociones y Avances de programación TVE 2015 y 2016
- Anexo 14.** Relación de películas de las *major*s emitidas en TVE en 2015 y 2016
- Anexo 15.** Detalle por género de las películas cinematográficas adquiridas a distribuidoras en 2015 y 2016
- Anexo 16.** Clasificación de los programas según los objetivos producción del artículo 35.2 del Mandato-Marco
- Anexo 17.** Convenios, acuerdos y colaboraciones institucionales de la Orquesta Sinfónica y Coro RTVE en los años 2015 y 2016

## Anexo 1

### Programas ofertados en desconexión en Cataluña en Radio y Televisión en 2015 y 2016

TELEVISIÓN	RADIO
<b>2015</b>	
La missa	L'altra Radio
Vespre a la 2	Va de cine
Tinc una idea	Retalls_ Cronica de una setman
Noms propis	Mon rura
Many clips	Parlament
Animalades	Disc catala de l'Any
Cavalcada de Reis	L'observator'i
Cinc dies al Liceu	Catalunya express
La gauche divine	Tradicionarius
Moments	Wonderland
Històries de taula i llit	Memories de la radio
De museus	Metropoli
Racons	Vida verda
Entre vinyes	L'home del jazz
El debat de La1	L'hora clàstica
L'Informatiu migdia	Club 21
L'Informatiu 2	Made in Cat
L'Informatiu vespre	Confidencies
L'Informatiu cap de setmana	Plaça gran
Aquí parlem	Club trébol
Unidesert 2015	No son ningú
Dear Mr. Ghery, l'm Marc from Arenys	Club Dante
La memòria de la plaça	Sense limits
Després de les aigües	Concerts de R4' (Auditori)
	Al caliu
	Amics i coneguts
	Anem de tarda
	Economix
	El mati a Ràdio 4
	Lletra lligada
	Llibres, pixels i valors
	Mon possible
	Planeta meteo
	Planeta Omega
	Territori clandestí
	Més que esport

	La vida ess dura pero es fa est
	Premis Sant Jordi de cinematografia
	Preferencies
	Especial eleccions
<b>TELEVISIÓ</b>	<b>RADIO</b>
<b>2016</b>	
La Missa	L'altra Radio
Vespre a la 2	Va de cine
Tinc una idea	Retalls_ Cronica de una setman
Noms propis	Mon rura
Punts de vista	Parlament
Animalades	Disc catala de l'Any
Cavalcada de Reis	L'observator'i
Nit de Reis	Catalunya express
Cinc diez a...	Tradicionarius
Això què és	Wonderland
'Moments	Memories de la radio
'Històries de taula i lilit	Metropoli
De museus	Vida verda
Racons	L'home del jazz
Entre vinyes	L'hora clasica
Cims	Club 21
Col·lecció Bassat	Made in Cat
Cinc diez al Liceu	Confidencies
Simfonia d'estrelles	Plaça gran
La gauche divine	Club trebol
Radiografia de Ràdio 4	Amics i coneguts
Zona franca, franca zona	Anem de tarda
Premis Fundació Princesa de Girona	Economix
El debat de La 1	El mati a Ràdio 4
L'informatiu migdia 1	Lletra lligada
L'informatiu 2	Llibres, pixels i valors
L'informatiu cap de semana	Mon possible
Aquí parlem	Planeta meteo
Paco Candel, l'altre català	Planeta Omega
Blanc i negre	Territori clandestin
Carlos Barral, el tems de les paraules	Més que esport
El balcó de les arts	Premis Sant Jordi de cinematografia
Uniraid 2016	Preferencies
El dia de la sípia	Especial eleccions
Barça dreams	Ràdio 4 a casa
Amb identitat	Com sonava
Inspira	

## Anexo 2

### Programas ofertados en desconexión en Canarias en Radio y Televisión 2015 y 2016

TELEVISIÓN	RADIO
<b>2015</b>	
Cabalgata carnaval 2015 de Maspalomas	Boletín regional
Certamen de murgas La Candelaria	Informativo regional
Concierto de Navidad 2015 O.S. Tenerife	Avance informativo
Coso carnaval Santa Cruz de Tenerife 2015	Canarias mediodía
Danza de los enanos de La Palma 2015	Informativo Archipiélago noticias
Gala Carnaval de Telde 2015	Archipiélago deportes
Gala Reina del Carnaval 2015 de Maspalomas	Informativo provincia'l
Gran Canaria Moda Cálida 2015	Boletín regional
La Pasión, Vía crucis de Villa de Adeje	Informativo provincial
Misa Virgen de la Candelaria	Boletín regional
Recogida de juguetes de Santa Cruz de Tenerife	Informativo regional
Romería de Nuestra Señora del Pino	Archipiélago 7 días
+Canarias	Avance deportivo
Déjame entrar' (1ª emisión)	Archipiélago noticias
Déjame entrar' (2ª emisión)	Parlamento
La luchada	Doble hélice
Tenderete (Día de Canarias)	Planeta vivo
Teleplaneta	
50º aniversario de Radio ECCA (redifusión)	
Concierto de Navidad O.S.T (redifusión)	
Espacios electorales gratuitos Canarias (mayo)	
Espacios electorales gratuitos Canarias (diciembre)	
Espacios electorales gratuitos nacional (diciembre)	
Especial noche electoral Canarias (mayo)	
Fimucité: 1ª y 2ª parte	
Gala 125º aniversario Diario de Avisos	
Gala de deporte de Tenerife	
VI Gala 'Adelante' contra el cáncer de mama.	
<b>2016</b>	
Cabalgata carnaval 2016 de Maspalomas	Boletín regional
Certamen de murgas La Candelaria	Informativo regional
Concierto de Navidad 2016 O.S. Tenerife	Avance informativo
Entrega de honores y distinciones Cabildo de Gran Canaria	Canarias mediodía
Festividad Virgen de Candelaria 2016	Informativo Archipiélago noticias

Gala Gran Canaria Isla europea del deporte	Archipiélago deportes
Gala Reina carnaval 2016 La Candelaria	Informativo provincial
Gala Reina infantil carnaval Maspalomas	Boletín regional
Gala Reina del Carnaval 2015 de Maspalomas	Informativo provincial
Festividad de la Virgen de la Candelaria	Archipiélago 7 días
Recogida de juguetes de Santa Cruz de Tenerife	Avance deportivo
Misa de Nuestra Señora del Pino	Archipiélago noticias
Romería de Nuestra Señora del Pino	Archipiélago deportes
+Canarias	Parlamento
Déjame entrar' (1ª emisión)	Doble hélice
Déjame entrar' (2ª emisión)	Planeta vivo
La luchada	
Tenderete' ('Día de Canarias')	
Teleplaneta	
Concierto de Navidad Los Gofiones	
Teatro: D. Juan Tenorio	
Entrega Premios Cabildo de Gran Canaria	
Entrevistas electorales elecciones generales.	
Homenaje a Pedro González	
Fimucité	
Gala Premios Diario de Avisos	
Gran Canaria Moda Cálida	
La fiesta de Radio 3	
Maspalomas Soul Festival 2016	
Matrimonios infantiles en el corazón de África	
Premios Solidarios ONCE Canarias	
Sabanda	
Spots electorales elecciones generales	
XXIX Gala de deporte de Tenerife	

### Anexo 3

Relación de aplicaciones puestas a disposición del público en 2015 y 2016 y el número de visitas o descargas en dicho periodo.

#### Relación de aplicaciones lanzadas en 2015 y el número de visitas recibidas

Sistema operativo	Aplicaciones lanzadas en 2015	Nº de visitas en Android	Nº de visitas en IOS
Para Android e IOS	Clan TV	<b>42.645.977</b>	<b>24.699.828</b>
	RTVE.es - móvil	8.968.201	4.453.080
	El tiempo	4.041.791	963.600
	RNE en Directo	2.496.247	2.387.868
	Radio 3	1.278.590	723.108
	Saber y Ganar	1.218.475	348.252
	24 H Directos	940.694	557.970
	Master Chef	808.957	881.121
	Cuéntame cómo pasó	309.260	279.826
	Águila Roja	268.856	31.754
	Los Misterios de Laura	174.779	17.154
	+TVE	147.510	281.266
	DC: Sendokai	23.181	39.787
	Sandra Casos	13.683	3.122
	Sandra Memo	4.993	1.443
Radio Clan	9	69	
Para Android	Sandra Art	1	
	RTVE.es - tableta	4.228.319	
	JJO Directo	401	
	Clan RTVE AndroidTV	51	
	RTVE a la Carta	27	
	Clan a la carta	837.469	
	Clan pinta y colorea	132.884	
	Cámara Clan	82.122	
Para IOS	RTVE		7.322.169
	Sochi		1.220
	RTVE News		184
	Memory Card Game		3
<b>Total visitas para Android e IOS</b>		<b>68.622.477</b>	<b>42.992.824</b>
<b>TOTAL VISITAS</b>		<b>111.615.301</b>	

**Relación de las aplicaciones lanzadas en 2016 y el número de descargas por parte de los usuarios**

<b>Aplicaciones móviles lanzadas en 2016 y nº descargas por sistema operativo</b>			
<b>Sistema operativo</b>	<b>Aplicaciones</b>	<b>Instalaciones Android</b>	<b>Instalaciones IOS</b>
Para Android e IOS	JJOO Río 2016	<b>343.833</b>	<b>346.583</b>
	RTVE Paralímpicos Río 2016	3.287	2.474
	Rtve.es – móvil	397.557	118.693
	Órbita Laika	5.182	957
	RNE	81.797	40.505
	RTVE News	343	241
Aplicaciones 360 para Android e IOS	Escena 360 – Teatro	203	182
	Malú 360	2.365	87
	Salón Manga – RTVE 360	110	24
	Ministerio del Tiempo VR	9.071	11.060
	Vive Río: Heroínas en VR	1.747	3.351
Para Android TV e IOS-TV (Apple)	Clan (nuevo formato)	762.368	108.024
	RTVE a la Carta	151.239	105.425
Total descargas Android e IOS		1.759.102	737.606
<b>Total número de descargas</b>		<b>2.496.708</b>	

**Anexo 4**  
**Detalle de corresponsalías CRTVE en 2015 y 2016**

<b>2015</b>					
<b><u>Corresponsalías</u></b>	<b><u>Cobertura</u></b>	<b>Nº Piezas</b>	<b>Nº Telefónicas</b>	<b>Piezas</b>	<b>Tiempos</b>
		<b><u>Tiempos</u></b>	<b><u>Tiempos</u></b>	<b><u>Totales</u></b>	<b><u>Totales</u></b>
BERLÍN	Alemania/Austria/Polonia/Rep. Checa/Eslovaquia/Hungria/Dinamarca/Noruega/Suecia	1039	19	1.058	23:41:19
		23:11:27	0:29:52		
BOGOTÁ	Colombia/Ecuador/Perú/Venezuela	276	9	285	7:05:20
		6:40:10	0:25:10		
BRUSELAS	Bélgica/Luxemburgo/Estrasburgo	864	63	927	20:22:23
		18:55:40	1:26:43		
BUENOS AIRES	Argentina	77	0	77	2:35:25
		2:35:25	0:00:00		
HABANA	Cuba/Rep..Dominicana	117	1	118	3:25:02
		3:23:32	0:01:30		
JERUSALÉN	Israel/Oriente Medio	265	6	271	5:25:00
		5:14:55	0:10:05		
LISBOA	Portugal	218	73	291	9:43:48
		4:54:22	4:49:26		
LONDRES	Gran Bretaña/Irlanda	412	0	412	12:22:00
		12:22:00	0:00:00		
MÉXICO	Países de Centroamérica /Caribe	244	87	331	11:10:40
		6:47:18	4:23:22		
MOSCÚ	Rusia y países de la ex-URSS	560	319	879	20:26:24
		12:58:07	7:28:17		
NUEVA YORK	Norte América	760	7	767	33:57:40
		33:45:52	0:11:48		
PARIS	Francia/Suiza	871	36	907	20:39:02
		19:08:45	1:30:17		
PEKÍN	China/Asia/Países del Pacífico	344	38	382	9:40:17
		8:23:03	1:17:14		
RABAT	Norte de África	196	4	200	5:07:47
		5:03:05	0:04:42		
RIO DE JANEIRO	Brasil/Chile/Paraguay/Uruguay/Bolivia	331	3	334	4:54:57
		4:49:17	0:05:40		
ROMA	Italia/Vaticano	439	31	470	11:41:00
		10:32:20	1:08:40		
WASHINGTON	Estados Unidos/América del Norte	568	4	572	11:22:09
		11:16:09	0:06:00		
<b>TOTAL 2015</b>		<b>7.581</b>	<b>700</b>	<b>8.281</b>	<b>213:40:13</b>
		<b>190:01:27</b>	<b>23:38:46</b>		

### Detalle de corresponsalías en 2016

Corresponsalías	Cobertura	Nº Piezas	Nº Telefónicas	Piezas Totales	Tiempos Totales
		Tiempos	Tiempos		
BERLÍN	<i>Alemania/Austria/Polonia/Rep. Checa/Eslovaquia Hungria/Dinamarca/Noruega /Suecia y Finlandia</i>	786	6	792	19:33:39
		19:22:19	0:11:20		
BOGOTÁ	<i>Colombia/ Venezuela/Ecuador/Panamá y Perú</i>	358	45	403	8:44:10
		7:11:29	1:32:41		
BRUSELAS	<i>Bélgica/Holanda/Luxemburgo y Estrasburgo</i>	605	1	606	12:47:19
		12:45:59	0:01:20		
BUENOS AIRES	<i>Argentina</i>	66	0	66	2:42:29
		2:42:29	0:00:00		
HABANA	<i>Cuba/Rep. Dominicana</i>	83	0	83	2:20:11
		2:20:11	0:00:00		
JERUSALÉN	<i>Israel/Oriente Medio</i>	315	9	324	6:43:03
		6:29:13	0:13:50		
LISBOA	<i>Portugal</i>	241	51	292	8:17:16
		7:20:09	0:57:07		
LONDRES	<i>Gran Bretaña/Irlanda</i>	548	0	548	16:17:49
		16:17:49	0:00:00		
MÉXICO	<i>Países de Centroamérica /Caribe</i>	342	190	532	17:53:36
		9:22:36	8:31:00		
MOSCÚ	<i>Rusia y países de la ex- URSS</i>	493	285	778	17:50:27
		11:25:50	6:24:37		
NUEVA YORK	<i>Norte América y Estados Unidos de América</i>	917	26	943	29:28:09
		29:00:19	0:27:50		
PARIS	<i>Francia/Suiza</i>	515	13	528	11:41:22
		11:22:20	0:19:02		
PEKÍN	<i>Asia y Australia</i>	330	42	372	9:10:00
		7:25:29	1:44:31		
RABAT	<i>Africa</i>	136	0	136	4:26:56
		4:26:56	0:00:00		
RIO DE JANEIRO	<i>Brasil/Argentina/Chile/Paraguay/ Uruguay/Bolivia</i>	412	2	414	6:28:12
		6:26:42	0:01:30		
ROMA	<i>Italia, Eslovenia, Croacia/Bosnia/ Albania/Grecia/ Montenegro/Macedonia y Servia</i>	447	18	465	10:59:23
		10:15:17	0:44:06		
WASHINGTON	<i>Norte América y Estados Unidos de América</i>	601	23	624	15:06:21
		14:34:13	0:32:08		
<b>TOTAL 2016</b>		<b>7.195</b>	<b>711</b>	<b>7.906</b>	<b>200:30:22</b>
		<b>178:49:20</b>	<b>21:41:02</b>		

## Anexo 5

### Detalle de los acontecimientos deportivos emitidos en 2015 y 2016

En verde está destacado el deporte femenino y en naranja el deporte base

Acontecimientos deportivos emitidos 2015						
Disciplina deportiva	Deporte profesional o base	Género M/F	Individual o colectivo	Canal de emisión	% respecto al total de deportes emitidos	
					%	Horas
ATLETISMO	B	M/F	I	TELEDEPORTE	0,42%	30,20
ATLETISMO	P	M/F	I	TELEDEPORTE	5,07%	362,46
AUTOMOVILISMO	P	M	I	TELEDEPORTE	0,29%	20,48
BADMINTON	P	M/F	I	TELEDEPORTE	1,20%	85,88
BALONCESTO	P	F	C	TELEDEPORTE	3,44%	246,31
BALONCESTO	P	M	C	LA 1	0,33%	23,92
BALONCESTO	P	M	C	TELEDEPORTE	7,38%	528,18
BALONMANO	B	M	C	TELEDEPORTE	0,12%	8,43
BALONMANO	P	F	C	TELEDEPORTE	1,55%	111,05
BALONMANO	P	M	C	LA 1	0,02%	1,69
BALONMANO	P	M	C	TELEDEPORTE	5,30%	378,99
BALONMANO PLAYA	P	M/F	C	TELEDEPORTE	0,35%	24,91
CARRERA DE MONTAÑA	B	M/F	I	TELEDEPORTE	0,19%	13,25
CICLISMO	B	M/F	I	TELEDEPORTE	0,15%	10,64
CICLISMO	P	F	I	TELEDEPORTE	0,15%	10,83
CICLISMO	P	M	I	LA 1	0,57%	40,70
CICLISMO	P	M	I	TELEDEPORTE	10,79%	771,71
CICLISMO	P	M/F	I	TELEDEPORTE	0,17%	12,14
ESGRIMA	P	M/F	I	TELEDEPORTE	0,03%	2,00
ESQUÍ	P	F	I	TELEDEPORTE	0,15%	10,44
ESQUÍ	P	M	I	TELEDEPORTE	0,20%	14,61
ESQUÍ	P	M/F	I	TELEDEPORTE	0,12%	8,31
ESQUÍ	P	F	I	TELEDEPORTE	0,06%	4,17
FÚTBOL	B	M	C	LA 1	0,01%	1,07
FÚTBOL	B	M	C	TELEDEPORTE	1,39%	99,23
FÚTBOL	P	F	C	TELEDEPORTE	1,33%	95,11
FÚTBOL	P	M	C	LA 1	0,92%	65,79
FÚTBOL	P	M	C	TELEDEPORTE	3,17%	226,44
FÚTBOL PLAYA	P	M	C	TELEDEPORTE	0,24%	17,40
FÚTBOL SALA	P	M	C	TELEDEPORTE	4,49%	321,16
GIMNASIA ARTÍSTICA	P	M/F	I	TELEDEPORTE	1,27%	90,88

GIMNASIA RÍTMICA	P	F	I	TELEDEPORTE	1,54%	110,14
HÍPICA	P	M/F	I	TELEDEPORTE	1,01%	72,52
HOCKEY HIELO	P	M	C	TELEDEPORTE	0,29%	20,54
HOCKEY HIERBA	P	M/F	C	TELEDEPORTE	0,72%	51,65
HOCKEY PATINES	P	M	C	TELEDEPORTE	0,34%	24,62
HOCKEY PATINES	P	M/F	C	TELEDEPORTE	0,16%	11,54
JUDO	P	M/F	I	TELEDEPORTE	0,25%	17,69
KÁRATE	P	M/F	I	TELEDEPORTE	0,05%	3,71
LUCHA	P	M	I	TELEDEPORTE	0,41%	29,23
MOTOCICLISMO	P	M	I	TELEDEPORTE	3,92%	280,39
MOUNTAIN BIKE	B	M	I	TELEDEPORTE	0,17%	12,06
MOUNTAIN BIKE	B	M/F	I	TELEDEPORTE	0,11%	8,08
MOUNTAIN BIKE	P	M/F	I	TELEDEPORTE	0,15%	10,68
NATACIÓN	P	M/F	I	TELEDEPORTE	5,16%	369,28
NATACIÓN	P	M/F	I	TELEDEPORTE	0,20%	14,28
PADEL	P	M/F	I	TELEDEPORTE	0,92%	65,59
PARAPENTE	P	M/F	I	TELEDEPORTE	0,03%	2,00
PATINAJE ARTÍSTICO	P	F	I	TELEDEPORTE	0,09%	6,27
PATINAJE ARTÍSTICO	P	M	I	TELEDEPORTE	0,09%	6,27
PATINAJE ARTÍSTICO	P	M/F	I	TELEDEPORTE	4,41%	315,46
PATINAJE VELOCIDAD	P	M/F	I	TELEDEPORTE	0,61%	43,61
PELOTA	B	M	I	TELEDEPORTE	0,02%	1,22
PIRAGÜISMO	P	M/F	I	TELEDEPORTE	0,05%	3,78
POLO	P	M/F	C	TELEDEPORTE	0,04%	2,71
RAIDS	P	M	I	TELEDEPORTE	0,04%	3,15
REMO	P	M/F	I	TELEDEPORTE	0,05%	3,87
RUGBY	P	M	C	TELEDEPORTE	0,22%	15,55
RUGBY	P	M	C	TELEDEPORTE	0,30%	21,73
SALTO BASE	B	M	I	TELEDEPORTE	0,04%	2,95
SALTOS	B	M	I	TELEDEPORTE	0,05%	3,47
SKATEBOARDING	B	M/F	I	TELEDEPORTE	0,06%	4,51
SNOWBOARD	P	M/F	I	TELEDEPORTE	0,10%	6,82
SOFTBALL	B	F	C	TELEDEPORTE	0,01%	0,81
SURF	B	M/F	I	TELEDEPORTE	0,02%	1,73
TAEKWONDO	P	M/F	I	TELEDEPORTE	0,27%	19,58
TENIS	B	M/F	I	TELEDEPORTE	0,04%	2,64
TENIS	P	F	C	TELEDEPORTE	0,42%	29,84
TENIS	P	F	I	TELEDEPORTE	14,72%	1.052,66
TENIS	P	M	C	TELEDEPORTE	1,29%	92,33

TENIS	P	M	I	TELEDEPORTE	7,87%	563,04
TENIS	P	M/F	I	TELEDEPORTE	0,19%	13,38
TIRO OLÍMPICO	P	M/F	I	TELEDEPORTE	0,02%	1,24
TRIATLON	P	M/F	I	TELEDEPORTE	0,15%	11,05
VELA	P	M/F	C	TELEDEPORTE	0,62%	44,20
VOLEIBOL	P	M	C	TELEDEPORTE	0,16%	11,29
VOLEIBOL	P	M/F	C	TELEDEPORTE	0,09%	6,16
VOLEIBOL	P	M/F	C	TELEDEPORTE	0,19%	13,42
VOLEY PLAYA	P	M/F	C	TELEDEPORTE	0,74%	52,76
WATERPOLO	P	M	C	TELEDEPORTE	0,74%	52,68
<b>Total general</b>					<b>100,00%</b>	<b>7.152,54</b>

Acontecimientos deportivos emitidos en el año 2016						
Disciplina deportiva	Deporte profesional / base	Género M/F	Individual o colectivo	Canal de emisión	% respecto al total de deportes emitidos	
					%	Horas
AJEDREZ	P	M/F	I	TELEDEPORTE	0,03%	1,87
ATLETISMO	B	F	I	TELEDEPORTE	0,11%	7,91
ATLETISMO	B	M	I	TELEDEPORTE	0,08%	5,67
ATLETISMO	B	M/F	I	TELEDEPORTE	0,47%	32,45
ATLETISMO	P	F	I	LA 1	0,00%	0,18
ATLETISMO	P	F	I	TELEDEPORTE	0,43%	29,65
ATLETISMO	P	M	I	LA 1	0,02%	1,43
ATLETISMO	P	M	I	TELEDEPORTE	0,71%	49,28
ATLETISMO	P	M/F	I	LA 1	0,65%	45,12
ATLETISMO	P	M/F	I	TELEDEPORTE	3,71%	258,19
AUTOMOVILISMO	P	M	I	LA 1	0,06%	4,45
AUTOMOVILISMO	P	M	I	TELEDEPORTE	0,91%	63,43
BADMINTON	P	M/F	I	TELEDEPORTE	0,34%	23,34
BALONCESTO	P	F	C	LA 1	0,17%	11,60
BALONCESTO	P	F	C	TELEDEPORTE	1,99%	138,28
BALONCESTO	P	M	C	LA 1	0,45%	31,05
BALONCESTO	P	M	C	TELEDEPORTE	5,83%	405,65
BALONCESTO	P	M/F	C	TELEDEPORTE	0,39%	27,19
BALONMANO	P	F	C	LA 1	0,00%	0,18
BALONMANO	P	F	C	TELEDEPORTE	2,15%	149,21
BALONMANO	P	M	C	LA 1	0,06%	4,17
BALONMANO	P	M	C	TELEDEPORTE	5,26%	365,52
BALONMANO PLAYA	P	F	C	TELEDEPORTE	0,22%	14,96

BALONMANO PLAYA	P	M	C	TELEDEPORTE	0,19%	13,22
BOBSLEIGH	P	F	I	TELEDEPORTE	0,14%	9,81
BOBSLEIGH	P	M	I	TELEDEPORTE	0,31%	21,65
BOXEO	P	M	I	LA 1	0,01%	0,53
BOXEO	P	M	I	TELEDEPORTE	0,03%	2,22
CARRERA DE MONTAÑA	B	M/F	I	TELEDEPORTE	0,09%	6,27
CICLISMO	B	M/F	I	TELEDEPORTE	0,07%	4,74
CICLISMO	P	F	I	LA 1	0,00%	0,31
CICLISMO	P	F	I	TELEDEPORTE	0,40%	27,99
CICLISMO	P	M	I	LA 1	0,03%	1,96
CICLISMO	P	M	I	TELEDEPORTE	1,05%	73,18
CICLISMO	P	M/F	I	LA 1	0,59%	40,88
CICLISMO	P	M/F	I	TELEDEPORTE	9,81%	681,78
ESGRIMA	P	M/F	I	TELEDEPORTE	0,01%	0,67
ESQUÍ	P	M/F	I	TELEDEPORTE	0,27%	19,07
FÚTBOL	B	M	C	TELEDEPORTE	1,36%	94,51
FÚTBOL	P	F	C	TELEDEPORTE	0,56%	38,68
FÚTBOL	P	M	C	LA 1	0,73%	50,70
FÚTBOL	P	M	C	TELEDEPORTE	4,89%	340,32
FÚTBOL PLAYA	P	M	C	TELEDEPORTE	0,01%	0,60
FÚTBOL SALA	P	F	C	TELEDEPORTE	0,22%	15,14
FÚTBOL SALA	P	M	C	TELEDEPORTE	4,04%	281,01
GIMNASIA ARTÍSTICA	P	F	I	LA 1	0,07%	4,89
GIMNASIA ARTÍSTICA	P	F	I	TELEDEPORTE	0,45%	31,42
GIMNASIA ARTÍSTICA	P	M	I	LA 1	0,06%	4,31
GIMNASIA ARTÍSTICA	P	M	I	TELEDEPORTE	0,50%	34,89
GIMNASIA ARTÍSTICA	P	M/F	I	LA 1	0,08%	5,72
GIMNASIA ARTÍSTICA	P	M/F	I	TELEDEPORTE	0,23%	16,27
GIMNASIA RÍTMICA	P	F	I	LA 1	0,03%	2,26
GIMNASIA RÍTMICA	P	F	I	TELEDEPORTE	1,15%	79,72
GOLF	P	F	I	LA 1	0,02%	1,11
GOLF	P	F	I	TELEDEPORTE	0,23%	15,80
GOLF	P	M	I	LA 1	0,01%	0,37
GOLF	P	M	I	TELEDEPORTE	0,75%	52,18
HALTEROFILIA	P	F	I	TELEDEPORTE	0,08%	5,42
HÍPICA	P	M/F	I	LA 1	0,03%	1,81
HÍPICA	P	M/F	I	TELEDEPORTE	0,67%	46,93
HOCKEY HIERBA	P	F	C	TELEDEPORTE	0,26%	17,96

HOCKEY HIERBA	P	M	C	LA 1	0,01%	0,89
HOCKEY HIERBA	P	M	C	TELEDEPORTE	0,28%	19,33
HOCKEY PATINES	P	F	C	TELEDEPORTE	0,02%	1,11
HOCKEY PATINES	P	M	C	TELEDEPORTE	0,40%	27,85
JUDO	P	F	I	LA 1	0,00%	0,24
JUDO	P	F	I	TELEDEPORTE	0,01%	0,44
KARATE	P	M/F	I	TELEDEPORTE	0,02%	1,73
KITE SURF	P	M/F	I	TELEDEPORTE	0,01%	0,50
LUCHA	P	M/F	I	TELEDEPORTE	0,00%	0,17
LUCHA	P	M	I	TELEDEPORTE	0,54%	37,37
MOTOCICLISMO	P	M	I	TELEDEPORTE	2,10%	146,13
MOTOS DE AGUA	P	M/F	I	TELEDEPORTE	0,04%	2,99
MOUNTAIN BIKE	B	M	I	TELEDEPORTE	0,17%	12,15
MOUNTAIN BIKE	B	M/F	I	TELEDEPORTE	0,21%	14,34
MOUNTAIN BIKE	P	M	I	TELEDEPORTE	0,16%	11,41
MOUNTAIN BIKE	P	M/F	I	TELEDEPORTE	0,03%	1,99
NATACIÓN	P	F	I	LA 1	0,00%	0,17
NATACION	P	F	I	TELEDEPORTE	0,15%	10,17
NATACIÓN	P	M	I	TELEDEPORTE	0,17%	11,59
NATACIÓN	P	M/F	I	LA 1	0,38%	26,56
NATACION	P	M/F	I	TELEDEPORTE	4,16%	289,38
PADEL	P	F	I	TELEDEPORTE	0,26%	18,35
PADEL	P	M	I	TELEDEPORTE	0,22%	15,21
PADEL	P	M/F	I	TELEDEPORTE	0,12%	8,04
PARAPENTE	P	M/F	I	TELEDEPORTE	0,01%	0,50
PATINAJE ARTÍSTICO	P	F	I	TELEDEPORTE	0,72%	50,33
PATINAJE ARTÍSTICO	P	M	I	TELEDEPORTE	1,08%	75,36
PATINAJE ARTÍSTICO	P	M/F	I	TELEDEPORTE	1,83%	127,37
PATINAJE VELOCIDAD	P	M/F	I	TELEDEPORTE	0,02%	1,60
PIRAGÜISMO	P	F	I	LA 1	0,01%	0,80
PIRAGÜISMO	P	F	I	TELEDEPORTE	0,03%	2,09
PIRAGÜISMO	P	M	I	LA 1	0,02%	1,59
PIRAGÜISMO	P	M	I	TELEDEPORTE	0,05%	3,30
PIRAGÜISMO	P	M/F	I	TELEDEPORTE	0,04%	2,63
POLO	P	M/F	C	TELEDEPORTE	0,01%	0,99
RAIDS	P	M	I	TELEDEPORTE	0,04%	2,73
REMO	P	F	I	TELEDEPORTE	0,00%	0,31
REMO	P	M	I	TELEDEPORTE	0,00%	0,22
REMO	P	M/F	I	LA 1	0,23%	16,01

REMO	P	M/F	I	TELEDEPORTE	0,40%	27,93
RUGBY	P	F	C	LA 1	0,02%	1,07
RUGBY	P	F	C	TELEDEPORTE	0,48%	33,64
RUGBY	P	M	C	LA 1	0,00%	0,35
RUGBY	P	M	C	TELEDEPORTE	0,73%	50,82
SNOWBOARD	P	M/F	I	TELEDEPORTE	1,13%	78,47
TAEKWONDO	P	M/F	I	LA 1	0,02%	1,47
TAEKWONDO	P	M/F	I	TELEDEPORTE	0,03%	2,21
TENIS	P	F	C	TELEDEPORTE	0,32%	22,59
TENIS	P	F	I	LA 1	0,07%	5,03
TENIS	P	F	I	TELEDEPORTE	14,17%	985,60
TENIS	P	M	C	TELEDEPORTE	1,12%	77,90
TENIS	P	M	I	LA 1	0,15%	10,09
TENIS	P	M	I	TELEDEPORTE	6,07%	421,75
TENIS	P	M/F	I	LA 1	0,16%	11,44
TENIS	P	M/F	I	TELEDEPORTE	3,22%	223,61
TENIS DE MESA	P	M/F	I	TELEDEPORTE	0,02%	1,44
TIRO OLÍMPICO	P	F	I	LA 1	0,01%	0,97
TIRO OLÍMPICO	P	F	I	TELEDEPORTE	0,00%	0,05
TIRO OLÍMPICO	P	M	I	LA 1	0,01%	0,39
TIRO OLÍMPICO	P	M	I	TELEDEPORTE	0,01%	0,91
TIRO OLÍMPICO	P	M/F	I	LA 1	0,00%	0,15
TIRO OLÍMPICO	P	M/F	I	TELEDEPORTE	0,01%	0,75
TRIAL INDOOR	P	M	I	TELEDEPORTE	0,14%	9,87
TRIATLON	P	F	I	LA 1	0,00%	0,13
TRIATLON	P	F	I	TELEDEPORTE	0,11%	7,49
TRIATLON	P	M	I	LA 1	0,03%	1,78
TRIATLON	P	M	I	TELEDEPORTE	0,19%	13,25
TRIATLON	P	M/F	I	TELEDEPORTE	0,40%	27,99
VELA	P	F	C	LA 1	0,01%	0,48
VELA	P	F	C	TELEDEPORTE	0,02%	1,04
VELA	P	M	C	LA 1	0,01%	0,46
VELA	P	M	C	TELEDEPORTE	0,05%	3,38
VELA	P	M/F	C	TELEDEPORTE	0,08%	5,29
VOLEIBOL	P	F	C	LA 1	0,06%	4,07
VOLEIBOL	P	F	C	TELEDEPORTE	0,30%	20,75
VOLEIBOL	P	M	C	LA 1	0,04%	2,95
VOLEIBOL	P	M	C	TELEDEPORTE	0,37%	25,39
VOLEIBOL	P	M/F	C	TELEDEPORTE	0,06%	4,05
VOLEY PLAYA	P	F	C	TELEDEPORTE	0,06%	4,30

VOLEY PLAYA	P	M	C	TELEDEPORTE	0,11%	7,46
VOLEY PLAYA	P	M/F	C	TELEDEPORTE	0,09%	6,13
WATERPOLO	P	F	C	LA 1	0,07%	4,93
WATERPOLO	P	F	C	TELEDEPORTE	0,42%	29,47
WATERPOLO	P	M	C	LA 1	0,08%	5,28
WATERPOLO	P	M	C	TELEDEPORTE	1,08%	75,12
WATERPOLO	P	F	C	TELEDEPORTE	0,50%	35,00
WATERPOLO	P	M	C	TELEDEPORTE	0,54%	37,45
<b>Total general</b>					<b>100,00%</b>	<b>6.953,10</b>

## Anexo 6

### Relación de programas 'Especiales Informativos' emitidos en 2015 y 2016

#### Año 2015

Titulo	Fecha	Cadena	Duración
Especial Informativo Elecciones Andalucía 2015	22/03/2015	La 1	0:20:04
Noche Electoral - Andalucía 2015	22/03/2015	La 1	1:12:07
Especial Informativo: Noche Electoral Municipales y Autonómicas 2015	24/05/2015	La 1	4:44:41
Especial Informativo, Noche Electoral Cataluña 2015	27/09/2015	La 1	2:34:19
Directo desde el Palacio de la Moncloa, Elecciones Catalanas 2015.	28/09/2015	La 1	0:12:57
Comparecencia del presidente del Gobierno convocatoria elecciones.	26/10/2015	La 1	0:59:48
Especial Informativo: Entrevista a Mariano Rajoy.	26/10/2015	La 1	0:46:25
Declaración institucional Mariano Rajoy. Desafío separatista.	27/10/2015	La 1	0:07:05
Especial informativo: Parlamento de Cataluña	09/11/2015	La 1	0:25:50
Especial Informativo: Parlamento de Cataluña.	09/11/2015	La 1	0:17:03
Especial Informativo. Comparecencia del Presidente del Gobierno	11/11/2015	La 1	0:26:24
Especial Informativo Inicio Campaña Elecciones Generales 2015.	03/12/2015	La 1	0:16:36
Especial Informativo Cara a Cara 2015 (previo)	14/12/2015	La 1	1:04:55
Cara a Cara Elecciones Generales 2015.	14/12/2015	La 1	2:02:29
El Debate del Cara a Cara 2015.	14/12/2015	La 1	1:25:14
Especial Cierre de Campaña 2015.	18/12/2015	La 1	0:13:06
Noche Elecciones Generales 2015.	20/12/2015	La 1	1:30:03
Noche elecciones generales 2015	20/12/2015	La 1	0:45:10
Noche elecciones generales 2015	20/12/2015	La 1	2:00:42
<b>Total programas emitidos: 19</b>			<b>21:24:58</b>

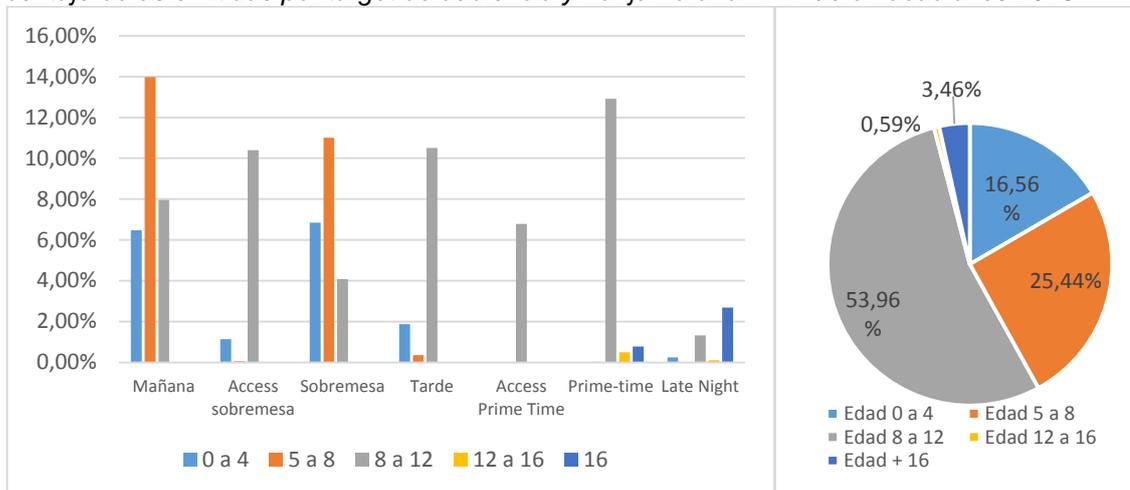
**Año 2016**

<b>Título</b>	<b>Fecha</b>	<b>Cadena</b>	<b>Duración</b>
Especial informativo, comparecencia Rajoy	10/01/2016	La 1	0:06:27
Especial debate investidura Pedro Sánchez	01/03/2016	La 1	3:55:13
Especial informativo debate de investidura	02/03/2016	La 1	5:59:36
Especial informativo debate de investidura	02/03/2016	La 1	5:00:02
Segunda sesión de investidura Pedro Sánchez	04/03/2016	La 1	3:30:35
Atetado aeropuerto Bruselas	22/03/2016	La 1	2:08:44
Aniversario aéreo Germanwings	23/03/2016	La 1	1:00:08
Especial Informativo: rueda de prensa Patxi López	26/04/2016	La 1	0:22:43
Final liga de campeones	28/05/2016	La 1	0:18:39
Día de las Fuerzas Armadas	28/05/2016	La 1	0:41:43
Especial informativo inicio de campaña elecciones generales 2016	09/06/2016	La 1	0:16:15
Debate elecciones generales 2016	13/06/2016	La 1	5:04:36
Debate a 7 elecciones generales	20/06/2016	La 1	1:45:56
Especial cierre de campaña elecciones generales 2016	24/06/2016	La 1	0:13:02
Noche Electoral	26/06/2016	La 1	5:53:33
Avance informativo atentado en Niza	15/07/2016	La 1	0:22:59
Especial informativo: última hora en Turquía	15/07/2016	La 1	0:28:18
Especial, candidatos investidura presidente del Gobierno	28/07/2016	La 1	1:58:57
Especial debate de investidura Rajoy	30/08/2016	La 1	3:22:05
Especial informativo debate investidura Rajoy	31/08/2016	La 1	6:09:16
Especial debate investidura Rajoy	02/09/2016	La 1	2:07:42
Noche electoral elecciones vascas y gallegas 2016	25/09/2016	La 1	0:18:28
Noche electoral elecciones vascas y gallegas 2016	25/09/2016	La 1	2:21:14
Día de la Fiesta Nacional	12/10/2016	La 1	1:32:48
Especial informativos: Comité federal del PSOE	23/10/2016	La 1	0:06:43
Especial informativo: Comité federal del PSOE	23/10/2016	La 1	0:06:23
Especial: 2º debate de investidura Mariano Rajoy	26/10/2016	La 1	2:11:43
Especial 2º debate de investidura Mariano Rajoy	27/10/2016	La 1	5:37:46
Especial 2º debate de investidura Mariano Rajoy	29/10/2016	La 1	2:33:12
Apertura de las Cortes 2016	17/11/2016	La 1	1:12:38
Especial Informativo: muere Fidel Castro	26/11/2016	La 1	0:10:18
Especial mensaje Navidad S.M. El Rey	24/12/2016	La 1	0:13:18
<b>Total programas emitidos: 35</b>			<b>67:33:06</b>

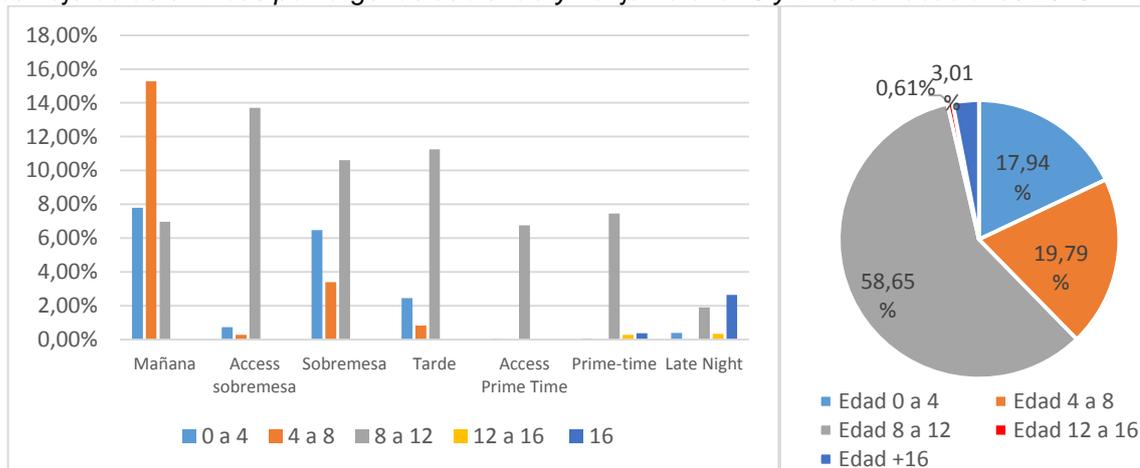
**Anexo 7**

**Emisión contenidos en Clan TV en periodo ordinario y vacacional 2015**

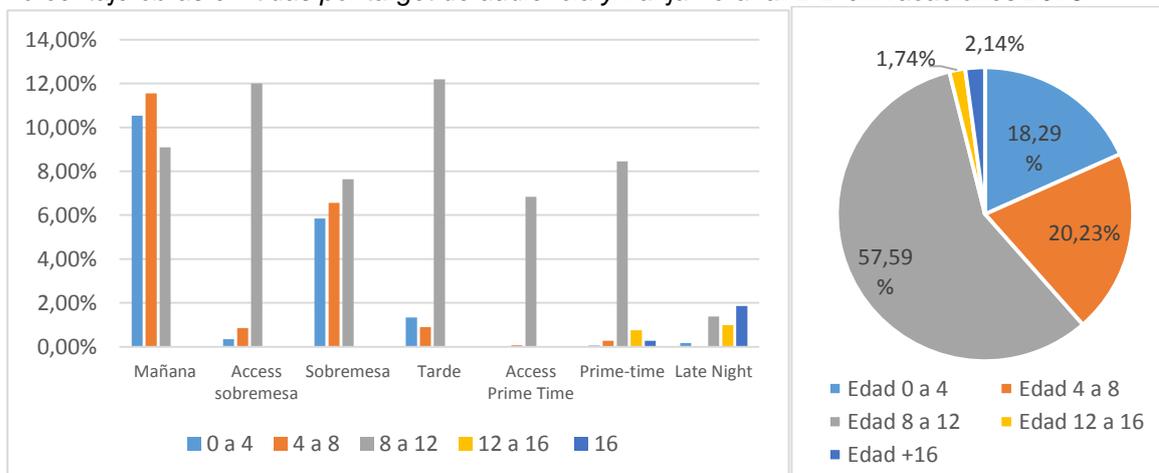
*Porcentaje obras emitidas por target de audiencia y franja horaria. L-V fuera vacaciones 2015*



*Porcentaje obras emitidas por target de audiencia y franja horaria. S y D fuera vacaciones 2015*

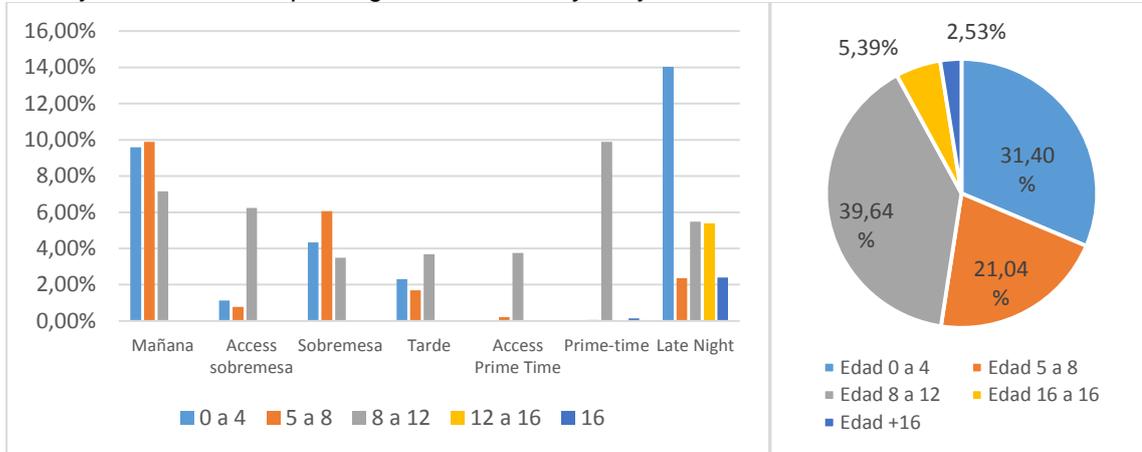


*Porcentaje obras emitidas por target de audiencia y franja horaria. L-D en vacaciones 2015*

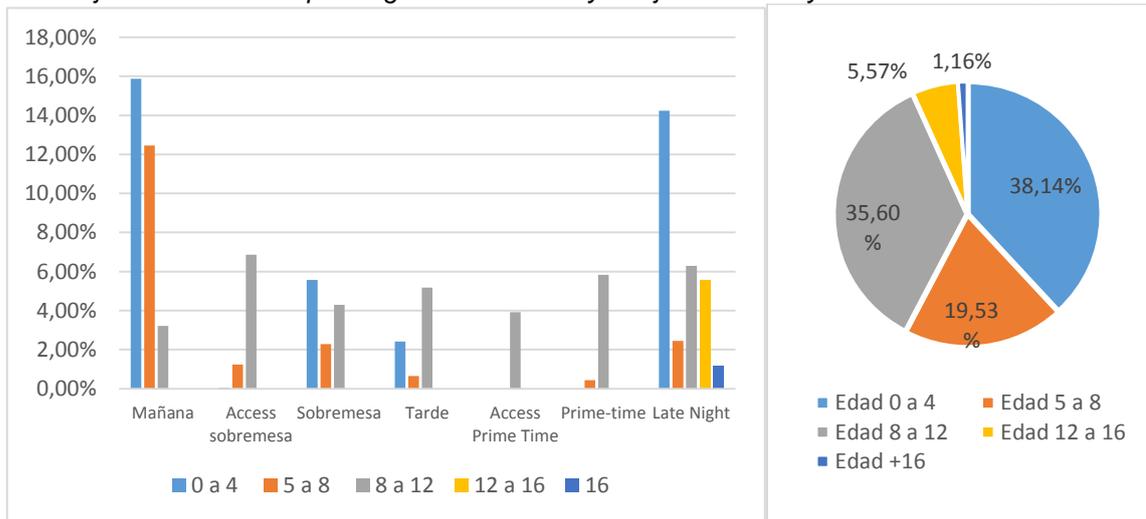


**Emisión contenidos en Clan TV en periodo ordinario y vacacional 2016**

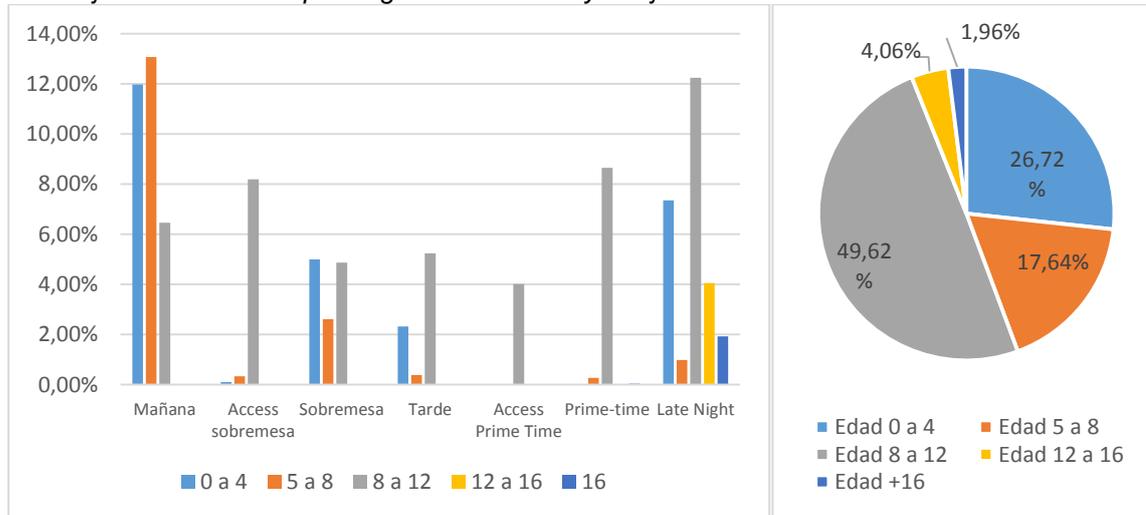
*Porcentaje obras emitidas por target de audiencia y franja horaria. L-V fuera vacaciones 2016*



*Porcentaje obras emitidas por target de audiencia y franja horaria. S y D fuera vacaciones 2016*



*Porcentaje obras emitidas por target de audiencia y franja horaria. L- D en vacaciones 2016*



## Anexo 8

### Detalle de contenidos emitidos por Clan TV que fomentan los siguientes valores en 2015 y 2016

2015					
EMPATÍA	COOPERACIÓN E IGUALDAD	SOLIDARIDAD	RESPONSABILIDAD	AUTOESTIMA	ACTITUD CRÍTICA
CAILLOU	BIG BAND CLAN				
CLAY KIDS	BLACKIE & COMPANY	BLACKIE & COMPANY	BUBBLE GUPPIES	BLACKIE & COMPANY	BLACKIE & COMPANY
CLEO	BUBBLE GUPPIES	BUBBLE GUPPIES	CAILLOU	BUBBLE GUPPIES	BOB ESPONJA
COCINA CON CLAN	CAILLOU	CAILLOU	CLEO	CAILLOU	BUBBLE GUPPIES
COCINA CON CLAN 2	CLAY KIDS	CLAY KIDS	COCINA CON CLAN	CLEO	CAILLOU
DINO TREN	CLEO	CLEO	COCINA CON CLAN 2	COCINA CON CLAN	CLEO
DORA LA EXPLORADORA	COCINA CON CLAN	COCINA CON CLAN	DINO TREN	COCINA CON CLAN 2	COCINA CON CLAN
EL CRISTAL DE GAWAYN	COCINA CON CLAN 2	COCINA CON CLAN 2	DORA LA EXPLORADORA	DINO TREN	COCINA CON CLAN 2
EL LIBRO DE LA SELVA	DINO TREN	DINO TREN	EL LIBRO DE LA SELVA	DORA LA EXPLORADORA	DINO TREN
EL LIBRO DE LA SELVA (ESPECIAL EPISODIOS)	DORA LA EXPLORADORA	DORA LA EXPLORADORA	EL PEQUEÑO REINO DE BEN Y HOLLY	EL CRISTAL DE GAWAYN	DORA LA EXPLORADORA
EL PEQUEÑO REINO DE BEN Y HOLLY	EL CRISTAL DE GAWAYN	EL LIBRO DE LA SELVA	ELLA LA ELEFANTA	EL LIBRO DE LA SELVA	EL CRISTAL DE GAWAYN
ELLA LA ELEFANTA	EL LIBRO DE LA SELVA	EL PEQUEÑO REINO DE BEN Y HOLLY	GERONIMO STILTON	EL PEQUEÑO REINO DE BEN Y HOLLY	EL LIBRO DE LA SELVA
GERONIMO STILTON	EL PEQUEÑO REINO DE BEN Y HOLLY	EL SHOW DE TOM Y JERRY	HEIDI (3D)	ELLA LA ELEFANTA	EL PEQUEÑO REINO DE BEN Y HOLLY
HEIDI (3D)	ELLA LA ELEFANTA	ELLA LA ELEFANTA	INVIZIMALS	GEORGE DE LA JUNGLA	ELLA LA ELEFANTA
JORGE EL CURIOSO	GERONIMO STILTON	FANBOY Y CHUM CHUM	KAMBU	GERONIMO STILTON	ELLA LA ELEFANTA

KAMBU	HEIDI (3D)	GERONIMO STILTON	KATE Y MIM MIM	GERONIMO STILTON	EMPOLLONES Y MONSTRUOS
KATE Y MIM MIM	HEROE A RAYAS	HEIDI (3D)	KEMY	HEIDI (3D)	FANBOY Y CHUM CHUM
KEMY	HOMBRES DE NEGRO	INVIZIMALS	LA ABEJA MAYA (3D)	KAMBU	GERONIMO STILTON
LA ABEJA MAYA (3D)	KAMBU	KAMBU	LA COLMENA FELIZ	KATE Y MIM MIM	HEIDI (3D)
LA COLMENA FELIZ	KATE Y MIM MIM	KATE Y MIM MIM	LA GATA LUPE	KEMY	ICARLY
LA GATA LUPE	KEMY	KEMY	LA GRAN FIESTA DE POCOYO	LA ABEJA MAYA (3D)	INVIZIMALS
LA GRAN FIESTA DE POCOYO	LA ABEJA MAYA (3D)	LA ABEJA MAYA (3D)	LA MAGIA DE CHLOE	LA COLMENA FELIZ	KAMBU
LA MAGIA DE CHLOE	LA COLMENA FELIZ	LA COLMENA FELIZ	LA NAVIDAD DE CAILLOU	LA FIESTA DE LAS CALABAZAS	KATE Y MIM MIM
LA NAVIDAD DE CAILLOU	LA GATA LUPE	LA GATA LUPE	LA NAVIDAD DE PEPPA	LA GATA LUPE	KEMY
LA NAVIDAD DE PEPPA	LA GRAN FIESTA DE POCOYO	LA GRAN FIESTA DE POCOYO	LA OVEJA SHAUN	LA GRAN FIESTA DE POCOYO	KHUDA-YANA
LA OVEJA SHAUN	LA MAGIA DE CHLOE	LA MAGIA DE CHLOE	LA PATRULLA CANINA	LA MAGIA DE CHLOE	LA ABEJA MAYA (3D)
LA PANDA DE LA SELVA AL RESCATE	LA NAVIDAD DE CAILLOU	LA NAVIDAD DE CAILLOU	LARGA VIDA AL REY JULIEN	LA NAVIDAD DE CAILLOU	LA COLMENA FELIZ
LA PANDA DE LA SELVA AL RESCATE	LA NAVIDAD DE PEPPA	LA NAVIDAD DE PEPPA	LAS NUEVAS AVENTURAS DE PETER PAN	LA NAVIDAD DE PEPPA	LA GATA LUPE
LA PANDA DE LA SELVA: VUELTA AL HIELO	LA OVEJA SHAUN	LA OVEJA SHAUN	LOS LUNNIPIRATAS PELÍCULA	LA OVEJA SHAUN	LA GRAN FIESTA DE POCOYO
LA PATRULLA CANINA	LA PATRULLA CANINA	LA PATRULLA CANINA	LOS LUNNIS - SEGURIDAD VIAL	LA PATRULLA CANINA	LA MAGIA DE CHLOE
LARGA VIDA AL REY JULIEN	LARGA VIDA AL REY JULIEN	LARGA VIDA AL REY JULIEN	LOS LUNNIS PIRATAS	LARGA VIDA AL REY JULIEN	LA OVEJA SHAUN
LAS NUEVAS AVENTURAS DE PETER PAN	LET'S GO POCOYO	LET'S GO POCOYO	LOS LUNNIS VERANO 2015	LAS NUEVAS AVENTURAS DE PETER PAN	LA PATRULLA CANINA

LET'S GO POCOYO	LOS CACHORROS Y EL CODIGO MARCO POLO	LOS LUNNIPIRATAS PELÍCULA	LOS LUNNIS Y SUS AMIGOS	LET'S GO POCOYO	LARGA VIDA AL REY JULIEN
LOS CACHORROS Y EL CODIGO MARCO POLO	LOS LUNNIPIRATAS PELÍCULA	LOS LUNNIS - SEGURIDAD VIAL	LOS OSOS AMOROSOS : BIENVENIDOS A MUCHO MIMO	LOS LUNNIPIRATAS PELÍCULA	LET'S GO POCOYO
LOS LUNNIPIRATAS PELÍCULA	LOS LUNNIS - SEGURIDAD VIAL	LOS LUNNIS PIRATAS	LOS PINGUINOS DE MADAGASCAR	LOS LUNNIS - SEGURIDAD VIAL	LAS NUEVAS AVENTURAS DE PETER PAN
LOS LUNNIS - SEGURIDAD VIAL	LOS LUNNIS PIRATAS	LOS LUNNIS VERANO 2015	LUNNIS HALLOWEEEN Y NAVIDAD	LOS LUNNIS PIRATAS	LET'S GO POCOYO
LOS LUNNIS PIRATAS	LOS LUNNIS VERANO 2015	LOS LUNNIS Y SUS AMIGOS	LUNNIS Y SUS AMIGOS	LOS LUNNIS VERANO 2015	LOS LUNNIPIRATAS PELÍCULA
LOS LUNNIS VERANO 2015	LOS LUNNIS Y SUS AMIGOS	LOS OSOS AMOROSOS : BIENVENIDOS A MUCHO MIMO	MEGAMINIMALS	LOS LUNNIS Y SUS AMIGOS	LOS LUNNIS - SEGURIDAD VIAL
LOS LUNNIS Y SUS AMIGOS	LOS OSOS AMOROSOS : BIENVENIDOS A MUCHO MIMO	LUNNIS HALLOWEEEN Y NAVIDAD	MIA AND ME	LOS OSOS AMOROSOS : BIENVENIDOS A MUCHO MIMO	LOS LUNNIS PIRATAS
LOS OSOS AMOROSOS : BIENVENIDOS A MUCHO MIMO	LOS PINGUINOS DE MADAGASCAR	LUNNIS Y SUS AMIGOS	MIKE EL CABALLERO	LOS PINGUINOS DE MADAGASCAR	LOS LUNNIS VERANO 2015
LOS PINGUINOS DE MADAGASCAR	LUNNIS HALLOWEEEN Y NAVIDAD	MIKE EL CABALLERO	MINUSCULOS	LUNNIS HALLOWEEEN Y NAVIDAD	LOS LUNNIS Y SUS AMIGOS
LUNNIS HALLOWEEEN Y NAVIDAD	LUNNIS Y SUS AMIGOS	MINUSCULOS	MONSTRUOS CONTRA ALIENIGENAS	LUNNIS Y SUS AMIGOS	LOS OSOS AMOROSOS : BIENVENIDOS A MUCHO MIMO
LUNNIS Y SUS AMIGOS	MEGAMINIMALS	PEPPA PIG	PEPPA PIG	MIA AND ME	LOS PINGÜINOS DE MADAGASCAR
MEGAMINIMALS	MIA AND ME	POCOYO	POCOYO	MIKE EL CABALLERO	LUNNIS HALLOWEEEN Y NAVIDAD
MIA AND ME	MIKE EL CABALLERO	THE DOOZERS	POCOYO HALLOWEEN	MINUSCULOS	LUNNIS Y SUS AMIGOS

MIKE EL CABALLERO	PEPPA PIG	THOMAS Y SUS AMIGOS	SANDRA, DETECTIVE DE CUENTOS	POCOYO	MIA AND ME
MINUSCULOS	POCOYO	TODO ES ROSIE	THOMAS Y SUS AMIGOS	POCOYO HALLOWEEN	MIKE EL CABALLERO
MONSTRUOS CONTRA ALIENIGENAS	POCOYO HALLOWEEN	TUFF PUPPY	TICKETY TOC	PORORO EL PEQUEÑO PINGUINO	MINUSCULOS
MOWGLI Y BALOO (EL LIBRO DE LA SELVA 2)	PORORO EL PEQUEÑO PINGUINO	VICKY EL VIKINGO (3D)	TODO ES ROSIE	SAM EL BOMBERO	MONSTRUOS CONTRA ALIENIGENAS
PEPPA PIG	SANDRA, DETECTIVE DE CUENTOS		TUFF PUPPY	SANDRA, DETECTIVE DE CUENTOS	PEPPA PIG
POCOYO	TEMATICOS LUNNIS		VICKY EL VIKINGO (3D)	THE DOOZERS	POCOYO
POCOYO HALLOWEEN	THOMAS Y SUS AMIGOS			THOMAS Y SUS AMIGOS	SAM EL BOMBERO
SAM EL BOMBERO	TICKETY TOC			TICKETY TOC	SANDRA, DETECTIVE DE CUENTOS
SANDRA, DETECTIVE DE CUENTOS	TODO ES ROSIE			TODO ES ROSIE	SHERLOCK YACK, ZOO DETECTIVE
THE DOOZERS	TUFF PUPPY			VICKY EL VIKINGO (3D)	THE DOOZERS
THOMAS Y SUS AMIGOS	VICKY EL VIKINGO (3D)				THOMAS Y SUS AMIGOS
TICKETY TOC					TICKETY TOC
TODO ES ROSIE					TODO ES ROSIE
TODO ES ROSIE ESPECIAL					TUFF PUPPY
TUDO ES ROSIE. CON LA AYUDA DE SUS AMIGOS					VICKY EL VIKINGO (3D)
TUFF PUPPY					
VICKY EL VIKINGO (3D)					

2016					
EMPATÍA	COOPERACIÓN E IGUALDAD	SOLIDARIDAD	RESPONSABILIDAD	AUTOESTIMA	ACTITUD CRÍTICA
CAILLOU	4 AMIGOS Y MEDIO	4 AMIGOS Y MEDIO	4 AMIGOS Y MEDIO	AVENTURAS GRANDES Y PEQUEÑAS DE MIFFY	CAILLOU
CLAY KIDS	LA GATA LUPE	BIG BAND CLAN	BIG BAND CLAN	BIG BAND CLAN	BIG BAND CLAN
CLEO	BIG BAND CLAN	BING	BING	BING	BLACKIE & COMPANY
COCINA CON CLAN 2	BING	BLACKIE & COMPANY	BOB EL CONSTRUCTOR	BLACKIE & COMPANY	BUBBLE GUPPIES
DINO TREN	LA MAGIA DE CHLOE	BLAZE Y LOS MONSTER MACHINES	BUBBLE GUPPIES	BUBBLE GUPPIES	CAILLOU
DORA LA EXPLORADORA	BLACKIE AND COMPANY	BOB EL CONSTRUCTOR	CAILLOU	CAILLOU	CLEO
EL LIBRO DE LA SELVA	LA OVEJA SHAUN	BUBBLE GUPPIES	CAILLOU	CLEO	COCINA CON CLAN 2
EL LIBRO DE LA SELVA (ESPECIAL EPISODIOS)	LA PATRULLA CANINA	CAILLOU	CLEO	COCINA CON CLAN 2	DINO TREN
EL PEQUEÑO REINO DE BEN Y HOLLY	LARGA VIDA AL REY JULIEN	CAILLOU	COCINA CON CLAN 2	DINO TREN	DOCTORA JUGUETES
ELLA LA ELEFANTA	LOS LUNNIS DE LEYENDA	CLAY KIDS	DINO TREN	DORA LA EXPLORADORA	DORA LA EXPLORADORA
GERONIMO STILTON	BLAZE Y LOS MONSTER MACHINES	CLEO	DINOTRUX	DOUGIE SE DISFRAZA	DOUGIE SE DISFRAZA
HEIDI (3D)	LOS LUNNIS Y DON QUIJOTE DE LA MANCHA	COCINA CON CLAN 2	DOCTORA JUGUETES	EL LIBRO DE LA SELVA	EL HOTEL FURCHESTER
KATE Y MIM MIM	BOB EL CONSTRUCTOR	DINO TREN	DORA LA EXPLORADORA	EL PEQUEÑO REINO DE BEN Y HOLLY	EL LIBRO DE LA SELVA
LA COLMENA FELIZ	BUBBLE GUPPIES	DINOTRUX	EL HOTEL FURCHESTER	ELLA LA ELEFANTA	EL PEQUEÑO REINO DE BEN Y HOLLY
LA GATA LUPE	LOS OCTONAUTAS	DOCTORA JUGUETES	EL LIBRO DE LA SELVA	GEORGE DE LA JUNGLA	ELLA LA ELEFANTA
LA MAGIA DE CHLOE	CAILLOU	DORA LA EXPLORADORA	EL PEQUEÑO REINO DE BEN Y HOLLY	GERONIMO STILTON	FANBOY Y CHUM CHUM

LA OVEJA SHAUN	LOS OSOS AMOROSOS : BIENVENIDOS A MUCHO MIMO	DOUGIE SE DISFRAZA	EL SHOW DE PEABODY Y SHERMAN	HEIDI (3D)	GERONIMO STILTON
LA PANDA DE LA SELVA AL RECATE	LOS PINGUINOS DE MADAGASCAR	EGYXOS	ELLA LA ELEFANTA	KATE Y MIM MIM	HEIDI (3D)
LA PANDA DE LA SELVA AL RESCATE	CLAY KIDS	EL LIBRO DE LA SELVA	GERONIMO STILTON	LA COLMENA FELIZ	ICARLY
LA PATRULLA CANINA	MEGAMINIMALS	EL PEQUEÑO REINO DE BEN Y HOLLY	HEIDI (3D)	LA GATA LUPE	JUAN Y TOLOLA
LARGA VIDA AL REY JULIEN	MIA AND ME	EL SHOW DE PEABODY Y SHERMAN	JUAN Y TOLOLA	LA MAGIA DE CHLOE	KATE Y MIM MIM
LAS NUEVAS AVENTURAS DE PETER PAN	MILES DEL FUTURO	ELLA LA ELEFANTA	JUAN Y TOLOLA: NAVIDAD 2006	LA OVEJA SHAUN	KHUDA-YANA
LOS OSOS AMOROSOS : BIENVENIDOS A MUCHO MIMO	MOUK	GERONIMO STILTON	KATE Y MIM MIM	LA PATRULLA CANINA	LA COLMENA FELIZ
LOS PINGUINOS DE MADAGASCAR	CLEO	HEIDI (3D)	LA COLMENA FELIZ	LARGA VIDA AL REY JULIEN	LA GATA LUPE
LOS LUNNIS DE LEYENDA	COCINA CON CLAN 2	JUAN Y TOLOLA	LA GATA LUPE	LAS NUEVAS AVENTURAS DE PETER PAN	LA MAGIA DE CHLOE
MEGAMINIMALS	PEPPA PIG	JUAN Y TOLOLA: NAVIDAD 2006	LA MAGIA DE CHLOE	LOS CACHORROS	LA OVEJA SHAUN
MIA AND ME	POCOYO	KATE Y MIM MIM	LA OVEJA SHAUN	LOS LUNNIS Y DON QUIJOTE DE LA MANCHA	LA PATRULLA CANINA
MIKE EL CABALLERO	POCOYO HALLOWEEN	LA COLMENA FELIZ	LA PATRULLA CANINA	LOS OCTONAUTAS	LARGA VIDA AL REY JULIEN
MINUSCULOS	POCOYO, HORA DEL PLANETA 2016	LA GATA LUPE	LARGA VIDA AL REY JULIEN	LOS OSOS AMOROSOS : BIENVENIDOS A MUCHO MIMO	LAS NUEVAS AVENTURAS DE PETER PAN
MONSTRUOS CONTRA ALIENIGENAS	PODER CANIJO	LA MAGIA DE CHLOE	LAS NUEVAS AVENTURAS DE PETER PAN	LOS PINGUINOS DE MADAGASCAR	LOS CACHORROS

PEPPA PIG	RECORRIENDO EL MUNDO CON PEPPA	LA OVEJA SHAUN	LOS CACHORROS	MIA AND ME	LOS LUNNIS DE LEYENDA
POCOYO	SAM EL BOMBERO	LA PATRULLA CANINA	LOS CONSEJOS DE SUPER POCOYO	MIKE EL CABALLERO	LOS LUNNIS Y DON QUIJOTE DE LA MANCHA
POCOYO HALLOWEEN	SAMMY Y COMPAÑIA	LARGA VIDA AL REY JULIEN	LOS LUNNIS DE LEYENDA	MOUK	LOS PINGÜINOS DE MADAGASCAR
SAM EL BOMBERO	SANDRA, DETECTIVE DE CUENTOS	LAS AVENTURAS DEL GATO CON BOTAS	LOS LUNNIS Y DON QUIJOTE DE LA MANCHA	POCOYO	MIA AND ME
SANDRA, DETECTIVE DE CUENTOS	SUPER WINGS	LOS CACHORROS	LOS OCTONAUTAS	PORORO EL PEQUEÑO PINGUINO	MIKE EL CABALLERO
THE DOOZERS	TELETUBBIES	LOS CONSEJOS DE SUPER POCOYO	LOS OSOS AMOROSOS : BIENVENIDOS A MUCHO MIMO	RECORRIENDO EL MUNDO CON PEPPA	PEPPA PIG
THOMAS Y SUS AMIGOS	THOMAS Y SUS AMIGOS	LOS LUNNIS DE LEYENDA	LOS PINGUINOS DE MADAGASCAR	SAM EL BOMBERO	POCOYO
TICKETY TOC	THOMAS Y SUS AMIGOS: LA GRAN CARRERA	LOS LUNNIS Y DON QUIJOTE DE LA MANCHA	MEGAMINIMALS	SANDRA, DETECTIVE DE CUENTOS	SAM EL BOMBERO
VICKY EL VIKINGO (3D)	TICKETY TOC	LOS OCTONAUTAS	MIA AND ME	SUPER WINGS	SANDRA, DETECTIVE DE CUENTOS
	DINO TREN	LOS OSOS AMOROSOS : BIENVENIDOS A MUCHO MIMO	MIKE EL CABALLERO	THE DOOZERS	SHERLOCK YACK, ZOO DETECTIVE
	DINOTRUX	LOS PINGUINOS DE MADAGASCAR	MILES DEL FUTURO	THOMAS Y SUS AMIGOS	THE DOOZERS
	TRUCK TOWN	MEGAMINIMALS	MOUK	THOMAS Y SUS AMIGOS: LA GRAN CARRERA	THOMAS Y SUS AMIGOS
	TWIRLYWOOS	MIA AND ME	PEPPA PIG	TICKETY TOC	TICKETY TOC
	DOCTORA JUGUETES	MIKE EL CABALLERO	POCOYO	TWIRLYWOOS	TRUCK TOWN
	VICKY EL VIKINGO (3D)	MILES DEL FUTURO	POCOYO HALLOWEEN	VICKY EL VIKINGO (3D)	TWIRLYWOOS
	WOW! WOW! WUBBZY!	MOUK	POCOYO, HORA DEL PLANETA 2016		VICKY EL VIKINGO (3D)

	DORA LA EXPLORADORA	PEPPA PIG	PODER CANIJO		YOKO
	YOKO	POCOYO	SAMMY Y COMPAÑIA		ZOOBABU
	DOUGIE SE DISFRAZA	POCOYO HALLOWEEN	SANDRA, DETECTIVE DE CUENTOS		
	ZOOBABU	POCOYO, HORA DEL PLANETA 2016	SUPER WINGS		
	ZOU	PORORO EL PEQUEÑO PINGUINO	TELETUBBIES		
		RECORRIENDO EL MUNDO CON PEPPA	THOMAS Y SUS AMIGOS		
		SAMMY Y COMPAÑIA	THOMAS Y SUS AMIGOS: LA GRAN CARRERA		
		SANDRA, DETECTIVE DE CUENTOS	TICKETY TOC		
		SUPER WINGS	TWIRLYWOOS		
		TELETUBBIES	VICKY EL VIKINGO (3D)		
		THOMAS Y SUS AMIGOS	YOKO		
		THOMAS Y SUS AMIGOS: LA GRAN CARRERA	ZOOBABU		
		TICKETY TOC	ZOU		
		TRUCK TOWN			
		TWIRLYWOOS			
		VICKY EL VIKINGO (3D)			
		WOW! WOW! WUBBZY!			
		YOKO			
		ZOOBABU			
		ZOU			

## Anexo 9

**Detalle de los contenidos emitidos por CLAN TV y/o en otro canal de TVE que fomente alguno o más de los siguientes valores del aprendizaje básico de los menores en las edades de educación Infantil (0-6 años) y Primaria (6-12) 2015-2016**

2015				
Educación infantil (de 0-6 años)				
Matemáticas	Ciencia y tecnología	Alfabetización y aprendizaje	Desarrollo de habilidades emocionales y sociales	Lectura y escritura
DORA LA EXPLORADORA	DORA LA EXPLORADORA	CAILLOU	BUBBLE GUPPIES	DORA LA EXPLORADORA
GO DIEGO GO	GO DIEGO GO	CHUGGINGTON	CAILLOU	GO DIEGO GO
LA GRAN FIESTA DE POCOYO	LOS LUNNIS - SEGURIDAD VIAL	DORA LA EXPLORADORA	DINO TREN	LA GATA LUPE
LA PATRULLA CANINA	TICKETY TOC	ELLA LA ELEFANTA	DORA LA EXPLORADORA	LA GRAN FIESTA DE POCOYO
	TREE FU TOM	GO DIEGO GO	EL PEQUEÑO REINO DE BEN Y HOLLY	LET'S GO POCOYO
	TUFF PUPPY	KATE Y MIM MIM	ELLA LA ELEFANTA	TREE FU TOM
		LA GATA LUPE	GO DIEGO GO	
		LA GRAN FIESTA DE POCOYO	KATE Y MIM MIM	
		LA PATRULLA CANINA	KEMY	
		LET'S GO POCOYO	LA COLMENA FELIZ	
		LOS LUNNIS - SEGURIDAD VIAL	LA GATA LUPE	
		MEGAMINIMALS	LA GRAN FIESTA DE POCOYO	
		POCOYO	LA MAGIA DE CHLOE	
		THE DOOZERS	LA NAVIDAD DE CAILLOU	
		TREE FU TOM	LA NAVIDAD DE PEPPA	
			LA PATRULLA CANINA	
			LET'S GO POCOYO	
			LOS LUNNIS - SEGURIDAD VIAL	

			LOS LUNNIS PIRATAS	
			LOS LUNNIS VERANO 2015	
			LOS LUNNIS Y SUS AMIGOS	
			LOS OSOS AMOROSOS : BIENVENIDOS A MUCHO MIMO	
			LUNNIS HALLOWEEEN Y NAVIDAD	
			LUNNIS Y SUS AMIGOS	
			MEGAMINIMALS	
			MIKE EL CABALLERO	
			PEPPA PIG	
			POCOYO	
			POCOYO HALLOWEEN	
			PORORO EL PEQUEÑO PINGUINO	
			SAM EL BOMBERO	
			TEMATICOS LUNNIS	
			THE DOOZERS	
			THOMAS Y SUS AMIGOS	
			TICKETY TOC	
			TODO ES ROSIE	
			TODO ES ROSIE ESPECIAL	
			TREE FU TOM	
			TUFF PUPPY	

2015				
Educación Primaria (de 6 a 12 años)				
Matemáticas	Ciencia y tecnología	Alfabetización y aprendizaje	Desarrollo de habilidades emocionales y sociales	Lectura y escritura
FABRICLAN	BIG BAND CLAN	GERONIMO STILTON	BATPAT	GERONIMO STILTON
TEMPO EXPRESS	COCINA CON CLAN	SANDRA, DETECTIVE DE CUENTOS	BIG BAND CLAN	SANDRA, DETECTIVE DE CUENTOS
	COCINA CON CLAN 2		BLACKIE & COMPANY	
	COCINEROS AL VOLANTE		BOB ESPONJA	
	EL MINISTERIO DEL TIEMPO		CHAPLIN	
	FABRICLAN		CLAY KIDS	
	GERONIMO STILTON		CLEO	
	ICARLY		COCINA CON CLAN	
	MASTERCHEF		COCINA CON CLAN 2	
	PAC-MAN AND THE GHOSTLY ADVENTURES		COCINEROS AL VOLANTE	
	SHERLOCK YACK, ZOO DETECTIVE		CUENTAME COMO PASO	
	TAN FUERTE, TAN CERCA		DESAFIO CHAMPIONS	
			DOFUS. LOS TESOROS DE KERUBIM	
			DRAGONES Y MAZMORRAS	
			EL CRISTAL DE GAWAYN	
			EL LIBRO DE LA SELVA	
			EL LIBRO DE LA SELVA (ESPECIAL EPISODIOS)	
			EL MINISTERIO DEL TIEMPO	
			EL SHOW DE TOM Y JERRY	
			EMPOLLONES Y MONSTRUOS	
			FABRICLAN	

			FANBOY Y CHUM CHUM	
			GEORGE DE LA JUNGLA	
			GERONIMO STILTON	
			HATHAWAYS ENTRE FANTASMAS	
			HEIDI (3D)	
			ICARLY	
			INVIZIMALS	
			INVIZIMALS: HISTORIA DE DOS DIMENSIONES	
			INVIZIMALS: LA ALIANZA	
			KAMBU	
			KHUDA-YANA	
			KUNG FU PANDA	
			LA ABEJA MAYA (3D)	
			LA JOVEN LIGA DE LA JUSTICIA	
			LA LIGA DE LA JUSTICIA	
			LA LIGA DE LOS SUPERVILLANOS	
			LA OVEJA SHAUN	
			LA PANDA DE LA SELVA AL RECATE	
			LA PANDA DE LA SELVA AL RESCATE	
			LARGA VIDA AL REY JULIEN	
			LAS NUEVAS AVENTURAS DE PETER PAN	
			LAS NUEVAS AVENTURAS DE TOM Y JERRY	
			LAS TORTUGAS NINJA	
			LIGHTNING POINT	
			LOS PINGUINOS DE MADAGASCAR	

			LOS SUPERMINIHEROES	
			MASTERCHEF	
			MIA AND ME	
			MINUSCULOS	
			MONSTRUOS CONTRA ALIENIGENAS	
			MONSUNO	
			MOWGLI Y BALOO (EL LIBRO DE LA SELVA 2)	
			PAC-MAN	
			POKEMON TEMPORADA XY	
			POKEMON: ADVANCED BATTLE	
			POKEMON: BATTLE FRONTIER	
			POWER RANGERS MEGAFORCE	
			POWER RANGERS SUPERMEGAFORCE	
			REDAKAI	
			ROBIN HOOD, TRAVESURAS EN SHERWOOD	
			SANDRA, DETECTIVE DE CUENTOS	
			SCOOBY-DOO MISTERIOS S.A.	
			SHERLOCK YACK, ZOO DETECTIVE	
			TEMPO EXPRESS	
			THE LOONEY TUNES SHOW	
			THUNDERCATS	
			TURBO F.A.S.T.	
			VICKY EL VIKINGO (3D)	
			VICTORIOUS	

2016				
Educación infantil (de 0-6 años)				
Matemáticas	Ciencia y tecnología	Alfabetización y aprendizaje	Desarrollo de habilidades emocionales y sociales	Lectura y escritura
DORA LA EXPLORADORA	BLAZE Y LOS MONSTER MACHINES	AVENTURAS GRANDES Y PEQUEÑAS DE MIFFY	AVENTURAS GRANDES Y PEQUEÑAS DE MIFFY	DORA LA EXPLORADORA
LA PATRULLA CANINA	DORA LA EXPLORADORA	BING	BING	LA GATA LUPE
	LOS OCTONAUTAS	CHUGGINGTON	BLAZE Y LOS MONSTER MACHINES	
	MILES DEL FUTURO	DORA LA EXPLORADORA	BOB EL CONSTRUCTOR	
	TICKETY TOC	EL HOTEL FURCHESTER	BUBBLE GUPPIES	
		ELLA LA ELEFANTA	CAILLOU	
		JUAN Y TOLOLA	DINO TREN	
		KATE Y MIM MIM	DINOTRUX	
		LA GATA LUPE	DOCTORA JUGUETES	
		LA PATRULLA CANINA	DORA LA EXPLORADORA	
		LAS NANAS DE CLAN	DOUGIE SE DISFRAZA	
		LOS CONSEJOS DE SUPER POCOYO	EL HOTEL FURCHESTER	
		LOS LUNNIS Y DON QUIJOTE DE LA MANCHA	EL PEQUEÑO REINO DE BEN Y HOLLY	
		LOS OCTONAUTAS	ELLA LA ELEFANTA	
		MEGAMINIMALS	JUAN Y TOLOLA	
		POCOYO	JUAN Y TOLOLA: NAVIDAD 2006	
		POCOYO, HORA DEL PLANETA 2016	KATE Y MIM MIM	
		TELETUBBIES	LA COLMENA FELIZ	
		THE DOOZERS	LA GATA LUPE	
		TWIRLYWOOS	LA MAGIA DE CHLOE	
		ZOABABU	LA PATRULLA CANINA	

			LAS NANAS DE CLAN	
			LOS CONSEJOS DE SUPER POCOYO	
			LOS LUNNIS DE LEYENDA	
			LOS LUNNIS Y DON QUIJOTE DE LA MANCHA	
			LOS OCTONAUTAS	
			LOS OSOS AMOROSOS	
			MEGAMINIMALS	
			MILES DEL FUTURO	
			PEPPA PIG	
			POCOYO	
			POCOYO HALLOWEEN	
			POCOYO, HORA DEL PLANETA 2016	
			PORORO EL PEQUEÑO PINGUINO	
			SAM EL BOMBERO	
			SAMMY Y COMPAÑIA	
			SUPER WINGS	
			TELETUBBIES	
			THE DOOZERS	
			THOMAS Y SUS AMIGOS	
			TICKETY TOC	
			TRUCK TOWN	
			TWIRLYWOOS	
			YOKO	
			ZOOBABU	
			ZOU	

2016				
Educación Primaria (de 6 a 12 años)				
Matemáticas	Ciencia y tecnología	Alfabetización y aprendizaje	Desarrollo de habilidades emocionales y sociales	Lectura y escritura
FABRICLAN	BIG BAND CLAN	GERONIMO STILTON	4 AMIGOS Y MEDIO	GERONIMO STILTON
	COCINA CON CLAN 2	SANDRA, DETECTIVE DE CUENTOS	ANGUS Y CHERYL	SANDRA, DETECTIVE DE CUENTOS
	FABRICLAN		ANIMALES EN PELIGRO	
	GERONIMO STILTON		ATRAPA A ACE	
	ICARLY		BABY LOONEY TUNES	
	MASTERCHEF		BATPAT	
	SHERLOCK YACK, ZOO DETECTIVE		BIG BAND CLAN	
			BLACKIE & COMPANY	
			BOB ESPONJA	
			CANCIÓN DEL VERANO BIG BAND CLAN	
			CLAY KIDS	
			CLEO	
			COCINA CON CLAN 2	
			CUENTAME COMO PASO	
			DESAFIO 2016	
			DESAFIO CHAMPIONS	
			DRAGONES Y MAZMORRAS	
			EGYXOS	
			EL LIBRO DE LA SELVA	
			EL LIBRO DE LA SELVA (ESPECIAL EPISODIOS)	
			EL SHOW DE PEABODY Y SHERMAN	

			EL SHOW DE TOM Y JERRY	
			EMPOLLONES Y MONSTRUOS	
			ESPELUZNANTE LARRY	
			FABRICLAN	
			FANBOY Y CHUM CHUM	
			GEORGE DE LA JUNGLA	
			GERONIMO STILTON	
			HATHAWAYS ENTRE FANTASMAS	
			HEIDI (3D)	
			HENRY DANGER	
			ICARLY	
			INVIZIMALS	
			JAMIE TENTACULOS	
			KHUDA-YANA	
			KUNG FU PANDA	
			LA INVASION DEL PLANCTON	
			LA OVEJA SHAUN	
			LA PANDA DE LA SELVA AL RECATE	
			LA PANDA DE LA SELVA AL RESCATE	
			LARGA VIDA AL REY JULIEN	
			LAS AVENTURAS DEL GATO CON BOTAS	
			LAS NUEVAS AVENTURAS DE PETER PAN	
			LAS TORTUGAS NINJA	
			LOS CACHORROS	
			LOS PINGUINOS DE MADAGASCAR	

			LOS SUPERMINIHEROES	
			MASTERCHEF	
			MIA AND ME	
			MOUK	
			PODER CANIJO	
			PODER CANIJO - CLAN	
			POKEMON SERIE SOL Y LUNA	
			POKEMON: BATTLE FRONTIER	
			POWER RANGERS MEGAFORCE	
			PUMPKIN REPORTS	
			SANDRA, DETECTIVE DE CUENTOS	
			SCOOBY-DOO MISTERIOS S.A.	
			SCOOBY-DOO, MISTERIOS S.A	
			SHERLOCK YACK, ZOO DETECTIVE	
			SONIC BOOM	
			SUPAH NINJAS	
			TEEN TITANS GO	
			THE LOONEY TUNES SHOW	
			TURBO F.A.S.T.	
			VICKY EL VIKINGO (3D)	
			VICTORIOUS	
			WOW! WOW! WUBBZY!	

**Anexo 10**  
**Share anual TVE por CC.AA. año 2015 y 2016 en relación con el resto de cadenas en abierto TDT**  
**En azul se destaca el canal con mayor audiencia en 2015 y en naranja para el 2016**

	La 1		La 2		Telecinco		Antena 3		Cuatro		La Sexta		FDF		Neox		Divinity		Nova		24 Horas		Clan		Boing		Disney		Teledeporte	
	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016
ESPAÑA	9,8	10,1	2,7	2,6	14,8	14,4	13,4	12,8	7,2	6,5	7,4	7,1	3,5	3,2	2,6	2,5	2,3	2,3	2,4	2,2	0,9	0,9	2,4	2,2	1,6	1,5	1,4	1,1	0,9	0,9
ANDALUCÍA	8,6	8,8	2,4	2,3	15,3	15,6	13,2	13,1	1	6,4	6,6	6,4	4,2	3,6	2,5	2,4	1,9	1,6	3,4	2,6	0,8	0,9	0,7	0,7	2	1,9	1,5	1,2	2,7	2,6
ARAGÓN	10,3	10,6	3,2	2,9	13,6	13,1	13,3	12,8	1	6	7,9	7,5	2,9	3,1	2,5	3	2,1	2,4	2,2	2,1	1	1,1	0,9	1,1	1,3	1,3	1,5	1,3	2,2	1,6
ASTURIAS	10,8	10,7	2,6	2,6	19,9	20,9	11,5	10,6	0,9	5,9	7,9	7,1	3,4	3,4	2,1	1,8	1,8	2,1	1,4	1,5	1,1	1,2	1	1,1	1	0,8	0,9	0,8	1,3	1,4
BALEARES	10,6	11	2,2	2,3	13,8	12,1	13,3	13,1	0,9	6,1	6,7	6,3	3,8	2,9	2,9	2,6	3,1	2,5	2,4	1,8	0,6	0,8	0,6	0,8	1,8	1,4	1,7	1,3	2,8	2,6
CANARIAS	5,8	6,3	1,8	2	17,3	17,1	12,2	11,7	1,1	7,6	6,1	5,7	4,2	4,4	2,9	2,7	2,9	2,5	3,1	3	1,2	1,4	0,7	0,8	2,1	1,7	2,1	1,4	2,3	2,3
CATALUÑA <sup>127</sup>	7,3	7,3	2,3	2	11,6	11,3	11,3	10,4	1	6,5	6,6	6,5	3,1	3,2	2,6	2,8	2,6	2,6	2,2	1,9	0,7	0,7	0,6	0,7	1,3	1,1	1,1	0,8	1,7	1,9
CASTILLA LA MANCHA	11,3	11,2	2,4	2,6	15,8	14,8	15,4	15	1,1	6,6	6,8	6,8	4,3	4	2,9	2,5	1,8	1,7	2,3	2,4	0,8	0,9	1	1,1	1,9	1,7	1,4	1,2	2,7	3
CASTILLA LEÓN	14,7	15,6	3,5	3,4	14,7	14,4	17,7	16,1	1	6,3	7,1	6,7	3,2	3,1	2,3	2,1	2,2	2,4	1,7	1,4	1	1,2	1,3	1,3	1,4	0,9	1,3	1,3	2,1	2,1
GALICIA	9,6	10,3	2,7	2,5	15,9	15,1	11,7	10,8	0,9	5,9	7,3	6,7	4,2	3,2	2,9	3	2,5	2,7	2,5	2,4	1	0,9	1,1	1	1,5	1,5	1,3	1,1	3,4	2
MADRID	12,8	13	2,7	2,7	14,7	14,4	14,3	13,9	1	6,9	9,4	8,5	2,8	2,6	2,5	2,4	2,6	2,6	1,9	1,6	0,7	0,7	1	0,8	1,8	1,8	1,5	1,3	2,6	2,9
MURCIA	9,7	9,8	3,1	2,8	15,4	15,8	14,4	13,4	1,1	6,8	7,4	6,2	4,3	3,9	2,5	2,5	2,1	2,2	2,7	2,5	0,8	1,1	1	1,2	2,2	1,9	1,5	1,2	1,9	2
PAÍS VASCO	9,4	9,9	2,5	2,3	15,6	15,1	10,8	10,5	0,8	5,5	8,8	8,6	2,5	2,3	1,9	2,3	2,2	2,6	2,3	2	1,1	1,1	1	1,4	1,4	1,2	1,3	1,1	2,1	2,2
VALENCIA	11,8	11,5	3,5	3,3	15,4	14	16	14,7	1,2	7	7,7	7,8	3,6	3,2	2,6	2,3	2,7	2,8	2,3	2,6	0,9	1	0,9	0,8	1,2	1	1,2	0,9	2	2,1
RESTO	13,2	13,6	3,1	3,1	15,3	14,8	12,9	12,4	1,2	6,9	7,3	7,5	3,2	2,9	2,5	1,8	2	2,1	2,4	2,3	0,9	0,9	1,4	1,4	1,5	1,3	1,3	1	2,6	2,5

Fuente: Datos Kantar Media. Elaboración propia

<sup>127</sup> En el caso de Cataluña fue la cadena pública TV3 la que obtuvo un mayor índice de audiencia en el año 2015 con una media del 16,8% y en 2016 con un 15,4%.

## Anexo 11

### Audiencia por género 2015 y 2016

#### Audiencia media (share) anual de TVE por género de programación año 2015

Targets Cadenas / Año	Culturales		Información		Entretenimi.		Concursos		Deportes		Ficción		Música		Otros	
	C.	AM	C.	AM	C.	AM	C.	AM	C.	AM	C.	AM	C.	AM	C.	AM
La1	6,9	559	9,4	589	8,1	526	11,3	1154	13,4	1633	9,1	1008	4,3	77	4,5	361
La2	2,5	202	1	85	1,3	122	8,7	1113	0,7	82	2,3	201	1,3	18	1,5	45
24 Horas	0,5	49	0,9	64	0,5	46	0,6	38	0,5	34	0,4	42	0,3	38	0,5	43
CLAN	2,4	173	*	*	3,7	113	2,2	230	1	14	2,4	175	*	*	2,7	234
Teledeporte	0,5	40	0,6	49	0,7	50	0,4	37	0,9	67	*	*	0,7	9	0,4	36
Telecinco	8,9	687	13,1	1003	16,4	1332	15,6	876	19,8	1835	12,3	1145	4,1	27	3,9	479
Antena 3	9,2	651	11,3	697	13,3	1133	14,1	1131	16,6	1439	14	1483	2,9	21	7	856
Cuatro	6,3	297	6,5	739	8,7	436	4	497	9,6	1245	7	663	3,6	31	3,9	428
La Sexta	4,7	119	8,7	842	7,5	491	3,4	66	5,2	552	6,7	837	1,7	12	9,6	1417
Boing	1,7	106	*	*	3,3	205	2,1	298	*	*	1,5	107	1,9	182	1,4	122
Mega	1,6	113	2,4	213	2	133	*	*	2,7	137	1,6	128	1,8	39	1,5	183
Divinity	2	160	2,9	182	2,2	178	2,6	159	*	*	2,4	193	3,5	125	0,5	68
Neox	1,9	17	*	*	2,5	90	1,8	23	3,3	243	2,5	266	1,4	10	2,2	323
Energy	1,5	117	2	212	1,5	101	1,2	27	1,7	188	1,6	158	*	*	1,1	117
DFD	5,5	173	*	*	2,9	53	1,5	166	*	*	3,6	323	3,5	23	1,3	166
Nova	1,7	157	1,2	12	2,2	159	2,9	65	*	*	2,6	242	0,6	5	1,9	183
Atreseries	0,3	40	*	*	*	*	*	*	*	*	0,5	39	*	*	0,1	7
13 TV	2,5	248	2,2	260	2,6	415	*	*	1,7	155	2,1	192	0,7	18	1,5	144
DMAX	2,3	141	0,7	82	2	188	*	*	1,6	194	1,6	216	*	*	2,2	115
Gol TV	0	1	0	1	*	*	*	*	0,1	8	*	*	*	*	0	2
Disney	0,7	22	1,1	117	1,1	128	1,3	166	*	*	1,4	107	1	70	1,9	170
Paramount	1,5	40	*	*	1,4	55	*	*	*	*	2,1	172	1	85	2,5	147

Fuente: Kantar Media. Elaboración propia

#### Audiencia media (share) anual de TVE en la emisión de Toros y actos Religiosos año 2015

Toros		
Cadenas	C.	AM
La1	17,6	829
La2	2,1	201
24 Horas	5,9	97
Antena 3	9,7	317

Fuente: Kantar Media. Elaboración propia

Religioso		
Cadenas	C.	AM
La2	3,8	173
13 TV	1,5	64

Fuente: Kantar Media. Elaboración propia

### Audiencia media (share) anual de TVE por género de programación año 2016

Targets Cadenas / Año	Culturales		Información		Entretenimi.		Concursos		Deportes		Ficción		Música		Otros	
	C.	AM	C.	AM	C.	AM	C.	AM	C.	AM	C.	AM	C.	AM	C.	AM
La1	8,6	699	9,7	612	8,1	520	16,5	1584	11,6	1135	9,2	1028	4	75	6,2	502
La2	2,3	200	0,9	74	1,2	132	7,6	953	1,2	136	1,8	152	1	18	1,6	50
24 Horas	0,5	49	1	68	0,9	111	0,6	31	*	*	0,3	14	0,6	36	0,5	43
CLAN	1	39	1,3	56	2,1	269	*	*	*	*	2,3	173	0,5	5	2,5	211
Teledeporte	0,4	32	0,5	47	1	33	*	*	1	70	*	*	0,3	5	0,6	21
Telecinco	9,2	626	13,4	981	15,5	1224	14,1	816	26,4	2943	11,9	1273	2,9	19	6,3	480
Antena 3	9,3	590	10,9	668	13,5	1127	13,5	1052	28,7	3692	12,8	1317	2,5	19	7,4	954
Cuatro	6,2	270	6,3	692	7,6	504	4,5	592	8,7	1055	6,2	566	3,1	26	3,9	387
La Sexta	5,3	173	8,7	835	6,9	453	4,9	125	5,2	474	5,9	678	1,5	10	4,8	602
Boing	1,2	203	*	*	3,4	177	2,1	184	*	*	1,4	97	*	*	1,4	122
Mega	1,4	127	2,1	214	1,7	117	*	*	3	144	1,7	150	1,3	27	1,2	146
Divinity	2,3	188	1,2	96	2,2	184	1,8	141	*	*	2,4	178	4	70	0,4	56
Neox	1,5	15	*	*	2,3	91	1,5	33	2,2	211	2,5	250	1,4	10	3,5	450
Energy	1,9	144	*	*	2,4	20	1,7	15	0,9	88	1,8	139	*	*	0,8	97
FDf	2,7	125	*	*	3,4	37	*	*	*	*	3,3	289	3,8	24	1	126
Nova	1,6	129	1,2	13	1,9	146	1,2	170	*	*	2,4	213	0,5	4	2	223
BeMadTV	0,5	39	0,8	48	0,7	20	0,6	6	0,6	64	*	*	*	*	0,1	11
Atreseries	0,7	26	1	30	0,7	18	*	*	*	*	0,8	56	0,7	14	0,8	76
13 TV	2,2	253	2,4	257	2,7	424	*	*	0,8	91	2	180	0,7	16	1,9	194
DMAX	2	126	1,3	177	1,8	163	*	*	2,9	315	1,6	158	*	*	*	*
Gol TV	0,3	15	0,3	34	*	*	*	*	*	*	*	*	0,6	37	0,2	9
Disney	0,6	17	0,9	76	1,5	136	1	126	*	*	1,2	92	1	70	1,4	78
Paramount	1,3	27	1,1	51	4	20	*	*	*	*	1,9	150	0,9	65	1,8	229
Real Madrid	0,1	9	0,2	15	*	*	*	*	0,3	18	*	*	0,6	61	0,1	11
TEN	0,4	28	0,5	12	0,5	33	0,4	34	*	*	0,3	21	0,4	6	0,3	27
DKISS	0,8	49	*	*	0,6	44	0,5	35	*	*	*	*	0,6	28	0,6	40

Fuente: Kantar Media. Elaboración propia

### Audiencia media (share) anual de TVE en la emisión de Toros y actos Religiosos año 2016

Toros		
Cadenas	C.	AM
La1	22,3	783
La2	2,2	202
24 Horas	6,9	117
Antena 3	6,6	236
Mega	0,9	34

Fuente: Kantar Media. Elaboración propia

Religioso		
Cadenas	C.	AM
La2	3,6	174
13 TV	1,4	58

Fuente: Kantar Media. Elaboración propia

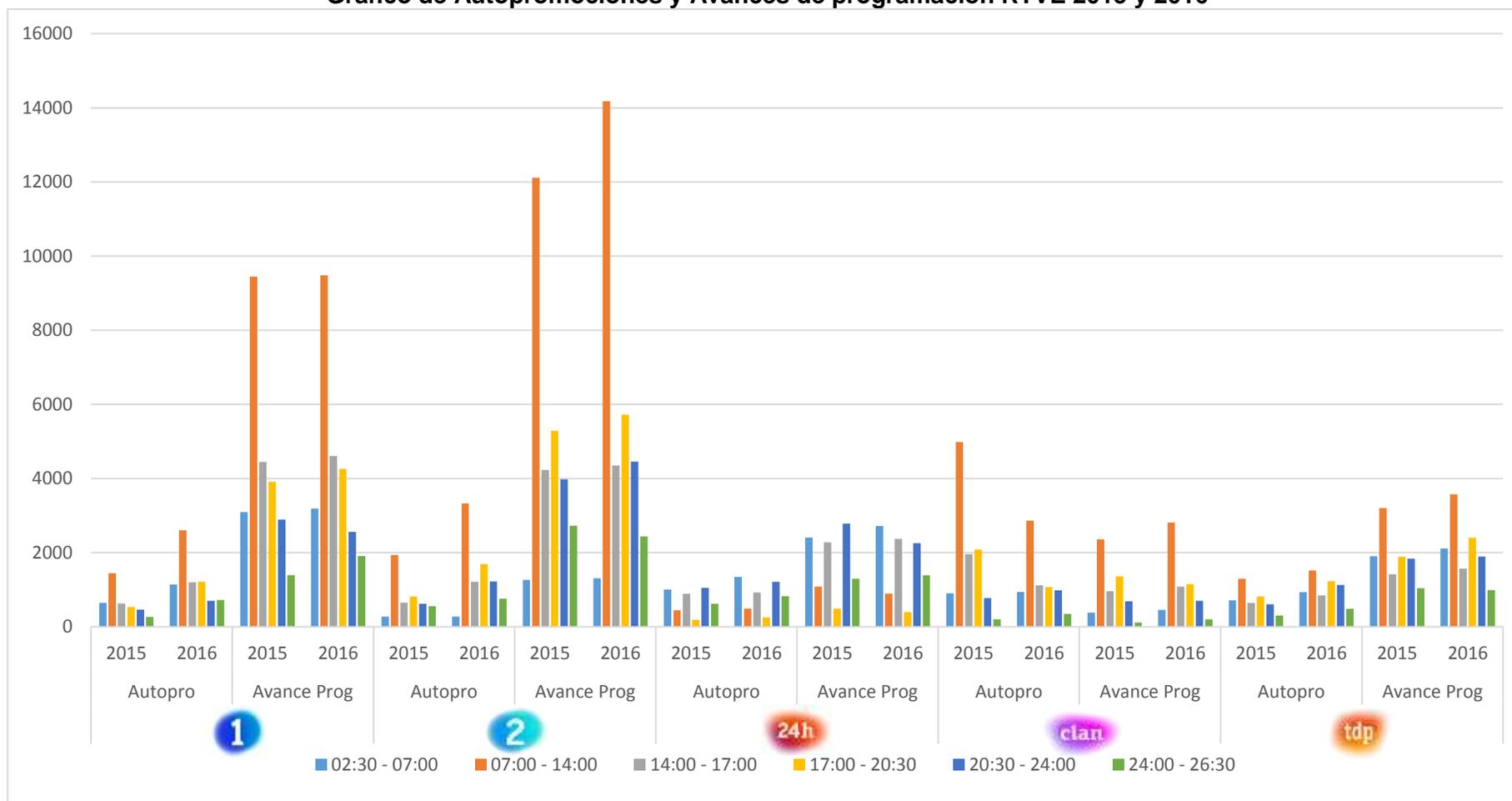
**Anexo 12  
Detalle Patrocinios culturales en las cadenas de TVE 2015**

Patrocinios culturales RTVE por cadena año 2015					
Programa	Cadena (*)	Nro. Inserciones			Total Inserciones
		Emisión Primaria	Caretas emitidas	Nº Avances Patrocinados	
ACACIAS 38 (estreno)	La 1	1	2	38	40
ACACIAS 38	La 1	75	150	90	240
ÁGUILA ROJA	La 1	2	4	142	146
AL PUNTO	La 1	8	16	216	232
ALASKA Y SEGURA	La 1	2	4	54	58
AQUÍ LA TIERRA	La 1	96	192	0	192
CAMPANADAS	La 1	1	2	184	186
CARLOS REY EMPERADOR	La 1	8	16	592	608
COCINADOS	La 1	13	52	390	442
COCINEROS AL VOLANTE	La 1	9	18	495	513
CONTENEDOR EUROVISIÓN	La 1	1	4	50	54
EL CHEF DEL MAR	La 1	13	26	507	533
EL MINISTERIO DEL TIEMPO	La 1	8	16	328	344
EL SIGLO DE AGUILA ROJA	La 1	7	14	196	210
ESPAÑOLES EN EL MUNDO T. 16	La 1	13	26	429	455
FABRICANDO	La 1	13	26	299	325
GALA ENCIENDE TU NAVIDAD	La 1	1	4	74	78
GALA INOCENTE	La 1	1	4	184	188
GALA PREMIOS PLATINO	La 1	1	2	37	39
MASTERCHEF 3	La 1	13	52	1053	1105
MASTERCHEF JUNIOR 3	La 1	10	40	650	690
CABALGATA REYES MAGOS	La 1	1	2	92	94
OCHÉNTAME OTRA VEZ	La 1	12	24	420	444
PREMIOS GOYA	La 1	1	4	377	381
SAN FERMÍN	La 1	9	68	94	162
SEGURIDAD VITAL	La 1	7	14	259	273
SEIS HERMANAS estreno	La 1	1	2	38	40
SEIS HERMANAS	La 1	55	110	66	176
SPAIN IN A DAY (Emisión 2017)	La 1	1		144	144
TORRES EN LA COCINA	La 1	72	144	115	259
AGROSFERA	La 2	47	94		94
FLASH MODA	La 2	94	188	188	376
MILLENIUM	La 2	33	66	693	759
ÓPERA "Gianni Schicchi"	La 2	1	2	35	37
PARA TODOS LA 2	La 2	25	25	60	85
COCINA CON CLAN	Clan	13	26	169	195
(*) Promos emitidas en distintas cadenas principalmente en esta				<b>Total Inserciones</b>	<b>10.197</b>

### Detalle Patrocinios culturales en las cadenas de TVE 2016

Patrocinios culturales RTVE por cadena año 2016					
Programa	Cadena (*)	Nro. INSERCIONES			Total Inserciones
		Emisión Primaria	Caretas emitidas	Nº Avances Patrocinados	
22 Ángeles	La 1	1	2	62	64
ACACIAS 38	La 1	4	8	6	14
ÁGUILA ROJA	La 1	4	8	208	216
AGROSFERA	La 2	47	94	0	94
AQUÍ LA TIERRA	La 1	52	104	0	104
CABALGATA REYES MAGOS (Navidad 2015)	La 1	1	4	98	102
CAMPANADAS	La 1	1	2	184	186
COCINA CON CLAN	Clan	2	4	26	30
EUROVISIÓN CONTENEDOR	La 1	1	4	52	56
DESAFÍA TU MENTE: BRAIN GAMES	La 1	3	6	9	15
DESAFÍO 2016	LA 1	6	12	216	228
DESTINOS DE PELÍCULA	La 1	8	16	344	360
EL MINISTERIO DEL TIEMPO 2ª T	La 1	8	16	280	296
FLASH MODA	La 1	56	112	112	224
GALA 60 AÑOS JUNTOS	La 1	1	4	152	156
GALA INOCENTE, INOCENTE	La 1	1	4	222	226
LO MEJOR DE OT I	La 1	2	4	64	68
LOS ARCHIVOS DEL MINISTERIO	La 1	8	16	168	184
MASTERCHEF CELEBRITY	La 1	6	24	486	510
MASTERCHEF JUNIOR III (2015-2016)	La 1	1	4	65	69
MASTERCHEF JUNIOR IV (2016-2017)	La 1	3	12	195	207
MASTERCHEF 4ª T.	La 1	13	52	1053	1105
MILLENIUM 5ª T.	La 1	13	26	273	299
OT EL REENCUENTRO (3 documentales + Concierto)	La 1	1	8	167	175
PREMIOS GOYA	La 1	1	4	377	381
SAN FERMÍN	La 1	1	68	92	160
SEIS HERMANAS	La 1	4	8	6	14
SPAIN IN A DAY (Emisión en 2017)	La 1	5		175	175
TORRES EN LA COCINA (T.2ª-6ª)	La 1	223	446	357	803
VÍCTOR ROS	La 1	5	10	310	320
(*) Promos emitidas en distintas cadenas			<b>Total inserciones</b>		<b>6.841</b>

**Anexo 13**  
**Gráfico de Autopromociones y Avances de programación RTVE 2015 y 2016**



**Anexo 14**  
**Relación de películas de las *majors* emitidas en TVE en 2015 y 2016**

2015				
Cadena	Título Traducido	Productora internacional	Fecha emisión	Estreno en sala
LA 1	MORNING GLORY	PARAMOUNT PICTURES GLOBAL	03/05/2015	20/01/2011
LA 1	LA GRAN BODA	AURUM PRODUCCIONES SA	18/01/2015	25/04/2013
LA 1	EL MENSAJERO	AURUM PRODUCCIONES SA	25/01/2015	6/06/2013
LA 1	CAZADORES DE SOMBRAS: CIUDAD DE HUESOS	AURUM PRODUCCIONES SA	01/03/2015	28/08/2013
LA 1	EL LADO BUENO DE LAS COSAS	AURUM PRODUCCIONES SA	01/01/2015	23/01/2013
LA 1	POMPEYA	AURUM PRODUCCIONES SA	19/04/2015	25/04/2014
LA 1	EL PODER DEL DINERO	AURUM PRODUCCIONES SA	12/04/2015	28/02/2014
LA 1	GHOST RIDER: ESPIRITU DE VENGANZA	SONY PICTURES TV.DISTRIBUTION	08/02/2015	24/02/2012
LA 1	JACK Y SU GEMELA	SONY PICTURES TV.DISTRIBUTION	01/02/2015	19/01/2012
LA 1	HOTEL TRANSILVANIA	SONY PICTURES TV.DISTRIBUTION	05/04/2015	15/10/2012
LA 1	EL HOMBRE DE ACERO	WB WARNER BROS	31/05/2015	18/06/2013
LA 1	UN BUEN PARTIDO	AURUM PRODUCCIONES, S.A.	05/07/2015	5/12/2012
LA 1	EL JUEGO DE ENDER	AURUM PRODUCCIONES SA	30/08/2015	7/11/2013
LA 1	MENUDO FENOMENO	DEA PLANETA, SL	13/09/2015	29/11/2013
LA 1	PRISIONEROS	WB WARNER BROS	11/10/2015	11/10/2013
LA 1	LA GRAN REVANCHA	WB WARNER BROS	13/11/2015	10/01/2014
LA 1	CAMINANDO ENTRE LAS TUMBAS	AURUM PRODUCCIONES SA	13/12/2015	31/10/2014
2016				
Cadena	Título Traducido	Distribuidora	Fecha emisión	Estreno en sala
LA 1	EL MAESTRO DEL AGUA	AURUM PRODUCCIONES SA	21/02/2016	20/04/2015
LA 1	ST. VINCENT	AURUM PRODUCCIONES SA	31/07/2016	12/12/2014
LA 1	INSURGENTE	AURUM PRODUCCIONES SA	13/03/2016	1/04/2015
LA 1	BIG EYES	AURUM PRODUCCIONES SA	17/12/2016	25/12/2014
LA 1	GODZILLA	WB WARNER BROS	27/03/2016	15/05/2014
LA 1	COMO ACABAR SIN TU JEFE 2	WB WARNER BROS	04/12/2016	1/01/2015
LA 1	EN EL OJO DE LA TORMENTA	WB WARNER BROS	17/07/2016	29/08/2014
LA 1	PADDINGTON	WB WARNER BROS	26/12/2016	6/01/2015

### Anexo 15

#### Detalle por género de las películas cinematográficas adquiridas a distribuidoras en 2015 y 2016

#### 2015

GENERO	% TITULO	% IMPORTE
<b>DRAMA</b>		
DRAMA	24,48	18,99
DRAMA BELICO	0,14	0,21
DRAMA EROTICO	0,14	0,08
DRAMA HISTORI	0,42	0,11
DRAMA MELODRA	0,42	0,17
DRAMA MUSICAL	0,56	0,19
DRAMA POLITIC	0,28	0,08
DRAMA RELIGIO	0,14	0,04
DRAMA ROMANTICO	7,65	4,73
DRAMA SUSPENS	0,28	0,29
DOCUDRAMA	0,14	0,04
<b>TOTAL DRAMA</b>	<b>34,65</b>	<b>24,93</b>
<b>AVENTURAS</b>		
AV. FANTASTIC	0,7	0,5
AV. HISTORICA	0,28	0,1
AV. ROMANTICA	0,14	0,04
AVENTURAS	8,48	4,81
FANTASTICO	1,11	3,12
CIENC-FICCION	1,11	2,77
<b>TOTAL AVENTURAS</b>	<b>11,82</b>	<b>11,34</b>
<b>COMEDIA</b>		
COME. ACCION	0,83	2,34
COME. DRAMATI	1,67	1,53
COME. MUSICAL	1,53	0,64
COME. ROMANTI	3,06	4,64
COMEDIA	19,89	17,58
TRAGI-COMEDIA	0,14	0,04
<b>TOTAL COMEDIA</b>	<b>27,12</b>	<b>26,77</b>

GENERO	% TITULO	% IMPORTE
<b>ANIMACIÓN – INFANTIL - FAMILIAR</b>		
ANIM. INFANTI	0,83	0,03
ANIMACION	0,42	2,12
INFANTIL	0,28	0,93
FAMILIAR	1,11	0,42
<b>TOTAL ANIMACIÓN-FAM</b>	<b>2,64</b>	<b>3,5</b>
<b>ACCIÓN</b>		
ACCION	5,15	13,12
BELICAS	0,28	0,12
ESPIONAJE	0,14	0,05
POLICIAL	0,28	0,35
<b>TOTAL ACCIÓN</b>	<b>5,85</b>	<b>13,64</b>
<b>TERROR – THRILLER- SUSPENSE</b>		
SUSPENSE	0,7	0,79
TERROR	0,83	0,51
THRI. CIN-NEG	0,56	0,77
THRILLER	7,23	9,47
<b>TOTAL TERROR/THRIL</b>	<b>9,32</b>	<b>11,54</b>
<b>OTROS</b>		
ADULTOS	0,14	0,07
BIOGRAFICAS	0,42	0,24
CLÁSICA	0,14	0,03
DOCUMENTAL	0,14	0,04
HISTORIA	0,28	0,25
MUSICAL	1,11	2,49
NAVIDAD	0,14	0,08
PEPLUM	0,28	0,06
WESTERN	4,31	4,07
ROMANTICA	1,67	0,95
<b>TOTAL OTROS</b>	<b>8,63</b>	<b>8,28</b>

## 2016

GENERO	% TITULO	% IMPORTE
<b>DRAMA</b>		
DOCUDRAMA	0,11	0,04
DRAMA	26,87	22,25
DRAMA BELICO	0,44	0,14
DRAMA EPICO	0,11	0,03
DRAMA HISTORI	0,44	0,16
DRAMA JUVENIL	0,11	0,08
DRAMA MELODRA	0,11	0,08
DRAMA MUSICAL	0,44	0,37
DRAMA POLITIC	0,11	0,5
DRAMA ROMANTICO	3,3	2,55
DRAMA SOCIAL	0,33	0,11
DRAMA SUSPENS	0,22	0,08
<b>TOTAL DRAMA</b>	<b>32,59</b>	<b>26,39</b>
<b>AVENTURAS</b>		
FANTASTICO	0,44	1,29
AV. FANTASTIC	0,77	1,42
AV. HISTORICA	0,11	0,01
AVENTURAS	8,92	4,23
CIENC-FICCION	0,77	6,94
<b>TOTAL AVENTURAS</b>	<b>11,01</b>	<b>13,89</b>
<b>COMEDIA</b>		
COME. ACCION	0,22	0,41
COME. AVENTURAS	0,33	0,09
COME. DRAMATI	1,87	1,89
COME. FANTAST	0,11	0,03
COME. HUM.NEG	0,11	0,03
COME. INFANTIL	0,11	0,03
COME. MUSICAL	1,98	0,81
COME. ROMANTI	2,31	2,39
COME. TERROR	0,11	0,96
COMEDIA	22,47	17,9
TRAGI-COMEDIA	0,33	0,11
<b>TOTAL COMEDIA</b>	<b>29,95</b>	<b>24,65</b>

GENERO	% TITULO	% IMPORTE
<b>ANIMACIÓN – INFANTIL - FAMILIAR</b>		
FAMILIAR	0,44	0,36
INFANTIL	0,22	0,59
ANIM. INFANTI	0,11	0,05
ANIMACION	0,33	0,44
<b>TOTAL ANIMACIÓN-FAM</b>	<b>1,1</b>	<b>1,44</b>
<b>ACCIÓN</b>		
ACCION	4,3	13,51
BELICAS	0,88	0,41
ESPIONAJE	0,11	0,04
POLICIAL	0,88	1,13
<b>TOTAL ACCIÓN</b>	<b>6,17</b>	<b>15,09</b>
<b>TERROR – THRILLER- SUSPENSE</b>		
SUSPENSE	0,44	0,66
TERROR	0,88	2,44
THRILLER	4,74	10,11
<b>TOTAL TERROR</b>	<b>6,06</b>	<b>13,21</b>
<b>OTROS</b>		
BAILE	0,11	0,1
BIOGRAFICAS	0,33	0,31
DOC. BIOGRA	0,11	0,04
DOC. HISTORIC	0,22	0,04
HISTORIA	0,99	0,29
MUSICAL	0,44	0,15
PEPLUM	0,11	0,03
ROMANTICA	1,21	0,84
WESTERN	9,58	3,55
<b>TOTAL OTROS</b>	<b>13,1</b>	<b>5,35</b>

## Anexo 16

### **Clasificación de los programas según los objetivos producción del artículo 35.2 del Mandato-Marco**

El presente Anexo recoge la clasificación de cada uno de los programas a los que se refiere el artículo 35.2 del Mandato-Marco especificando su asignación a la tipología definida en el citado artículo.

En situaciones en las que un programa podría pertenecer a más de una categoría se ha optado por clasificarlo en la más específica, y no se ha computado en las la más genérica, sin que en ningún momento se haya asignado algún programa a más de una categoría.

A continuación, se expone conceptualmente la clasificación que se ha realizado:

#### **A) Programas incluidos en el apartado 35.2.a) relativos a Informativos y programas de carácter institucional:**

- Programas informativos: se incluyen los programas informativos, telediarios y avances informativos, debates políticos, cobertura de noches electorales, reportajes de carácter informativo e información meteorológica
- Contenidos de carácter institucional: cobertura de eventos institucionales relacionados con la Casa Real y Presidencia del Gobierno

#### **B) Programas incluidos en el apartado 35.2.b) relativos a la oferta generalista de carácter educativo y/o social:**

- Programación con contenidos de actualidad: se han considerado los programas catalogados como de actualidad, contenidos sociales de interés general, cobertura de eventos culturales, festivales de cine y teatro, programas especiales, guías de ocio, programas de cocina. Los programas magazines, aun siendo también programas catalogables como actualidad, se ajustaba su clasificación en mayor medida a la categoría específica de magazines del apartado 35.2.c).
- Infantil y juvenil: programas dirigidos a una audiencia en edad escolar, sin incluir los dibujos animados que están específicamente comprendidos en el apartado 32.5.c).
- Contenidos educativos: programas educativos, educación de adultos, enseñanza de idiomas, TV educativa.
- Medioambiental: relacionados con la protección del medio ambiente.
- Programas religiosos: celebraciones religiosas (Santa Misa), y programas dirigidos a la práctica de diferentes cultos religiosos.

- Contenidos de protección al consumidor: relacionados con el consumo, guías de economía doméstica.

**C) Programas incluidos en el apartado 35.2.c) relativos a la oferta generalista de carácter divulgativo y/o entretenimiento:**

- Programas de género divulgativo: Contenidos de arte, humanidades y ciencias, festejos y revistas taurinas, loterías.
- Programas deportivos: retransmisiones deportivas, revistas de caza y pesca, noticiarios deportivos, promoción del deporte base, galas.
- Ficción series: programas de ficción seriados, comedias de situación, ficción ligera, ficción seriada.
- Magazines: programas con formato de revista multisección, revista del corazón.
- Concursos: programas de concurso de diversos formatos.
- Humor: programas de contenido humorístico, monólogos.
- Entretenimiento gran formato: programas contenedores con diferentes secciones de variedades (música, humor, baile, etc...).
- Talk show: programas de entrevistas que buscan el entretenimiento del espectador.
- Ficción dibujos animados: series de animación dirigidas al público infantil.
- Docu-show: programas que representan la realidad cotidiana con una estructura de documental, docurealidad.
- Concurso gran formato: programas concurso realizados con mayor aportación de medios y dirigidos a un público más diverso.
- Musical: música ligera, música culta, folklore, ballet y danza, videoclips musicales, retransmisiones de conciertos.
- Docu-serie: documentales seriados con un hilo conductor.
- Reality-show: Programas de telerealidad.
- Televenta: espacios de promoción de productos con objetivos comerciales.
- Ficción teatro: obras de teatro de producción propia, retransmisiones teatrales.

**Anexo 17**  
**Convenios, acuerdos y colaboraciones institucionales de la Orquesta Sinfónica y Coro RTVE en los años 2015 y 2016**

- **Acuerdos realizados en los años 2015 y 2016:**

Convenio Fundación Víctimas del Terrorismo y Orquesta Sinfónica y Coro RTVE para la celebración del Concierto 'In memoriam' 2015 y 2016.

Convenio de colaboración entre RTVE (Orquesta Sinfónica RTVE) y la Fundación Albéniz. Año 2015 y 2016.

Acuerdo de colaboración entre la Orquesta Sinfónica y Coro RTVE y la Fundación de Música Ferrer-Salat para la celebración del Premio de composición musical Reina Sofía. Años 2015 y 2016.

Colaboración entre la Orquesta Sinfónica RTVE y la Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de España. Año 2015 y 2016.

Colaboración entre la Orquesta Sinfónica RTVE y la Academia de las Ciencias y las Artes de Televisión de España. Año 2015 y 2016.

La Orquesta Sinfónica y Coro RTVE pertenece a la Asociación de Orquestas Sinfónicas de España (AEOS) y por lo tanto, colaboró en los acuerdos institucionales de la misma como es el caso del estreno absoluto de una obra de nueva creación. Año 2015 y 2016.

Colaboración del Coro RTVE con Nueva Economía Fórum. Año 2015 y 2016.

Colaboración Orquesta Sinfónica RTVE con Ediciones Orfeo para la realización de una sección 'Guía de orquesta'. Año 2015 y 2016

Colaboración entre la Orquesta Sinfónica y Coro RTVE y Juventudes Musicales de España (JJ.MM.) para ofrecer un concierto profesional con caché artístico dentro del *Ciclo de jóvenes músicos*. Año 2015 y 2016.

- **Acuerdos realizados solo en el año 2015:**

Colaboración entre Orquesta Sinfónica RTVE y el Centro Nacional de Difusión Musical (CNDM que depende del INAEM, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte) para la celebración del Día europeo de la música con el maratón 'Solo música', dedicado en esta edición a 'Chaikovski seis'. Año 2015.

Convenio de colaboración entre el Coro RTVE y el Coro Nacional de España (CNE) dependiente del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Año 2015.

Acuerdo de colaboración entre el Coro RTVE y el Coro de la Comunidad de Madrid (ORCAM) para colaborar en un mínimo de 4 conciertos por temporada 2015/16. Colaboración que se extendió también entre el Coro RTVE y los Pequeños Cantores de la Comunidad de Madrid. Año 2015.

Colaboración entre el Coro RTVE y el Ciclo Ibermúsica. Año 2015.

- **Acuerdos realizados solo en el año 2016:**

Convenio entre el Coro RTVE y el Coro Emérito de la Basílica de San Pedro del Vaticano para la difusión del patrimonio musical sacro y el impulso de actividades musicales de intercambio. Año 2016.

Colaboración entre el Coro RTVE, la Fundación Reina Sofía y la Fundación CIEN para celebrar un concierto institucional en favor de los voluntarios para la investigación contra el Alzheimer del 'Proyecto Vallecas'. Año 2016.

Colaboración entre la Orquesta Sinfónica y Coro RTVE y el Festival internacional de música y danza de Granada para la celebración de tres conciertos en su 65<sup>o</sup> edición. Año 2016.

Colaboración entre la Orquesta Sinfónica RTVE y el Festival Internacional de Santander para la celebración de dos conciertos sinfónicos. Año 2016.

Colaboración entre la Orquesta Sinfónica RTVE y el Festival otoño musical Soriano para la celebración de un concierto sinfónico. Año 2016.

Colaboración entre la Orquesta Sinfónica RTVE y el Instituto mexicano de cultura para la celebración de un concierto extraordinario 'Fiesta mexicana: homenaje al compositor Silvestre Revueltas', dirigido por Ángel Gil-Ordóñez. Año 2016.

Colaboración entre la Orquesta Sinfónica RTVE y el Concurso Intercentros para el apoyo a los jóvenes talentos. Año 2016.

Colaboración del Coro RTVE con Patrimonio Nacional para la celebración de un concierto extraordinario en el Monasterio de las Huelgas en Burgos. Año 2016.

Colaboración entre la Orquesta Sinfónica RTVE y el Festival internacional de música ciudad de Ayamonte para la celebración de un concierto de cámara en su XXXII edición. Año 2016.

Colaboración con la Fundación Universidad Politécnica para la celebración del concierto de clausura XXVI Ciclo de conciertos Universidad Politécnica de Madrid 'Noche sinfónica española'. Año 2016.

Actuación de un solista de la Orquesta Sinfónica RTVE en el acto del Día internacional para la eliminación de la violencia de género celebrado en el Palacio de la Moncloa. Año 2016.